XVI, 419 P

Alfonso García Tejero



HISTORIA POLITICO-ADMINISTRATIVA

DE

MENDIZABAL.







HISTORIA POLITICO-ADMINISTRATIVA

DE

MENDIZABAL.

DEDICADA

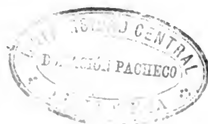
AL PUEBLO LIBERAL ESPAÑOL,

Y ESCRITA

POR

D. ALFONSO GARCIA TEJERO.

TOMO I.



MADRID: 1858.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE J. A. ORTIGOSA.
Corredera de San Pablo, núm. 22, bajo.

PROLOGO.

No vamos únicamente á esparcir siemprevivas y otras galanas flores sobre el blanco mármol que cubre la fosa de un hombre ilustre.

No vamos á rendir apasionados himnos, á entonar ardientes y quejumbrosas elegías junto al sombrío sarcófago en donde reposan los restos de un hombre célebre.

Cúmplenos historiar su vida de una manera imparcial y decorosa.

Nos interesa reproducir la memoria de sus laudables hechos, porque se hallan enlazados con la vida y la historia de un partido numeroso, civilizador, cuyo patriotismo é hidalguía son á todas luces indisputables.

Este es el fin que nos proponemos al reseñar los actos públicos de D. Juan Alvarez y Mendizabal, sobre cuyo benemérito nombre se han lanzado las mas feas y repugnantes imposturas, pretendiendo empañar con la negra tiniebla de la hipocresía el esplendor de los principios liberales, que despiden honra limpia y fulgente como los claros y suaves resplandores del alba.

Nadie nos acusará de parcialidad y de apasionadas miras, puesto que de nada somos deudores al insigne autor de la desamortizacion, ni al partido en cuyas filas ha militado.

Prometemos ser inflexibles narradores de hechos impor-

tantes, que influyeron poderosamente en la marcha y adelantos de la civilizacion española, sin tener en cuenta mezquinas consideraciones de partido ni el interés bastardo de las personalidades, ateniéndonos de un modo estricto y severo á la historia, sin otras deducciones que las de la razon, las de la verdad, es decir, las rigorosamente lógicas.

El partido progresista, representante de las aspiraciones legítimas del siglo, que tiene por dogma la soberanía de los pueblos, formuló multitud de leyes, que han difundido en el pais, aunque de una manera incompleta, los gérmenes de su futura prosperidad y poderío, y es innegable que á su sombra, durante sus rápidas horas de dominacion, brotaron raudales de doctrina popular, ancha base, firmísimo cimiento de los misteriosos, pero magníficos alcázares de la libertad, ya indestructibles, sean cualesquiera las vicisitudes por las que aun tenga que recorrer en lo porvenir el destino de nuestra adorada patria.

Esta publicacion, que inspira el mas recto propósito, en nada se relaciona con la política de actualidad, ni es un ariete arrojado contra determinadas ideas; prometemos no estralimitarnos de la legalidad que rige, ciñéndonos al órden existente, á las prescripciones bajo las cuales nos es permitido apreciar hechos históricos.

Réstanos decir, que al aceptar complacidos el feliz y patriótico pensamiento de los Editores, hemos protestado cumplir este honroso encargo del modo mas imparcial y conveniente, y si en las páginas de esta nuestra humilde obra resplandecen las altas cualidades del personage que la motiva, y la bondad ó escelencia del régimen constitucional, culpa será de la historia; la verdad será el fallo inapelable que confunda la maledicencia y la envidia de sus rencorosos é hipócritas detractores.

INTRODUCCION.

I.

Es un hecho incuestionable, es un axioma, que en las grandes evoluciones que de época en época verifican los pueblos, surgen hombres privilegiados, aparecen génios que simbolizan una idea, y llegan á ser como la personificacion de un nuevo principio, el móvil, la poderosa palanca, la fuerza impulsiva del sacudimiento que suele trasformar radicalmente las condiciones de existencia que anteriormente poseian.

Abrase la historia de todos los paises, y veráse confirmada nuestra asercion, porque descubriremos que en uno ú en otro sentido, en tal ó cual forma, ha brillado un ser notable, de alma audaz y elevada, que providencialmente vino á realizar una idea, un cambio completo, enlazando su nombre al de la época de su vida, y siendo su gloria ó infortunio el esplendor ó decadencia de la generacion en que lució su aurora.

Cada héroe, cada sábio, cada reformador han dado título á su tiempo, han esculpido á su edad el sello de su reprobacion ó de su digna fama.

Rehusamos citar cien nombres de otros tantos génios insignes que la historia universal nos ofrece, por no herir la ilustracion ó distraer innecesariamente el ánimo de nuestros apreciables lectores.

A este propósito seános lícito preguntar: ¿cuál era el verdadero estado de la nacion española antes de la última guerra dinástica?

Preciso es dibujarle, aunque sea de un modo rápido, para deducir mas satisfactoriamente la importancia del cambio producido por las instituciones representativas, en cuyo afianzamiento se distinguió tan notablemente el hombre público, el ministro desamortizador, cuyos hechos ó actos forman el principal asunto de esta obra.

II.

No es posible separar la vista de los reinados sin ventura de Felipe III y Cárlos II, no es fácil retraer la memoria de aquellos oscuros tiempos, al menos en la parte que dice relacion al decaido espíritu de los pueblos, al cuadro sombrío que presentaba la Península Ibérica en el lento y casi nulo desarrollo de su vida productora, de su prosperidad, de su cultura y de su crédito.

Doloroso es recordarlo: España gemia sierva de un poder intolerante, rebelde á las ideas civilizadoras, enemigo de cualquier innovacion por sencilla que fuese; asustadizo del mas débil destello de inteligencia que brillase; porque su fin, su objeto impuro y odioso, consistia en que los pueblos continuaran en la obediencia pasiva, perpetuando su oscuridad, para que mas fácilmente sobrellevasen las cadenas, y se hiciese menos insoportable su bárbaro cautiverio.

El progreso, generalmente hablando, era negativo, porque la muchedumbre desconocia las ventajas de la ilustracion y el goce honroso de su dignidad y de sus derechos.

Si esceptuamos las controversias teológicas, y algunos talentos que espontáneamente reflejaban en el noble ejercicio de la jurisprudencia, en todos los ramos del saber humano estaba restringido el derecho de que en ellos versase

ámpliamente la estudiosa juventud, que un dia halló por un Real Decreto cerradas las aulas, barrera que opusieron á su inteligencia, pues bastaba para aquel órden de cosas, para tan aciago régimen, el hacer alarde de una sumision en estremo vergonzosa y ridícula.

Insuficientes habian sido las gloriosas épocas de 1812 y 1820, porque apenas quedó rastro alguno de la propagacion de las ideas de libertad y de progreso.

Tales eran los medios de represion tiránica, empleados por un gobierno á su vez esclavo y humilde servidor del poder teocrático, de cuya omnímoda influencia se resentian todas las disposiciones procedentes ó emanadas de las esferas oficiales.

El espíritu de asociacion desconocido, á no ser que así calificasen el sinnúmero de cofradías que doquiera se organizaban: el privilegio imperando; la enseñanza monopolizada; los capitales sin circulacion; la propiedad acumulada, y por último, el pueblo español vegetando al compás del capricho de sus déspotas ó señores, sin aspiraciones, sin libertad y sin fortuna; ó, lo que es igual, pobre, siervo y escarnecido.

III.

Los nobles patricios á quienes fué imposible traspasar las fronteras ó los mares, vivian sin consuelo, á pesar de que la revolucion francesa de julio (1830), la caida de Cárlos X, y el advenimiento del rey ciudadano Luis Felipe, les hizo sonreir de esperanza y augurar un porvenir menos cruel y tenebroso.

Por otra parte el estado de la familia real contribuyó tambien á ensanchar el corazon de los buenos patriotas, pues era notorio que entre el infante D. Cárlos, símbolo del viejo absolutismo, y el monarca Fernando no existia el mejor acuerdo: disidencia que produjo un resultado favo-

rable á la libertad y á los ulteriores y ventajosos acontecimientos en las elevadas regiones de la política, al cual contribuyó felizmente la infanta doña Luisa Carlota, y despues la reina Cristina, quien por cálculo, ó por las circunstancias apremiantes de los partidos, se inclinó al que representaba las ideas del siglo, los bienhechores principios liberales.

La infanta Isabel fué proclamada, conforme á las antiguas leyes de la monarquía, princesa heredera del trono. Desterrado D. Cárlos en Portugal, en cuyo pais corrian idénticas circunstancias, segun indicaremos mas adelante, el bando apostólico le aceptó como el ídolo de sus creencias y de sus esperanzas, surgiendo despues su nombre como enseña, y acogiéndose á él con lamentable frenesí los sectarios del privilegio, del oscurantismo y de la tiranía.

Muerto Fernando VII (29 de setiembre de 1833), realizóse como por encanto, súbitamente, una dichosa trasformacion en el horizonte político, pues lo que antes aparecia sombrío y aterrador, comenzaba á brillar risueño y esplendoroso, y era el rayo de la civilizacion, el deslumbrante astro de la libertad, que heria la ceñuda y humillada frente de los españoles, ansiosos de romper el férreo yugo que su honra, derechos y altivez avasallaba.

Difundíase el matutino albor de nuestra regeneracion política, no sin gran resistencia por parte de los que, viviendo á la sombra de inveterados abusos, presentian su próximo é inevitable hundimiento, y la inquietud era estremada, como era estraordinario el anhelo de libertad y de reformas, la sed de legalidad, el vivo ardor hácia una nueva era de luz, de justicia y de tolerancia.

Como en todas las transiciones graves que realizan los pueblos, la España caminó lenta, trabajosa y gradualmente en la consecucion de sus altos fines, y hubo de afrontar no pocas resistencias, dolorosos contratiempos y sacrificios.

Nombrada Cristina regenta y gobernadora, establecido un aristocrático consejo de gobierno, y al frente del ministerio el famoso Cea Bermudez, se inauguró el nuevo régimen político, rechazado desde luego con furia insana por los sectarios del realismo y los de la bandera apostólica.

Traspirábase apenas en las regiones del poder un síntoma de reforma, distinguíase difícilmente un vislumbre de esperanza; pero en cambio hervia la multitud, fermentaba el espíritu público, y todo auguraba el cercano porvenir de ventura por la nacion tan fervorosamente apetecido.

El sistema contemporizador, débil, meticuloso de Cea Bermudez, llamóse *Despotismo ilustrado;* medio inconducente á la regeneracion que se anhelaba, y orígen de perpétua lucha, de hondas perturbaciones, que sembraron en el suelo español la tribulacion y la muerte.

La terquedad de ciertos hombres de Estado, el necio empeño de contrarrestar el oleaje irresistible de las circunstancias, ocasionó en todos tiempos fatídicos infortunios, sin reflexionar que oponerse á las ideas legales, y sazonadas ya de un modo cumplido en la opinion, viene á ser como si opusiésemos un frágil antemural, un dique miserable, al impetuoso torrente que se despeña de una montaña.

IV.

Este era el estado de España á la proclamacion del Estatuto Real, carta insuficiente, Constitucion en miniatura, Código incompleto, que no satisfacia la sed de libertad, la pasion de derechos é inmunidades en que se abrasaba el pueblo, así la clase inteligente y distinguida como las masas, en quienes los gloriosos recuerdos de la guerra de la Independencia y el régimen de 1820 despertaban los mas libres y elevados instintos.

No fué mas afortunado que Cea Bermudez el señor Martinez de la Rosa, pues en el pensamiento de su Estatuto ó Carta no se veia esplícitamente el de la nacion, no podia satisfacer de modo alguno las imperiosas y legítimas exigencias de la época, que reclamaba con voz de trueno mas amplitud en las concesiones y garantías.

Un pálido trasunto, un pobre remedo, ó insignificante parodia de las antiguas Córtes, fué lo que se proclamó con el título de Estatuto Real, que en el deslinde de los poderes designaba dos Cámaras: una de orígen aristocrático, que debia componerse de arzobispos, grandes de España y títulos de Castilla, con otras altas gerarquías sociales, que se denominó *Estamento de Próceres*; y la segunda, ó sea el *Estamento de Procuradores*, compuesta de los elegidos por una ley, que debian tener la edad de treinta años y poseer una renta de doce mil reales.

Empero unas Córtes sin ámplios poderes, sin la necesaria libertad para la iniciativa de las grandes reformas político-económicas que demandaban los pueblos, y colocadas en medio de un volcan, en el foco de opuestas pasiones, en el centro de un combate á muerte, entre dos principios que se rechazan como la luz y las tinieblas, no podian adquirirse estabilidad ni prestigio, y su vida fué pasagera, fugaz, como el ensueño, como la concepcion medrosa del desautorizado Estatuto.

La ley electoral y la imprenta, si bien para aquellos tiempos fueron notables y aplaudidos adelantos, inesperadas conquistas, tardó poco en revelarse su inconveniencia y sus mezquinos fines, porque establecida la *prévia censura* no le era dado al pensamiento estender su magestuoso vuelo, resultando inútil y penoso el afan de los escritores de buena fé, la noble mision de los apóstoles de las ideas reformistas y regeneradoras.

Se espidieron, no obstante, disposiciones liberales, pa-

trióticos decretos: se creó una Milicia Urbana, se suprimieron los antiguos consejos, se estipuló la Cuádruple alianza; lisongeros augurios de mas felices dias por los que la nacion hacia fervientes votos, y se agitaba sin cesar como asaltada de un vértigo de innovaciones y de turbulencia política.

Así es que por doquiera cundia una agitacion profunda, que mas tarde habia de producir un alzamiento popular en favor de ideas avanzadas, en pro de los principios sábiamente consignados en la memorable Constitucion del año de 1812.

V.

Acreció el fuego del patriotismo, porque la llamarada de la guerra civil habia ya difundido sus rojos resplandores en las cumbres de Navarra, en las montañas de Cataluña, en la ribera del Duero, en las márgenes del Ebro, en las del Turia, y aun en las áridas llanuras de la Mancha.

El duelo estalló formidable: la lucha era desastrosa, habiendo desencadenado los dos partidos todos los elementos de su rencor y de su pujanza. Y es que luchaban dos grandes principios: el uno, aunque espirante, desfallecido y desacreditado, el *realista*, desplegó una fuerza colosal y terrible.

El otro, de quien la luz y la razon eran sus brillantes y poderosos escudos, el *liberal*, aceptó la demanda, é hizo sentir heróicamente la validez de su bizarría y de su denuedo.

Ante el espantoso aspecto de la guerra civil, y combatido por las exigencias de la opinion, pronunciada en favor de avanzados principios, desapareció el impopular ministerio de Martinez de la Rosa, cuyo efímero poder vióse rodeado de indecibles desventuras, probando evidentemente los hechos que el *Estatuto* no era institucion á propósito en tan azarosas circunstancias.

La oposicion era viva é incesante en la prensa y en el célebre Estamento de Procuradores, en cuya tribuna lanzaban su irresistible voz elocuentes y patrióticos oradores.

Habia resonado en el santuario de las leyes una peticion atrevida, encaminada á dar estabilidad al triunfo de los principios liberales.

Los dignos representantes, entre los que se hallaba el arrebatador é inspirado tribuno alicantino D. Joaquin María Lopez, pretendian con laudable celo, «regenerar la patria desgraciada: poner en accion todos los resortes de su engrandecimiento; procurar toda la latitud posible y garantías á los derechos sociales, y establecer la conveniente alianza entre el trono y el pueblo.»

Se pidió, en fin, la *Tabla de derechos,* recordando con este motivo su exigencia la solemne declaracion que se hizo en la asamblea constituyente de Francia de 1789.

Demandábase la libertad individual protegida y garantida, sancionando que ningun español pudiera ser obligado á hacer lo que fuese contrario á las leyes.

Que todos los españoles pudieran publicar sus pensamientos por la imprenta, *sin prévia censura*, aunque con sujecion á la ley establecida para reprimir sus abusos.

Que ningun español fuese preso ni perseguido sino en los casos y forma que prescribieran las leyes.

Que estas no tuvieran efecto retroactivo, y ningun español fuese juzgado sino por los tribunales establecidos antes de la perpetracion del delito.

Que se consignara la igualdad legal para todos los españoles, y se declarase que, siendo todos igualmente admisibles á los empleos civiles y militares, debian todos contribuir á las cargas del servicio público.

Ultimamente, se exigia la responsabilidad de los ministros y demas funcionarios del Estado, y la creacion de una fuerza ciudadana.

Este importante suceso enardeció los ánimos y produjo una emocion mágica en los constitucionales, dando por tierra con el débil prestigio del ministerio.

Habian ocurrido sangrientas conmociones así en Madrid como en las provincias.

Madrid, Málaga, Zaragoza y Murcia fueron teatro de atroces conflictos.

Todo presagiaba un trascendental acontecimiento: la situacion era en verdad gravísima y precursora de una dilatada série de luchas y trastornos.

Un infortunio, aun mas terrible que las revueltas, preocupaba los ánimos, de suyo inquietos y rencorosos: el ¡*Cólera*, con sus horrores, con su esterminadora saña, venia á ser como el complemento del cuadro fúnebre que se destacaba á los ojos de nuestro atribulado pais, convertido á la sazon en un triste lugar de duelo, de lágrimas y de sangre!

La fortuna era por demas adversa al débil ministerio del Estatuto, causante de contínuas quejas é inquietudes.

Hoy que al traves del tiempo examinamos tranquilamente aquel órden de cosas, nos convencemos de que resultaba ser natural y lógico, puesto que España, en pos de largos y hondos martirios, sacudia el yugo y luchaba con el pensamiento, la palabra y el acero en pro de su libertad y de su grandeza.

VI.

Reemplazó en el poder al autor del Estatuto el conde de Toreno, en quien se reunian cualidades de hombre de Estado, siendo ademas persona erudita, orador hábil, incisivo y correcto; mas las circunstancias tampoco le eran propicias, porque adolecia del obstinado esclusivismo, aunque no de la sinceridad de su antecesor, y su resistencia al progreso de la opinion, al desarrollo de los principios, y otras causas que seria difuso enumerar, produjeron mani-

festaciones armadas, y un grito unánime de reprobacion en toda la Península.

Habia decretado la abolicion de la *Compañia de Jesus*, restableciendo una *Pragmática* de Cárlos III, é hizo una supresion parcial de las órdenes monásticas, cerrando los conventos en los cuales no existiesen doce individuos profesos, esceptuando las casas de clérigos regulares de las Escuelas Pias y de los Misioneros.

A pesar de su tendencia mas liberal, el ministerio de Toreno fué saludado con espantosas adversidades.

Despues de la que anteriormente habia ensangrentado la córte, repitiéronse las crueles matanzas de carlistas y religiosos en Barcelona, Reus, Gandesa, Murcia y otras poblaciones, declarándose despues en rebelion Madrid y la inmensa mayoría de las provincias, que alzaron por enseña el Código venerable de 1812.

Guerra y revolucion: hé aquí dos fatídicos génios que batian sus negras alas sobre la cabeza del ministerio, incapaz de resistir el cúmulo de contrariedades que por doquiera y sin cesar le asaltaban.

¿Y quién habia de ser el hombre afortunado, escogido por la Providencia para salvar la causa nacional en el revuelto campo de la discordia civil, en el proceloso piélago de tantas pasiones y venganzas?

¿Quién podria satisfacer las justas exigencias de la opinion?

¿A quién era dado acallar el ruidoso clamoreo de los partidos, y producir la quietud y la esperanza en el corazon de los españoles?

En tan crítica situacion apareció el hombre ilustre que, con los admirables recursos de su génio, y su inmenso patriotismo, contribuyó eficazmente al triunfo de la libertad española.

CAPITULO PRIMERO.

Antecedentes y servicios de D. JUAN ALVAREZ Y MENDIZABAL en los primeros años de su vida pública.

I.

SI nuestra conciencia ó el temor de un proceder injusto nos detuviesen al dar principio á la noble tarea que se nos ha confiado, de seguro no levantaríamos la fria losa que guarda en la eterna quietud los inanimados restos del benemérito español, cuya vida resplandece en las páginas de la historia contemporánea como un modelo de patriotismo y de escelentes cualidades cívicas.

Muy al contrario; complácenos grandemente, nos orgullece que sea nuestra humilde pluma la primera que en esta forma trace hoy sus hechos, consigne sus eminentes servicios, pruebe sus altas dotes, y supliremos la débil luz de nuestra inteligencia con el entusiasmo y fé que inspira su recuerdo, fé y entusiasmo que inspiró á su época, haciendo renacer en ella el espíritu público por férrea servidumbre aletargado.

Mas es fuerza seguir dia por dia, paso á paso la interesante vida, los notables antecedentes que hoy en su historia descubrimos, si hemos de ser fieles cronistas é imparciales apreciadores de su fama.

II.

Si el valor ó el mérito de un hombre hubiera de medirse por el estruendoso y atronador huracan de la envidia y la maledicencia, pocos ciertamente podrian colocarse á la altura del difunto ministro progresista.

Con dificultad habrá existido persona alguna colocada en la esfera oficial, que haya afrontado mas rencores y absurdas calificaciones.

Unicamente la noble reflexion, la imperturbable calma de Mendizabal hubiera podido sobrellevar la contínua série de ultrajes de que fué blanco durante su azarosa vida, y que aun despues no ha respetado su sepulcro.

Víctima siempre de la desgracia, pero tranquilo en su conciencia, y acostumbrado á vivir en un pueblo culto y libre, como lo es la Inglaterra, jamás se conmovió al eco estúpido de la perfidia, y desoyó impávido las infundadas aunque graves acusaciones de la parcialidad, y el ódio de sus adversarios políticos.

Negábasele patriotismo, y ya veremos cómo y con cuanto desinterés ardia en el sagrado amor de la patria.

Negábasele probidad, y ya consignaremos hechos irrecusables por los que se prueban elocuentemente su abnegacion y honroso comportamiento.

Imputábasele falta de principios, carencia absoluta de un sistema político-económico, y evidenciaremos que era un verdadero hombre de estado, no una notabilidad empírica, dada á improcedentes cálculos, á empresas atrevidas, á planes aventureros.

Atribuíasele, por último, un orígen lamentable; impostura que en un pueblo, todavía en aquella época juguete de oscuras preocupaciones, le hubiera podido acarrear las mas terribles consecuencias.

Véase cómo el adjunto documento destruye tan grosera calumnia:

«En la ciudad de Cádiz, jueves dia 25 de febrero de »mil setecientos noventa, yo el Bachiller D. Juan José Mon»tiel y Obando, cura teniente de la parroquia de San Se»bastian de la Villa de Chiclana, bauticé á *Juan de Dios,* »*Nicolás, Francisco de Paula, Rafael, Cayetano, Cesáreo,* »*María de los Dolores*, que nació dicho dia, hijo de don »Rafael Alvarez y de doña Margarita Mendez, su legítima »mujer, casados en Cádiz el año de ochenta y cinco (cons»tó por certificacion): fué su padrino el bachiller D. Nico»lás de Olmedo y Morales, cura beneficiado de dicha par»roquia de San Sebastian, con las licencias necesarias, »advertíle sus obligaciones, siendo testigos D. Gabriel »Mendez y D. Antonio Alvarez, vecinos de esta ciudad, y »lo firmé *ut supra*.—D. Juan José Montiel.»

Este documento está copiado á la letra del primer libro de bautismos, fólio 70, de la iglesia del Rosario en Cádiz, firmado por el teniente cura D. Pedro José de Lima, y sellado con el de la parroquia, y basta por sí solo para desmentir del modo mas solemne las torpes injurias de que MENDIZABAL fué herido siempre por la maledicencia de sus adversarios políticos.

Y nótense dos graves circunstancias: primera, que fué bautizado en el mismo dia en que nació; segunda, que hubo de ser su padrino el teniente párroco de San Sebastian de la villa de Chiclana.

Nuestros lectores habrán quizá visto recientemente en los periódicos de esta córte, refiriéndose al *Univers*, diario apostólico de París, un párrafo en el cual, con la calificacion de *Judío hacendista* se insultaba la memoria del hijo ilustre de Cádiz.

Tal imputacion únicamente prueba el rabioso encono de una clase oscura y vengativa.

III.

Es decir, que el negro rencor de un bando, que hipócritamente se llama *religioso*, urdió esa vil mentira únicamente porque Mendizabal se destacaba en el horizonte político cual un atleta, como un formidable campeon del trono constitucional de doña Isabel II.

No reconocia otro móvil semejante é impura suposicion.

Tal vez el misticismo de ciertos hombres, solapados enemigos de las instituciones que el pueblo promulgó en leal y sincera armonía con el trono, quizá algunos visionarios se juzgan de raza limpia é inmaculada, olvidando la historia de los primeros siglos en que el derecho de conquista avasalló mas de cien veces nuestro pais, viniendo á confundirse multitud de castas, sectas y religiones.

Pudiera ser que los detractores de Mendizabal perteneciesen á los que venturosamente, despues del desastre de D. Rodrigo en las márgenes del Guadalete, se refugiaron en las cumbres de Asturias y de Vizcaya para levantar en Covadonga el glorioso pendon de la independencia española.

Se creen, sin duda, y les envidiamos, descendientes puros de Recaredo, sin recordar que existió un Witiza, y que de los desiertos de Africa surgió hácia el seno de nuestra patria un enjambre de agarenos de múltiples sectas y linajes, y en fin, que nos dominaron por espacio de setecientos años.

Además, que en el dia fuera ridículo cuestionar acerca de este asunto, porque cualquiera persona de mediana instruccion sabe en lo que se fundan la mayor parte de nuestras genealogias y noviliarias alcurnias, y ofende al buen sentido, y aun es antireligioso rechazar y maldecir á un hombre, dada su virtud y reconocido su celo cristiano,

por solo suponérsele oriundo de un árabe ó de un judío.

No prescribe semejante circunstancia, y es digno de un solemne desprecio el que á la altura de la civilizacion en que nos hallamos pretende inquirir con su mirada suspicaz y escudriñadora un delito en donde solo hay inculpabilidad é inocencia.

Pudiéramos citar cien ejemplos de varones insignes cuya ascendencia es cuando menos dudosa.

Durante un inmenso período de lucha y de reconquista, de cáos y de barbarie, las razas se confundieron, y fuera un juicio insensato, una pueril manía, el asegurar que somos ó provenimos de un orígen intachable, sin que se haya interpuesto una sombra, ni el mas leve lunar de bastardía é impureza.

Jaime I de Aragon cuando conquistó á Mallorca encontró en el palacio de la Almudena á un hermoso niño, hijo del rey moro; le hizo bautizar, dióle educacion y despues una Baronía, siendo por último el tronco de un noble y esclarecido linaje. A este propósito citaríamos multitud de casos, y sin recurrir á la espulsion de los moriscos en tiempo de los Reyes Católicos y de Felipe III, cuando por salvarse de la proscripcion se convirtieron un sinnúmero de mahometanos, á quienes apellidaban *Cristianos nuevos,* que enlazaron con españoles de raza, nos seria fácil aducir nombres oscuros y poco *limpios de sangre,* que por el alto influjo de ciertos favoritos viéronse allá en lejanas épocas trasformados en títulos ilustres y esplendorosos.

La pasion de partido, el ciego encono de bandería oscurece lastimosamente, no las nociones del decoro, sino hasta la verdad misma, la evidencia é incontrovertible razon de los hechos.

IV.

Queda, pues, probado que el memorable patricio español D. **Juan Alvarez y Mendizabal** nació en la hermosa Cádiz, la antigua y rica perla de Andalucía, y que debió su existencia á una familia cristiana, laboriosa y de honroso crédito.

Pertenecian sus padres á la condicion estimada, á la digna clase del comercio, y en vano se pretende observar que su casa vióse un tiempo tildada, ó con un sello odioso y repugnante.

Dícese que se conocia con el título de *Casa de los Mendez*, y que esta prosapia ó descendencia era de judíos, y aunque así fuese no debe estrañarse, puesto que solares respetabilísimos hoy, fueron ayer alberges de tribus de gitanos, y por tal se reconocieron, sin que los que actualmente los habitan hayan pertenecido jamás á raza alguna de egipcios ó de bohemios.

Sin embargo, dicta el buen sentido, que los *Mendez* hubieron de ser algun dia tristes víctimas del intolerante fanatismo, y, ó bien por sus creencias religiosas, torpemente interpretadas, ó bien por su opinion política opuesta al régimen que entonces imperase, encontráronse con el sello de la reprobacion apostólica, á la manera que el frontis de nuestros hogares se embadurnó en 1823 por mano de los realistas con el gracioso mote de *Casa de los negros*.

Lo que es indudable que nuestro ilustre protagonista hizo la trasformacion del apellido materno de *Mendez* en **Mendizabal** para no verse á cada instante ultrajado, y aun á riesgo de la muerte, en épocas de rencor y de cruel venganza.

Y es notorio que ya desde muy niño comenzó á sufrir los rigores de la tiranía, pues la invasion francesa, que su-

po rechazar bizarra y noblemente, le decretó su saña, y vióse asediado por los mas grandes peligros.

Dedicado al comercio, en cuyo ejercicio acreditó desde luego felices disposiciones, corrieron ó deslizáronse los primeros años de MENDIZABAL sin que accidente alguno revelase ó predijera la brillante suerte que el destino le tenia misteriosamente señalada.

Hallóle, pues, muy jóven el gran acontecimiento de 1808, y el grito santo de Libertad é Independencia resonó dulcemente en su alma, dispuesta á enardecerse con el mágico fuego de la patria.

La voz de guerra y esterminio que audazmente lanzara el heróico pueblo de Madrid, penetró en su corazon generoso y libre, lastimado ya con la presencia de los déspotas invasores.

Así como existieron por desventura indignos españoles, desleales á la madre patria, que humillaron su frente á la vencedora espada del tirano, ora sirviendo destinos públicos, ora galardonándose con la librea servil de palaciegos de un rey intruso, pertenecientes muchos de ellos á las clases aristocráticas, MENDIZABAL se manifestó pronta y resueltamente partidario de la libertad de la nacion y de sus venerables fueros.

Hombres de su fecundo y travieso génio se evidencian súbitamente y aparecen en los primeros ensayos de su carrera, en los primeros lances de su vida, con noble emulacion y un vivo afan de distinguirse desarrollando sus especiales dotes.

De tal suerte, que, MENDIZABAL, apenas alboreaba cual hombre público, ya era distinguido como patriota, como buen español, como capacidad estraordinaria y recomendable.

Hombre, en fin, predestinado á marcar con sus hechos, á señalar con su nombre, la historia completa de una época.

V.

Su reconocida inteligencia, su admirable actividad le adquirieron bien pronto la estimacion de sus conciudadanos, y se le confirió un honroso empleo en la administracion militar, desempeñando á la vez y con exactitud las funciones propias de su destino, y asistiendo al campo de batalla cuando la necesidad lo exigia, y siempre mostrándose á la altura de su futuro nombre.

Era, en una palabra, celoso y fiel empleado del invicto ejército nacional, y aunque jóven, uno de sus valientes guerreros, que no rehusaba el peligro, antes ambicionaba sus glorias.

En mas de un combate probó Mendizabal su bizarro temple, su espíritu sereno, y en todas ocasiones, en cualesquiera conflictos, respiraba el amor de libertad, el laudable afan de ver rotas las cadenas en que gemia su pueblo.

En uno de los encuentros con las tropas invasoras de Napoleon le cupo la desdicha de caer prisionero, mas no se abatió su brio, y con impavidez penetró cautivo en el oriental palacio de la Alhambra.

Negro era el porvenir que se traslucia: sus padecimientos eran crueles, su martirio indecible, y estaba decretada su muerte: debia con otros compañeros ser fusilado.

En situacion tan infausta apeló á su génio, y cuando todos se conmovian ante la desgarradora imágen del suplicio, Mendizabal halló un medio para evadirse á la crueldad de sus verdugos, y prefiriendo noblemente que se libertasen primero sus camaradas, les facilitó la fuga, y él fué el último que abandonó las prisiones.

En tanto que ardia la desastrosa guerra, é insignes patricios formulaban en Cádiz el inmortal Código de 1812, base indestructible de las futuras libertades del pueblo,

MENDIZABAL prosiguió sirviendo ardorosamente á la causa de la independencia, cooperando con sus juveniles y desinteresados esfuerzos al glorioso triunfo de la nacionalidad española.

¿A qué hemos de historiar los funestos seis años de 1814 á 1820? El gigantesco é inmortal combate de la independencia, la heróica lucha contra el altivo vencedor de Austerlitz, de Jena y de Marengo, cuya fúlgida espada avasalló cien tronos, y cuyo brillo se oscureció ante la gallardía y valor indomable del pueblo castellano, todo el inmenso catálogo de hechos inmarcesibles se hundió en el mas profundo olvido: los campeones del ejército libertador, los respetables patricios de las Córtes de Cádiz, recibieron por galardon, los unos el cautiverio, los otros la proscripcion, y no pocos el afrentoso cadalso.

La España, que habia llorado la ausencia de sus reyes, y ofrecido en aras de su libertad raudales de sangre, halló por premio de tantos sacrificios el férreo yugo de un gobierno ingrato, perseguidor y reaccionario.

El pueblo, no obstante, habia gustado la copa de oro de libertad, habia reconocido sus derechos, y cautelosamente trabajaba en favor del triunfo de las leyes, en pro de las instituciones liberales.

Las buenas doctrinas habian fructificado, y era ya difícil contener su desarrollo, era imposible evitar que un dia brotasen con fuerza, con todo su lozano y refulgente brillo.

La revolucion francesa, el trastornador acontecimiento del siglo XVIII, fué una llamarada deslumbradora que despertó á los pueblos, haciendo estremecerse de espanto á los representantes del viejo y desfalleciente absolutismo.

Por otra parte, el terrible duelo sostenido entre las orgullosas huestes del génio de las batallas, y el luminoso certámen político de las Córtes de 1812, cuya sabiduría y eminente celebridad serán imperecederos, alzaron de la ab-

yeccion á la cadavérica España, y desde aquella época juró ser libre y emanciparse de antiguos abusos, de injusta y onerosa servidumbre.

VI.

Todas las clases participaban del inquieto afan de reformas, del espíritu liberal, que, aunque fugazmente, iluminó en la guerra de la independencia nuestro nebuloso y sombrío horizonte.

El gobierno de que se rodeó en mal hora Fernando VII no desconocia el estado de la opinion; mas en vez de calmar sus inquietudes con medidas reparadoras, y de galardonar los enormes sacrificios de los pueblos, forjaba nuevas y mas duras cadenas, erigiendo en sistema una persecucion incesante, que por último se hizo angustiosa é irresistible.

El ejército, en cuyas filas se ocultaban pechos generosos y libres, exhalaba silencioso ardientes quejas contra la bastardía é ingratitud de los altos poderes, ansiando con avidez una coyuntura favorable, un momento solemne para quebrantar y hacer pedazos los inmerecidos hierros que aprisionaban las libertades de la nacion.

En vano el fanatismo se esforzaba en sus absurdas predicaciones contra las nuevas ideas. Inútilmente un rigor desapiadado sentíase por doquiera.

España, si no en su mayoría, en una gran parte al menos de sus mas civilizados y virtuosos hijos, pronunciábase por las innovaciones políticas que iniciaron los constituyentes de Cádiz, porque en ellas fiaba su honor y su positiva grandeza.

Así es que la represion exasperaba los ánimos, y era universal el deseo de que sonriese un nuevo dia de libertad y de suspirado júbilo.

Una obcecacion fatal tenia vendados los ojos de los consejeros del rey absoluto, sin que el grito unánime del pais liberal conmoviese el empedernido corazon de los opresores.

En el espacio de cinco años, desde 1814 á 1818, estallaron cinco patrióticas conjuraciones, formadas por el ejército y el pueblo, que tristemente fueron destruidas por la suspicacia de los agentes del despotismo, quienes, sedientos de sangre, hicieron derramar la preciosa de ilustres mártires: empero su venganza produjo diferente resultado del que se prometian.

El justamente afamado Mina, caudillo de la independencia, intentó, en union de otros nobles guerreros, un asalto á la ciudad de Pamplona, para izar en sus murallas el libre estandarte de la Constitucion y de las leyes.

El destierro fué el resultado de su patriótica tentativa.

Un año despues el infeliz Porlier proclamaba en la Coruña el sistema constitucional de 1812, mereciendo por tan laudable esfuerzo que sobre la horca brillase en sus sienes la inmortal aureola del martirio.

El simpático y célebre Lacy acometió igual y arriesgada empresa en Cataluña, viniendo á exhalar tambien el último suspiro en la profundidad de un foso, en donde fué cruelmente fusilado.

Por último, el coronel Vidal, asociado á unos entusiastas patriotas de Valencia, con intento de reconquistar las perdidas liberales, fué muerto alevosamente á manos del general Elío, habiendo sido despues sacrificados otros doce de sus valerosos compañeros.

Precursoras de un alzamiento imponente fueron aquellas sangrientas ejecuciones, sin que del rumor sordo, pero embravecido, se apercibiesen los obcecados consejeros de la corona.

El mal era insufrible, y el ejército, intérprete á la sazon

del sentimiento público, se encargó de oponer un dique á la tiranía, y de aliviar al pais de tan aciaga desventura.

VII.

El gobierno de Fernando, resuelto á someter á los insurgentes de América, dispuso reforzar el ejército de Morillo, y á este fin concentró en Cádiz multitud de tropas.

La ocasion no podia ser mas propicia para los constitucionales, y así es que, convenidos de antemano por medio de las sociedades secretas, empezaron á ejercer la propaganda entre los soldados, quienes, ora por sus buenos instintos, ora por la repugnancia que manifestaron de embarcarse para nuestras posesiones de América, acogieron el proyecto de rebelion contra la autoridad absoluta de Fernando.

Un comandante del batallon de Asturias, hasta entonces militar apreciable, pero modesto, el ilustre D. Rafael del Riego, dió el grito de *¡Viva la Constitucion!* el 1.° de enero de 1820.

Secundole el coronel Quiroga, que despues ha sido otra celebridad popular de nuestra época, y ambos caudillos, al frente de Cádiz, aparecen como la enseña feliz tan anhelada por el esclavo y moribundo pueblo español.

No hubiera lucido ciertamente aquel pasajero astro de libertad, si el patriotismo de un escelente ciudadano, y su valor á prueba, no hubiesen cooperado de un modo eficaz al célebre alzamiento de la Isla.

Mendizabal, ansioso de ver restablecido el sistema constitucional, se unió á Riego, y despues de ofrecer en aras de la patria su pequeña fortuna, procuró inmensos recursos, encargándose de propagar la insurreccion por las principales ciudades de Andalucía.

Tanto en aquel victorioso pronunciamiento contra el absolustimo, como despues en 1823 defendiendo los renom-

brados muros de Cádiz, distinguióse MENDIZABAL de una manera estraordinaria, por cuya razon al triunfo del poder reaccionario tuvo que refugiarse á las hospitalarias playas de Inglaterra.

¡Gran desconsuelo llevaba en el corazon el hombre que desde sus primeros latidos sintiole abrasado del dulce amor de su patria, cuyas libertades veia de nuevo aherrojadas, y sofocado el espiritu de civilizacion, que habia reaparecido con el grito salvador de Riego!

Durante el sitio de Cádiz, MENDIZABAL desplegó la energía de su cáracter, prestando poderoso auxilio á sus defensores, con quienes rivalizaba en valor, actividad y atrevidas resoluciones.

En aquella época inolvidable MENDIZABAL asentó el pedestal de su eterna fama, dándose á conocer como ardiente partidario del progreso, uniendo su nombre y sacrificios al de otros elevados patriotas que últimamente compartieron con él las árduas tareas y atenciones de la gobernacion del Estado.

VIII.

He aquí, para terminar este capítulo, una breve reseña de los servicios que prestó MENDIZABAL en el referido sitio de Cádiz.

Invadido el territorio español por cien mil franceses, que á las órdenes del duque de Angulema, y á impulsos de la Santa Alianza, trajeron el odioso encargo de restaurar el despotismo de Fernando VII; este, su familia, las Córtes y el gobierno, se refugiaron en Cádiz, y MENDIZABAL, con un celo indecible se comprometió á realizar la manutencion, equipo, pagas y prest de la oficialidad y tropa del ejército de Andalucía.

La plaza fué rigorosamente bloqueada por mar y por tierra, y veíase desprovista de víveres y medios de defensa,

pues en San Fernando únicamente existian tres piezas de artillería montadas.

El contrato se celebró para que se cumpliese en las vastas llanuras de Andalucía, que tantos recursos proporcionaba á su ejecucion: las circunstancias, sin embargo, hicieron que se realizase dentro de una plaza sitiada, en donde todos los artículos de subsistencia tenian que sufrir una alteracion progresiva, mientras que todos los medios de garantías que podia ofrecer el gobierno le serian disminuidos hasta el punto de quedar reducidos á cero.

En este estado, el gobierno llamó á Mendizabal para invitarle á que pusiese las nuevas condiciones que estimara convenientes para no abandonar el servicio en medio de aquella situacion tan crítica y desesperada.

Mendizabal, lleno de patriotismo y desinterés, contestó á la demanda del gobierno de esta manera:

«El servicio se hará sin alterar las condiciones establecidas: cuando hayamos triunfado, ó cuando el gobierno esté en disposicion de hacer justicia, entonces se tendrán presentes todas y cada una de las circustancias por las cuales hayamos atravesado.»

El gobierno conoció, cual debia, toda la importancia que encerraba esta conducta noble y patriótica, y la aceptó, agradeciéndola sobremanera.

El servicio se verificó cumplidamante hasta el 30 de setiembre (desde junio 1823), sin que durante aquel aflictivo estado se alzase una sola voz, ni en el ejército ni en el pueblo, que demostrase su desconfianza en los medios de subsistencia.

La diputacion provincial y ayuntamientos de Cádiz y San Fernando hicieron un escrupuloso exámen del estado de subsistencia en que se encontraban ambas poblaciones con respecto á su vecindad y á los millares de huéspedes que se habian reunido en aquel recinto; y habiendo

encontrado que apenas se podia hacer frente á las necesidades de *una quincena*, acudieron precipitadamente al gobierno para que procurase por todos los medios posibles sacarlos de tan graves apuros.

El gobierno, penetrado de la prodigiosa actividad, desinteresadas y patrióticas intenciones de Mendizabal, llamóle de nuevo para consultarle acerca de lo que podria hacerse respecto al abastecimiento de la plaza de Cádiz y San Fernando, ansioso de evitar á toda costa la fatal carestía, que ya aquejaba, y á fin de tranquilizar con la abundancia los ánimos del pueblo y del ejército durante aquel infausto sitio.

Mendizabal, á quien los peligros y las dificultades mas sérias, en vez de arredrar, solian inspirarle mayor aliento y resolucion, propuso al gobierno el único medio que en su sentir habia para llenar en todo sus deseos, y no vaciló en ofrecer, que en *las primeras cuarenta y ocho horas* compraria y acopiaria todos los víveres que el ejército pudiese necesitar para cuatro meses; que daria á sus operaciones la mayor publicidad, huyendo de la reserva, y valiéndose de diferentes corredores, con el fin de que se elevaran de pronto los precios en todos los artículos de consumo, con el objeto de que apareciendo en los diarios mercantiles una subida notable, y haciéndoles circular con profusion por las costas de Levante y Poniente, se atrajese á aquella bahía la abundancia, no obstante los muchos riesgos que ofrecia la entrada del puerto por la absoluta incomunicacion en que lo tenia la escuadra francesa.

El pensamiento atrevido de Mendizabal mereció justamente los aplausos del gobierno, que lo aprobó lleno de entusiasmo, entusiasmo y satisfaccion que se difundieron entre los dignos y valientes defensores del sistema constitucional, que se refugió á Cádiz, así como habia sido en su orígen su gloriosa y célebre cuna.

MENDIZABAL, con su habitual delicadeza y civismo, y con grave pérdida de sus intereses, procedió á ejecutar sus compras, alzando las tarifas de todos los artículos estraordinariamente, y haciendo circular las oportunas listas de precios.

Como por mágia, la bahía de Cádiz, antes desierta, vióse poblada de buques, á pesar del gran número de ellos que fueron incendiados, echados á pique ú obligados á cambiar de rumbo.

Lo cierto es que, gracias á las medidas salvadoras de MENDIZABAL, surgió la abundancia, y con ella la baratura, produciéndose por consiguiente la alegría y quietud de la ciudad y de la Isla, presas anteriormente por el recelo de irremediables conflictos.

Durante cuatro meses que duró el asedio nada faltó á los bravos defensores de la Constitucion, de cuyas glorias y penalidades participaba tambien el insigne MENDIZABAL, á quien acudió últimamente el gobierno á causa de que el contratista de la marina hubo de rescindir su contrato.

El hijo ilustre de Cádiz, siempre atento á los deberes de buen ciudadano, con desprecio á sus comodidades é intereses, porque el egoismo jamás se apoderó de su alma, se comprometió al nuevo y arriesgado servicio de abastecer la marina, pero sin imponer condicion de ninguna clase al gobierno.

Las fortificaciones de la isla gaditana, particularmente en San Fernando, exigian cuantiosos gastos, y los campamentos que se levantaron para poner á cubierto el ejército de la fiebre amarilla, que se habia sufrido en los años anteriores, no eran menos considerables.

IX.

El gobierno carecia de medios: la necesidad de cubrir atenciones de tanta importancia le colocaron en una situa-

cion lastimosa, y acudió á MENDIZABAL, invitándole á que se hiciera tambien cargo de todos, mision que aceptó, fiando al porvenir la imparcial, honrosa y justa apreciacion de sus actos.

Para hacer frente á tan estraordinarios servicios, MENDIZABAL tuvo que contar con las primeras casas de Cádiz, amigos suyos personales, quienes abrieron sus cajas sin condiciones, en la seguridad de su buena fé y reconocido crédito.

Las plazas de Ceuta y de Tarifa tambien necesitaron de sus auxilios, y los obtuvieron.

MENDIZABAL era en tan críticos instantes la deidad bienhechora que se invocaba por todos: el gobierno, las Córtes, el soldado y el pueblo.

Satisfecha su alma con ser útil al noble objeto á que desde niño habia consagrado su existencia, no rehusaba sacrificio, anteponiendo á su fortuna la suerte comprometida de la libertad y la honra de la nacion.

El gobierno apenas dió á MENDIZABAL otras garantías ó seguridades que *buenas palabras*. Véase lo que en 17 de julio de 1823 decia oficialmente:

«Y S. M., enterado de todo, se ha servido mandar diga á V. que el gobierno reconoce la alteracion que las circustancias han debido producir desde que otorgó su contrata hasta el dia, y que no puede ver sin deseos de retribucion sus esfuerzos patrióticos para la completa asistencia de las tropas, no menos que para el repuesto de víveres y demas suplementos á que se ha prestado, y se está prestando, mediante á la mayor latitud dada al contrato y las dificultades considerables que ha ofrecido el estado de sitio de la isla gaditana; que S. M. espera continúe con el mismo celo y actividad que hasta aquí, seguro de que no comprometerá en tan loable como tamaña empresa sus intereses ni los de las casas que le han auxiliado y auxilien, pues el

gobierno de S. M. *jamás olvidará* los quebrantos y sacrificios que está sufriendo para la realizacion de sus operaciones, y proveerá á las indemnizaciones que exijan la equidad y la justicia, consiguiente siempre con la religiosidad y buena fé que le caracterizan.»

Esta real órden completó el crédito de Mendizabal, hasta el punto de verse favorecido por respetables capitalistas con sumas estraordinarias para hacer frente á urgentísimas y graves atenciones.

Véase cómo aquel hombre iba desarrollando su hábil disposicion en las delicadas empresas que el partido liberal y su gobierno le confiaron.

Sin otra instruccion que las primeras letras, ostentó desde luego una feliz capacidad en asuntos administrativos, y tanto, que despues de terminada la guerra contra los franceses, en 1814, cuando todavía presentábase modesto, y aun si se quiere, oscuro su nombre, consiguió establecerse en Madrid, sufriendo riesgos y privaciones, y colocóse, por último, de dependiente en una casa de comercio, la del señor D. Vicente Beltran de Lis, en la cual acreditó su probidad y aptitud, sin ser estraño á los deberes del patriotismo mas acendrado, como lo acreditó en 1820.

X.

Al espirar en 1823 el sistema representativo, Mendizabal quedó en descubierto con los que generosamente le habian auxiliado en la patriótica empresa de subvenir á las necesidades del servicio público, porque le fué imposible conseguir se realizase el pago de la cuantiosas sumas suministradas, viendo además arrebatados los utensilios y acopios de provisiones cuando los franceses invadieron el Trocadero, así como despues las que existian en Cádiz y San Fernando.

Creemos de este lugar, para el mayor y mas cumplido esclarecimiento de la conducta de **Mendizabal**, la insercion del dictáman de una comision de las Córtes Constituyentes de 1855, sobre el proyecto de ley por el cual se autorizó al gobierno para satisfacer á su heredero el saldo de lo que le adeudaba el Estado.

Este acuerdo, de estricta equidad, que anticipadamente insertamos, no altera en cierto modo el órden cronológico de los notables hechos que vamos á historiar, y es por otra parte la confirmacion ó comprobante mas exacto de lo que hemos espuesto en justa apreciacion de los primeros y eminentes servicios del célebre liberal gaditano.

La comision de las Córtes Constituyentes dice, que ha estudiado con detenimiento y severa imparcialidad el espediente que ha producido la propuesta del gobierno, y continúa lo que á la letra copiamos:

«Este negocio trae su orígen desde junio de 1823, en que, refugiados en Cádiz las Córtes y el gobierno á consecuencia de la invasion de las tropas francesas al mando del duque de Angulema, se encontró el ministerio exhausto absolutamente de recursos, reducido al estrecho recinto de la isla gaditana, sin víveres, sin utensilios y sin una pieza de artillería en disposicion de defender aquella estensa línea. En tan graves circunstancias recurrió el gobierno á **Mendizabal**, quien algunos dias antes habia tomado á su cargo en Sevilla la manutencion, equipo y pagas del ejército de reserva. El contrato debia ser realizado en el fértil territorio de Andalucia, y tuvo que realizarse en el estrecho recinto de una plaza rigorosamente sitiada por mar y tierra.

«El contrato se concretaba al ejército de reserva, y el gobierno necesitaba atender á la fortificacion de la línea de San Fernando, de la Carraca y Trocadero, construir campamentos y socorrer con sus haberes á la Milicia Nacional

de Madrid allí reunida, y la de otros puntos, y auxiliar con dinero y víveres á las plazas de Ceuta y de Tarifa; pero el ardiente patriotismo de MENDIZABAL, su génio fecundo, su prodigiosa actividad y voluntad incontrastable, vencieron todos los obstáculos, y la isla gaditana se vió provista en pocos dias de víveres abundantes: las obras de fortificacion se emprendieron y llevaron á cabo con desconocida actividad, y el cuerpo de ejército y Milicia Nacional fué asistido con regularidad en sus pagas.

Estos servicios fueron reconocidos en repetidas ocasiones por el gobierno de aquella época. En la real órden de 17 de julio de 1823 (citada anteriormente) se le decia á MENDIZABAL: *que estuviese seguro de que no comprometeria en tan laudable empresa sus intereses ni el de las casas que le habian auxiliado y auxiliasen, pues el gobierno de S. M. jamás olvidaria los quebrantos y sacrificios que estaba sufriendo para la realizacion de las operaciones, y proveeria á la indemnizacion que exigiese la equidad y la justicia, consiguiente siempre con la religiosidad y buena fé que le caracterizaban.*

Despues de estas atendibles circunstancias, la comision recuerda el funesto desenlace de 1823, por el que MENDIZABAL tuvo que espatriarse «llevando en pos de sí á la emigracion, por todo caudal, los lamentos y persecucion de los que habian comprometido su fortuna en defensa de aquella causa.»

Indica los infortunios que al principio le asaltaron en tierra estraña, los litigios á que se vió espuesto, antes de ver aclarados sus negocios y restablecido su crédito, y luego continúa: «La comision, que ha querido considerar el asunto sometido á su exámen bajo el punto de vista de la mas severa legalidad y justicia, se concretará en los actos del Sr. MENDIZABAL, como ministro de la corona, á los que tienen relacion directa con este espediente.

» Mendizabal recibió del gobierno en 1823, entre otros medios que se le facilitaron para atender á los suplementos de su contrata y á los servicios estraordinarios que se le encomendaron:

Una libranza sobre las cajas de Manila, 1.560,000 rs.

Una id. sobre la Habana, 2.000,000.

Dos inscripciones sobre el gran libro de la deuda pública de España,

Pesos fs. 25,000, renta; capital 10.000,000 de reales vellon, 5 por 100.

Pesos fs. 50,000, renta; capital 20.000,000 de reales vellon, 5 por 100.

» Despues de los sucesos de 1823, estos valores no pudieron ser efectivos.

» Llamados al despacho en 1835 los espedientes relativos á estas libranzas é inscripciones, siendo ministro de Hacienda el Sr. Mendizabal, puso en ellos estas tres notables resoluciones:

6 de noviembre de 1835.

« He dado cuenta á S. M. de este espediente, no para reclamar el pago de la libranza de 1.560.000 rs. vn., como pudiera, ya fuese en reembolso de mis suplementos, y ya como crédito legítimo á mi favor, sujeto en el último caso al resultado de una cuenta, sino para que conste que me abstengo por ahora de toda gestion sobre dicha cantidad, sin menoscabo de mi derecho, y que jamás ha entrado en mi poder, ni he autorizado procedimiento alguno para hacerla efectiva. »

6 de noviembre de 1835.

« A lo resuelto en esta fecha en el espediente sobre Manila, respecto al giro que se hizo á mi favor en 1823, por la suma de rs. vn. 1.560,000. Este es el modo con que pro-

cede el actual secretario de Hacienda: algun dia se apreciará.»

Mas adelante, en 1836, con motivo de una consulta que hizo al gobierno la comision de real Hacienda de Lóndres, con respecto á las inscripciones que existian sin convertir, acordó con S. M. la real órden que sigue:

22 de febrero de 1836.

«El orígen de las inscripciones á que se refieren los comisionados de Lóndres, me es tan conocido, como que soy uno de los principales interesados: y estando firmemente persuadido de que siendo las inscripciones el verdadero título que constituye al poseedor de las mismas en acreedor del Estado, nada mas justo que sean satisfechas en cualquier mano en que se encuentren, como el verdadero medio de conservar el crédito nacional, respetando la fé de los contratos; pero atendiendo á las particulares circunstancias en que se encuentran las inscripciones en cuestion, y al estado de nuestro crédito, he inclinado el ánimo de S. M. á que ordene que, de conformidad con la propuesta de los comisionados y de lo que espone la mesa en favor de la conversion, con arreglo á dicha ley de 1834, se verifique la conversion, quedando el gobierno responsable al reintegro de los valores de que se va á disponer.»

«Al estampar el Sr. Mendizabal estas resoluciones, continúa la comision, no solo se abstuvo de percibir sumas de su propiedad, procedentes del mismo negocio, realizando además utilidades que legítimamente le pertenecian, sino que, al desprenderse de las garantías que poseia, y pudo hacer efectivas, proveyó con ellas al Erario de fondos para las perentorias atenciones de la guerra civil.

»Por manera, que no habiendo hecho, ni podido hacer,

reclamacion alguna durante los once años trascurridos desde 1823 á 1834, porque estaban anulados, y como si no hubiesen existido todos los actos del gobierno constitucional, cuando con el régimen representativo renacieron naturalmente, y hubieron de reconocerse válidos aquellos actos, entonces el Sr. Mendizabal, por un rasgo de honradez y desprendimiento que tiene pocos ejemplos, *abandonó segunda vez su fortuna á los azares de la guerra civil*, y arriesgó el éxito de este negocio al influjo de las pasiones políticas, que por necesidad habia de escitar el autor de las importantes reformas que se llevaron á cabo durante la administracion de que formó parte.

» No consta tampoco en este espediente que se hiciera la menor gestion en algunos años posteriores para realizar este crédito. Cosa que no estrañarán los que saben que el Sr. Mendizabal, *consagrado con fé ciega á los intereses públicos, se olvidaba por completo de los suyos.*

« Pero en 1841, llamado á cuentas Mendizabal por el Tribunal Mayor con motivo de la liquidacion que estaba practicando de las contratas de Mr. Ardoin, se promovió este voluminoso espediente.

» Improbo trabajo seria, y sobremanera enojoso, el descender al exámen detallado de todas sus incidencias. Basta decir, que en su lenta y prolija tramitacion ha recorrido todas las principales dependencias de la Hacienda: el Tribunal de Cuentas, el Consejo Real, la Direccion de la Deuda, la Superintendencia general, la Junta de los directores generales del Tesoro, de Contabilidad y de lo Contencioso, lo han examinado una y otra vez con escrupulosa detencion: pocos son los altos funcionarios del ramo, de los que han figurado en los últimos quince años, que hayan dejado de intervenir en este asunto: todos ellos, amigos ó adversarios políticos del Sr. Mendizabal, le han hecho cumplida justicia. La crítica mas severa ha presidi-

do en el exámen de las cuentas, los puntos dudosos se han aclarado y resuelto por árbitros de reconocida ciencia y de intachable moralidad.

» No se trata aquí de pagar á un contratista los servicios que prestara bajo condiciones estipuladas. MENDIZABAL, buscado por el gobierno en aquellas circunstancias supremas, se hizo cargo de todas las obligaciones del Estado, y con los escasos medios que el gobierno puso á su disposicion, comprometiendo su fortuna y la de sus amigos, hizo frente á las apremiantes atenciones de la época; MENDIZABAL no fué allí un contratista; fué el delegado general del gobierno; fué el alma de aquella situacion, y su Providencia. Cuantos estuvieron en aquella época, muchos de los que se sientan actualmente en los escaños de las Córtes, mas de un individuo de la comision misma, pueden atestiguar esta verdad.

» Trátase, pues, del cumplimiento tardío é imperfecto de una sagrada obligacion contraida por el gobierno constitucional de 1823.

» Tal es el negocio que están llamadas hoy á resolver las Córtes Constituyentes, negocio que en su parte principal habria sido resuelto favorablemente por el gobierno, á no haberse opuesto el Sr. MENDIZABAL, quien clamó siempre con pertinaz empeño para que se sometiese al solemne fallo de las Córtes.

» El Sr. MENDIZABAL, en una de sus resoluciones sobre este espediente, en 1836, dijo: *Algun dia se apreciará el modo de proceder del actual ministro de Hacienda.* Ese dia llegará indudablemente; las Córtes españolas no pueden, sin ingratitud, relegar al olvido la sublime abnegacion, los grandes servicios, los altos hechos de tan ilustre patricio; pero entretanto, esta comision, concretándose solo al objeto del espediente sometido á su exámen, apartando la vista del nombre que se lee á su frente, y considerando la cuestion como de pura justicia, tiene el honor de esponer á la

deliberacion de las Córtes, de acuerdo con el gobierno de S. M., el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.° »El pago de los rs. vn. 8.343,313..14 maravedís que por liquidacion formada por el Tribunal de Cuentas del Reino, segun oficio de 16 de agosto de 1851 que obra en el espediente, adeuda el Tesoro público á don Rafael Alvarez y Alfaro, hijo heredero de D. Juan Alvarez y Mendizabal, por resultas de los contratos y servicios que este tuvo á su cargo en la época de 1823, con mas los intereses sobre aquella cantidad á razon de 5 por 100 al año, desde el término de dicha liquidacion hasta el dia del pago, al tenor de la sentencia arbitral que recayó sobre este asunto, y de los acuerdos anteriores celebrados entre las Direcciones generales de Contabilidad, del Tesoro, y de lo Contencioso de la Hacienda pública y el interesado, se verificará en pagarés que otorgará el Tesoro público á favor del mismo, á saber:

Una sesta parte al 30 de junio de 1855.
Una id. al 31 de diciembre.
Una id. al 30 de junio de 1856.
Una id. al 31 de diciembre.
Una id. al 30 de junio de 1857.
Una id. al 31 de diciembre.

Art. 2.° »En cada série de dichos pagarés se incluirá el importe de los intereses respectivos á razon de 5 por 100 anual desde la fecha del otorgamiento hasta la del vencimiento de los mismos, considerándose dichos efectos como cantidades á formalizar en sus respectivos vencimientos con aplicacion al crédito que en cada uno de los tres años de 1855, 1856 y 1857 ha de comprenderse en los presupuestos de gastos del Estado.

Art. 3.° »Se conserva de nuevo el derecho que fué reservado al Sr. Mendizabal, por acuerdos anteriores de 30 de noviembre de 1851 y 31 de marzo de 1853, para que

al aceptarse esta propuesta por su hijo heredero no queden en ningun caso, ni en cualquier evento, menoscabados los derechos que le concede el art. 26 del fallo arbitral de 18 de diciembre de 1848, aprobado por S. M. en real órden de 7 de agosto de 1850.

Art. 4.° »Queda tambien aceptado el desistimiento que espontáneamente hizo D. JUAN ALVAREZ Y MENDIZABAL de toda ulterior reclamacion por créditos procedentes de los espresados contratos y servicios, renunciando por consiguiente el derecho que le fué reservado por el art. 30 de la citada real órden de 7 de agosto de 1850, cuya renuncia ha repetido nuevamente su hijo y heredero por sí y sus sucesores.

»Palacio de las Córtes 31 de enero de 1855.—Alejandro Castro.—Ignacio de Olea.—Fernando Corradi.—Pedro Bayarri.—Joaquin Iñigo.—Santiago Alonso Cordero.—Ruperto Navarro Zamorano.»

XI.

A fin de probar de un modo concluyente la conducta de MENDIZABAL en los azarosos y postreros dias del gobierno representativo de 1823, se han exhibido los anteriores datos, porque es nuestro propósito aducir pruebas irrecusables que destruyan para siempre las falsas aseveraciones de la vulgar y apasionada maledicencia.

No ya el partido á que perteneció constantemente MENDIZABAL es quien hoy le hace justicia y reconoce sus escelentes prendas, si que tambien existen rasgos de una noble imparcialidad en los que fueron sus enemigos, quienes de un modo oficial tributan á su recomendable pureza el respeto que se merece.

Entre diversas manifestaciones en este sentido que pudiéramos esponer, trasladaremos algunos trozos del dictá-

men que la seccion de Hacienda del Consejo Real dió al gobierno en 13 de julio de 1847:

« En los 35 artículos que acaba de formular la seccion, deja consignado su parecer sobre la resolucion adoptable en un asunto tan grave como el presente, ora se considere el tiempo trascurrido desde su orígen, ora se atienda á las circunstancias difíciles de la época á que pertenece, de las cuales la seccion hizo breve reseña al principio.

» Con esmero ha procurado conciliar, en cuanto le fué dable, los intereses del Estado con los intereses del contratista, teniendo en cuenta la clase y entidad de los servicios que este prestó entonces, reconocidos por el gobierno de aquella época, y que el mismo gobierno prometió indemnizar con religiosidad y buena fé en la real órden de 17 de julio de 1823, acordada en consejo de ministros.

» La seccion entiende que estas dos consideraciones resaltan generalmente en las propuestas de los fiscales y en el dictámen del Tribunal Mayor de Cuentas, de que he dado á V. E. exacto conocimiento, y á los que por lo comun se ha adherido siempre. Pero debe la seccion además llamar la atencion de V. E. hácia las resoluciones que acordó el Sr. Mendizabal, siendo ministro de Hacienda, acerca de las libranzas de Filipinas, las de la Habana é inscripciones sobre el gran libro de la Deuda pública, segun se leen en el informe del Tribunal Mayor de Cuentas, su fecha 14 de agosto de 1845, porque estas resoluciones merecen tenerse presentes en la actualidad. »

La seccion del Consejo Real trascribe las preinsertas resoluciones, y despues añade:

« El discernimiento de V. E. graduará debidamente *la noble franqueza y desinterés* que revelan estas tres disposiciones del Sr. Mendizabal *siendo ministro*, pues en las dos primeras se abstuvo de disponer el pago de los giros á su favor sobre Manila y la Habana, y en la tercera dejó que la

conversion de las inscripciones á él destinadas *se verificase entonces á beneficio del gobierno,* aunque imponiendo á este la obligacion de reintegrar sus valores.

»Si los fiscales, el Tribunal Mayor de Cuentas y la seccion de Hacienda han dispensado alguna consideracion á este acto de generoso desprendimiento, al esponer su dictámen sobre el asunto, su proceder parece no se habrá separado de las reglas de la justicia y de la equidad. Permítase á la seccion tambien que, fundándose en antecedentes tan recomendables, espere que el Sr. Mendizabal no difiera en muchos puntos de la propuesta casi unánime de los informantes; que de consiguiente no lo sean tampoco, ni muy graves, los que hayan de someterse á arbitraje; que esto se realice en poco tiempo, y breve sea igualmente la presentacion de cuentas, para que examinándolas y finiquitándolas el Tribunal Mayor, en ejercicio de sus funciones, segun ordenanza, y con la ámplia autorizacion que deja propuesta la seccion, *llegue al fin el dia de que se vea terminado este envejecido negocio,* sin lesion de ninguna de las partes interesadas.»

Las reflexiones que se desprenden de estas páginas oficiales, clarísimo destello de la honra de Mendizabal, las aplazamos para su oportuno tiempo, en la confianza de que le han de justificar sus propios adversarios, viniendo á ser nosotros imparciales historiadores de su vida; y téngase presente que si á veces su notoria integridad y patriotismo nos hacen prorumpir en sentidos elogios, no tanto á Mendizabal, cuanto á las elevadas doctrinas que sustentó siempre, tal homenaje orgullosos tributamos.

Dedúcese de lo espuesto, y omitimos presentar otros antecedentes que arroja la inmensa y oficial documentacion que tenemos á la vista, por no hacer mas difuso este capítulo; dedúcese, repetimos, que ya en 1823 se reconoció á Mendizabal como un hombre importante; que era sincero

liberal, que lo sacrificaba todo en aras del bien público, que descubria un carácter pundonoroso y recto, y manifestábase de génio activo, de aptitud estraordinaria; y por último, que sus servicios en favor de la libertad le atrajeron graves contratiempos, que no ha tenido la suerte de ver recompensados, si bien moralmente el aprecio de sus conciudadanos, el de los españoles libres, le acompañó hasta la tumba.

La historia, consignando sus hechos, legará á la posteridad su memorable nombre.

Nosotros, aunque de una manera pálida é incompleta, trazaremos el cuadro de su vida, cooperando así, cuando menos con nuestra leal intencion, á que se realicen las esperanzas legítimas de un pueblo, cada hora mas ilustrado y digno, y cuyo porvenir se vislumbra dichoso, regenerador y grande.

CAPITULO II.

Reaccion absolutista. — Sentencia de muerte contra MENDIZABAL. — Su emigracion en Lóndres. — Sus desvelos por la causa de la libertad española. — Espedicion de Mina en 1830.

I.

Al débil resplandor de libertad y de cultura que difundió en nuestro pais el sistema constitucional de 1820 al 23, sustituyó una noche de espanto, de duelo y de tinieblas!

Siente en verdad nuestra alma imponderable amargura al reseñar aquella época, porque, si bien muy niños todavía, presenciamos algunas de sus terribles escenas.

Sucedió el furor á la tolerancia; el desenfreno á la legalidad; el insulto á la controversia; el torpe oscurantismo, en fin, á la magnífica luz de la filosofía, de la ciencia y de la razon.

Por causas, que rápidamente enunciaremos, derrumbóse el edificio levantado por las virtudes de eminentes patriotas; y, á semejanza del año de 1814, la ingratitud y el rigor fueron el premio de su españolismo, del sentimiento de su dignidad, el galardon de su incesante afan por ver libre y floreciente á su querida patria.

No queremos dejarnos arrebatar por el impulso de nuestras opiniones políticas, y mucho menos por la idea de ya olvidadas injurias, porque de otra suerte, el juicio que emitiésemos acerca de tan nefanda época, escedería de los límites de la conveniencia y de la templanza que nos hemos propuesto cumplir en el curso de esta grave y delicada obra.

Con todo, permítasenos invocar un testimonio respetable, el del Sr. San Miguel, cuya erudita pluma describe así el deforme cuadro de la reaccion absolutista:

«Ninguna grandeza, hasta en su negrura, ofrece aquella época malhadada de diez años: lo feo fué bajo; lo atroz, vulgar, y hasta la misma ferocidad de las venganzas no estaba exenta del ridículo. ¿De qué se trataba, pues? ¿De restituir al rey á la condicion en que se hallaba el 7 de marzo; á que todas las cosas volviesen asimismo al estado en que se hallaban con aquella fecha? Se hubiera conseguido con muy poca ó ninguna resistencia. Que este suceso, como si hubiese sido un triunfo de regeneracion y de ventura, se celebrase con aplausos, con vivas, con músicas, con himnos, con arcos triunfales y demas actos de espansion que da el vulgo á su frenética alegría, puede fácilmente suponerse; pero ¡estas cárceles, atestadas de presos sin mas delito que el haber cumplido durante tres años las órdenes emanadas del monarca! ¡Esa multitud de desgraciados que despavoridos buscan un rincon que los ponga al abrigo de la ferocidad de las turbas, ó apelan al asilo de los climas estranjeros! ¡Estas escitaciones que se hacen desde el púlpito á la venganza, al esterminio! ¡Estos decretos que se fulminan sujetando á la pesquisa inquisitorial la conducta pública y privada de los que estaban despojados de sus destinos, del pan de sus familias, que es lo mismo! Este sistema, mas brutal aun que inícuo, de depuraciones, en que á veces es necesario probar infidelidades, bajezas, y

hasta perjurios, para volver á la gracia del partido dominante; estos y otros cien mil desacatos mas contra la causa de la humanidad, y hasta del buen sentido, ¿dónde tenian ejemplares? ¿Qué motivos los justifican? ¿Qué agravios, qué venganzas habia ejercido el partido liberal contra los que le habian oprimido durante un período de seis años? ¿De qué los habian despojado? ¿De qué persecuciones habian sido objeto?»

Tales y tan vehementes quejas exhala el ilustre y anciano general con el fúnebre recuerdo del pavoroso régimen absoluto, describiendo la *Vida de D. Agustin Argüelles*, español insigne, víctima tambien en aquella época de la injusta y desapiadada persecucion de vengativos gobernantes.

II.

No escapó tampoco nuestro Mendizabal á las iras de los *libertadores* del rey Fernando, cuya inesplicable conducta ocasionó á España crueles y dilatados infortunios.

Se realizó el deseo del club absolutista y esterminador de los soberanos de la vieja Europa.

Se cumplió á la letra el decreto del famoso *Congreso de Verona*, cruel verdugo de la libertad castellana.

Los *cien mil hijos de San Luis* demandaron su exacto y terrible cumplimiento.

La intolerante pandilla que rodeaba á Fernando sonrió de placer viéndose dueña y señora de su voluntad, y á mansalva, impunemente, ocultándose con hipócrita faz tras del trono, estendió una larga lista de proscripcion y de esterminio.

¿Cómo habian de olvidarse en sus tenebrosos conciliábulos del hombre independiente, del liberal acérrimo, que despues de haber vestido el honroso uniforme de la

patria, auxilió con mano poderosa la Libertad dentro de los muros de Cádiz, y resistió largamente al ejército invasor del duque de Angulema?

Así es, que el nombre de MENDIZABAL figuró en el catálogo de distinguidos nombres, representantes todos de las doctrinas liberales, anatematizados por el negro poder del absolutismo, quien los escogió cual víctimas de su rabiosa y tremebunda saña.

¡Refugiado en las nebulosas orillas de Támesis, ausente del hermoso cielo de su patria, en la cual quedó entre las ruinas del sistema constitucional cuanto poseía, con mas, la fortuna de sus amigos, tuvo el indecible dolor de saber que en lugar de gratitud habia merecido una sentencia de muerte!

Hé aquí, original, un curioso documento que lo comprueba:

«INTENDENCIA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.—29 de noviembre de 1826.—El Sr. Superintendente general de Policía del Reino en papel de 20 del actual, me dice lo que sigue:

«Habiendo sido condenados por la Sala del Crímen de la Real Audiencia de Sevilla á *la pena ordinaria de garrote* y confiscacion de bienes, aplicados al Real Fisco, los autores de los alzamientos militares ocurridos en el año pasado de 1820 en la ciudad de San Fernando y villa de las Cabezas de San Juan, que están comprendidos en la adjunta lista, procederá V. S. por su parte á que tenga efecto su prision y embargo de bienes, avisando á esta Superintendencia de cuanto adelante, para hacerlo á la autoridad reclamante.»

»Lo que traslado á V. con inclusion de la adjunta copia para que desde luego proceda á dar cumplimiento á lo prevenido en la anterior preinserta órden, dándome aviso de sus resultas á los efectos convenientes.—Dios guarde á

V. muchos años.—Ramon Semere.—Sr. Comisario de San Roman.

»Lista de los individuos condenados por la Real Audiencia de Sevilla á la pena ordinaria de garrote y confiscacion de sus bienes:

NOMBRES Y DESTINOS.

D. Bartolomé Gutierrez, coronel de Artillería.
D. José Grases, id. id.
D. N. Acosta, teniente coronel de id.
D. Manuel Gonzalez Bustillo, teniente de id.
D. Tomás Sanz, id. id.
D. Sebastian Fernandez Galleza, abogado de Cádiz.
D. Domingo Antonio de la Vega, id. id.
D. Francisco Javier Isturiz, id. id.
D. Juan Alvarez y Mendizabal, id. id.
D. N. Angivel, id. id.
D. Manuel Inclan, id. id.
D. Baltasar Varcárcel, teniente del de Asturias.
D. Fernando Miranda, ayudante de id.
D. Pedro Alonso, oficial de id.
D. Ignacio Silva, id. id.
D. Pedro Suero, teniente del de Sevilla.
D. Santiago Perez, id. id.
D. Nicolás Calzadilla, ayudante del de Canarias.
D. Manuel de Oltra, teniente de id.
D. Manuel Ceruti, capitan del Inmemorial del Rey.
D. Ramon Galis, capitan del de Soria.
D. Antonio Ramon, teniente del de la Corona.
D. Olegario de los Cuetos, alférez de navío.
D. Fernando Ariño, capitan de Obreros.
D. Ramon Ceruti.
D. Antonio Alcalá Galiano.

D. José Moreno Guerra.
D. Vicente Beltran de Lis, hijo.
D. Francisco Caravaño.
D. Cayetano Valdés.
D. Gabriel de Ciscar.
D. Agustin Fernandez de Gamboa.
D. Antonio Quiroga.
D. Evaristo San Miguel.
D. Cárlos Espinosa, brigadier. —(Hay una rúbrica.)»

Por de pronto ocúrresenos observar que en esta lista, que sin duda trazó con sangre el horrible tribunal de la tiranía, no hay una fea nota de aquellas con que infamaban á los honrados liberales, por ejemplo, la *de judío;* antes bien atribuyen á Mendizabal la noble profesion de abogado, haciéndole figurar al lado de personas de verdadera importancia social y política, entre las cuales vemos hombres que ya en aquella época habíanse adquirido una celebridad brillante y estraordinaria.

Por lo demás, no sorprende la sed abrasadora de esterminio que impulsaban tan improcedentes y bárbaras sentencias. Un gobierno que se inauguró con dos monstruosos é inauditos rasgos de venganza... con los suplicios de *Riego* y el *Empecinado,* debia recorrer toda la escala de sus repugnantes furores.

En los diez años, de odiosa recordacion, no se escuchó sino el lúgubre gemido de los inocentes que sollozaban en lóbregas mazmorras, ó el último suspiro de las ilustres víctimas, que sin otro crímen para los opresores que el de haber brillado por sus esclarecidas virtudes, inclinaban su frente ante el verdugo, pronunciando al espirar el dulce nombre de la Libertad querida.

La suspicacia del partido apostólico, la hipocresía de los aduladores del rey Fernando VII, inventó contra los liberales las mas impuras patrañas.

La conducta del rey, que no calificamos, porque suficientemente calificada la tiene la historia, dió márgen al mas feroz desenfreno.

La Santa Alianza y el partido realista español pusieron todo su conato en probar que el rey se halló cautivo, sin ninguna consideracion ni prorogativas durante el período constitucional de 1820 al 23, en que sucumbió por las traidoras sugestiones de los unos, y la intervencion armada que los déspotas de Europa decretaron, y que se realizó á las órdenes del duque de Angulema.

Ni la Milicia, ni el pueblo liberal, á pesar del sangriento, pero glorioso combate del 7 de julio de 1822, ni las Córtes, en fin, faltaron jamás al rey, antes bien mostráronle un exajerado respeto, una alta distincion, una deferencia sin límites.

Resistió Fernando VII la marcha de Madrid á Sevilla y la retirada desde esta ciudad á Cádiz, y la única muestra de energía notable que dieron las Córtes, referente al monarca, fué la declaracion de que *padecia un delirio momentáneo*, constituyéndose de sus resultas una regencia, que á los *cuatro dias* cesó en el ejercicio de sus estraordinarias funciones.

Mas era conveniente exajerar la amargura que sufrió Fernando al verse cautivo entre los constitucionales, cuyos principios juró contra su conciencia, para que la vieja y absolutista Europa demandase imperiosamente y á son de guerra su libertad, primero por medio de altivas aunque infundadas notas diplomáticas, y despues con las armas, deprimiendo así nuestra dignidad y nuestra independencia.

A las primeras contestó, rechazándolas victoriosamente y con noble y admirable valentía, el ministerio *San Miguel*, ministerio que se halló rodeado de gravísimas circunstancias, ocasionadas principalmente por el ódio que al gobier-

no, compuesto de liberales exaltados, profesaban los palaciegos.

La intervencion francesa no pudo ser vencida á causa de la deslealtad de algunos generales, y por verse los que mas ardorosamente defendian las instituciones, ocupados en combatir á los facciosos ó absolutistas, que en bandas numerosas y asoladoras se difundieron por las provincias mas importantes de España.

Empero la causa primordial del hundimiento del sistema representativo de aquella época fué la invencible y obstinada resistencia de Fernando, si bien con su aparente simpatía fascinó en ocasiones á muchos ilusos. Entre otros numerosos rasgos de su veleidad, nos permitiremos hacer mencion del último, porque revela de un modo cumplido las perturbaciones á que esponian su ánimo los ocultos y suspicaces instigadores.

El 30 de setiembre de 1823, agonizando ya el régimen constitucional, publicó espontáneamente el rey un *manifiesto* para adormecer la inquietud de los liberales, y entre otras cosas decia:

«Siendo el primer cuidado de un rey el procurar la felicidad de sus súbditos, incompatible con la incertidumbre sobre la suerte futura de la nacion, me apresuro á calmar los recelos é inquietud que pudiera producir el temor de que se entronice el despotismo, ó de que domine el encono de un partido.

»En el apuro de estas circunstancias, solo mi poderosa voz puede ahuyentar del reino las venganzas y las persecuciones: solo un gobierno sábio y justo puede reunir todas las voluntades, y solo mi presencia en el campo enemigo puede disipar los horrores que amenazan á esta isla gaditana, á sus leales y beneméritos habitantes, y á tantos insignes españoles refugiados en ella.

»Decidido, pues, á hacer cesar los desastres de la

guerra, he resuelto salir de aquí el dia de mañana; pero antes de verificarlo quiero publicar los sentimientos de mi corazon, haciendo las manifestaciones siguientes: 1.ª Declaro de mi libre y espontánea voluntad, y prometo bajo la fé y seguridad de mi real palabra, que si la necesidad exigiere la alteracion de las actuales instituciones políticas de la monarquía, adoptaré un gobierno que haga la felicidad completa de la nacion, afianzando la seguridad personal, la propiedad y la libertad civil de los españoles. 2.ª De la misma manera prometo libre y espontáneamente, y he resuelto llevar y hacer llevar á efecto, un olvido general completo y absoluto de todo lo pasado, sin escepcion alguna, para que de este modo se restablezca entre todos los españoles la confianza y la union, tan necesarias para el bien comun, y que tanto anhela mi paternal corazon. 3.ª En la misma forma prometo, que cualesquiera que sean las variaciones que se hagan, serán siempre reconocidas, como reconozco, las deudas y obligaciones contraidas por la nacion y por mi gobierno bajo el actual sistema.»

Por este órden iba el rey Fernando prometiendo paz y garantías al ejército, á los milicianos nacionales, á los diputados, y la mitad del sueldo, á lo menos, á todos los funcionarios públicos: pues bien, léanse ahora los principales pasages del decreto que espidió, escoltado ya por las armas del duque de Angulema, en el Puerto de Santa María, cuando aun circulaba en Cádiz el manifiesto del dia anterior:

«Bien públicos y notorios fueron á todos mis vasallos los escandalosos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática Constitucion de Cádiz el mes de marzo de 1820: la mas criminal traicion, la mas vergonzosa cobardía, el desacato mas horrendo á mi real persona, y la violencia mas inevitable, fueron los elementos empleados para variar esencialmente

el gobierno paternal de mis reinos en un Código democrático, orígen fecundo de desgracias y de desastres. Mis vasallos, acostumbrados á vivir bajo leyes sábias, moderadas y adaptadas á sus usos y costumbres, y que por tantos siglos habian hecho felices á sus antepasados, dieron bien pronto pruebas públicas y universales del desprecio, desafecto y desaprobacion del nuevo Código constitucional. Todas las clases del Estado se resintieron á la par de unas instituciones en que veian señalada su miseria y desventura. . . . .

»El voto general clamó por todas partes contra la tiránica Constitucion, clamó por la cesacion de un Código, nulo en su orígen, ilegal en su formacion, injusto en su contenido. . . . .

»La Europa entera, conociendo profundamente mi cautiverio y el de toda mi real familia, la mísera condicion de mis vasallos fieles y leales, y las máximas perniciosas que profusamente esparcian á toda costa los agentes españoles por todas partes, determinaron poner fin á un estado de cosas que era el escándalo universal, que caminaba á trastornar todos los tronos y todas las instituciones antiguas, cambiándolas en la irreligion y la inmoralidad.

»Encargada la Francia de tan santa empresa, en pocos meses ha triunfado de los esfuerzos de todos los rebeldes del mundo, reunidos por desgracia de la España en el suelo clásico de la fidelidad y la lealtad. Mi augusto y amado primo el duque de Angulema, al frente de un ejército valiente, vencedor en todos mis dominios, me ha sacado de la esclavitud en que gemia, restituyéndome á mis amados vasallos fieles y constantes.

»Sentado ya otra vez en el trono de San Fernando por la mano sábia y justa del Omnipotente, por las generosas resoluciones de mis poderosos aliados, y por los denodados esfuerzos de mi primo el duque de Angulema y su valiente

ejército; deseando proveer de remedio á las mas urgentes necesidades de los pueblos, y manifestar á todo el mundo mi verdadera voluntad en el primer momento que he recobrado mi libertad, he venido en decretar lo siguiente:

1.° »Son nulos y de ningun valor todos los actos del gobierno llamado constitucional, de cualquiera clase y condicion que sean, que ha dominado á mis pueblos desde el 7 de marzo de 1820 hasta hoy dia 1.° de octubre de 1823; declarando, como declaro, que en toda esta época he carecido de libertad, obligado á sancionar las leyes, á espedir las órdenes, decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y espedian por el mismo gobierno.»

Basta la simple lectura del precedente, incorrecto y absurdo documento, para convencerse de las intenciones que animaban al rey Fernando, y de la influencia fatal que debia ejercer en los agitadores de la reaccion y de la venganza.

Y á fin de probar *que esto fué causa de aquello*; es decir, que la conducta del rey, mal aconsejado, produjo el desbordamiento del fanatismo y el furor de la reaccion absolutista, hemos exhumado esta curiosa *retractacion*, que, como asegura un eminente escritor, el estimable y anciano general señor San Miguel, llegó á ser *la trompeta de la muerte, que declaraba esterminio á todo cuanto en España llevó el sello de la libertad, de la ilustracion y de la justicia.*

III.

Huyendo del aterrador aspecto que presentaba la Península, traspasó MENDIZABAL las fronteras en busca de un asilo en donde ocultar su infortunio, y salvarse de una injusta, inquisitorial y desapiadada muerte.

Llegó al hospitalario y libre suelo de la Gran-Bretaña, y allí, merced á su actividad, relaciones y vastos conocimien-

tos mercantiles, no tardó mucho en adquirirse una regular posicion, estado que le permitia favorecer á sus compañeros de desgracia, y conspirar con sus luces y recursos por el restablecimiento de las instituciones liberales.

Este fué constantemente su afan, y con su notorio é infatigable celo se agitaba por todas partes, alentando á los esclarecidos españoles que, como él, gemian ausentes de su pais, maldiciendo la hora en que lució para desventura de España el rayo esterminador del vengativo poder absoluto.

Tras acerbas penas, y largos dias de congojosa incertidumbre, destelló una centella de esperanza en el horizonte de Europa, y los tristes emigrados, cual si se alzasen de un horrible sueño, fijaron sus ojos en España, presa á la sazon del mas afrentoso despotismo.

El pueblo francés, indignado de la obstinacion de un monarca, enemigo audaz de sus libertades y de sus leyes, desplegó el estandarte de la rebelion, y la monarquía se vió espuesta á sucumbir segunda vez ante el heroismo de los parisienses, que se contentaron con arrojar del trono á Cárlos X, último representante en aquella nacion de la rama primogénita de los Borbones.

El alzamiento de julio, revolucion trascendental para los intereses políticos de Europa, llamó á Luis Felipe, duque de Orleans, de la segunda rama de la familia borbónica, quien logró inspirar confianza por sus antecedentes, talentos y conducta, y ver ceñida en sus sienes la diadema de uno de los pueblos mas libres, civilizados y poderosos de la tierra.

Grande alarma, susto indecible causó á Fernando VII el acontecimiento de julio, que fué cual una chispa eléctrica iluminando el corazon de los liberales, á quienes oprimia su insoportable yugo, y comprendió desde luego que empezaba para él una nueva época de inquietud y de incesante lucha. Así ocurrió, en verdad, dentro y fuera de España.

Los patriotas, vueltos de su estupor, y del martirio de tan ominosas cadenas, sonrieron de júbilo, se agruparon en torno de la bandera de la libertad, prometiendo no desistir de su laudable fé, de su ardiente perseverancia, consagrándose de un modo esclusivo á la reconquista de sus derechos, y al afianzamiento de las imprescriptibles leyes de la nacion.

Mendizabal, descollando siempre entre los mas acérrimos partidarios de la causa de los pueblos, se ofreció generosamente á coadyuvar con su fortuna y grave esperiencia á los proyectos que otros ilustres emigrados urdian, con el noble fin de rescatar á su pais del impuro cautiverio que sufria.

Viósele con la infatigable actividad y génio creador que le caracterizaban, moverse de una á otra parte, alentando el corazon de los que en suelo estraño derramaban llanto de desesperacion y de amargura.

Un hombre insigne, de populares glorias, de inmarcesibles lauros, en quienes los proscritos depositaron su confianza, encargóse de traspasar las fronteras, y venir como el restaurador del sistema constitucional de 1820.

Fué laudable y heróico el intento, empero desastrosas sus consecuencias.

El general Mina, guerrero ilustre de la Independencia, y del período constitucional de 1820 al 23, vióse elegido por aclamacion espontánea como el campeon glorioso de los atribulados liberales.

Escuchemos al mismo, registremos sus interesantes *Memorias*, y en sus páginas, de las que nos vamos á permitir un ligero estracto, se hallará el nombre de Mendizabal, paladin ardoroso de la libertad, génio influyente en todas las manifestaciones del virtuoso partido liberal español, digna y envidiable fama que no es posible recusar ante el severo é imparcial testimonio de la historia.

IV.

«Me encontraba en la ciudad de Bath, dice Mina, en Inglaterra, medicinándome con sus aguas y baños minerales, cuando en un mismo dia recibí los detalles de los sucesos de Paris de los dias 27, 28 y 29 de julio (1830).

....

»Poco me detuve en reflexionar sobre el partido que me correspondia adoptar. Abandonando las medicinas, y dejando á mi esposa en Bath, me encaminé á Lóndres, en donde ya me esperaban nuevos avisos, y entre ellos uno muy importante, que me dió un frances, antiguo amigo mio, muy relacionado con el nuevo rey Luis Felipe, en el que se indicaba que era muy urgente que yo me presentase en Paris, á donde con efecto llegué con nombre supuesto á mediados de agosto.

»Conferencié allí inmediatamente con varias personas notables de la emigracion, y de acuerdo con las mismas, no tuve reparo en acceder á tener una conferencia secreta que solicitó conmigo el ministro entonces de la guerra, mariscal Gerard. Hablóme en ella este funcionario de la buena disposicion que habia de parte del nuevo monarca y su gobierno á favorecer la causa de la libertad de España, y considerándome la persona á propósito para emprender con buen éxito el movimiento insurreccional, me pidió que, ocultando cuidadosamente mi estancia y gestiones en Paris, fuese preparando todos los elementos con que contaba.................................
Habíanme precedido en el viaje á Paris muchos otros dignos españoles, que abandonando el asilo y los auxilios con que contaban en Inglaterra y otros puntos para su existencia, habian llegado con el propio designio de concurrir á la mejora de la situacion de nuestra patria, y eran los

Sres. Galiano, Isturiz, Mesa, y muchos mas de quienes no conservo exacta memoria.

»Todos, cuándo en union, cuándo en particular, buscaban la proteccion y auxilios de aquellos franceses liberales en quienes creian hallar mas simpatías por la causa de la libertad, siendo reclamado por todos el favor especial del venerable general Laffayette, veterano de la justa causa de los pueblos, y que á la sazon se veia en una posicion brillante para asegurarla. Yo, que ya de atrás le conocia, concurrí á su casa con el conde de Toreno para dirigirle mis súplicas igualmente; pero siendo inmenso el concurso de gentes en ella, y debiendo ocultarme del público, segun lo habia prometido al ministro de la Guerra, tuve el disgusto de salir de Paris sin haber logrado apersonarme con él.

»Además, mis amigos acudieron al banquero Ardoin. Este liberal frances tenia comprometida una buena parte de su fortuna en negociaciones de empréstitos con el gobierno español desde la anterior época constitucional de los años del 20 al 23, que la consideraba perdida, y desde luego ofreció sus servicios y recursos, en la confianza de que, restablecido el sistema liberal, lograria el pago de sus créditos anteriores, y el puntual reintegro de los anticipos que en el dia hiciese. *Depositó los fondos* que destinaba á nuestra empresa *en su amigo el Sr.* MENDIZABAL, *autorizándole*, como su comisionado especial, *para la distribucion de ellos* entre los que habian de hacer el pronunciamiento armado desde el estranjero.»

Traza á continuacion el general Mina el estado satisfactorio del espíritu del pueblo frances hácia los liberales españoles, á quienes cariñosamente obsequiaban y favorecian, y aludiendo á la conducta *doble* y contemporizadora del rey Luis Felipe, cobarde y meticuloso ante las exigencias y amenazas de los déspotas de Europa, se espresa de esta

suerte: «Al comprender esta disposicion Luis Felipe, sin detenerse dió órden á sus ministros para que impidiesen todo movimiento por sus fronteras á los emigrados de cualquiera nacion, y principalmente á los españoles, que eran los mas adelantados; y los ministros no se descuidaron en comunicar sus instrucciones al efecto á las autoridades de las fronteras, como se verá mas adelante. ¡Política maquiavélica, atroz, que produjo tantos sacrificios de desgraciados españoles y de otras naciones tambien!

»Bien ageno de esperar semejante resultado, luego que concerté con mis amigos las medidas que debian preceder al pronunciamiento, y el modo de obtener los precisos recursos pecuniarios, corrí en alas de mi patriotismo y deseo desde Paris á Bayona.»

Recuerda el ilustre general la feliz disposicion de los emigrados para penetrar en España y redimirla de la servidumbre, y con objeto de desvanecer imprudentes rivalidades, formalizando mas el motivo del alzamiento, añade: «Con el buen deseo sin duda de acallar y amalgamar las pretensiones de todos, reunidas algunas notabilidades, no en gran número, se fijaron en la formacion de una Junta con el título de *Directorio provisional del levantamiento de España contra la tiranía,* y eligieron para componerla á los señores D. Cayetano Valdés, D. Vicente Sancho, D. José María Calatrava, D. Francisco Javier Isturiz y D. José Manuel Vadillo.

»Antes de mi salida de Paris tuve conocimiento de que se trataba de la formacion de esta Junta; pero no con el dictado que se la dió, sino únicamente con el de *Encargada de procurar medios y recursos para facilitar la empresa.*

»La idea de constituir esta Junta fué indudablemente sugerida por el banquero Ardoin á *su encargado* MENDIZABAL, *por cuya mano debian pasar los fondos* que aquel se habia propuesto adelantar; y creo yo que las intenciones

de Ardoin estaban reducidas á que en el recibo é inversion de los caudales que facilitara hubiese un centro donde se regularizasen los documentos que despues habian de servir para justificar sus reclamaciones, y su objeto quedaba lleno con que la Junta no tuviese ni mas atribuciones ni otro título, que el de *Junta de medios y recursos*, como se me habia indicado.

» Por esta razon no hice en Paris observacion ninguna cuando se me habló de haberse constituido, pues de otro modo habria hecho presente las razones de política que se oponian á darle el nombre que se la dió, y la estension de facultades que abrazaba. »

Queria significar el general Mina, segun mas adelante en sus *Memorias* declara, que dentro de la Península, y aun fuera de ella, entre los emigrados, existia fuerte oposicion á que se diese color político determinado á la bandera que aquel y otra multitud de valientes se hallaban dispuestos á enarbolar.

Colíjese de estos hechos, que ya, por desventura, y sin ningun respeto á lo pasado, ardia la discordia entre los liberales, atribuyéndose los unos falta de energía y decision, y los otros sobrada rapidez en sus aspiraciones políticas, exagerado afan de reformas é innovaciones.

Mendizabal, sin embargo, que esto es lo que en honor de la justicia nos cumple consignar, parece que se mostraba ageno á las intrigas de pandillaje, á la lucha inprudente y antipatriótica de rivalidad mezquina y personal, á ese desvío del amor propio entre hombres de idénticas ideas, que tan crueles infortunios ha ocasionado al pais.

Lo que prueba á todas luces que Mendizabal tenia moralidad política, y que no era intrigante, ni vano, ni pretensioso, limitándose, al parecer, al laudable encargo de auxiliar con recursos, de instruir con sus consejos, de favorecer con sus dilatadas relaciones y atrevidos planes á

todo el que trabajaba, se agitaba ó conspiraba en contra de la depresiva servidumbre en que se retorcia el bravo pueblo castellano.

Todo induce á creer que nuestro prohombre no se amoldó jamás á la perniciosa lucha de las pandillas, razon por la cual, en nuestro humilde juicio, no descolló en clase de notabilidad política hasta que dióse á conocer por sus trascendentales proyectos económicos, si bien se le ha considerado en todas épocas liberal ardiente y sincero, *verdadero progresista*, de aspiraciones positivamente avanzadas y regeneradoras.

Cúmplenos ir marcando estas graves circunstancias para lo porvenir de nuestros juicios acerca de tan importante hombre, en justificacion fundada de sus principios políticos, para que la verdad triunfe de la impostura, para que ciertos y aventurados rumores queden satisfactoriamente desvanecidos.

Lo seguro es, que Mendizabal, al tenor de las irrecusables pruebas que presentamos, manifestóse consecuente partidario del bien *entendido progreso*, y no pocas veces quizá vió contrariadas sus populares aspiraciones.

Y en apoyo de esta aseveracion tornamos á las interesantes *Memorias*, cuyas páginas pudieran servir de elocuente leccion, de útil enseñanza, á muchos hombres que se arrojan de buena fé al campo de las empresas políticas, y al pueblo, ó á los sectarios de un principio, víctimas no pocas veces de su credulidad, del dolo y de la perfidia.

El antiguo campeon de la Independencia, el invicto adalid de las montañas de Navarra, quéjase del fatal desacuerdo de los que dirigian la plausible y noble empresa de salvar al pueblo español del sangriento rencor de sus verdugos.

Manifiesta además el disgusto de los centros revolucionarios de la Península, con los cuales mantenia frecuentes

comunicaciones, y á este propósito dice: «A ninguno de los altos personajes de la emigracion negaban prendas y cualidades de capacidad, celo y patriotismo á toda prueba; pero todas las comisiones que trabajaban con mi acuerdo decian, ó que hubo equivocacion en el giro que dieron á las cosas cuando en las épocas anteriores habia estado el gobierno en sus manos, ó falta de energía; y por otra parte añadian, las vicisitudes han hecho variar la situacion de la España, y aquí conocemos mejor que Vds. las cosas y los hombres que mas conviene poner en juego en el momento de verificarse un cambio, al contar con ciertos nombres de la emigracion. Y debo aquí revelar ahora, que no bien llegó á las comisiones (centros) de España, la noticia de haberse instalado por la emigracion, con nombres precisamente de la misma, una Junta directoria, sufrí de aquellas fuertes reconvenciones por haberse dado tal paso.

»Cuando me encontraba en Bayona, lleno de pena y de sentimiento al ver la ninguna predisposicion de los ánimos á reconciliarse y formar un centro militar para emprender un movimiento, y sin poder, por consiguiente, adelantar por mí cuanto era necesario en las disposiciones para combinarlo, recibí la comunicacion siguiente:

«*Confidencial.*—Sr. D. Francisco Espoz y Mina.—Muy señor nuestro: Considerando á V. enterado del nombramiento que en Paris se ha hecho de la Junta directoria provisional del levantamiento de España contra la tiranía, é íntimamente persuadido de que el patriotismo de V. no podria menos de unirle á todos los que se propongan el santo objeto á que aspiramos, creemos obligacion nuestra remitir á V. la adjunta copia del acta que hemos celebrado, declarando constituida é instalada dicha Junta, para que en su vista, si no tuviese algun inconveniente, se sirva manifestarnos si la Junta puede contar con la adhesion de V., la cual será de mayor aprecio para nosotros por la su-

ma importancia que damos á su cooperacion y ayuda.—Bayona 23 de setiembre de 1830.—B. L. M. de V. sus afectos y seguros servidores—J. M. Vadillo.—Javier Isturiz.—José María Calatrava.»

Siguen á este oficio el acta y manifestacion que la Junta dirigió á los liberales, evidenciando la necesidad de un *Centro directivo* que aunase los esfuerzos de todos, y contribuyese á la armonía y acierto en los planes de reconquista de las libertades patrias; la *adhesion* del general Mina, aceptando el encargo de caudillo del alzamiento; y despues de lamentarse del poco fruto, del resultado estéril de sus gestiones, añade: «Cada cual de los otros jefes llegados á la frontera hizo otro tanto con sus respectivos adictos; pero lejos de unirnos, la desunion iba en aumento, *porque el amor propio era mas fuerte que la razon de conveniencia pública.*

»El venerable general Laffayette tuvo la generosidad de desprenderse de una suma de bastante consideracion (1) para ser repartida entre los diversos jefes españoles, de la cual el mismo general, hallándome ya en Bayona, me hizo conocer que me destinaba 25,000 frs.: fué encargado de la entrega un Mr. Chevallon. Llegó con el dinero á Bayona en compañía de D. Ignacio Lopez Pinto; me vieron, me hablaron del negocio y del general Laffayette; pero los 25,000 frs. no me fueron entregados, á pesar de habérselos reclamado á Mr. Chevallon; únicamente se me hizo la oferta de atender á alguna necesidad personal, si la tenia; oferta que desprecié altamente, porque mis necesidades de entonces no eran mias, sino del servicio público, á que estaban destinados los socorros de Laffayette.

(1) De documentos que conservo aparece claro, que esta suma la dió de su propio peculio Luis Felipe.

(*Nota de las* MEMORIAS DE MINA.)

»*Mis relaciones en punto á recursos pecuniarios estaban estrictamente reducidas á la Junta y* MENDIZABAL.»

Enumera Mina las graves dificultades que tuvo precision de vencer contra las intrigas del conde de Ofalia, embajador de Fernando VII en Paris, y otros agentes serviles, interesados en la discordia de los buenos patricios, y luego continúa: «Viendo el ningun fruto que producian mis gestiones, dirigidas á la reconciliacion de los ánimos, las de la Junta misma que yo habia reconocido, *y las del activo y celoso* MENDIZABAL, *que no perdonaba ninguno de los medios que le sugería su imaginacion penetrante, su ardiente amor patrio, y la influencia que le daba su posicion de depositario de los fondos*; viendo asimismo que perdíamos un tiempo precioso, y dábamos lugar con esto á que el gobierno de Fernando se preparase, y nos inutilizara los medios de hacer el pronunciamiento con fruto; y sabiendo, en fin, que su gobierno mismo hacia cuantas concesiones pudiera apetecer el de Francia, á cambio de que este impidiera nuestra resolucion, me decidí á tomar ostensiblemente la iniciativa, saltando por todas las consideraciones que en justicia y razon reclamaba mi honor, ofendido por mil dicharachos que se hacian circular acerca de mis sentimientos.»

Obsérvese atentamente el preinserto párrafo, y se comprenderá la inolvidable conducta de MENDIZABAL, de quien hace Mina los mas cumplidos y justos elogios.

¡Lástima que aquel honrado patricio, ageno al ruidoso clamoreo de las notabilidades políticas, á su vanidad y á sus ambiciones, no hubiese tambien escrito sus *Memorias*, porque de seguro hallaríamos en ellas datos curiosísimos acerca de la historia de muchos acontecimientos, hoy un tanto incomprensibles, y del proceder de ciertos personages, á quienes tal vez se ha rendido una consideracion exagerada.

El heróico general Mina espone minuciosamente los riesgos y obstáculos que tuvo que afrontar, nacidos los unos de la division funesta de los liberales, hijos los otros de la hipócrita conducta del rey ciudadano Luis Felipe.

« Di toda la actividad posible, dice, á mis medidas, para preparar y ejecutar el movimiento, y despaché á todo riesgo á Madrid al patriota Escoriaza, con los encargos de que los comprometidos estuviesen preparados en la córte y en los demas puntos de la Península, para secundar el pronunciamiento cuando llegaran á conocer que pisaba el territorio de España, cuyo suceso estaba muy próximo.

» *La Junta y* Mendizabal *me auxiliaban eficacísimamente en mis disposiciones*, autorizando aquella, y prestando este, los fondos necesarios á la habilitacion personal de los militares todos y al acopio del material de todas clases que era indispensable, y el jefe de la plana mayor, O'Donnell (D. Alejandro), en la organizacion de la fuerza... mas ya todo llegaba tarde: las circunstancias habian variado notablemente en muy pocos dias. »

Por último, el general Mina describe su entrada en la Península, la funestamente célebre *espedicion de Vera*, cuyo resultado fué la muerte de multitud de valerosos patricios, entre ellos la del coronel de Pablo, el famoso Chapalangarra, así conocido en la gloriosa lucha de la Independencia.

La suerte infausta de aquellos mártires arranca esta profunda esclamacion al ilustre Mina:

« A nadie podrá causar estrañeza que un gobierno dirigido por el *hipócrita Calomarde*, capaz de sacrificar á sangre fria, en obsequio de su ambicion de mando, las afecciones mas caras al corazon del hombre, de que tiene dados claros testimonios en todo el curso de su vida pública, y aun privada, inmolase á los infelices prisioneros que en la accion de Vera habian caido en manos de su satélite Llauder, poco escrupuloso tambien en la materia, y cuyas

respectivas hazañas valió á ambos su elevacion á la cumbre del poder. La mayoría de aquellos desventurados fueron conducidos á la ciudadela de Pamplona, y allí fusilados á presencia de las familias de algunos de ellos. ¡Sus manes deben estar contínuamente clamando al cielo por su desagravio, y la justicia Divina no es posible deje de ejercitarse contra sus verdugos mas tarde ó mas temprano, haciendo que esperimenten, cuando menos, crueles remordimientos que hagan poco tranquila y feliz una parte de su vida!...»

V.

Largas y duras penalidades hizo sufrir Luis Felipe á los bravos militares y patriotas despues de la sensible catástrofe de Navarra.

El duque de Orleans, orgulloso de ceñir en sus sienes la corona de Carlo-Magno y de Luis XIV, aunque hipócritamente engalanada con los colores republicanos, despreció el patriotismo de los españoles, sacrificando sus vidas á la satisfaccion de verse favorecido por los reyes de la Santa Alianza, de los cuales se ilusionó merecer las mas duraderas y sinceras simpatías.

Bastardeada la revolucion francesa por el mismo á quien habia ofrecido un trono, inútil pareció el noble afan de algunos españoles por ver libre y venturosa á su querida patria.

Entre otros, mostrábase impertérrito Mendizabal, cuya actividad y ardor son indescriptibles, pues por ningun peligro se abatia, multiplicándose por doquiera, y siendo el génio del bien y de consoladoras ilusiones, á pesar del sombrío aspecto de la Península, cual nunca por el rigor mas desapiadado esclavizada.

¡Nuevas y honrosas víctimas á toda hora exhalando el

postrer aliento en el patíbulo, y mil y mil inocentes gimiendo sepultados en la lobreguez de los calabozos!

¡El gobierno absoluto reflejaba mas viva su crueldad en las espirantes oscilaciones de su reinado, como queriendo dejar eternos y dolorosos recuerdos de su barbarie en las últimas horas de su anhelada agonía!

¡Fúnebre crespon, negras páginas viste la historia del año de 1831!

¡Por todas partes se alzaban pavorosos cadalsos!

¡Doquier se oian los siniestros estampidos de la fusilería!

¡Era universal el grito del dolor y de la muerte!

¡El capitan de artillería Torrecilla, y el librero Miyar, en Madrid: la heroina doña Mariana Pineda, en Granada: el coronel Marquez, en Sevilla; en Cádiz, el ex-ministro constitucional Manzanares... y, por último, las *cincuenta* víctimas de Málaga... Torrijos, Calderon, Golfin, Lopez Pinto y otros, cuyo cruel martirio será el eterno é infernal remordimiento de sus atroces verdugos!!!

VI.

Los libres no desmayaron: y es que vislumbraban una risueña aurora, cuyo benéfico albor iluminaría la tumba de los mártires, inspirando aliento á los heróicos defensores de la libertad, de la civilizacion y de la justicia.

Hallábase Mendizabal en Lóndres, y desatendiendo completamente sus ya respetables intereses, se agitaba sin descanso, porque una nueva tentativa revolucionaria iba á exigir otra vez la cooperacion de su patriotismo, y los inagotables recursos de su fecunda inteligencia.

Vióse Mina asediado por las apremiantes demandas de numerosos patriotas, y aunque no desconocia los medios sagaces y terribles de que disponia el gobierno calomardi-

no, y los entorpecimientos que suscitaba la política ambigua de Luis Felipe, se resolvió á intentar nuevamente el restablecimiento de la Constitucion en la entonces infeliz y oprimida España.

Oigamos cómo se espresa en sus referidas *Memorias*, y por su relato deduciremos los incesantes y estraordinarios servicios que en aquella época prestó MENDIZABAL á la noble causa de los pueblos.

« Yo salí de Paris, dice Mina, el 1.° de junio en una silla de postas, en compañía de un hermano del banquero Ardoin, que no supo quien yo era hasta que llegamos á Boulogne-sur-Mer, y menos debia sospecharlo, cuando para mayor disimulo entramos en la silla á la misma puerta de la embajada de España. Tan bien se tomaron las medidas para que no tuviese tropiezo en el viaje, que al mismo tiempo que yo llegaba á Boulogne llegó igualmente un barco de vapor, *enviado desde Lóndres por* D. JUAN ALVAREZ Y MENDIZABAL, para conducirme á Inglaterra. »

Refiere Mina el vivo deseo que manifestó Luis Felipe por descubrir su paradero, habiendo tan hábilmente burlado su esquisita vigilancia, que la prensa, el gobierno y los círculos políticos se confundian en las mas estrañas conjeturas, y despues prosigue de esta manera: « Por disposicion de MENDIZABAL y los otros amigos de Lóndres, fuí á parar á las cercanías de aquella capital, á la casa de un apreciable inglés, amigo del primero, que estaba encargado de disponer mi viaje al estrecho de Gibraltar, y en aquella casa ví al comisionado Vallesa y á los demás patriotas iniciados en el plan: concertado este, siendo una de las medidas el embarcarnos en una de las balandras de lujo, que tanto abundan en Inglaterra, para mejor disimular el proyecto, partimos de Lóndres Seoane, Vallesa y yo para Falmout, y allí nos embarcamos en la balandra *Suallver*, llevando yo el nombre de Mr. Pelet. »

Desgraciadamente no pasó aquella intentona de una ilusion por parte de los infelices emigrados. Noticias exageradas de Cádiz, el calor escesivo de la fantasía de muchos crédulos patriotas, comprometió la suerte de Mina y sus compañeros, quienes, merced á la eficaz recomendacion y esquisitos cuidados de Mendizabal, no fueron descubiertos, y tal vez tristes víctimas de su imprudente arrojo.

Hallándose en la bahía de Gibraltar sufrió la balandra un escrupuloso registro, y Mina tuvo que disfrazarse de marinero, y salir del puerto, manteniéndose á la capa por espacio de veinte y seis dias, cruzando sobre el cabo de San Vicente.

Desesperados de recibir avisos de Cádiz, se dirigieron al frente de Lisboa al abrigo de la escuadra británica, retirándose por último á Oporto á ocultarse en uno de los puntos mas recónditos de la poblacion.

Inútilmente esperaron allí las suspiradas noticias de los supuestos conjurados, y persuadiéndose al fin de que todo quedaba reducido á una indigna patraña, hubieron de enviar al comisionado Vallesa para que les manifestase los gravísimos contratiempos á que los habia espuesto su cobarde y aborrecible conducta.

No fueron aquellos desengaños los únicos que hirieron su alma, que acibararon su existencia en el solitario destierro, y compréndese bien la amargura é indignacion en un hombre del temple y enérgica voluntad de Mina, como así lo espresa dolorosamente en sus *Memorias*.

¡Triste condicion la de un emigrado, sea del partido que fuere, víctima en muchas ocasiones de una candorosa credulidad, de su escesivo celo, de su fervorosa fé por los principios, si es que leal y dignamente los sustenta!

Espuesto se halla á incurrir en los mas graves errores, á ilusionarse con exagerados, aunque deleitosos ensueños, acerca del triunfo de la buena ó mala causa á que pertenece.

De aquí las sangrientas convulsiones, las espantosas realidades que han producido la muerte ó han derramado un amarguísimo duelo en el corazon de una multitud de infelices emigrados.

Y es de notar que la esperiencia nada alecciona, segun se repiten, por desgracia, y para desventura de los pueblos, tan grandes desengaños.

A tal estremo de fatal desvarío nos conduce el fervor de las opiniones, el ciego espíritu de las creencias políticas, la inquieta actitud de los partidos, revuelto campo, atronadora escena, donde luchan, pocas veces la hidalguía ó pureza de los principios, y las mas los bastardos ímpetus de la ambicion, de la venganza y del orgullo.

Aunque jóvenes todavía, atentos, hace largos años, á las evoluciones de los partidos, hemos tambien probado la amarga copa del dolor, y comprendemos fácilmente el que sufrirán en todas épocas esos hombres, cuya alta reputacion, ó universal y distinguido concepto, les arrastra á ser juguete de la deslealtad y de fascinadores deseos.

VII.

Tornando al memorable Mina, hé aquí, para concluir, cómo describe su desengaño, y el digno resentimiento de que se vió arrebatada su alma:

« Sin embargo de la triste posicion en que me veia colocado en Oporto, y de la decadente salud que tenia, me empeñé en volver á Gibraltar para desde allí estrechar á las comisiones á que llevasen á efecto el plan de pronunciamiento ofrecido; porque me parecia, ni razonable perder el fruto de tan penoso viaje, ni honroso volver la cara á los peligros, fuesen cuales fueren; pero el coronel Seoane, mas sereno y entendido que yo, se opuso vivamente á mi proyecto: se empeñó en convencerme, no solo de la in-

utilidad del esfuerzo, sino de la esposicion á que me conduciria de aumentar el número de víctimas sacrificadas sin fruto, pues que todo era de temer de hombres que tan sin pudor habian faltado á sus mas solemnes promesas; pero no se convencia mi acalorada imaginacion: y así pasamos muchos dias en Oporto, insistiendo yo siempre en efectuar mis proyectos, que me los presentaba mas fáciles la proporcion de trasladarme de allí á Gibraltar en compañía del capitan de la balandra, *que tenia encargo especial de mi apreciable amigo* MENDIZABAL *para no separarse ni un momento de mi lado ni de mis órdenes.* »

Cierra despues el general el cuadro de sus vicisitudes con la narracion de su regreso á Lóndres, en cuya ciudad tuvo el indecible júbilo de saber la caida del ministro Calomarde, y en fin, el cambio trascendental ocurrido en España, cambio iniciador de una nueva época, que auguraba un porvenir, si bien tempestuoso, menos dado á despóticos rigores é injusticias.

VIII.

Espiraba el año de 1832: la vida de Fernando VII se estinguia por instantes, y súbitamente una faz risueña manifestó nuestra entonces doliente y macilenta patria.

Cea Bermudez, embajador en Inglaterra, sustituia al detestado Calomarde: se quebrantaban los hierros de la tiranía, presagiando todo en Europa una trasformacion completa, favorable á los intereses y libertad de los pueblos.

MENDIZABAL veíase á la sazon desplegando su asombrosa actividad, su inteligencia y liberalismo en una empresa de inmensos resultados, y de positiva honra para su nombre.

Si bien es cierto que MENDIZABAL supo distinguirse como escelente patriota en anteriores épocas, ó sea en los primeros años de su vida pública, ni las comisiones que

desempeñó, ni los especiales servicios á que le destinaron su amor patrio y generosa índole, le permitieron desplegar su infatigable génio; y nosotros juzgamos, que desde donde se refleja su instinto y energía es desde los sucesos de Portugal (mayo de 1833), en los cuales figuró, como veremos, á estraordinaria altura.

Por lo demás, difícilmente hubiéramos podido satisfacer la curiosidad de nuestros lectores, si, lo que no hemos pensado, nos hubiéramos propuesto rastrear ó inquirir esas minuciosidades, que novelescamente seducen, pero que de modo alguno están bien dentro de una obra, cuyo pensamiento primordial es la vida pública, los actos políticos de un hombre que pertenece al dominio de la historia, la que tiene un derecho de formar un juicio acerca de aquellos, de penetrar en el exámen de su conducta para con la sociedad, en la esfera del gobierno, y deducir si merece una imparcial censura, ó la desinteresada alabanza de sus conciudadanos.

No ha sido otra nuestra idea, y á este fin no hemos realizado gran esfuerzo en procurarnos antecedentes insignificantes y agenos á sus actos públicos, aunque hubiera sido inútil nuestra pretension, y mas tratándose de un hombre, que, como MENDIZABAL, empezó modestamente y muy jóven á significarse en la escena pública, sin mas proteccion ni otro guia que su virtud, y el deseo de contribuir al triunfo de la independencia de su patria.

Nótese además lo revuelto y azaroso del tiempo en que salió á la vida pública, pues sin mas fama ni otros estudios que sus conocimientos mercantiles, probó su valor como soldado, y su capacidad para ulteriores y mas complicados asuntos de gobierno.

Persuadidos de esta circunstancia, fundados en tan atendibles consideraciones, nos cumple afirmar que MENDIZABAL no se evidenció con todo el lleno de sus distinguidas

cualidades, con toda la elevacion de sentimientos y energía de carácter, que tanto le enaltecieron despues, hasta la guerra dinástica de Portugal, en cuyo pais, llevado de su ardiente liberalismo, favoreció la causa de la emancipacion, la victoria del derecho contra la tiranía, de la ley contra el desafuero, de la dignidad contra el vilipendioso vasallaje.

CAPITULO III.

Reseña histórica de los sucesos de Portugal.—Notables servicios prestados por MENDIZABAL á la reina doña María de la Gloria.—Célebre negocio de las cuentas.—Ingratitud.—Calumnias.—Justificacion de MENDIZABAL.—Su crédito y su fama.

I.

HABIAMOS indicado en las primeras y humildes páginas de nuestra obra, que el pueblo portugués seguia la misma suerte que el español, siendo como providencial que armonizase en sentimientos, en aspiraciones, y en el curso de sus lamentables vicisitudes y desventuras.

Permítase que nos traslademos á épocas remotas, en las que el derecho de conquista lisonjeó la insaciable ambicion de muchos reyes, haciendo por tal codicia que *pueblos hermanos* se dividiesen, y lucharan entre sí con un antagonismo feroz y sanguinario, imprimiéndoles diferentes creencias, haciéndoles jurarse un ódio profundo, y sofocando así el dulce espíritu de fraternidad y de mútua y libre alianza.

En este sentido, Portugal, que rechazó igualmente que nosotros la invasion de las razas fenicias, de las legiones de Roma, de la muchedumbre vandálica del Norte, y, en fin,

la irrupcion avasalladora de los agarenos ó musulmanes: Portugal, que participó de nuestras glorias, confundiendo con las nuestras, sus temidas y á veces invencibles armas, rivalizando en caudillos y guerreros: Portugal, sobre todo, que está circundado de mares como nosotros, que apenas tiene fronteras naturales, que está regado por nuestros mas caudalosos rios, y cuyo idioma casi difiere del dialecto de una de nuestras provincias limítrofes; ese pueblo, en muchos concepto digno y estimable, se vió dividido por la mano despótica de ciertos reyes, causando durante largos dias una rivalidad sangrienta, que ya felizmente va desvaneciendo la civilizacion, antorcha soberana que difunde levantados y sublimes instintos en el alma de los pueblos, y desvanece con su esplendor las tinieblas en que los envolvieron sus antiguos dominadores.

Por esta causa nos es Portugal simpático y querido; y contrayéndonos á su historia contemporánea, bastará una sucinta narracion de los sucesos en los que tomó una parte activa y poderosa nuestro ilustre y respetable MENDIZABAL.

II.

Nuestra Constitucion de 1812 fué proclamada en Portugal, cuyo rey, D. Juan VI, abandonó el gobierno del Brasil á su hijo primogénito D. Pedro.

Al tiempo que en España, sucumbió en Portugal la Constitucion en 1823, y surgió el mismo órden de cosas, estallaron iguales partidos, ocurrieron idénticas escenas que en nuestro pais.

El conde de Amarante se puso á la cabeza de los absolutistas portugueses en la provincia de Tras-os-Montes, y á las puertas de Lisboa estalló una segunda y mas formidable rebelion, acaudillada por el brigadier Sampayo, habiéndola autorizado por completo el infante D. Miguel, ada-

lid del partido apostólico, al modo que en España lo era ostensiblemente el difunto infante D. Cárlos María de Borbon.

Los rebeldes, ó sean los miguelistas, pretendieron obligar al rey á que espidiera reaccionarios y violentos decretos; mas no accedió, habiéndose, no obstante, puesto á salvo á bordo de un navio inglés, por consejo del cuerpo diplomático.

El infante D. Miguel, arrepentido de su rebeldía, fué desterrado á Viena.

En Portugal, lo mismo que en España, el rey habia conspirado contra la Constitucion, y se dió el parabien de verse dueño absoluto del trono y del gobierno.

D. Pedro, su heredero, emperador del Brasil (1825), no siendo fácil que rigiese á la par dos Estados independientes, ó por altas consideraciones de política, renunció la corona de Portugal á favor de su hija doña María de la Gloria, otorgando además á los portugueses, como condicion de su renuncia, una Constitucion, que tomó el nombre de *Carta de D. Pedro*.

La princesa, que era de tierna edad, fué declarada reina, y por disposicion del emperador se encargó de la regencia de aquel pais la infanta doña María Isabel, su hermana.

El infante D. Miguel, segun hemos ya enunciado, se erigió en símbolo del partido absolutista, se ostentó como bandera del bando de la reaccion, enemigo de todo progreso político.

Estallada la lucha, la Inglaterra declaró que reconocía los derechos de doña María de la Gloria, y hubo de favorecer á mano armada su legitimidad, y destruir por entonces la injusta pretension del príncipe rebelde.

Ultimamente, y viniendo á la época en que nos cumple detenernos, á fin de evidenciar los señalados servicios que á dicho pais prestó el célebre Mendizabal, diremos que don

Miguel, llamado por la Carta á compartir el trono con doña María, y cometida una indigna y audaz usurpacion, quedó reinando, mientras su liberal princesa vióse en la necesidad de guarecerse en la Gran-Bretaña.

Así las cosas, el emperador D. Pedro voló en socorro de su destronada hija, y dirigiéndose á Inglaterra (1832), se dispuso á la reconquista de sus derechos; mas no se hallaba con suficientes fuerzas ni recursos, y todos desconfiaban del resultado.

El gobierno de doña María de la Gloria se constituyó en las islas Azores, ó Terceras, que rechazaron la usurpacion del infante, y aquel fué el punto de partida para las primeras disposiciones de la campaña.

En tal estado, y como por mágia, y en ventura de doña María de la Gloria, halló el emperador D. Pedro á un hombre de estraordinaria resolucion, cuyos consejos y acertados planes infundieron un feliz entusiasmo en el corazon de los buenos patriotas portugueses.

La regencia de Tercera habia contratado un empréstito con la casa de Maberly, que no habiendo sido cumplido por este, se hallaba reducido á *cero*: habia tratado despues de levantar un anticipo, ó *empréstito patriótico,* que no produjo el efecto que se imaginaron, y últimamente, entabláronse negociaciones para otro empréstito con la casa de Ardoin y compañía, de Paris, que fueron rotas sin dar resultado alguno.

Nada sabia Mendizabal de estas negociaciones, ni de los medios ó recursos de que pudieran disponer personas con quienes carecia de toda relacion, y no obstante, á impulsos de su entusiasmo por la causa de la libertad, á que habia consagrado desde la niñez su persona, su fortuna y su vida, se presentó á los agentes de la regencia, y despues al emperador, ofreciendo sus servicios para la ejecucion de tan gigantesca empresa.

Aceptados que fueron aquellos, sin exigir ni recibir mas garantía que la sola responsabilidad de la regencia, concluyó la compra, por cuenta de esta, de las dos fragatas *Congress* y *Asia*, despues *Rainha* y *Doña Maria*, cuyo acto generoso y desprendido le valió la confianza de los agentes, y cambió completamente la faz de la situacion.

Las negociaciones con Mr. Ardoin volvieron á reanudarse, y el empréstito se llevó á efecto, produciendo desde luego 100,000 libras esterlinas, cantidad que se juzgó precisa para emprender la guerra, cuyos preparativos se confiaron á una comision, de la cual formaba parte MENDIZABAL.

Además de otras exactas y curiosas reseñas de aquellos notables sucesos, trasladaremos algunos importantes párrafos de la que escribe el Sr. San Miguel en la *Vida de Argüelles*, uniéndolos á otros antecedentes originales, que hemos adquirido, y á los que en la historia general registramos.

En aquellas circunstancias, dice, se encontró un hombre cuyos consejos y resolucion inflamaron los ánimos de los portugueses, haciéndoles acometer una empresa, único recurso que les quedaba para reconquistar su patria y sus libertades.

Este hombre no era portugués, aunque participaba de su misma suerte de emigrado. El lector habrá desde luego conocido el nombre de D. JUAN ALVAREZ Y MENDIZABAL, tan enlazado desde entonces con la restauracion de doña María y la resurreccion de la Carta portuguesa.

Propuso aquel que se levantase cuanto antes un empréstito, para el que ofreció todos los recursos de su eficacia y de su buen crédito, y que se emplease su producto en el equipo de algunos buques de vapor y alistamiento de tropas, que, reunidas á las que se pudieran organizar en las islas Terceras, emprendiesen su rumbo hácia las costas de Portugal.

Habló MENDIZABAL con el acento de la conviccion, y fué creido. Hombre de espediente y de recursos, les hizo ver que á las palabras correspondian las obras. Como no era bastante conocido de los principales personajes portugueses, recurrió á sus amigos D. Agustin Argüelles y algunos otros emigrados españoles, quienes abonaron su persona con el duque de Palmela, de quien era muy conocido don Agustin, y corroboraron con sus consejos el plan de conducta que el primero les proponia.

Correspondieron los efectos á las esperanzas. Se levantó el empréstito, se compraron buques, se alistaron tropas (1). La espedicion (preparada en Plymouth por el referido duque de Palmela) zarpó inmediatamente para las Terceras, donde se organizaron hasta 6,000 hombres, tanto estranjeros como de varias procedencias.

Su objeto era caer sobre Oporto, y en su virtud en julio de 1832 se dieron á la vela á uno de los puntos mas próximos á dicha ciudad, base de sus operaciones.

El emperador D. Pedro comandaba en jefe la espedicion. Fácil les fué apoderarse de aquella ciudad, donde contaba la causa de doña María de la Gloria con infinitos partidarios.

Alentados con principios tan prósperos, creian sin duda que todo Portugal se pronunciaria á su favor cuando se tuviese noticia de su desembarco. Mas el infante D. Miguel, noticioso de lo que pasaba, y comprendiendo la cruel y decisiva derrota á que se esponia, lleno de indignacion, y animado por las escitaciones de sus parciales, se encaminó hácia Oporto con suficiente número de tropas, que obligaron á las de D. Pedro á replegarse á los muros de la pla-

(1) Al final de esta reseña insertaremos la *carta* del general Van-Halen, que publicó *La Nacion* correspondiente al dia 18 de noviembre de 1853.

za. Ni el grito de Libertad resonó en otras partes, ni por algun tiempo hicieron los sitiados otra cosa que defenderse.

Reducidos á un solo punto, mas tarde ó mas temprano hubieran sucumbido, sin el interés con que se tomó su causa en Lóndres, y sin el génio fecundo y audaz de MENDIZABAL.

Se repararon los muros de Oporto, para que pudiesen resistir los ataques de los miguelistas; pero estos estrecharon el sitio, privándoles de las comunicaciones con el mar, de donde se proveian de recursos.

La causa de D. Pedro creyóse al pronto casi perdida. Sus partidarios empezaban á desalentarse, y doquier traslucian fuertes dificultades, insuperables obstáculos.

Nuestro MENDIZABAL, con el increible celo que le distinguia, se encargó de desvanecer los temores de los liberales portugueses, y con su actividad é inspirado génio propuso en Lóndres *una nueva espedicion* para que desembarcase en los Algarves, y desde allí facilitar el alzamiento en otros puntos, y generalizarlo, en fin, si era posible, en toda la nacion lusitana.

Sus planes atrevidos (en esto concuerdan todos los historiadores) fueron la causa esencialísima, la luz brillante que guió á un dichoso triunfo á los bravos defensores del trono constitucional de doña María de la Gloria.

Aunque D. Pedro y otros caudillos desairaron al principio el plan de insurreccion propuesto por nuestro memorable compatriota, hubieron de convencerse y optar por él, en la seguridad de conseguir un completo y lisonjero triunfo.

Se alistaron nuevas tropas, se armaron otros buques, y se brindó con el mando de la escuadra al almirante Napier, que le aceptó complacido, yendo en su compañía el duque de Palmela, varios personajes adictos á D. Pedro, y el mismo MENDIZABAL, que, á pesar de la oposicion de mu-

chos generales, sin ser hombre de guerra, tuvo la suerte de que se viesen venturosamente cumplidos ó realizados sus patrióticos pensamientos.

Llegaron á Oporto, se favoreció la situacion de la plaza, destruyendo en parte el rigoroso bloqueo que sufria, y á propuesta y consejos de Mendizabal se destacó á los Algarves una fuerza de 2,000 hombres, suficientes á distraer las tropas del infante D. Miguel, y posesionarse de varias plazas que maldecian su despótico dominio.

El ejército de D. Miguel engrosó las filas de los espedicionarios, y en tan favorable situacion invadieron el Alentejo. La insurreccion cundió por esta y otras provincias, resultando lo que Mendizabal habia previsto; así es, que las fuerzas del infante rebelde se desanimaron, y dieron lugar á que los sitiados de Oporto saliesen á campaña, decidiendo con su apoyo el éxito que se apetecia.

Las tropas del emperador, procedentes de los Algarves, derrotaron á 6,000 facciosos que habian salido de Lisboa, y el almirante Napier, con fuerzas muy inferiores, batió y venció en el cabo de San Vicente á la escuadra miguelista, cogiéndola toda prisionera, y quedando, por consiguiente, señor y dueño de aquellos mares.

Apenas se difundió esta fausta nueva, el ejército liberal espedicionario, que en los Algarves operaba, corrió á Lisboa, habiendo alcanzado un inmenso triunfo sobre los que salieron á rechazarlos. D. Miguel, despues que fué batido al frente de Oporto, corrió á la capital, que ya en plena insurreccion prorumpia en aclamaciones á favor de doña María de la Gloria, y allí encontró su mas terrible desengaño, viendo desvanecidas para siempre sus esperanzas.

Lisboa franqueó sus puertas al simpático D. Pedro, cuya hija ciñó al fin en sus sienes la corona, asentando su trono en las instituciones liberales.

III.

Hé aquí una breve narracion de los acontecimientos que ocasionaron felizmente el cambio de Portugal, debido en gran parte al esfuerzo, energía y liberalismo de **Mendizabal.**

No contento de sus primeras disposiciones, con la firme resolucion de favorecer á los portugueses en la reconquista de su libertad y de sus derechos, no hubo paso que no diera, ni sacrificio que no intentara, para conseguir sus laudables fines.

En prueba de esta verdad vamos á reproducir la precitada carta del general Van-Halen, y despues nos ocuparemos del intrincado y larguísimo *negocio de las cuentas* con el gobierno de Lisboa, quien no siempre mostróse justo ni agradecido con el ilustre español, paladin afortunado, ángel tutelar de la libertad portuguesa.

Dice así la interesante comunicacion á que nos referimos:

«Puerto de Santa María 12 de noviembre de 1853.—Señores Redactores de *La Nacion.*—Muy señores mios y de mi cumplido aprecio: He recibido en este correo, bajo faja á mí, los diversos números de su digno periódico, referentes al funeral de nuestro tan honorable amigo **Mendizabal**; y al paso que dirijo las mas espresivas gracias á aquel de Vds. á quien corresponda, me parece que no desdeñarán la sucinta indicacion de hechos de aquel ilustre patriota, cuya pérdida es tan irreparable.

»Me hallaba yo en el año 31 en Bruselas, cuando al recojerme en casa á las once de la noche, me encontré con una esquela, que conservo, y dice así: «Mi querido Juan: acabo de llegar de Lóndres, y en el Hotel de Suecia, donde me he apeado, te espera al momento tu buen amigo»—y firma con cierto nombre que tenia adoptado el difunto.

»Así que yo me presenté en su habitacion del Hotel, donde le hallé en bata de interior (con la misma que habia viajado en su silla de posta desde Ostende), me dijo poco mas ó menos de este modo: *¡Juan! necesito para Portugal un batallon belga: vengo por horas á Bruselas con este objeto; ¿puedes proporcionarle con tus relaciones aquí? etc.* —Suponiendo que no falten fondos para ello, desde luego. ¿Cuándo quieres que esté listo ese batallon?—*Dentro de diez dias, para embarcarse en un vapor que vendrá espresamente de Lóndres; fondos hay los que quieran: aquí* (señalando su cartera) *traigo un crédito abierto para la casa del banquero Engler.*

»Pues bien: aquí está aun emigrado entre otros el conde de Lima y su sobrino Mello: los dos, como portugueses leales, manejarán y se entenderán contigo en eso de dinero: el emigrado napolitano Chitti hará de comisario de guerra hasta entregarle en Ostende; y yo te respondo que antes del décimo dia, desde mañana, tendrás de 900 á 1,000 belgas con su jefe y oficiales (entre los que figuró Borso di Carminati) en el muelle de Ostende.

»A las 54 horas de su llegada al Hotel de Suecia, regresó á Lóndres MENDIZABAL: á los nueve dias tenia á bordo del vapor que mandó de Lóndres el batallon belga, en fuerza de 953 plazas, y dotacion completa de buenos oficiales. *Ciertas damas de Lóndres bordaron en obsequio á* MENDIZABAL *la bandera de D. Pedro, que guió á la victoria á aquella distinguida legion, creada por la actividad, sin igual, de nuestro* MENDIZABAL.

»Unido á él por tantos títulos, quedo esperando la publicacion de los acuerdos de la Junta, para no ser de los últimos que figuren en la lista para la ereccion del monumento dedicado á inmortalizar la memoria de un hombre tan dignamente célebre como apreciable.

»Sírvanse Vds. tener presente mi buen deseo, y no du-

dar nunca del particular agradecimiento, etc., etc.—Juan Van-Halen.»

IV.

La verdad es que Mendizabal se distinguia por una sencillez y una abnegacion sin límites, puesto que otro hombre de sus recomendables circunstancias hubiera ilustrado con interesantes y curiosísimos antecedentes la historia de nuestra revolucion política.

Porque es evidente que agitó con perseverancia la idea de la regeneracion española, y no hubo conjura ó plan, en este sentido, en que no tomase una parte muy activa con su clara inteligencia, contribuyendo siempre á tan laudable fin con recursos propios, ó estraños, pues de donde quiera los procuraba, merced á su indisputable crédito.

Este se levantó estraordinariamente despues de los acontecimientos de Portugal, y hubo de adquirirse por esta causa una gran influencia en Lóndres.

Como á la sazon, y por la muerte de Fernando VII, ya España sonreia esperanzada de verse libre de las cadenas del absolutismo, los emigrados en Inglaterra dieron principio á relacionarse con el nuevo órden de cosas, con la nueva era que inauguró Cristina, y tornaron al suelo patrio; si bien muchos de aquellos, entre los cuales figuraba Mendizabal, no comprendidos en la *amnistía*, hubieron de pasar por el sacrificio de permanecer en tierra estranjera, interin la revolucion legal, que se obraba felizmente, les abria las puertas de la patria.

Resueltos á no trastornar el método que nos hemos trazado en las primeras páginas de esta *Historia*, que se reduce á esponer pruebas inmediatamente despues que consignemos cualquiera de los estraordinarios servicios que Mendizabal prestó á la libertad, y en su virtud, á la civilizacion de los pueblos; por esta circunstancia, repetimos,

y una vez que acabamos de reseñar los que prestó á la nacion portuguesa, lógico nos parece que veamos el premio recibido por el hijo ilustre de Cádiz, en justa retribucion de sus ardientes desvelos y proceder hidalgo y generoso.

Porque es fuerza decir una y mil veces, porque es preciso proclamar muy alto, en honra de un distinguido español, que si Portugal es libre, lo debe tambien en gran parte á la cooperacion estraordinaria que en su gloriosa lucha le ofreció MENDIZABAL.

Recordemos las palabras de un malogrado cuanto apreciable escritor, que á este propósito decia: « MENDIZABAL era siempre hombre político, aun especulando como comerciante, pues el único fin que le movia al procurar aumentar su capital, era el de ser mas útil á la causa que sostuvo toda su vida.

» *Portugal era la segunda patria de* MENDIZABAL; *y la union peninsular su sueño de oro.*

»En los tiempos en que los comisionados de D. Pedro *no encontraban un solo chelin* para arrancar la corona lusitana de la cabeza del usurpador D. Miguel, y colocarla sobre las sienes de doña María de la Gloria, MENDIZABAL les suministró cuanto necesitaban. El creó recursos de la nada, él aprestó y equipó los buques necesarios, y él improvisó aquel valiente ejército que, capitaneado por el inmortal D. Pedro, abatió los negros estandartes del usurpador en Evora-Monte, y devolvió la libertad á los portugueses.»

En honor de la verdad, ni el rey D. Pedro, ni su digna hija, faltaron á la gratitud que se merecia MENDIZABAL, y, como ahora probaremos, mostráronle con finezas y cumplidos agasajos su entrañable y justo reconocimiento.

Mas existieron portugueses, no ciertamente las clases populares, y sí algun ministro y otros de posicion elevada, que, no solo negaron la importancia de sus esfuerzos, si

que tambien se atrevieron á calumniar, á difamar su hidalguía, su no desmentida pureza.

Por esta razon historiaremos seguidamente el famoso *negocio de las cuentas* con el gobierno de Portugal, y en sus detalles encontrarán nuestros lectores rasgos insignes de gratitud hácia Mendizabal, que justifican los nobles sentimientos, que respecto á su conducta abrigaban, tanto el emperador D. Pedro como su hija la reina doña María de la Gloria.

Otro proceder no cumplia á príncipes tan ilustrados y de ideas tan recomendables.

Hé aquí la espresion de los sentimientos de aquellos monarcas, quienes tuvieron siempre vivos en su corazon la gratitud y el aprecio á un hombre, que apenas estallara la contienda civil en el pueblo lusitano, se alistó en las filas de la noble causa, en las que combatió esforzadamente hasta que fué destruido el poder del usurpador, el intruso reinado de D. Miguel.

En 27 de setiembre de 1832 se dignó el emperador don Pedro escribirle desde Oporto lo que sigue:

« Recibí su carta del 11 del actual con la satisfaccion que siempre me merece la espresion de sus afectuosos sentimientos. Estoy muy seguro de que el interés que manifestais á favor de la causa de la libertad portuguesa se conservará siempre vivo; y confio en la Providencia, que los esfuerzos que todos hacemos para llevarla á un término feliz no serán inútiles. Del buen resultado, que espero alcanzaremos, corresponderá al Sr. Mendizabal una parte muy principal en la satisfaccion y en la honra por haber tan eficazmente concurrido á él. Por esta ocasion, tengo la de asegurarle de nuevo el particular interés con que soy su amigo — *D. Pedro.* »

Obtenido el triunfo de la causa, y deseando el emperador dar el testimonio mas público y notorio del aprecio

que le merecian los servicios de MENDIZABAL, le dispensó la alta distincion de conducir desde Inglaterra á Lisboa á la Reina y demás personas de la familia imperial, dirigiéndole despues la siguiente carta:

CABALLERO J. A. Y MENDIZABAL.

«Yo el duque de Braganza, regente, en nombre de la Reina os saludo: Constándome el celo, la prudencia y habilidad con que os habeis conducido en el desempeño de la importantísima y honrosa mision que os confié, de preparar y dirigir todas las medidas é indispensables providencias para efectuar con todo decoro, exactitud y seguridad la traslacion por mar á esta capital de S. M. Fidelísima la Reina, mi augusta hija, S. M. la duquesa de Braganza, mi muy amada y preciada esposa, y la princesa María Amelia, mi muy querida hija; cúmpleme dirigiros un solemne testimonio de mi satisfaccion, y declarar la grande estima y aprecio que me merecereis siempre por el nuevo é interesante servicio que por esta ocasion habeis prestado á la nacion portuguesa, á su Reina, como en particular á mí y á mi augusta familia.

»Lo que juzgo conveniente participaros para vuestro conocimiento y satisfaccion.

»Escrita en el palacio de las Necesidades á cinco de octubre de 1833.—D. PEDRO, *duque de Braganza.*—Cándido José Xavier.—Para el caballero J. A. Y MENDIZABAL.»

El emperador se hallaba muy convencido de las nobles prendas de nuestro compatriota, y no le era posible prescindir de hacer público su leal y verdadero reconocimiento.

Las cartas y otros despachos, que insertaremos sucesivamente, probarán de un modo cumplido, que no se han exagerado los estraordinarios servicios de MENDIZABAL, an-

tes bien se oscurecieron muchos, unas veces por su carácter modesto, otras por el estravío de antecedentes que hubieran sido de inmenso interés para la historia contemporánea.

No podia desconocer la familia real portuguesa, que sin el gigantesco esfuerzo de MENDIZABAL, hubieran luchado en vano, pues la regencia, establecida en la isla Tercera, no contaba con recursos de ninguna especie, porque era nulo su crédito, y exigua, débil, y casi tambien nula y de ningun valor la confianza en el éxito de la guerra, guerra que por otra parte activó y aun inició MENDIZABAL, no solo acaudalando medios pecuniarios, sino haciendo surgir en favor de Portugal la simpatía de todos los liberales de Europa.

Admirable es el interés que demostró en favor de Portugal el digno patriota gaditano, y se comprende que su claro talento y felices inspiraciones le hicieron vislumbrar la importancia de aquellos servicios, una vez que redundarian en pro de la libertad española.

Tanto es así, que á pesar de lo incrédulos que se manifestaban sus compañeros de emigracion, relativamente á su influencia y facultades para conseguir su noble empresa, no desistió un instante, dejando á todos gravemente sorprendidos la facilidad que en todo hallaba, y la manera resuelta con que se lanzó á defender la causa del pueblo lusitano.

Entre la multitud de notables rasgos, que iremos oportuna y sucesivamente aduciendo, y que en parte somos de ellos deudores á un apreciable liberal, íntimo y apasionado de MENDIZABAL, he aquí el que tenemos á la vista, y es alusivo al negocio de que tratamos.

V

Encontrábanse en Lóndres Mendizabal, el Sr. Cortazar y un digno pariente del primero, cuando comenzaba á producirse entre los emigrados la feliz agitacion, precursora de mas lisonjeros dias.

Les inquietaba, no obstante, una penosa incertidumbre. No adivinaban el medio que tendrian los portugueses para vencer á los partidarios del rebelde y fanático infante D. Miguel, siendo así que el emperador D. Pedro, y su hija doña María de la Gloria, tenian apenas una sombra de gobierno, y no muy esplícita, ó segura, la proteccion del de Inglaterra.

Una tarde, próxima la hora de la comida, y hallándose presentes dicho Sr. Cortazar y un caballero de la familia de Mendizabal, mandó este al último que se sentase á escribir una carta, que efectivamente él mismo dictó.

Era una comunicacion dirigida á Mr. Ardoin, en la cual le esplicaba sus planes, sus entrevistas con el duque de Palmela y otros varios personages portugueses, rogándole se sirviese pasar á Lóndres para tratar de un empréstito de 2.000,000 de libras esterlinas que el emperador D. Pedro habia exigido como cantidad indispensable á las primeras urgencias de la proyectada campaña.

La casa de Ardoin, en aquella fecha (1831), se veia bastante apurada, á consecuencia de sus empréstitos y negocios con el gobierno constitucional español de 1820 al 23, cuyos actos anuló completamente el absolutismo.

A pesar de tan críticas circunstancias, Mendizabal, cuyo arrojo y buen instinto le salvaron siempre de las mas comprometidas situaciones, le manifiesta á Mr. Ardoin la necesidad de hacer un esfuerzo supremo para el triunfo de una causa justa y que traeria irremisiblemente el de la li-

bertad española, en cuyo caso le fuera fácil hacerse cobro de cuantiosos y legítimos intereses.

Al mismo tiempo le informaba del modo de reunir los fondos para el primer pago, con otras no menos interesantes instrucciones.

El respetable Sr. Cortazar, que no creia en el resultado, atribuyéndolo todo al ardiente patriotismo de Mendizabal, dijo á este con la autoridad á que le daban derecho su relacion íntima y noble confianza: *Vamos á comer, Juan; mañana acabará V. eso.*

Mendizabal no le hizo caso, y prosiguió dictando á su pariente la carta para Mr. Ardoin.

Se concluyó, salieron á la calle, y sorprendido el señor Cortazar, le pregunta: *Pero, Juan, ¿vá V. á poner esto en el correo?*

La única respuesta de Mendizabal fué la siguiente: *Ahora lo verá V.*, y dejó la comunicacion para Mr. Ardoin.

A otro dia el Sr. Cortazar se presenta al banquero español D. Pedro de Zulueta, y le dice: Mendizabal *se ha vuelto loco;* y le refirió con todas sus circunstancias tan atrevidos planes.

Empezó con la mas admirable confianza la habilitacion de los buques, el reclutamiento, y otras necesarias diligencias, tanto financieras como militares; pero el importe del primer pago del empréstito apenas alcanzaba para tan crecidos gastos.

Se embargaron los buques por órden del gobierno inglés en virtud de la ley *(foréign enlistment bill)* que prohibe la preparacion de espediciones para llevar la guerra á paises amigos, y en su consecuencia desertó la marinería, perdiéndose la paga del enganche, y aun la esperanza de volver á reunir aquellos estraordinarios y sorprendentes recursos.

Otro que el activo é infatigable Mendizabal, hubiera

desistido de su empresa, empero con su habitual entereza de carácter y fecundísimo génio, logró rescatar los buques, y organizar lo que inevitablemente parecia ya hundido ó disuelto (1).

Gran sorpresa esperimentaron los que, sin creerlo, presenciaban las maniobras y perseverantes gestiones de aquel hombre, cuyo patriotismo, y no el interés ni la vanidad, eran el móvil que á este y otros laudables hechos le conducian.

Es de advertir, debémoslo consignar, que segun datos fidedignos y originales que tenemos á la vista, ya MENDIZABAL, antes de las indicadas negociaciones, y cuando el emperador D. Pedro nada habia podido conseguir en union de ciertos acaudalados portugueses, á cuya generosidad apeló, ni con una casa de Lóndres, por haber sufrido esta una imprevista quiebra, MENDIZABAL, lleno de fé y de ardor liberal, *sin contar préviamente con recurso alguno, compró por una tercera persona dos fragatas de gran calibre, por 19,000 libras, dando mil en señal.*

Luego que tuvo en su poder el contrato de compra, se presentó á los banqueros: les dijo que el emperador contaba ya con otros fondos, les demostró las fragatas, y en fin, consigue reanimarlos, y ante la perspectiva que les dibuja, concluye todo á su satisfaccion.

¿Cómo era posible que el emperador olvidase tan importantes servicios? He aquí, pues, en lo que se fundan sus lisonjeras y espontáneas manifestaciones.

VI.

Puesta en el trono doña María de la Gloria, la primera

(1) Los buques fueron á Belle-Isle (Francia), en donde terminó su habilitacion.

necesidad de su gobierno fué el arreglo financiero del pais, que se hallaba en el estado mas lastimoso.

Al efecto Mendizabal se vió investido con la mision de agente estraordinario en Lóndres, autorizado con las mas ámplias facultades en todo aquello que fuese preciso para consolidar el crédito nacional.

Véanse los dos adjuntos *decretos*, que traducimos é insertamos para esclarecer la verdad histórica y desmentir de un modo solemne las impuras diatrivas de oscuros calumniadores; véanse estas disposiciones, y las que sucesivamente trascribiremos, porque ellas revelan el fundamento sobre el que se basa la gloria de un español ilustre:

«Tomando en consideracion las repetidas pruebas que J. A. y Mendizabal, miembro de la comision de aprestos en Lóndres, y actualmente allí facultado para importantes transacciones financieras por cuenta del gobierno de S. M. Fidelísima, tiene dadas constantemente, así de su indisputable inteligencia en los negocios mas graves y difíciles, como de su decidido amor por la causa constitucional de la Reina: no pongo límites á la confianza que en él deposito, porque la esperiencia de su celo y fidelidad desvanece toda sospecha: conociendo además ser absolutamente necesario que en las actuales circunstancias exista en Lóndres un agente del gobierno portugués, ámpliamente facultado para concluir las transacciones de crédito pendientes, y las que hayan de realizarse con objeto de promover las remesas de fondos para este pais, y toda clase de negociaciones que tiendan á favorecer el crédito del gobierno, porque de él se derivan las mas ventajosas consecuencias: por esta razon, vengo, á nombre de la Reina, en autorizar á J. A. y Mendizabal para hacer cualquier operacion financiera, de la cual resulte conocidamente el progresivo aumento del crédito del gobierno de S. M. Fidelísima, así como la utilidad que pueda resultar cuando las cir-

cunstancias obliguen á valerse de aquel, y confio que en las cuentas, que ha de dar de sus gestiones, hallaré nuevos hechos de su inteligente celo y fidelidad en favor de la causa por la que tanto se ha sacrificado.

»El ministro y secretario de Estado de los negocios de Hacienda tendrálo entendido, y lo hará cumplir.

»Palacio de las Necesidades 5 de noviembre de 1833.—D. Pedro, *duque de Braganza.*—José da Silva Carvalho.»

«Conviniendo estender en diferentes plazas los fondos portugueses, para facilitar la mas ventajosa negociacion de estos, asegurando la estabilidad y aumento del crédito y mayor número de intereses particulares, y recibir el fruto que necesariamente debe resultar; tengo á bien quede autorizado el agente financiero del gobierno en Lóndres, J. A. y Mendizabal, para tomar todas las medidas que juzgue adecuadas para establecer dichos fondos en los mercados de Europa donde no lo estuvieren, si le pareciese que así cumplia al crédito de los intereses nacionales que están á su cargo, y confio que esto le servirá de norma en el desempeño de las importantes funciones cometidas á su celo habilidad y pureza.

»Palacio de las Necesidades 9 de enero de 1835.—La Reina.—José da Silva Carvalho.»

Revestido de estas facultades, procedió Mendizabal á emprender las operaciones que creyó convenientes sobre los fondos portugueses, tanto en los mercados de Lóndres y Paris, como en otros, en los cuales no eran entonces conocidos estos valores, realizando á la vez la venta y circulacion de los bonos de un empréstito de 2.000,000 de libras esterlinas que habian sido emitidos, y la elevacion del precio á una altura que jamás tuvieron antes, ni despues que dejó la agencia que le estaba confiada.

Rehusamos penetrar en el exámen de los empréstitos que Mendizabal realizó en favor y con positiva utilidad y

ventaja de los intereses y crédito de Portugal, porque necesitaríamos muchas páginas; pero bastará la insercion de varios documentos oficiales, pues ellos demuestran claramente su inteligencia, servicios y honroso comportamiento.

Si se considera el estado en que hubo de quedar la nacion portuguesa despues de una usurpacion y una guerra civil tan prolongada, como consecuencia del desórden que introduce siempre la perturbacion en todos los ramos de la riqueza pública, y se recuerdan las desgracias que sobrevinieron, parecen casi fabulosos los importantes resultados que se obtuvieron.

La prolongacion de la guerra civil hasta el tratado de Evora-Monte; el cólera, que diezmaba la poblacion; la pérdida del ilustre D. Pedro, en cuya inteligencia y nobles cualidades se hallaba fija la esperanza del pais, y la de todas las personas que tenian intereses con él mismo; la guerra civil de España, y por último, otra multitud de accidentes, produjeron un pánico en los mercados de Europa, contribuyendo poderosamente á tal situacion la caida antiparlamentaria de un ministro en quien los acreedores ingleses tenian depositada su confianza.

A pesar de todo, Mendizabal sacó inmenso fruto en favor de los intereses de Portugal, evitando por su recomendable pureza la ruina total de los fondos de un pais por cuya suerte y prosperidad tanto se interesaba.

Para llevar á cabo las graves operaciones financieras que se le habian conferido, fué solemnemente autorizado por decretos y cartas régias, que tenemos á la vista y que por no ser difusos no insertamos, y en las cuales, con frases las mas lisonjeras y dignas, se reconocia el mérito de sus servicios y se solicitaba su continuacion.

Véanse algunas, que dan suficiente luz en favor de la no desmentida probidad de Mendizabal, y que esclarecen tam-

bien el ruidoso negocio de las cuentas con el gobierno supremo de Lisboa.

Ocurrida la muerte del memorable D. Pedro, la Reina dirigió á MENDIZABAL esta comunicacion, por mas de un título satisfactoria:

JUAN ALVAREZ Y MENDIZABAL.

«Yo la Reina, os saludo: Habiendo vos, en el cumplimiento de las importantísimas comisiones de que estábais encargado, durante la regencia de mi augusto padre (Q. S. G. H.), manifestado el mas laudable celo en favor de la libertad portuguesa, y de mis derechos á la corona, y contribuido por vuestra actividad y grande conocimiento de los negocios á elevar el *crédito nacional* á la altura en que hoy se encuentra con tanto provecho de la Hacienda pública y del estado: tengo á bien agradeceros tan valiosos servicios, y especialmente aquellos, que por noble desinterés vuestro, y por efecto de vuestra bien calculada economía, resultó á la nacion la utilidad de considerables sumas en las diversas transacciones que habeis realizado; y confio que desplegareis el mismo celo, honra y desinterés en la continuacion del desempeño de las interesantes funciones que se os cometieron durante la regencia de mi augusto padre, de dolorosa memoria, y de lo cual teneis dadas pruebas en mi reinado.

»Lo que me parece participaros para vuestra inteligencia y satisfaccion.

»Escrita en el palacio de las Necesidades á 8 de octubre de 1834.—LA REINA.—José da Silva Carvalho.»

VII.

Habiendo ya por aquella época tomado la guerra civil de España un incremento aterrador, y desbordadas todas

las pasiones políticas, viéndose la autoridad real comprometida hasta el punto, como dijo en la tribuna de las Córtes un célebre orador, «de no tener mas jurisdiccion que sobre el terreno que alcanzaba la vista desde una de las torres de Madrid,» la Reina gobernadora se dirigió á MENDIZABAL, que acababa de salvar la dinastía y el crédito de Portugal, para que formase parte de su Consejo.

Aceptado tan honroso, pero difícil cargo, tuvo que hacer dimision de la *Agencia del gobierno portugués*, liquidando sus negocios á fuerza de sacrificios para emprender su viaje de Lóndres á España pasando por Lisboa.

La Reina doña María de la Gloria se dignó aceptar en estos términos su renuncia:

«J. A. Y MENDIZABAL, agente financiero del gobierno en Lóndres.—Yo la Reina, os saludo: Tomando en consideracion lo que me habeis espuesto acerca de la imposibilidad de continuar en el desempeño de los negocios que habia confiado á vuestro celo é inteligencia, en razon de haberos conferido S. M. Católica el importante cargo de ministro y secretario del despacho de Hacienda: tengo á bien relevaros de la agencia financiera de mi gobierno en esa plaza de Lóndres, la cual, por la real carta de esta fecha, de que os envio copia, la confio al consejero José Joaquin Gomez de Castro, autorizándoos para darle en este sentido las instrucciones que juzgueis á propósito, á fin de que pueda confiar en persona que reuna las necesarias cualidades para tan grave negocio. Y confiando en que, tanto en esta diligencia, como en todo lo que sea favorecer la Hacienda y el crédito público, coadyuvareis ínterin permanezcais en esa, os aseguro del verdadero pesar con que me veo privada de vuestro consejo y de vuestros tan largos como constantes servicios, reservándome para en otra ocasion daros pruebas de mi sincera gratitud, conforme á la dignidad de la corona y á vuestros estraordinarios merecimientos.

» Lo que os comunico para vuestra inteligencia. — 16 de julio de 1835.—La Reina.—José da Silva Carvalho. »

Por esta época empezaba la agitacion política á tomar en Portugal un aspecto sério, hasta que llegó á formarse una oposicion formidable, que valiéndose de todos los medios, atacando las medidas financieras del ministerio, y asimismo las ejecutadas por Mendizabal, consiguió que las pasiones se desbordaran, y no hubo calumnia que no se emplease para lastimar la honra del insigne español á quien tanto debia el pueblo lusitano.

Parece imposible, esclama el autor de la *Reseña del negocio de las cuentas*, de quien trascribimos estos antecedentes, que hubiera ni pudiera existir portugués alguno, que comprendiendo estos negocios, creyese de buena fé las falsas imputaciones dirigidas contra el agente financiero, y contra el digno ministro que públicamente le defendia.

Parece imposible que tan infundados ataques se acogiesen aun por emigrados políticos que acababan de volver á Portugal y de recobrar por los esfuerzos de Mendizabal su patria, su fortuna, honores y libertades.

Pero por estraño que así parezca, no fué menos positiva la realidad.

A pesar de todo, la mayoría sensata del partido liberal portugués rechazaba con indignacion tan improcedentes cargos, tan viles imposturas.

En un manifiesto del ministro *Silva Carvalho*, cuyo proceder fué siempre noble y justo para con Mendizabal, se leen, entre otras refutaciones, las siguientes:

« En último resultado solo me cumple responder al reparo que hace la comision (nombrada para el exámen de este negocio), sobre algunas ventas efectuadas por el agente de Lóndres á precios inferiores á los contratos. La comision supone que estas diferencias se elevaron á 60,000 libras; y por el modo con que trata este asunto hace alu-

siones ofensivas al carácter de MENDIZABAL, lo que no puede menos de herirme profundamente, considerando que estas injurias son obra de portugueses *contra un hombre de quien la nacion ha recibido los mas eminentes servicios.*

»Si la comision hubiese leido lo que está escrito sobre los negocios referentes á la administracion de la Hacienda, hallaria que este hecho, que hoy practica MENDIZABAL, de separar una parte de los fondos para utilizar en favor del gobierno la *alza* que matemáticamente se sigue siempre en provecho del mismo cuando este realiza una operacion financiera bien combinada; hallaría, digo, que practicó con exactitud y con estas ventajas el empréstito de 1833, con el cual se puso á feliz término la causa de nuestra redencion política.

»En una Memoria del mismo caballero (MENDIZABAL), que forma parte de mi relatorio presentado á las Córtes estraordinarias en 30 de agosto de 1834, prueba el uso que hizo de este método en la realizacion del espresado empréstito; y prueba además que sobre los límites que le fueron dados por el gobierno, y atravesando una época fecunda en trastornos é incertidumbres, como la que trascurrió desde setiembre de 1833 hasta la convencion de Evora-Monte, *consiguió un beneficio de nada menos que de doscientas setenta mil libras en favor del tesoro público.* Quien realiza un empréstito de cuatro millones de 3 por 100 á 67 1|2, que corresponde 112 de 5 por 100, cuando estos fondos no valian mas de 92: quien hace otro inmediatamente de igual suma á 72 1|2, cuando apenas podiamos acreditar la posibilidad de la primera ventaja; quien ejecuta estos negocios de millones en favor de la Hacienda pública, no se reserva para defraudarla en *sesenta mil libras* como la comision sospecha. Dice la comision que los fondos subieron, y que no aprovechó esta circunstancia; mas el Sr. MENDIZABAL remitió para plazas estranjeras, y

vendió en Lóndres, segun consta de la correspondencia, y solo en vista de las órdenes que dió de su ejecucion es por lo que se puede juzgar de estos negocios. La *alza* y *baja* siguiéronse con tanta rapidez, que solo quien no tenga absolutamente conocimiento de las transacciones mercantiles, es quien puede preguntar, como la comision pregunta, *¿por qué no se aprovechó* MENDIZABAL *de los mayores precios?*

»Mas si se prosigue en el plan de poner en duda la buena fé, y el verdadero celo que yo he desplegado siempre en el servicio público; si continúan en la Cámara las declamaciones sobre pérdidas, y empréstitos sobre empréstitos, entonces me juzgaré obligado, dentro de la misma Cámara y fuera de ella, á declarar á la nacion quiénes son esos hombres de las economías, y esos hombres de los empréstitos. Diré francamente el nombre del portugués que en la gloriosa época del sitio de Oporto, cuando todos simpatizaban con los bravos que defendian aquella heróica ciudad, se atrevió á proponer un empréstito con condiciones que nada menos importaban que un vergonzoso yugo nacional: por ejemplo, los de que le perteneceria el libre nombramiento de las autoridades fiscales de la isla de la Madera.

»Declararé que quien mas alto grita contra los empréstitos y pérdidas es quien se atrevió á proponer en nombre de la patria, y en su calidad de diputado, un empréstito cuya mas favorable condicion era la enagenacion, durante su reintegro, de todas nuestras posesiones marítimas, empezando por las Azores y la Madera y concluyendo por nuestros dominios del Malabar.

»Referiré estas y otras muchas tentativas, que propendian nada menos que á lanzar á la infeliz nacion en el último abismo de la miseria, y lo que es mas, en la vergüenza y vilipendio: tentativas que la administracion del duque de Braganza rechazó y aniquiló en medio de los

mayores apuros, y al frente de un numeroso ejército enemigo.......................................
....

»No dejaré de referir el nombre de otros, que, convidados una y cien veces, hasta por honoríficos decretos, para tomar parte en el servicio público, prefirieron indiferentes continuar en el goce de las delicias de la paz en tierras estrañas, mientras se batallaba en defensa de la patria.»

VIII.

Así quedó el negocio suspenso hasta el año de 1838, en que MENDIZABAL envió á Lisboa á M. W. H. Wilton, revestido con sus poderes á fin de activar la liquidacion de las cuentas que tenia presentadas, y de aquellas que aun faltaban por reunir.

Aquellas cuentas habian sido remitidas para su exámen á una comision nombrada *ad hoc*, quien al cabo de algun tiempo pidió á M. Wilton que solventase varios *reparos* ó *requisitos* que se opusieron á las mismas.

Entre otras, de cuyo exámen se ocupaba la comision, era la primera, y sin duda la mas importante, la correspondiente al empréstito de 2.000,000 de libras esterlinas de títulos del 5 por 100 contratado en Lóndres el 14 de setiembre de 1833, primitivamente á 60 por 100, y sobre el cual en su negociacion obtuvo MENDIZABAL los beneficios que van referidos, y que ascienden á

Diferencia de precio.......	270,000	
Ahorro de intereses........	73,987	
Utilidad total.....	343,987	libs. ests.

Parece á primera vista que una cuenta, que daba al go-

bierno un resultado tan sorprendente y beneficioso; que tanto conducia á evidenciar los principios de honradez y rectitud de Mendizabal, no deberia haber sido la escogida por la comision para producir sobre ella grandes disputas con su apoderado; mas no sucedió así, porque los individuos de aquella, deseosos sin duda de mostrar su celo por los intereses de la nacion, ó por los políticos de partido, descendieron á peticiones y exigencias que tocaban algunas en lo ridículo, como se deduce de lo que vamos sencillamente á esponer.

Ya se exigian documentos que justificasen la utilidad de unas 2,600 libras esterlinas que abonaba Mendizabal al gobierno por beneficio de cambios sobre giros entre Lóndres y otras plazas estranjeras, partida que solo un esceso de honradez pudo inducirle á abonar al gobierno; ya pedian comprobantes por gastos de viajes, correos, partes de cartas y otros imprevistos en el desempeño de semejante operacion (sobre la cual no habia cargado ni carga Mendizabal comision alguna); ya se abusó hasta el punto de no querer admitir el cargo *sin recibo* de 100 libras esterlinas, que pocas horas antes de partir de Inglaterra para Lisboa habia pedido el príncipe Augusto, primer consorte de la Reina, y que Mendizabal le habia entregado sin exigir tal requisito, y por último, llegó el escándalo á un hecho que referiremos, para que nuestros lectores juzguen de la apasionada cuanto injusta manera con que se trató al español ilustre, sin cuyo amparo hubiera Portugal gemido tal vez en la servidumbre.

Parece ser que el duque de Braganza habia encargado á Mendizabal (por lo que se vé, la familia real portuguesa servíase de él para todo), el envio de unos caballos de tiro para los carruajes de su casa. Los caballos fueron enviados de Lóndres, y despues de verlos algunos de los ministros y otras personas, incluso el emperador, á quien agra-

daron mucho, los pasaron á las caballerizas sin que volviera á tratarse mas de este incidente. *La comision especial* pidió al apoderado de Mendizabal la órden oficial de quién se hubiera hecho cargo de ellos, sin lo que el importe de su compra no podia ser admitido.

A vista de semejante conducta, Mendizabal dispuso la suspension de la entrega del resto de las cuentas, hasta que las ya presentadas se aprobasen; dió órden á su apoderado para que saliese de Lisboa, y comprendiendo las nuevas dificultades que se suscitarian á las otras cuentas que no presentarian un resultado tan brillante, y á las que los tuvieran adverso, pidió al gobierno que de parte á parte se nombrasen árbitros que establecieran y decidiesen préviamente acerca de la clase de documentos que debieran tenerse por comprobantes, atendidas las circunstancias y carácter particular de muchas de las transacciones: asi como cualquiera otra cuestion que hubiese en el particular.

Nada resolvió el gobierno sobre una propuesta por demás equitativa y noble, aunque Mendizabal repitió muchas veces su solicitud: una de ellas fué en 29 de junio de 1844, y en respuesta á ella hubo de recibir en setiembre *un oficio sin fecha* en el que le decia el ministro de Hacienda, que habia pedido una consulta y que le avisaria del resultado.

En el interin la maledicencia se cebaba en la honra y pureza de Mendizabal con relacion al punto de sus negocios, á lo cual contribuyó no poco el gobierno, rebajándose á tomar contra él providencias *mezquinas* é *impropias* de los ministros de una Reina que de tantos servicios le era deudora.

Tal fué el disponer el embargo de una casa en Lisboa por valor de unos seis ó siete contos de reis, suponiendo que era propiedad de Mendizabal; mas no pudo tener lugar, porque no le pertenecia.

Crueles disgustos debió pasar el benemérito español al verse tratado tan injusta como groseramente por un gobierno, que sin tener en cuenta sus altos merecimientos, se hacia intérprete de miserables envidias y odiosidades de partido, porque no eran otras las infundadas quejas que contra su honor villanamente se levantaron.

Cuesta trabajo persuadirse de tan bastarda y negra ingratitud, del indigno proceder de muchos portugueses, que nada hubieran sido sin MENDIZABAL, porque sin los recursos de su patriotismo y admirable génio no hubieran triunfado jamás contra el usurpador, quien disponia de todo, al paso que los soldados de D. Pedro, sin el auxilio de nuestro compatriota, hubieran venido á ser una legion de audaces aventureros.

Difíciles gestiones, enojosas controversias tuvo que sufrir MENDIZABAL por luchar con un pais ingrato, y en 1846 acudió nuevamente haciendo ver que el gobierno español acababa de adoptar una medida semejante para una liquidacion de igual naturaleza, lo cual le inclinaba á insistir en la conveniencia de someter el negocio á la decision de árbitros; manifestando al mismo tiempo que estaba dispuesto sin embargo á renunciar en parte á la forma de su anterior propuesta, y á rendir el resto de las cuentas, siempre que fuese convenido préviamente que cualesquiera disputas ó puntos de controversia que sobreviniesen serian resueltas por aquellos. Y añadia, que se comprometería por su parte á no elegir *sino súbditos portugueses y en ejercicio de los derechos civiles*, proponiendo además que cada cual se obligase á satisfacer recíprocamente la suma de que resultase deudor en la liquidacion definitiva.

Oigamos al que con acento de profunda conviccion, y noble dignidad revela el fatal empeño de sus enemigos, así como la pureza y sinceridad de su conducta y de sus intenciones.

«Me parece, esponia **Mendizabal**, que no podré ser tachado de inmoderado ni indiscreto, cuando no titubeo en presentar al gobierno portugués la proposicion con que acabo de brindarle. En su apoyo solo me permitiré dos especies de reflexiones, muy persuadido de que ellas serán suficientes á mover á S. M. F. para adherirse á condescender con mis deseos.

»La primera reflexion es toda de honra y ventaja para la nacion portuguesa. Hágase dar cuenta V. E., ó recuerde por sí mismo cuándo ó en qué épocas de estos últimos tiempos ha encontrado el gobierno portugués mas provecho, ó mas subidos valores en la circulacion de los efectos de su crédito público; y si la demostracion mas incuestionable no le convenciese que esa época de mas ventaja no se encuentra constante y jamás desmentida sino en las operaciones dispuestas por mí, en virtud de autorizacion y órdenes especiales de ese gobierno, quiero pasar por la amargura de que se proclame, sin reclamacion mia, que nada hice en favor de la nacion ni del gobierno portugués, no obstante los precios á que coloqué su deuda, y á que corrió en los mercados en las circunstancias mas azarosas para esa nacion; precios que no ha logrado ni podido mantener despues de haber triunfado brillantemente de esas mismas circunstancias.

»Como que estos resultados están consignados en hechos intergiversables é indestructibles, porque pertenecen á la eminente categoría de *consumados*, escuso estenderme sobre ellos, no se interprete á jactancia lo que no es mas que una invocacion á la rectitud inalterable de S. M. F. y de su ilustrado gobierno.

»La segunda reflexion, no porque ataña á mi honra y á mi pura opinion pública, deja de tener contacto con el decoro y buena fé del gobierno portugués: uno de sus individuos irreflexivamente dijo en pleno Parlamento en la se-

sion del 3 de abril de 1845 y á presencia de alguno de sus colegas que conocian á fondo toda la inexactitud de la aseveracion, que yo no verifiqué una operacion que habia concluido, y que además me embolsé 40,000 libras esterlinas que jamás he percibido, ni se me han facilitado. No son, ni pueden ser á cargo ni por cuenta de un gobierno los estravíos ó delirios de algunos de sus miembros, toda vez que el carácter de ministro no borre y estinga la cualidad de caballero, con obligacion de responder de las palabras aventuradas ú ofensivas; pero es aire y honor de un gobierno no embarazar ni diferir los medios por donde venga á hacerse evidente que el hombre injuriado ha sido un distinguido y fervoroso servidor de la Reina y del gobierno de Portugal.

»Quedo, pues, esperando la resolucion que S. M. Fidelísima adopte para serme comunicada por V. E., á quien ruego encarecidamente no se repita el triste silencio que he esperimentado durante estos dos años; bien entendido, que si el gobierno portugués estimase oportuno *mis esplicaciones verbales* para el mas breve arreglo de cuentas, no hay por mi parte inconveniente en conformarme con semejante deseo, una vez que me fuese manifestado.»

Una oferta á todas luces tan razonable remitida desde Paris por conducto del digno ministro de la Reina en aquella córte, quien sin duda debió decir algo en su apoyo, y recibida en Lisboa en tiempo que el estado del Tesoro no era el mas floreciente, parece que debia haber sido aceptada por aquel gobierno, *si con efecto creia de buena fé que* MENDIZABAL *era deudor.*

Muy al contrario, fué condenada al silencio como las anteriores, y varias otras que se sucedieron hasta 1852, en que, deseoso MENDIZABAL de poner término á estos negocios antes de su muerte, y, *ya que perdia el dinero, salvar al menos su honra,* guiado al parecer por un instinto provi-

dencial que le anunciaba su inmediato fin, dirigió una comunicacion al gobierno en 11 de junio, en la que despues de manifestar las poderosas razones en que habia fecundado su solicitud para que fuesen sometidas al juicio de árbitros las cuestiones que se suscitasen sobre dichas cuentas, desistia de su pretension, y avisaba haber nombrado por su apoderado á D. Andrés María O-Brien con el encargo de concluir de cualquier modo que fuese la liquidacion de aquellas, y de producir al gobierno las que aun faltaban por entregar.

Llegado que fué á Lisboa el Sr. O-Brien, se dirigió al señor ministro de Hacienda en 4 de julio, acompañando la anterior esposicion, y solicitando una entrevista para tratar de negocios tan importantes.

¡Doloroso es decirlo...... nulo fué el resultado de las gestiones, pues el gobierno de Lisboa se hacia sordo á todas las demandas, permitiendo que la dignidad de un hombre eminente se viera espuesta á los envenenados tiros de la calumnia!

Precisa la mas grave calma para continuar este ligero estracto de aquel tan famoso negocio, y nuestros lectores nos permitirán concluirle, dejando para despues la reflexiones que saltan en vista de tan aborrecible ingratitud y despreciable conducta.

Durante la permanencia del Sr. O-Brien en Lisboa dirigió al ministro doce comunicaciones, á las que no se dignó dar respuesta alguna; solamente le concedió una entrevista.

Al fin, convencido Mendizabal de que en el fondo de toda esta cuestion no ha habido ni habia mas *que un arte estudiado para eludir el pago de deudas justas y sagradas, y para oscurecer y olvidar con la mas negra ingratitud tantos y tan esclarecidos servicios*, habiendo puesto ya con la entrega de sus cuentas finales un correctivo á tanta calum-

nia como contra él se habia proferido, dió órden á su apoderado para que se retirase de Lisboa, despues de dar oportuno conocimiento al gobierno.

En 3 de julio de 1853 envió el Sr. O-Brien su última comunicacion al ministro de Hacienda, en la que, despues de referirse á todas sus anteriores, decia:

«El Sr. Mendizabal intenta dirigirse al gobierno portugués respecto á la conducta que, en mas de un año que hace estoy á las órdenes de V. E., se ha venido observando, restándome tan solo añadir, que siento, por la respetuosa consideracion que merece el Sr. Mendizabal, no por mí, pues solo he obrado en su representacion, el lujoso alarde de falta de urbanidad que se ha servido V. E. desplegar absteniéndose de acusar el recibo de una sola de las comunicaciones que le he dirigido desde el 4 de julio de 1852 inclusive.»

En 5 del mismo mes contestó el director general de la Tesorería en los términos siguientes:

«El Excmo. Sr. Ministro de Estado y de los negocios de Hacienda me encarga participar á V. S. que recibió la comunicacion que V. S. le dirigió con fecha 3 del corriente.»

El Sr. O-Brien se retiró de Lisboa, y el Sr. Mendizabal en 8 de julio de 1853 dirigió al gobierno una sentida y razonada esposicion en la que resumia todos los trámites de sus negocios, hacia alusion á los beneficios que en definitiva obtuvo para el gobierno por resultado de sus operaciones, y acompañaba copias de todas las comunicaciones que habian mediado entre él y el gobierno desde 1836, así como de las cartas régias que le fueron dirigidas por el emperador y la Reina doña María de la Gloria, laudatorias las unas de sus servicios, y las otras de autorizaciones para las diversas é importantes negociaciones que habian sido concluidas, y de las que ya hemos hecho oportuna mencion en las anteriores páginas.

Cúmplenos trascribir algunos párrafos de la precitada esposicion de MENDIZABAL, porque destella tal sentimiento, infunde tal conviccion y simpatía hácia la memoria de aquel digno adalid de la libertad, que de no hacerlo oscureceríamos uno de los mas notables rasgos de su virtud y heróico sufrimiento.

«Cuando sin mas obligacion ni interés, decia, que mi ardiente amor á la justicia, á los derechos de una soberana despojada y errante; y á la libertad de una nacion oprimida, *abracé voluntariamente una causa peligrosa, á cuyo triunfo me glorío de haber contribuido como el que mas, esponiendo mis capitales, mi crédito y mi vida en repetidas ocasiones*; cuando en premio de mis esfuerzos recibia del ínclito emperador D. Pedro y de la Reina doña María II los testimonios mas relevantes de amistad y gratitud que un particular puede recibir de la magestad, ¿quién me habia de decir que en los últimos términos de mi trabajosa vida, despues de los actos de abnegacion y desprendimiento que han formado ya un hábito inalterable en mi conducta, debia llegar el punto de verme tratado con la indiferencia y rigor que esperimento de parte del gobierno de S. M. Fidelísima?»

Despues de hacer una relacion de sus servicios, y del estado de sus cuentas, aludiendo á la propuesta de que se sometiera el negocio á la decision de árbitros, continúa:

«Mas de dos años estuve esperando alguna comunicacion que me tranquilizase, hasta que justamente cansado de tan larga tardanza, y lastimado además por ciertas espresiones altamente ofensivas proferidas en el Parlamento, escribí de nuevo con fecha 13 de agosto de 1845, insistiendo en la equitativa idea que me habia sugerido mi deseo de salir honrosamente de un negocio que me fatigaba.

»Entonces concluia de obtener del gobierno español un

acto de justicia semejante al que me consideraba con derecho á obtener del de Portugal.

»Comparadas las circunstancias, todas las ventajas estaban en su favor.

»En España se trataba de unas cuentas antiguas, como que se referian al año de 1823, por servicios hechos á una causa que desastrosamente sucumbió.

»En Portugal se trataba de otras cuentas procedentes de servicios que fueron el fundamento del régimen actual, y que proporcionaron el completo triunfo y la restauracion del crédito perdido.

»En España se controvertian intereses entre un gobierno y un súbdito suyo, ligado con la suerte de la patria, comprometida á auxiliarla, y participante obligado de sus adversos y prósperos sucesos.

»En Portugal la cuestion versaba entre un gobierno y un estranjero independiente, que sin obligacion ninguna, movido solo por un sentimiento voluntario, ageno de toda idea de lucro, se habia presentado al peligro, entregándose á la nobleza de los que habian de coger el fruto de sus sacrificios.

»A pesar de tan elocuentos ejemplos, á pesar de haberme efrecido á nombrar mis árbitros entre los ciudadanos portugueses, no pude conseguir que se aceptase tan razonable pretension.

»Al fin tuve que ceder, no convencido de manera alguna, sino fatigado, forzado por una lucha desigual, temeroso de que el término de mis dias se anticipase á la deseada reparacion.................................

....

»Para la decision de las cuestiones relativas á mis cuentas con el gobierno portugués, no puedo admitir la jurisdiccion del Tribuual de Cuentas, reglamentado con posterioridad á la época de mis servicios, sujeto á formalidades

y requisitos establecidos para negocios que no salen del círculo comun, é impropio por consiguiente para conocer de aquellos otros que, como el de que se trata, deben mirarse desde una esfera mas elevada y decidirse segun los principios eternos de equidad y de justicia, que no dependen de ritualidades artificiales.

»Recuso, pues, el mencionado tribunal, y no es ciertamente por desconfianza á sus dignos individuos, sino por la estrecha posicion en que se hallan colocados, y una prueba de ello es, que al pedir mi representante el nombramiento de una comision especial, *ad hoc*, declaró conformarse á que fuese compuesta de personas pertenecientes al mismo tribunal, pero constituido en jurado, sin trabas embarazosas, y con la libertad de resolver segun su propio convencimiento.

»Es inútil que recuerde á V. E., supuesto que son tan recientes, las contínuas gestiones de mi representante para que se nombrase la comision indicada, y se recogiese ó se dejase sin efecto la órden que V. E. mismo habia dispuesto retener, penetrado de la razon que me asiste, y que no he podido perder desde entonces.

»La palabra de V. E., que debe ser sagrada, queda comprometida á su cumplimiento.

»En diciembre último el propio representante anunció á V. E. que si no quedaba terminada la liquidacion de las cuentas, tenia órden de retirarse para el 30 de junio. Este término ha cumplido ya sin haber adelantado un solo paso.

»No me es dado sostener un gasto inútil que empeora de dia en dia mi situacion.

»Mi representante se retira, y por despedida encaminará á manos de V. E. la presente respetuosa carta.

»Un duplicado de ella será entregado por mí, con direccion á V. E., al señor ministro plenipotenciario de S. M. F. en esta córte, de quien espero este favor.

» A este ejemplar acompañarán copias de los documentos y comunicaciones que han mediado en este tristísimo negocio, con el fin de que estén unidos en un solo cuerpo los testimonios de desinterés, de paciencia, de longanimidad que forman la historia de mi conducta y la demostracion de mi justicia.

» Concluyo protestando á V. E. que ni la retirada de mi representante, ni el silencio que acaso pueda yo guardar por algun tiempo, arguyen el menor desistimiento por mi parte del derecho que me corresponde á obtener la liquidacion de mis cuentas como agente financiero de Portugal en Lóndres y el pago del saldo que resulte á mi favor, reservándome hacer uso de mi accion cuando lo crea conveniente.»

Las cuentas finales, presentadas en 12 de diciembre de 1852, arrojaban un saldo á favor de Mendizabal de:

Capital....................	56,822-15-7
Intereses al 31 de diciembre de 1852..................	49,266-19-2
Total............	106,089-14-9 libs. ests.

Y además lo siguiente:

Pérdidas en operaciones á plazo en 1834, en suspenso.......	18,154-9-5
Idem en un préstamo de 233,000 libras esterlinas de Scrip, en suspenso.................	52,043-9-4

Estas dos partidas de 18,154-9-5 y de 52,043-9-4 libras esterlinas, se omitieron cargar en medio de los muchos y complicados negocios que concurrieron en aquellas circuns-

tancias, á pesar que podrá probarse que se emprendió la primera con autorizacion del gobierno de S. M. F. y existen los competentes comprobantes; á pesar que la segunda procede de un préstamo que en los momentos mas azarosos y críticos para la causa de S. M. la Reina se obtuvo de la casa de los Sres. J. etc. S. Ricardo de Lóndres de 233,000 libras esterlinas de *Scrip portugués*, porque no podian dar dinero y no querian vender el Scrip, que fué preciso sacrificar desde 4 1|2 á 7 1|2 por 100 de pérdida, y que solo se pudo restituir, por no permitirlo antes la posicion del gobierno, cuando este se hallaba á un premio tan alto, que su reposicion produjo esta diferencia, y que afortunadamente existen uno de los sócios de aquella respetable casa sus libros y cotizaciones oficiales de la bolsa, por donde puede comprobarlo el gobierno.

Y refiriéndose á estas partidas, decia Mendizabal en su esposicion:

«No es mi ánimo reclamarlas del gobierno de S. M. F., si, como espero, se procede á la liquidacion de todas las cuentas pendientes con un espíritu de buena fé, conciliacion, equidad y mútua confianza.»

No es dable mas desinterés, paciencia y sufrimiento que el que se observa en la conducta de Mendizabal.

Inspira compasion tanto infortunio, así como justa ira el proceder del gobierno de Portugal, que faltando al decoro del pais, incurre en la ingratitud de no satisfacer una deuda sagrada que todo el mundo ha reconocido.

Amargas horas de sentimiento, de triste contemplacion, debió sufrir Mendizabal en vista de lo indignamente que procedian con él los que le eran deudores de su libertad y hasta de su gloria.

Cuando describamos sus últimos instantes, en las postreras páginas de esta obra, tornaremos á ocuparnos de este ruidoso asunto, que tanto debió acibarar la existencia

de un hombre cuya pureza, liberalismo y rectitud fueron casi proverbiales.

Empero jamás le faltó el valor, la noble resignacion para afrontar las torpes calumnias de sus enemigos, y mas de una vez desplegó digna y estraordinaria energía defendiendo su integridad y su honra.

A este propósito haremos la narracion de un suceso que enalteció en gran manera su carácter.

En la sesion de la Cámara de diputados de 3 de abril de 1845, el señor conde de Tojal, atacado por cierta operacion financiera que acababa de emprender en Lóndres, pronunció una frase inexacta y altamente injuriosa á la reputacion de Mendizabal, de la que, tan luego como llegó á su noticia, le pidió satisfaccion por escrito en 3 de julio, manifestando á dicho señor lo errado de su concepto, y exigiéndole rectificase del modo mas conveniente.

No habiendo tenido efecto, á pesar de la promesa del señor conde, cuando este pasó á Lóndres, en ocasion que el Sr. Mendizabal estaba en París, volvió á escribirle de nuevo en 20 de agosto de 1846 por medio de sus amigos el general Lemery y el coronel conde de Horain, diciendo entre otras cosas:

«En justa reparacion de mi honor ultrajado, reclamo de V. E. una declaracion que retracte ó modifique en términos honrosos las palabras que el *Diario de las Sesiones* de Portugal pone en boca de V. E. como ministro de Hacienda que era de aquel reino, pronunciadas en la Cámara de los señores diputados el 3 de abril de 1845, especialmente por lo que concierne á los dos conceptos inexactos de «no haber yo llevado á cabo la operacion de conversion que me estaba encomendada, y de haber metido 40,000 libras esterlinas en mi bolsillo.» En la inteligencia, de que esta declaracion ha de merecer la aprobacion de los dos caballeros citados, mis elegidos, quienes me la trasmitirán, y

de que he de quedar en libertad de publicarla dónde y como me convenga.

»Pero si V. E., por razones que yo no conozca, se niega á acordarme en muy breve término esta satisfaccion, autorizo tambien ámpliamente á mis dos amigos á que arreglen las circunstancias de la que necesariamente me otorgará como caballero en el campo del honor, teniendo ellos presente los respetos que V. E. querrá justamente guardar al pueblo inglés, y yo al frances en donde vivo.»

El señor conde de Tojal accedió en 4 de setiembre á la rectificacion que Mendizabal tan justamente le pedia, quien en 14 del mismo acusó su recibo en los términos siguientes:

«La carta con que V. E. me favorece, que por equivocacion aparece ser de 4 de agosto, cuando debe ser de 4 del corriente mes, en respuesta á la mia de 20 del citado agosto, y que me han dirigido mis amigos el general Lemery y el conde de Horain, es muy digna de V. E. como caballero y como amigo.

»Es igualmente honrosa para V. E. y para mí, porque si V. E. aprovecha en ella la ocasion que se le presenta de rectificar un error involuntario, aunque ageno, yo encuentro en la misma la confirmacion del concepto en que siempre estuve de que V. E. no habia sido bien comprendido, ó mejor dicho, habia sido mal interpretado.

»Yo tambien me vanaglorío de la amistad que V. E. me recuerda, pudiendo asegurarle que hasta cierto punto me ruborizan sus finísimas espresiones en mi alabanza, las cuales por justa modestia me retraerán siempre de dar á la carta de V. E. mas publicidad de la que alguna vez pudiera ser necesaria para defender á un tiempo la hidalguía de V. E. y la honra mia.»

Es incalificable la conducta de ciertos ministros de Portugal, quienes en vez de rendir cumplida justicia á los

servicios y nobles procederes de Mendizabal, autorizaron con su ingratitud á que se estraviase la opinion de hombres influyentes, que dieron crédito á las villanas imposturas contra su honra torpemente asestadas.

Lo cierto es que los monarcas de Portugal, y el ministro patriota, tan puro y honrado como Mendizabal, *José da Silva Carvalho*, han sido los únicos que agradecieron y publicaron sus eminentes servicios, lo cual prueba que despues, la envidia ó la pérfida intencion de los reaccionarios portugueses, promovió dificultades, acrecentó dudas, y entorpeció el negocio de las cuentas con el malvado fin de que no fuese satisfecha una deuda tan sagrada, deuda contraida en el combate de la libertad contra la tiranía.

Mucho debió acibarar la existencia de Mendizabal el triste recuerdo de sus grandes sacrificios, y el galardon que mereció por ellos á los portugueses.

Así es que no podia separarse de su alma la negra imágen de la ingratitud, que cínicamente ostentaba una nacion que de tanto le era deudora.

En un escrito de 21 de enero de 1851, que tenemos á la vista, esclamaba de esta suerte: «Si S. M. I. el ilustre don Pedro de Braganza volviese á vivir, se llenaría de amargura al ver el pago que el gobierno portugués ha dado á los grandes servicios de quien con tanta lealtad y con tan noble abnegacion ha defendido en los dias de peligro la causa de su escelsa hija.»

Y el ministro Silva Carvalho, cuya hidalguía de sentimientos fué tan recomendable, porque contrastaba de un modo singular con la grosera conducta de sus compatriotas, decia en su relatorio presentado en la sesion estraordinaria de 1834, aludiendo á Mendizabal: «Es indudable que la buena fé que hemos observado en medio de la mas porfiada guerra, indujo á los estranjeros á emplear sus ca-

pitales en nuestros fondos, y por la confianza que inspiramos hemos triunfado de todos los peligros. Ahora que somos vencedores, y que hemos sobrevivido á una tempestad que amenazaba arrojarnos á pique, *no despreciemos el brillante faro que nos ha guiado y felizmente protegido.*»

Inútil será decir que Mendizabal ni solicitó ni obtuvo otras condecoraciones que la que espresa la adjunta real disposicion, la cual fué espontáneamente dirigida por doña María de la Gloria cuando en 1835 pasó por Lisboa viniendo á Madrid á encargarse del ministerio de Hacienda.

Véanse los términos lisonjeros, las frases tan satisfactorias en que revela y reconoce la hija del insigne D. Pedro los altos merecimientos del español distinguido y afortunado á quien tantas bondades debia, lo cual contrasta ciertamente, y no se comprende, con la obstinada conducta de sus gobiernos.

«Caballero D. Juan Alvarez y Mendizabal, ministro y secretario de Estado de S. M. C. en el departamento de Hacienda: Yo la Reina de Portugal, Algarves y sus dominios, os saludo:

»Queriendo daros un testimonio del alto aprecio en que tengo los eminentes servicios que habeis prestado á mi real persona, á la causa de la legitimidad y á la libertad de la nacion portuguesa, y considerando que á vuestros incansables esfuerzos, á vuestros talentos y celo por el restablecimiento de la Carta constitucional y de la ventura de esta nacion, se deben en muy gran parte el apresto de la escuadra y de la espedicion que salió de los puertos de Inglaterra, que se unió en Belle-Isle y de allí partió mandada por mi augusto padre, de dolorosa memoria, en direccion á las islas Azores; que para costear tamaña empresa, á virtud de transacciones mercantiles hasta entonces intentadas en vano, pudísteis tener los medios que tanto contribuyeron para que el valiente ejército libertador, bajo

las órdenes de S. M. I., viniese á desembarcar en las playas del Mindelo y entrase en la heróica ciudad de Oporto; que durante la tremenda lucha que por espacio de un año se sustuvo á las puertas de la misma ciudad, á pesar de la incertidumbre y de los rigores de la fortuna, de la prolongacion de la guerra y de tan variados y multiplicados contratiempos, los inagotables recursos de vuestro génio auxiliaron con socorros contínuos de dinero, víveres, armas y pertrechos al ejército libertador y á la escuadra, mientras que la ciudad fiel y algunos patriotas dignos de este nombre concurrian tambien con sus medios, en cuanto les era posible, al triunfo glorioso de las armas constitucionales; que efectuásteis tambien en aquellos calamitosos tiempos importantísimas negociaciones, organizando la famosa espedicion que levantó en el territorio del reino las fuerzas terrestres y navales cuyas victorias fueron tan funestas al usurpador, y siendo igualmente de grandiosísima valía los innumerables servicios que prestásteis á la causa portuguesa despues de tomada la capital hasta que terminó el dominio de la usurpacion, y desde entonces hasta ahora, en los contratos que celebrásteis con gran ventaja de la nacion para suministrar al gobierno los recursos, que en medio de la devastacion general del reino y despues de tan constantes calamidades era imposible alcanzar en ella, habiendo vos en tales negociaciones, *con el mas noble desinterés y generosa abnegacion,* cedido para el Estado beneficios de que legítimamente podíais aprovecharos; no cesando nunca de consagraros enteramente al bien de la causa de Portugal y del gran príncipe, bajo cuyos auspicios la Divina Providencia coronó los grandes hechos del partido constitucional con la mas completa victoria; mereciendo vos por tantas pruebas de noble y constante adhesion que S. M. I. os tuviese por amigo hasta el término de su preciosa vida, en cuyos últimos y dolorosos momentos

le acompañásteis; por todos estos servicios, y otros muchos de la mas alta importancia, prestados siempre generosa y gratuitamente, bien auxiliado de vuestros colegas en la comision de aprestos, bien como agente del gobierno portugués en Lóndres; tengo á bien elevaros á la dignidad de la gran cruz de la antigua y muy noble órden de la Torre y la Espada, del valor, lealtad y mérito: lo que me parece participaros para vuestra inteligencia y satisfaccion y para que desde hoy podais usar la respectiva insignia, que con esta fecha os mando.—Escrita en Lisboa en el palacio de las Necesidades á 17 de agosto de 1835.—La Reina.—Rodrigo da Fonseca Magalhaes. »

IX.

Como se ha visto en las anteriores páginas, ha sido tan ridícula como injusta la negativa del gobierno portugués al pago del capital que su nacion adeuda á Mendizabal, y para que terminemos de un modo satisfactorio, y quede probada hasta la evidencia la injusticia de semejante conducta, vamos á esponer la despreciable causa, el fútil motivo, el infundado argumento que presentan los ministros de Lisboa para entorpecer mas y mas el ya de suyo complicado negocio de las cuentas.

Por muerte de Mendizabal quedaron dichos negocios confiados á D. José Alvarez, su albacea y apoderado de su hijo, y si hemos de juzgar por el considerable número de documentos con que se nos favorece, el Sr. Alvarez, que tanta actividad é inteligencia está desplegando, cumple dignísimamente al defender la honra y envidiable fama del que ha realzado su apellido, así como ejerce un acto de reparacion, llena un deber de justicia, al exigir se satisfagan reconocidos y cuantiosos sacrificios, y merece por demás un sincero elogio, pues se halla, al mismo tiempo

que en la defensa de un derecho sagrado, en situacion de rechazar los ultrajes que tan alevosamente se infirieron al hijo predilecto de la patria.

El gobierno de Lisboa supone involucradas las cuentas de MENDIZABAL con las de Carbonell, que tambien ha dejado de existir sin ver satisfechos sus afanes y compromisos en favor de la libertad portuguesa; por el contrario, sufrió como el ilustre gaditano feas calumnias, vió despreciados sus ruegos y en el mas absoluto olvido sus favores.

Para dar una idea, aunque breve, bien clara de la obstinacion y mala fé del gobierno de Portugal, espondremos por su órden el orígen y resultado del negocio de Carbonell, el cual sirve de pretesto para resistir el pago de lo que se adeuda á nuestro MENDIZABAL.

La comision de aprestos, que se estableció al empezar la lucha de doña María de la Gloria contra su tio el rebelde infante D. Miguel, eligió á D. Antonio de Ramon Carbonell su agente mercantil en Lóndres, quien bajo sus órdenes, con los escasos fondos que de la misma recibia, usando del crédito que le confiaban sus amigos, y con el auxilio de multitud de combinaciones, arbitrajes y recursos que proporcionaba el génio poderoso de MENDIZABAL, hizo frente á cuanto se le exigió para la compra y apresto de buques de guerra, flete de trasportes, reclutamiento, vestuario, armamento, suministro de municiones de boca y guerra que fueron necesarios para la formacion de la fuerza invasora, y se siguieron enviando despues sin interrupcion á las costas de Portugal.

Así continuaron las cosas hasta mayo de 1833, en que, á pesar de los esfuerzos del valiente ejército sitiado en Oporto, estaba todo á punto de sucumbir, y fué cuando MENDIZABAL proyectó y buscó, segun hemos dicho, los medios necesarios para el envio desde Inglaterra de una espedicion á

las costas de los Algarves, cuyas victorias afianzaron definitivamente la libertad portuguesa.

Entonces fué disuelta la comision de aprestos de Lóndres á quien tantos servicios habia rendido desde su instalacion el referido Carbonell, cuyos servicios califica de *relevantes* un decreto imperial de 5 de noviembre 1833, decreto que autoriza á Mendizabal, nombrado ya agente financiero del gobierno en Lóndres, para que con los fondos del mismo acudiese al pago de las sumas que resultaban á favor de Carbonell en consecuencia de sus suplementos.

Las cuentas de los desembolsos eran remitidas mensualmente por Carbonell con tanta regularidad, que habiendo enviado el gobierno á Lóndres un comisionado especial para varios negocios del servicio, merecieron una mencion honorífica en la Memoria de su cometido que presentó en 26 de agosto de 1835.

En aquella fecha los compromisos contraidos adquirieron tal magnitud, que basta solo manifestar que el estracto de *cuenta corriente*, remitida al gobierno en 11 de setiembre de 1835, presentaba un saldo á favor de Carbonell de 227,762-18-4 libras esterlinas.

El gobierno obraba con este de la mejor buena fé, teniendo á la vista el principio sentado por el emperador en su decreto del 5 de noviembre de 1835, á saber: «De la consolidacion de su crédito resultará tambien el aumento del crédito del mismo gobierno;» y juzgando que Carbonell no podia llevar sobre sus hombros, á pesar del crédito que le daban sus amigos, una carga tan pesada, se apresuró á aliviarle de ella remitiéndole desde el citado 11 de setiembre hasta el 3 de octubre siguiente la cantidad de 235,234-18-2 libras esterlinas en letras de cambio, cuyo resultado fué, que despues de deducir los varios desembolsos hechos durante este período, quedaba Carbonell siendo deudor al gobierno de 2,464-16 libras esterlinas.

En aquella época tenia tambien á su cargo el reclutamiento, preparacion, equipo y trasporte de la Legion Británica al servicio de España, cuyo gobierno le habia nombrado su agente.

El de Portugal necesitó en el mismo octubre nuevos auxilios pecuniarios, que le fueron facilitados por Carbonell.

En noviembre solicitó fondos para el pago de los intereses de la deuda estranjera, y Carbonell, además de prestar su firma para levantar 57,000 libras esterlinas, suplió doce mil y tantas que faltaban para el completo de la suma necesaria para cubrir aquella atencion tan importante.

En 30 de noviembre de 1835 produjo Carbonell al gobierno la cuenta corriente, que presentaba un saldo á su favor de 186,333-9-10 libras esterlinas.

Por último, despues de haber aplicado al servicio del gobierno de Portugal mucha parte de los fondos que habia recibido del gobierno español para los gastos de la Legion Británica, quedando comprometido y responsable con las varias personas que le habian dispensado su confianza, tuvo que hacer renuncia del cargo de agente portugués, siendo en aquella fecha á su favor el saldo, segun cuenta remitida en octubre de 1836, 141,324-17-10 libras esterlinas, que empezó á devengar interés á razon de 5 por 100 al año; y cumple decir, que antes de este tiempo ningun cargo, en razon de interés, se habia hecho al gobierno en las cuentas de Carbonell, á pesar de la suma enorme á que á veces ascendian sus desembolsos.

La conducta del gobierno portugués cambió de aspecto, y olvidando sus servicios, y valiéndose de indignas disculpas y de toda clase de evasiones, fué causa de que hayan trascurrido los años sin poder obtenerse por parte de Carbonell la justicia que en buena ley demandaba.

Y no es decir que se puso reparo alguno á las cuentas producidas, porque en 6 de diciembre de 1838, el ministro

de Hacienda escribió oficialmente, manifestando *que dichas cuentas estaban conformes en cuanto á la data, y que solo aparecian dos reparos en cuanto al cargo,* que fueron solventados por Carbonell, tal cual se pedia, en 5 de enero de 1839.

Durante este tiempo, y hasta los últimos momentos de su vida, Carbonell se vió espuesto en Lóndres á persecuciones y arrestos, á toda clase de vejámenes y perjuicios, al paso que muchos de sus acreedores le forzaban vivamente para que les hiciera una cesion completa de su crédito contra el gobierno de Portugal para interponer el apoyo é intervencion del de Inglaterra, ya que su pundonor y la confianza que siempre tuvo de que algun dia la nacion portuguesa, á quien tan bien y honradamente habia servido, le haria justicia, no le permitia entonces solicitar los buenos oficios y proteccion de su gobierno.

Así lo hizo presente al de Lisboa en 23 de marzo de 1850, manifestando los perjuicios y conflictos que iban á resultar.

El Sr. D. José Alvarez pasó á Lisboa en 1850 en representacion de estos negocios, y entabló una transaccion de arreglo con el ministro de Hacienda.

Con este motivo, y penetrado de la mala fé de aquel gobierno, decia en uno de sus escritos: «Semejante resolucion es atentatoria contra el derecho que asiste al Sr. Carbonell, porque convierte un *negocio liquidado,* y *un ajuste* y un *saldo reconocido,* en un espediente de cuentas á liquidar, que es el caso en que procedia la intervencion del tribunal. Por lo tanto, en defensa del derecho del Sr. Carbonell, no puedo menos de protestar enérgicamente, como lo hago, contra una resolucion que le vicia, y da al negocio un giro tan contrario al que por su naturaleza exige.»

El gobierno rehusaba el medio que proponia el Sr. Alvarez, juzgando que debia mandarlas al tribunal, negán-

dose á declarar que dichas cuentas se hallasen *liquidadas* ni el saldo *reconocido*.

El Sr. Alvarez repitió en estos términos su protesta:

«Yo sostengo que estas cuentas están *liquidadas*, y el saldo de ellas *reconocido*. Entre los varios oficios de los antecesores de V. E. citaré el que en 6 de diciembre de 1838 suscribió el Excmo. Sr. Manuel Antonio de Carvalho, en que decia: «Que aunque las cuentas se hallaban de conformidad respecto á la *data*, faltaban dos aclaraciones respecto al *cargo;* una de ellas se referia al cargo de comisiones, y la otra á exigir la justificacion de que solo recibió Carbonell de la casa de Rothschild de órden del Sr. Mendizabal, 155,000 libras esterlinas de títulos del 3 por 100, porque segun este manifestó, dicha entrega fué de 355,000 libras esterlinas.

»En su consecuencia, el Sr. Carbonell, en 5 de enero siguiente 1839, satisfizo el primer reparo, y con respecto al segundo, remitió al gobierno una declaracion de los señores Rothschild, fecha 2 del mismo mes, que justificaba haber sido solo 155,000 libras esterlinas de títulos los que le habia entregado de órden del agente financiero el Sr. Mendizabal. Esta era toda la prueba que se exigia, y el gobierno la consideró suficiente, no volviendo despues de su recibo á suscitar duda alguna.

»Además, me consta que el Sr. Mendizabal dirigió una comunicacion al gobierno, y desvaneció el yerro en que habia incurrido.

»Por lo tanto, removido el reparo que se puso á las cuentas del Sr. Carbonell, quedaron estas aprobadas de hecho, y reconocido el saldo que de ellas resultaba.

»Esto no tiene réplica, ni admite interpretacion alguna sin grave ofensa á la buena fé.»

El Sr. Alvarez, con una habilidad y firmeza que le honran, insistió en traer á la razon al desorientado ministro,

defendiendo con rectitud y energía los derechos de Carbonell como los de **Mendizabal**, procurando evitar la confusion de las cuentas, pretesto inventado por el gobierno portugués para eludir el justo pago de tan sagrada deuda.

En uno de sus escritos decia:

«Semejante pretension no seria conforme á lo espresado en el citado oficio de 6 de diciembre de 1838; pero seria de aquellas que á veces pueden escucharse, siempre que, atendida la posicion en que tanto el gobierno como el señor Carbonell se hallan colocados, y la necesidad inmediata de acudir con un remedio á las justas exigencias de los acreedores de este, y á los inmensos perjuicios que se han originado y se originan, se buscase un medio que conciliara todos estos estremos.

«El gobierno por su parte tambien comprenderá que yo no puedo hacer proposicion alguna que tienda á rebajar en lo mas mínimo el derecho legal é incontestable del señor Carbonell al saldo que aparece de las cuentas, reconocido de hecho por el gobierno, segun queda demostrado.»

El Sr. Alvarez acudió al ministro de Hacienda, manifestando que se veia obligado á salir de Lisboa, y decia:

«Quedando en suspenso por ahora el pago de este saldo, pido á V. E. que, considerando la posicion en que el señor Carbonell va á quedar colocado con sus acreedores, se sirva dar las disposiciones convenientes á fin de que el gobierno se halle habilitado en la próxima sesion de Córtes para obtener la autorizacion necesaria, suplicando á V. E. se me haga saber para satisfaccion de los interesados.»

Cuando el Sr. Alvarez regresó á Lisboa en octubre de 1852, dirigió una comunicacion al ministro de Hacienda, en la cual, entre otras cosas, le decia:

«Al informarme del estado en que se halla el negocio de las cuentas de que se trata, he sabido con asombro que el espediente de ellas remitido al señor procurador de Ha-

cienda en agosto de 1850, se halla aun en su poder, sin que á pesar de las muchas instancias hechas durante mi ausencia, por otras personas interesadas, y de las repetidas y sagradas promesas de dicho señor, haya sido posible obtenerse su despacho.

»Aquí tiene V. E. demostrado cuán fundado fué el recelo que espresé en mi comunicacion de 26 de marzo de 1851.

»Semejante proceder, tan estraño en un funcionario público de tal categoría, es tanto mas reprensible tratándose de un negocio de la naturaleza del que nos ocupa, que podia calificarse de desacato al mandato de S. M. en sus decretos de 27 de agosto de 1850, repetido en el de 18 de marzo de 1851: es un menosprecio de la justicia y derecho que asiste al Sr. Carbonell; y es, por último, hacer aparecer al gobierno *como si se valiese de prácticas y dilaciones cual se usa por aquellos que solo tratan de eludir el pago de sus deudas.*

»El gobierno, Excmo. señor, no puede ni debe tolerar esto por mas tiempo, séame permitido decirlo, sin llegar á ser partícipe, y á que recaiga sobre sí la misma censura. Lo contrario seria hacer un abuso de la fuerza que posee como gobierno, ejerciéndola para privar de su propiedad á un solo individuo y estranjero, incapaz por sí solo de resistirle.

»No es posible suponerlo, porque si así fuese, apurados como ya están todos los recursos, aunque con harto sentimiento, no quedaria al Sr. Carbonell otro arbitrio que buscar el amparo de las leyes internacionales, para poner su propiedad y la de sus acreedores al abrigo de una usurpacion semejante.

»Yo espero que la rectitud de V. E. pondrá término á un negocio en el que, además de la justicia y del recuerdo de servicios importantes, se halla no menos interesado el buen nombre y crédito portugués.»

No podria el Sr. Alvarez apelar á otros testimonios mas dignos, ni usar de un lenguaje mas enérgico y conveniente, siendo así que luchaba con un gobierno que desatendia sus mas sagradas obligaciones, comprometiendo con su mala fé el honor del pais, interesado en que se pagasen y reconociesen deudas en estremo fundadas y legítimas.

Para completar la historia de este negocio, que aun continúa entre las sombras del misterio, embarullado con despreciables evasivas, y del cual no se trasluce el término que la ley, el decoro, la gratitud y la justicia exigen, réstanos aducir otros curiosos datos, de entre los cuales trascribimos los siguientes párrafos de una esposicion que dirigió el Sr. Alvarez en 1852 al presidente del Tribunal de Cuentas.

Despues de presentar la cifra á que asciende el saldo á favor de Carbonell, por cuentas aprobadas, é intereses vencidos desde 1836 á 1853, importante todo 257,917-18-6 libras esterlinas, dice:

«Ahora me permitirá V. E. le manifieste y llame su atencion á todos los sacrificios pecuniarios y personales que el Sr. Carbonell ha sufrido, con el solo objeto de conservar las buenas relaciones que le unieron durante su agencia con el gobierno portugués.

»V. E. puede observar por mis anteriores comunicaciones cuán grande es el deseo que de mucho tiempo há alimentan sus acreedores de solicitar en su apoyo la intervencion de sus respectivos gobiernos. El Sr. Carbonell ha querido evitar al de S. M. F. los conflictos que desde luego se seguirian, y esto, en muchos casos le ha traido sobre sí persecuciones, arrestos, y toda clase de vejámenes y perjuicios.

»Pero su posibilidad de contenerlos ha pasado ya, porque los acreedores del Sr. Carbonell, al observar la marcha pausada que este negocio sigue, le fuerzan á adoptar

una medida definitiva y á fijar al gobierno un término final que es el dia 31 de marzo del corriente año.

»Los compromisos que tiene contraidos no le permiten, aunque con harto sentimiento, obrar de otra manera.

»En tal supuesto, ruego á V. E. que, prestando su mayor atencion á este asunto, se sirva poner un remedio eficaz antes de dicho dia, seguro de que en nombre del Sr. Carbonell me hallará V. E. dispuesto desde ahora á escuchar cualquier arreglo razonable y equitativo que el gobierno tenga á bien proponer para la conclusion amistosa de este negocio.

»Pero trascurrido el espresado término, V. E. me permitirá que respetuosamente le manifieste, que no teniendo medio alguno para evitarlo, el Sr. Carbonell se halla decididamente resuelto á poner el negocio bajo la proteccion del gobierno de S. M. C. por la parte que á él y otros súbditos españoles corresponde, y del gobierno de S. M. Británica por la parte que los súbditos ingleses representan.

»V. E., ni el gobierno de que forma parte, pueden llevar á mal que me esprese de este modo, porque en el fondo íntimo de sus conciencias conocerán, que apurados todos los recursos, agotadas todas las consideraciones, y puestas á prueba, sin efecto, tantas y tan repetidas súplicas y peticiones, es el único y último recurso que resta para evitar la ruina total de tantas familias que tienen comprometido su bienestar en el resultado de este negocio.»

X.

Dos han sido los puntos con que el gobierno portugués se ha escusado para resistir el pago de esta deuda.

El primero, la equivocacion ó diferencia de 200,000 libras esterlinas nominales de títulos del 3 por 100 que resultaba entre la suma que por un error involutario dijo

MENDIZABAL haber dejado en Lóndres á disposicion de Carbonell (que fué rectificado despues), y la que este recibió de los Sres. Rothschild, que fué justificada segun lo exigió el gobierno.

El segundo, la pretension de considerar las cuentas de Carbonell y de MENDIZABAL como unidas y ligadas entre sí, para en su consecuencia traspasar á una el resultado de la otra, á fin de eludir, ó al menos demorar, el pago del saldo aprobado y reconocido á favor de Carbonell.

Como comprenderán nuestros lectores, cuya atencion no queremos fatigar mas relativamente á este negocio, mediaron de una y otra parte cumplidas y satisfactorias pruebas, de las cuales nos permitimos trascribir las que siguen.

En 5 de enero de 1839, contestó Carbonell á un oficio del ministro de Hacienda en estos términos:

«Tambien exige V. E. en su citado oficio que yo pruebe con legalidad que los bonos de 3 por 100 que recibí fueron 155,000 libras esterlinas y no 355,000. Además de referirme á las comunicaciones del Excmo. Sr. D. JUAN ALVAREZ Y MENDIZABAL sobre este paticular con el Tesoro, en donde debe constar, remito á V. E. original la carta que con fecha 2 del actual me han pasado lo Sres. N. M. Rothschild é hijos, en la cual hallará V. E. la prueba legal que me pide.»

El gobierno, despues de recibir la justificacion que queda espresada, y que comprobaba que Carbonell recibió solamente 155,000 libras esterlinas de títulos del 3 por 100, y no 355,000 como se suponia, siguiendo el sistema que con tanto descrédito suyo empezó en 1836, no volvió á hacer referencia á este punto.

MENDIZABAL habia dicho al gobierno sobre este particular lo siguiente:

«Aprovecho esta ocasion para rectificar un error en que incurrí por la premura con que tuve que salir de Lóndres, respecto á la cantidad de bonos del 3 por 100 que

dejé á D. Antonio de Ramon Carbonell, la que equivocadamente hice ascender á 355,000 libras esterlinas en dichos bonos, al paso que no era sino la de 155,000, como V. E. se persuadirá por la cuenta que tendré el honor de trasmitirle por el próximo correo.

» Me consuela no poco la idea de que de este error, el gobierno de S. M. F., como tuve la honra de indicarle en mi anterior comunicacion, ha obtenido una conocidísima ventaja en el precio á que se negociaron las 200,000 libras esterlinas de bonos que resultan de diferencia, y que ciertamente no hubiera podido obtenerse en ningun otro de los períodos sucesivos.

» *Tambien debo advertir á V. E., que mis cuentas nada tienen de comun con las del Sr. Carbonell, siendo su negocio y el mio totalmente distintos.* »

Por último, Carbonell se espresó de esta suerte contestando á un oficio del ministro de Hacienda :

« De mucha sorpresa me ha servido el oficio de V. E. de 13 de enero (1845), recibido con atraso. Si este documento estuviese suscrito por un particular, no podria uno menos que calificar su contenido como una de aquellas evasiones que busca un deudor astuto para eludir el pago de lo que se le reclama. Pero estándolo por el ministro de una nacion á quien no puede aplicársele tal tacha, es preciso atribuirlo á una impresion errónea formada sobre la materia, que quizás le haya sido presentada mal por los oficiales subalternos encargados del exámen del negociado.

» Sin embargo, muchas y muy repetidas han sido las reclamaciones hechas de mi parte á V. E. para el cobro de un saldo reconocido y aprobado ; muchas y muy fuertes han sido las razones que he dado en apoyo de mi derecho. Sírvase V. E. examinar mi correspondencia, y de ella resulta , no solo la justicia que me asiste, y los servicios que he prestado á ese pais en época que algunos de los portu-

gueses mismos se retrajeron, sino el medio evasivo con que los varios presidentes del tribunal del Tesoro, desde 1837 hasta el dia, han tratado la cuestion, ora dejando mis oficios sin respuesta, ó contestándolos con subterfugios y razones inconexas.

»No es de mi incumbencia el examinar el estado de las cuentas de ese gobierno con el Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal, agente financiero que fué de esa nacion, ni menos acudir á él ni á persona alguna en reclamacion de lo que ese gobierno me debe por sumas á él solo adelantadas. Ya he dicho á V. E. en otra ocasion, que rechazo, y no puedo admitir, el principio sentado de amalgamar dos cuentas que no tienen entre sí conexion ni analogía, y que parece se dirige solo á eludir el pago de mi haber, sobre cuya demora protesto, reservándome el derecho de pedir, no solo el principal é intereses, sino los daños y perjuicios que su falta de pago me origina.

»Mis cuentas en el tribunal tuvieron principio en 1.° de junio de 1833, dia en que terminó su tarea la comision de aprestos de la espedicion libertadora, desde cuya época hice todos los pagos á virtud de órdenes especiales de V. E., á quien acredité las sumas que de tiempo en tiempo iba recibiendo del Sr. Mendizabal por cuenta del gobierno. De todas ellas daba á dicho señor el competente recibo, y aviso á V. E. de su importe.

»Sírvase V. E. examinar las citadas cuentas, y además de lo espresado, verá que en mas de una ocasion pagué yo mismo al Sr. Mendizabal varias sumas para atenciones del servicio, prévia órden espresa del tribunal.

»Si las dos agencias fueron una sola, ¿á qué conducia esta repeticion de pasos y contrapasos, pagos, recibos y otros actos que no hubieran tenido lugar al no considerarse una separacion completa de los negocios que cada una representaba?

»Por otra parte, procédase al análisis de las cuentas corrientes que de tiempo en tiempo he ido produciendo á ese tribunal, y desde luego se verá:

»Primero. Que los saldos á mi favor desde junio de 1838 hasta la salida para España del Sr. MENDIZABAL, fueron siempre de poca consideracion.

»Segundo. Que el saldo que reclamo fué desembolsado por mí desde noviembre de 1835 hasta la terminacion de mi agencia, lo cual pone silencio á lo que se quisiera decir sobre la conexion de unas cuentas con otras.»

Termina Carbonell enumerando sus servicios, y hace pública su estrañeza por la ingratitud é injusticia con que se le trataba; pero el gobierno portugués guardó el mas profundo silencio á este escrito, incapacitado de responder á los argumentos que contenia.

En julio de 1845 llegó á Lisboa D. José Alvarez, y con mucha dificultad obtuvo una entrevista con el ministro de Hacienda, quien le refirió al consejero Florido Rodrigues Pereira Ferráz, miembro del tribunal del Tesoro público, en cuyo poder estaba el espediente de las cuentas, mas no pudo obtenerse de él satisfaccion alguna.

Así trascurrió el tiempo hasta el 30 de enero de 1847, en cuya fecha acudió de nuevo D. José Alvarez con otro escrito, en el que entre otras cosas decia:

«Mi oficio de 19 de febrero está aun sin responder, y esta circunstancia corrobora mi aserto y pone fuera de duda que las razones allí sentadas han venido para el gobierno á ser incontestables.

»Sin embargo de todo esto, y deseoso de cerciorarme de lleno del verdadero estado en que se hallan las relaciones del Sr. MENDIZABAL con el gobierno por el negocio de sus cuentas (aunque para nada me incumbe cualquiera que sea la posicion), pasé á Paris con tal objeto.

»Era de suponer que despues de concluida *la tal liquida-*

cion, de que se me dió cuenta en 13 de enero de 1845, á pesar de ser yo un estraño á los efectos de ella, y por la que se hacia aparecer al Sr. Mendizabal deudor de tan abultada suma, que el gobierno hubiese hecho una comunicacion en su consecuencia al interesado; pero mi sorpresa fué muy grande al saber que el Sr. Mendizabal ignoraba todo esto, y antes al contrario, *á pesar de varias gestiones de su parte para traer la liquidacion final de sus cuentas á un terreno regular y sancionado por el uso en otros paises y en casos semejantes*, el gobierno guardaba con él un silencio que da lugar á muchas y poco favorables conjeturas.

»Y por último; el Sr. Mendizabal me facilitó la lectura de una propuesta de liquidacion hecha á V. E. en 11 de agosto de 1846, concebida en términos tan justos, razonables, decorosos y equitativos, que el no haber sido aceptada sin demora por el gobierno, dice mas que lo que puede espresarse con palabras respecto á la conducta que se ha propuesto seguir en este negocio.»

XI.

Ni al antecedente, ni á otros muchos escritos, llenos todos de sinceridad, con gran copia de pruebas incontrovertibles, se ha dignado contestar el gobierno portugués, haciendo, sin duda, un escandaloso alarde de injusticia y de ingratitud.

En resúmen: nuestro insigne Mendizabal, bien ageno al galardon que habian de merecer su generosidad y bizarría, y únicamente impulsado por su ardiente liberalismo, se brindó con su crédito, valor y esperiencia, al triunfo de la libertad lusitana; pero hasta el dia sus sacrificios no se han recompensado, y todo induce á creer que se hundirán en el mas censurable olvido.

Lo estraño es que los reyes de Portugal, convencidos de los altos merecimientos de Mendizabal, no hayan tomado la iniciativa en la favorable solucion de las cuentas, ó impulsado al menos á sus ministros á que no se desviasen de la rectitud y de la justicia.

Verdad es que los reyes, salvas sus buenas intenciones, no suelen hallarse muy dispuestos á oir las querellas de la desgracia, porque los aduladores y los favoritos les tienen como abismados en una atmósfera de incienso, y sus ojos se deslumbran ante el falso resplandor del servilismo y de la perfidia.

CAPITULO III.

Ministerio Toreno. —Manifiesto del 2 de setiembre. —Aparicion de MENDIZABAL. —Su famoso programa. —La guerra civil.

I.

RECHAZADO por el espíritu público, segun dijimos en la *Introduccion*, el impopular conde de Toreno, y ansiando este resistir cuanto le fuese posible, pidió la *intervencion estranjera*, humillando así nuestra dignidad, y obligó á la Reina Gobernadora á espedir un inconveniente y altivo manifiesto, que en vez de calmar la esfervescencia del partido liberal revolucionario, hubo de encender el resentimiento, y prodújose una conflagracion espontánea y unánime en toda la Península.

Consecuencia inevitable y lógica de los sucesos, que jamás detiene, por mas que lo pretenda, un poder desautorizado y resistente, porque su fuerza decae á medida que sale de los límites de lo justo y que obstinado y ciego se constituye en dictatorial y se sobrepone á las leyes.

El conde de Toreno, así en las humildes esferas populares, como en los Estamentos, habia perdido su prestigio, se habia enagenado las simpatías de los liberales, hasta de los mas sensatos, porque su marcha era tortuosa, y

permitia traslucir el necio empeño de contrarestar á la opinion pública, ostensiblemente favorable á las ideas avanzadas y reformistas.

El verdadero hombre de Estado es aquel que mide imparcialmente la altura de la opinion, hoy soberana en el mundo, que marca su certero rumbo á la nave, cuyo timon dirige, y cede con oportunidad cuando su proceder se hace antipático y es opuesto á las legítimas exigencias del pueblo que gobierna.

Obcecado Toreno, y en la confianza de una *intervencion estranjera*, que á realizarse hubiera escarnecido el nombre castellano, resistió hasta los postreros instantes la general indignacion, haciendo publicar, como la última llamarada de su agonizante poderío, el siguiente *manifiesto*, que puso en peligro la autoridad real, porque la divorció del pueblo, cuyas quejas razonables desoia, cuyos imprescriptibles derechos mancillaba.

Trascribiremos algunos de los mas importantes párrafos de aquel, puesto que revelan la situacion crítica del antipatriótico ministerio, y las *tendencias reaccionarias* que ya empezaban á vislumbrarse como *bandera* de uno de los partidos en que lastimosamente se ve fraccionado nuestro pais.

Decian así:

« Desde el momento que la Divina Providencia puso en mis manos las riendas de la gobernacion de estos reinos, á nombre de mi escelsa hija doña Isabel II, dirigí todo mi conato á conciliar los ánimos de los españoles, á unirlos estrechamente, procurando echar un velo sobre disensiones y disturbios pasados. Abrí en seguida la senda de mejoras, empezando por las de la administracion pública. Restablecí las antiguas leyes fundamentales de la monarquía, que el desuso del tiempo y los vaivenes de la fortuna habian casi puesto en olvido, dándoles ahora nuevo vigor y consignándolos en el Estatuto Real.

»Se congregaron las Córtes... Cerradas que aquellas fueron, antes de trascurrir el corto espacio de tres meses, se llevaron á cabo otras providencias y reformas benéficas, entre las que descuellan como prominentes la disminucion de regulares y el decreto sobre ayuntamientos; alteraciones y mejoras en provecho del reino... motivos ambos que parecian bastantes para combatir á los impacientes y refrenar á los perversos.

»Mas ha sido al contrario: valiéndose los descontentos de las armas que con la misma libertad se les habia prestado, y aprovechándose de las angustias que agobiaban al gobierno, han soltado unos los diques á su ambicion, fomentando otros el partido del Pretendiente, siempre en acecho de ella, y convirtiéndose no pocos en víctimas y juguete de entrambas y opuestas parcialidades.

»Ligas y confederaciones, y aun rebeldía abierta en ciertas provincias, han sido las deplorables consecuencias del desencadenamiento de pasiones abiertas y á veces feroces, acompañando en las conmociones, en muchos casos, robos, asesinatos y todo linaje de violencias, tales que hasta el mismo órden social se conmovia en sus mas firmes y estables bases; pues al paso que olvidados los alborotadores de todo sentido, de religion, de humanidad y de cultura, incendiaban los conventos y los templos, mataban alevosamente á sus respetables é indefensos ministros, hacian desaparecer de aquellos edificios las bellezas y aun la perfeccion de las artes, y ponian la mano de la destruccion en los establecimientos de industria, notables y ricos.

»De pretesto les ha servido siempre para tamaños escándalos y atrocidades el deseo de obtener mayores ensanches de libertad, al mismo tiempo que la coartaban del todo ó la destruian, y ni unos ni otros han tenido por lo regular concierto, sino en desobedecer la autoridad suprema, atropellar las propiedades de los individuos, atacar las

leyes fundamentales de la monarquía y las prerogativas de la corona.

»Esperanzada yo durante algun tiempo de que volviendo en sí los instigadores y perturbadores de semejantes violencias y desmanes, cesarian en sus nefarios proyectos y dejarian en breve de turbar la paz del reino, me habia abstenido de tomar contra ellos medidas rigurosas... pero viendo que mi silencio pudiera achacarse ya á débil condescendencia; escitado mi real ánimo por lo mas selecto de la poblacion del reino, movido tambien en secreto por muchos de los mismos que el sobrecogimiento y amenazas de muerte han envuelto y comprometido en la estraviada causa de los revoltosos, y advertida no menos del espanto que tamaños desórdenes y desacatos han infundido en nuestros mas fieles y poderosos aliados, he resuelto romper, en fin, el silencio, reprobar altamente la desobediencia, los descarríos, y los torpes y abominables hechos de algunos individuos, y señalar de nuevo á la nacion el camino que muy desde los principios he trazado á la marcha de mi gobierno, *y del que en manera alguna me desviaré*, como el medio mas adecuado de llegar al término de asegurar la felicidad de España, conciliando los intereses y derechos del trono con los de la nacion.

»Por lo tanto, he dispuesto que mis ministros, no apartándose de esta senda, repriman vigorosamente al que se quiera alejar de ella, adoptando providencias que, al paso que anuncien olvido y reconciliacion para aquellos que, no siendo incendiarios y asesinos, se sometan en breve tiempo á mi gobierno, indiquen tambien y manden aplicar castigos prontos y severos á los que insistan en sus estraviados y criminales intentos.»

El decreto que seguia á tan exajerado y altivo preámbulo, declaraba las juntas ilegales, usurpadoras de la autoridad real, y atentatorias á las leyes de la monarquía. Que-

daban disueltas desde la promulgacion de aquel decreto, y sujetas á las penas contra la rebelion, las que no obedeciesen en el acto. Se prohibia la obediencia á las órdenes de dichas juntas para imponer contribuciones, sin tener derecho los que las pagasen á que se las tomaran en cuenta de las que debiesen al Estado. Se privaba de sus empleos, honores y condecoraciones á los que no obedeciesen el decreto; y se disponian, en fin, otros medios para terminar de una vez el alzamiento de todas la provincias.

Era ya tarde: las quejas de los pueblos eran fundadas, la debilidad del poder vacilante y estrema.

El empréstito de Toreno, el orgullo de Ahumada, los bailes suntuosos de algunos personages de la córte, el rigor desapiadado de Llauder y otros procónsules, sobrescitaron el espíritu público, sublevaron el sentimiento de dignidad del pais, y este lanzó, cual un rayo, todo el lleno de su indignacion contra los pertinaces ministros, que comprometian con su sistema reaccionario la suerte de la patria.

En tal situacion acordóse Toreno del ciudadano distinguido, cuyo nombre descuella al frente de estas páginas, y sin cuya aparicion, tal vez, la Libertad no hubiera brillado en nuestro suelo.

Venia Mendizabal precedido de una escelente reputacion como patriota y como hombre de crédito; y á estas circunstancias debió que el astuto conde le llamase para que se encargara de la cartera de Hacienda.

Vamos á referir un rasgo de aquel, un hecho desconocido, acerca del cual existen despachos del general Alava, embajador por aquella época en Lóndres, en la secretaría del ministerio de Estado.

Este hecho prueba la importancia que ya merecia dentro y fuera de nuestro pais el incomparable Mendizabal, cuyo crédito y ardiente patriotismo fueron el iris que son-

rió, cual mensajero de paz y de ventura, en las tormentas que se alzaron contra el Estatuto.

Hé aquí el dato curioso é interesante que se nos comunica por persona digna de fé y de respeto:

«En 1834 hizo el conde de Toreno un empréstito de 400 millones de reales con las casas Ardoin de París, y Ricardo de Lóndres. El precio contratado fué á 60 por 100; pero por uno de sus artículos se estipulaba que si durante tres dias, hasta el mes de febrero de 1835, se mantenian los fondos á 66 por 100, los contratistas habian de dividir la diferencia con el gobierno.

»Este descuidó hacer esfuerzo alguno para mejorar el mercado, hasta pocos dias antes, que por recomendacion de D. Pedro Juan Zulueta, el general Alava llamó á MENDIZABAL, cuyas operaciones financieras llamaban entonces la atencion, para pedirle que operase en el mercado á fin de elevar y conservar los precios de modo que el gobierno utilizase aquellos 12 millones de reales.

»MENDIZABAL creyó que era tarde, pero puso manos á la obra, y el resultado fué que el dia marcado estaban los fondos al precio apetecido, y que solo faltaba su conservacion por tres dias.

»Hacia algun tiempo que el ministerio whig habia caido, y Sir Roberto Peel, con el duque de Wellington, que estaban en el poder, habian convocado un nuevo Parlamento, cuya reunion fué el segundo de aquellos tres dias. El ministerio fué derrotado en los Comunes en la eleccion del presidente (Speaker): al otro dia hizo dimision y bajaron los fondos ingleses, arrastrando tras sí los estranjeros, particularmente los españoles, por los esfuerzos de los contratistas que se libraron del pago.

»MENDIZABAL perdió mucho en la amistad de estos y gruesas sumas de dinero que no cargó al gobierno español.»

Afortunadamente no fué cómplice de las vacilaciones é

ilegalidades de aquel ministerio, pues cuando llegó á España estaba casi espirante, los elementos sociales en la mas completa anarquía, y el pais agitado cual un mar en los instantes de una espantosa borrasca.

El manifiesto de la Reina Gobernadora no produjo el efecto que el ministerio apetecia. Las juntas rehusaban disolverse: la insurreccion se multiplicaba: el ejército ardia en deseos de fraternizar con las manifestaciones populares, y aun desertaron muchos soldados, uniéndose, por último, á las enseñas revolucionarias.

¡Únicamente los ministros, encastillados con su insolente altivez en el alcázar de los reyes, no se apercibian de los horribles gritos de la opinion: no vislumbraban la universal catástrofe!... ¡Habian ensordecido, llevaban una tupida y negra venda ante sus ojos!...

En tan crítico estado, **Mendizabal**, á quien se nombró ministro de Hacienda en 13 de junio (1835), se hallaba establecido en Lóndres á la cabeza de una gran casa de comercio, y ocupado además por el gobierno en organizar una *Legion inglesa*, que habia de venir á España para combatir en el ejército de la Libertad contra el imbécil príncipe D. Cárlos, y por esta razon tardó en efectuar su viaje cerca de mes y medio.

Desconocia además el verdadero estado de los negocios de la Península, y quiso tomar tiempo á ver si le era posible informarse de todo, y aceptar, en un caso, tan alta mision con las luces y antecedentes necesarios.

Salió, pues, de Inglaterra sin haberse comprometido definitivamente: dirigióse á París con el objeto de esplorar la situacion de su gobierno y el estado de aquel poderoso y liberal pais; y últimamente, desde Burdeos partió para Lisboa, á cuya capital le condujo el deseo de instruirse entre sus distinguidas relaciones de los asuntos de España.

Cuando se veia en todo su apojeo la insurreccion de las

provincias (5 de setiembre de 1835), penetraba MENDIZABAL por Estremadura, y muy cerca ya de Madrid leyó el precitado manifiesto de la Reina Gobernadora, que le hizo comprender lo crítico y grave de las circunstancias.

Tenemos á la vista un precioso documento, en el cual hallamos la mas exacta y verídica reseña de los sucesos de aquellos dias, y del pensamiento que dominaba en las altas esferas del poder, al que fué llamado en azarosos instantes el salvador entonces de la libertad del pueblo y de la monarquía constitucional, réciamente combatida por los agentes cortesanos del absolutismo y por la bravura de sus ciegos y fanáticos secuaces.

Hé aquí el documento á que aludimos; es una carta del mismo MENDIZABAL, que se vió en la precision de publicar en 1851.

Dice así:

«*Excmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa.*—Muy señor mio de toda mi consideracion y respeto: Merced á la enfermedad que de algun tiempo á esta parte estoy sufriendo, no leí hasta hace pocos dias el elocuente discurso que pronunció V. en la sesion del 27 de junio último, ni pude por consiguiente contestar mas antes á los severísimos cargos que en él fulminó V. contra varios actos de mi primera administracion. La casualidad acaba de traer á mis manos las páginas 346 y 47 del *Diario de las Sesiones*, donde se publicó esa peroracion, y me apresuro á rectificar los graves errores en que V., involuntariamente sin duda, ha incurrido.

Permitióse V. decir, con una precipitacion que hace muy poco honor, cuando no á su sinceridad, al menos á su memoria, que la primera disolucion de Córtes acordada por el partido progresista no tuvo mas causa que la aprobacion dada por estas á una ley electoral en que establecian el principio liberal y popular de la eleccion directa

por distritos. Dijo V. además que los diputados que sostuvieron esa ley fueron condenados á una proscripcion tal, que de 71 que eran, 70 quedaron escluidos en las nuevas elecciones. Y de estos dos hechos, á cual mas inexactos, dedujo V. con la mayor candidez que tambien los progresistas son intolerantes: consecuencia de gran valía para V. porque de ella se desprende que la intolerancia no es propiedad esclusiva de los gobiernos moderados, como hasta ahora han creido todos los hombres imparciales.

»Si esas palabras no afectasen mas que á mi persona, esté V. seguro que no iria á distraerle con esta carta de sus importantes ocupaciones, porque, digan lo que quieran mis adversarios, el pais me hace justicia; pero afectan tambien á la reputacion del partido progresista, y aunque tampoco lo necesita, yo no puedo dispensarme de salir á su defensa. Esta misma razon me servirá para disculpar el propósito que he formado de imprimir y dar la conveniente publicidad á esta carta.

»Procuraré ser lo mas conciso posible, porque al fin y al cabo, usando una frase que no sé si á V. le pertenece, pero que es exacta y bellísima como todas las que salen de sus lábios, *la razon siempre concluye por tener razon.* No obstante, para que la vindicacion sea completa, juzgo oportuno hacer una breve reseña de los antecedentes que prepararon mi subida al ministerio y de la situacion en que entonces se encontraban la España y los partidos. Habiendo V. presenciado los sucesos de aquella época, parecerá á algunos innecesario y supérfluo que me detenga á recordarle lo que debe estar cansado de saber; y en efecto tendrian razon si en el discurso del 27 de junio no se hubiese V. manifestado tan desorientado acerca de unos acontecimientos á que asistió V., cuando no como actor, como testigo.

»En 13 de junio de 1835 me dispensó S. M. la alta hon-

ra de llamarme para desempeñar la cartera de Hacienda. Yo, que me hallaba establecido en Lóndres al frente de uno de los mejores establecimientos de aquel gran mercado, no consulté mis intereses particulares, sino mis deberes de ciudadano español; y despues de liquidar precipitadamente, abandonando mi fortuna y sacrificando mi porvenir comercial, acudí solícito y presuroso al llamamiento de mi Reina.

»Llegué el 5 de setiembre á la Granja, donde estaban SS. MM. y el señor conde de Toreno, jefe del gabinete; y ví que habia recibido una completa modificacion el ministerio del 13 de junio.

»V. recordará que el estado del pais era por aquel tiempo angustioso, tristísimo y profundamente desconsolador. La intervencion estranjera, menguadamente solicitada de las córtes de París y Lóndres por el gobierno, habia sido negada. Nuestro crédito habia desaparecido. El ejército de D. Cárlos, considerablemente aumentado, presentaba un aspecto imponente. Las esperanzas de consolidar el trono de Isabel II, y de afianzar las instituciones liberales, iban siendo cada dia mas ilusorias. V. sabe que la nacion estaba al borde del precipicio, y sabe V. tambien quiénes fueron los hombres que la arrastraron hasta allí. Un esfuerzo mas en el bando carlista, un desacierto mas en los consejeros de la Reina Gobernadora, y la causa de su escelsa hija era infaliblemente perdida.

»Las provincias, por otra parte, se habian sublevado, unas pidiendo que el ministerio fuese exhonerado y las Córtes disueltas, otras exigiendo que se reformara el Estatuto, y otras proclamando la Constitucion de 1812; pero todas contra el gabinete del señor conde de Toreno y contra el partido moderado, á quienes se les consideraba universalmente como autores de los desastres que pesaban sobre nuestra infortunada patria. Aquel movimiento era tan general, que muchas de las autoridades del gobierno se

habian unido á los insurrectos, como lo hizo el conde de Cartagena, capitan general de Galicia: las demás, ó permanecieron en las provincias sin hostilizar la revolucion, ó se presentaron á recibir órdenes del gobierno. El espíritu de las tropas era igualmente favorable á los pronunciados: 3,000 hombres enviados de Madrid, bajo el mando del general Latre para batir al ejército que las provincias de Andalucía habian enviado á la Mancha, se pasaron todos menos el general y un escaso número de oficiales de su estado mayor. Solo el ejército del Norte se abstuvo de tomar parte en la insurreccion. Con una lealtad y una disciplina dignas de alto encomio, permaneció frente á las huestes enemigas que tanto incremento habian tomado, sin inclinar el fiel de la balanza á una parte ni á otra. Mientras que tan hondas discordias desgarraban el seno de la patria, él se conservó en su puesto velando por la seguridad de todos y por los grandes intereses de la nacion.

»El cuadro que presentaba la capital de España no era tampoco mas halagüeño. El gobierno habia declarado á Madrid en estado de sitio, habia desarmado la Milicia Nacional, y habia llenado las prisiones de ciudadanos, acusados con mas ó menos motivo de sospechosos. La investidura de procurador del reino no era entonces garantía segura contra las persecuciones del poder: unos fueron á la cárcel pública como criminales, y otros apelaron á la fuga para salvarse. Los discípulos de los gobernantes que á tal situacion nos condujeron en aquel tiempo, dieron mas tarde, en 1848, un espectáculo análogo. Las lecciones prácticas de tolerancia pertenecen únicamente á la escuela moderada.

»Los consejeros de la corona comprometieron á S. M. á publicar un manifiesto, que apareció sin las firmas de los ministros responsables, y del cual se sirvieron como de un arma de partido; y al dia siguiente, sin esperar los efec-

tos de la benéfica influencia que la autorizada voz de tan augusta princesa podia ejercer en el ánimo de los españoles, dieron un decreto de proscripcion declarando traidores á todos los pronunciados.

»Tal era el estado de la nacion el 14 de setiembre de 1835: estado humillante y vergonzoso, risueño solamente para los ensoberbecidos partidarios del Pretendiente. Si V. se propusiese pintar aquella lúgubre página de nuestra historia contemporánea, estoy seguro de que emplearia V. tintas mas negras.

»En la madrugada del mismo dia 14 se celebró un consejo de ministros, en el cual hubo diversidad de pareceres. El Sr. Riva-Herrera, ministro de la Gobernacion, se declaró por la funesta política de resistencia y represalias, á semejanza de otros que V. y yo hemos conocido posteriormente. El señor conde de Toreno, por el contrario, demostrando una capacidad superior, con la elevacion de miras que debe guiar al hombre de Estado, y con la abnegacion del ciudadano que sabe sacrificar su amor propio á la tranquilidad y engrandecimiento de la patria, sostuvo que lo que exigian las circunstancias era que el poder pasase á otras manos, á las manos de españoles que, colocándose entre la revolucion y los que la habian provocado con sus desaciertos, salvasen las instituciones y el órden, y reconciliasen los ánimos divididos.

»Impulsado por estos nobles y patrióticos sentimientos me llamó el señor conde de Toreno á las seis de la mañana, y me informó minuciosa y exactamente del estado de la nacion, manifestándome en seguida que si me hallaba con fuerzas bastantes para devolver al trono el prestigio perdido, el sosiego á los ánimos y la paz al pais, que él tendria la honra de aconsejar á S. M. que me confiase la gobernacion del Estado. Correspondiendo á la franqueza del señor conde, le contesté que me creia capaz de apagar el

encono de los partidos en que estaba dividida la familia liberal; que tenderia sobre lo pasado el velo del olvido; que respetaria en sus destinos, siempre que ofreciesen servirlos con lealtad, á los principales autoridades civiles, políticas y militares; que haria respetar el Estatuto, ley fundamental del Estado, sometiéndolo á una revision legal; que los Estamentos, condenados por las provincias, serian convocados para que en ningun tiempo se dijese que las nuevas Córtes eran el producto de la coaccion revolucionaria; y que repararia los agravios causados, particularmente en el personal de la administracion, por la intolerancia política. En resúmen, que mi programa estaba formulado en estas palabras: *Olvido, respeto, revision, reparacion y reforma.*

»Aprobó el señor conde de Toreno, sin hacer la menor objecion, las ideas emitidas por mí; y á consecuencia de esta entrevista, fuí invitado á presentarme en el palacio del Pardo á las dos de la tarde. S. M. la Reina Gobernadora, despues de acoger con agrado mi pensamiento de gobierno, me encargó la formacion del ministerio.

»Si cumplí ó no mi programa en todas sus partes, restableciendo la tranquilidad pública, devolviendo la calma á los espíritus, y rodeando al trono de un prestigio que nunca ha sido mayor en los 18 años que cuenta el reinado de Isabel II, dígalo la España entera, dígalo V. mismo á cuya conciencia apelo. El que tenga un solo dato para desmentirme, que levante la voz.

»Si entonces fuí intolerante con mis adversarios, yo deseo que el partido moderado observe una intolerancia igual conmigo y con mis amigos políticos. El señor conde de Toreno, cuya persona inspiraba profunda odiosidad en todas las provincias del reino, hizo resonar su voz en el Estamento de Procuradores dos meses despues, y fué escuchado con el respeto á que era acreedor. Al formularse

grandes cargos en los Cuerpos colegisladores, contra las administraciones anteriores, yo contestaba unas veces con el real decreto de 25 de setiembre, en el que S. M. la Reina Gobernadora habia querido correr un velo sobre todos los errores pasados, ó suplicaba que se me dirigiesen á mí los tiros que se asestaban contra mis antecesores; así como V. declaró al subir al poder que le acce ptaba á beneficio de inventario, yo declaré que lo admitia sin condiciones y con todas sus consecuencias. ¿Es esto ser intolerante?

»No contento con haber convocado los Estamentos, me abstuve de aumentar con uno solo de mis amigos el de los Próceres. Respeté en sus puestos á los principales funcionarios del Estado, y conseguí hacer olvidar las discordias sin que se derramara una gota de sangre, ni una lágrima siquiera. ¿Pude yo hacer mas? ¿Fuí intolerante con mis adversarios?

»La opinion pública de aquel tiempo contestó que no. El ministerio llegó á tener un apoyo tan unánime, que pudo aumentar el ejército con 100,000 hombres, sin disgusto del pais, al mismo tiempo que los donativos de los patriotas ascendian á la crecida suma de 25 millones de reales.

»El 16 de noviembre, dos meses despues de constituido mi ministerio, habia cambiado ya completamente la faz de la España.

»Hablemos ahora de las Córtes. La ley del voto de confianza fué aprobada por el Estamento de Procuradores en 31 de diciembre; por el de Próceres en 14 de enero de 1836, y sancionada por la corona en 16 del mismo mes.

»En 8 de enero empezó á discutirse en el Estamento de Procuradores la ley electoral, la cual creí no deber convertir en cuestion de gabinete, por dos razones que me honran: primera, porque en aquella Cámara habia tenido una mayoría casi unánime, pues de 151 miembros votaron en pro 135, entre los cuales se contaba el ilustre conde de

Toreno; se abstuvieron de votar 15, entre los cuales recuerdo el nombre de V., y solo hubo un sufragio contrario que fué el de mi buen amigo el malogrado general Pardiñas; y segunda, porque estando divididos los pareceres en la comision, el gobierno deseaba conciliar todas las opiniones.

»¿Correspondió el partido moderado á esta conducta leal, franca y generosa del ministerio? Que responda por mí la sesion del 24 del mismo mes. Púsose en ella á votacion, no como V. equivocadamente supuso, el art. 24 del proyecto de la comision, que era el 17 de el del gobierno, sino simplemente si *habia de volver á la comision* con el objeto de presentarlo de nuevo, habiendo conciliado en lo posible las opiniones emitidas en aquel dia, que era lo que el ministerio proponia. Entonces, 71 procuradores, capitaneados por el conde de Toreno y por V., dejaron el gabinete en minoría. Esta es la verdad de los hechos.

»Yo habia convocado las Córtes contra la opinion pública, que les era desfavorable en todas partes, y contra los deseos de mis amigos, que pedian su disolucion.

»Yo no habia empezado á poner en ejecucion el voto de de confianza que acaba de sancionarse.

»Yo, sacrificando mi popularidad, tuve la abnegacion de no colocarme en el partido donde estaban mis creencias y mis simpatías, sino entre él y sus adversarios para llevar á cabo, sin trastornos, la grande obra iniciada, que era el restablecimiento del órden, la consolidacion de las libertades públicas y el afianzamiento del trono.

»En este estado resuelven 71 procuradores negar su cooperacion al ministerio, para aniquilar su prestigio y destruir su fuerza moral. Dejando ahora aparte la ingratitud que semejante proceder revela, y considerando tan solo los obstáculos que se trataba de oponer á la marcha noble y patriótica del gobierno, ¿puede acusarse á este de intole-

rante si en tan difíciles circunstancias aconsejó á S. M. que disolviese los Estamentos? Si un ministerio ha estado alguna vez autorizado para una disolucion de Córtes, lo fué el de aquella época.

»No obstante, yo luché tres dias conmigo mismo entre ese acto que todos aconsejaban y la dimision del ministerio. Dolíame ser el primero que en España adoptaba esta medida estrema. En las 72 horas que mediaron hasta el 27, estuve determinado mas de una vez á retirarme á la vida privada para restablecer, si me era posible, la casa comercial que habia sacrificado á la política. Pero los ruegos de los individuos del consejo de gobierno, de los cuales vive todavía el respetable duque de Bailen, y sobre todo las indicaciones de la augusta Princesa que regia los destinos de la nacion, me obligaron á presentarme en las Córtes con el decreto de disolucion.

»Por un respeto ilimitado á la representacion nacional, sentí verme en la precision de adoptar aquella medida: sin embargo, V. no puede menos de reconocer y confesar que era justa, que era necesaria, que la reclamaba el bienestar de los pueblos y la estabilidad de la monarquía.

»Es cierto que « para la disolucion de Córtes se necesitan motivos gravísimos, porque se conmueven los pueblos, y esto no se debe hacer sin una causa grave; » pero ¿existieron nunca motivos mas graves? ¡Qué diferencia entre aquella disolucion y las que decretaron posteriormente otros gobiernos, sin pretesto conocido y hasta sin dejar de tener una mayoría numerosa, dócil y obstinada!

»Pasemos al segundo y último punto que me propongo contestar. Dice V. que los 74 diputados que habian sostenido la ley fueron condenados á una proscripcion tal, que solo uno fué reelegido en las elecciones inmediatas. La palabra proscripcion estoy seguro que no la usó V. en aquella época: no, esa palabra la aprendió V. algunos años des-

pues bajo la dominacion del partido moderado. Entonces no se conocia todavía en España ese sistema de corrupcion y de fuerza aplicado al cuerpo electoral. Es un descubrimiento posterior, cuya gloria no disputan ni envidian los progresistas.

»Yo no debia conservar grande afecto á los procuradores que me abandonaban hostilizándome deslealmente, despues de haberles tendido mi mano amiga y generosa en el dia del conflicto; pero no por eso se puede decir que yo los proscribí. Si hubo proscripcion no se me atribuya á mí, atribúyasele á la opinion de toda España que los tenia proscritos en agosto de 1835, ausente yo de España, y que solo respetó su reunion por las consideraciones definidas al nuevo sistema inaugurado por mí.

»¿Qué hizo el ministerio para impedir que fuesen reelegidos los 70 procuradores del reino? ¿Prendió, amenazó, ó desterró á los electores, como V. y yo sabemos que se hizo en tiempos mas cercanos? ¿Envió á las provincias comisionados especiales revestidos de plenos poderes á semejanza de otros gabinetes tristemente célebres? ¿Confeccionó á su antojo las listas electorales, convirtiendo en una farsa ridícula é inmoral el sistema representativo, como desgraciadamente se verificó no há mucho tiempo todavía? ¿Encarceló quizá á los candidatos como se encarcelan en este dichoso período que atravesamos? Pues si nada de esto hizo, si dejó en entera libertad á los electores, ¿porqué se dice que proscribió á los 70 procuradores del reino?

»V. no negará que yo respeté la ley electoral del Estatuto, obra de V.; y sino, ¿en qué la he quebrantado? V. debe tener, sin duda alguna, muy presente que segun aquella ley eran electores los individuos de los ayuntamientos y además un número igual de mayores contribuyentes: ¿separé yo aquellos ayuntamientos? ¿Fueron suplantados ó alejados de su domicilio los mayores contribuyentes?

Pues si nada de esto hice, ¿es justo acusarme de haber proscrito á uno solo de los 70 procuradores?

»Estos fueron escluidos en las nuevas elecciones; pero no porque el gobierno hubiese ejercido la influencia bastarda é ilegítima que se permitieron otros poderes, contra los cuales jamás levantó V. la voz, sino por otras causas que voy á manifestar. Fueron escluidos, porque el pueblo admiraba el cambio portentoso verificado desde el 14 de setiembre hasta el 24 de enero, y temia, con justa razon, que si volvian á las Córtes, procurarian poner estorbos á la accion de un gobierno en quien tenia la mas ilimitada confianza. Fueron escluidos, porque el pueblo habia visto realizada la quinta de 100,000 hombres que aseguraba el trono y la libertad, porque sabia que á fines de enero, desde 14 de setiembre habian percibido cuatro mensualidades todas las clases que dependian del Tesoro, y no ignoraba que los 70 diputados contrariarian el gran pensamiento del gobierno si llegaban á ser reelegidos. Fueron escluidos, porque el pueblo observaba con admiracion que el voto de confianza, para hacer reformas, era una verdad de utilidad reconocida, y resolvió cooperar con sus sufragios á que yo llevase adelante libre y desembarazadamente mi plan de gobierno. Fueron escluidos, en una palabra, porque la esperiencia le enseñaba al pueblo que no debia esperar de ellos ningun beneficio en aquellas circunstancias.

»Queda, á mi modo de ver, incontestablemente demostrado que ni fué intolerante con sus adversarios el gabinete progresista de 1835, ni falseó las elecciones de diputados á Córtes. Despues de haber traido á la memoria de V. los hechos innegables en que apoyo ambos asertos, espero de su buena fé y de su lealtad que rectificará las equivocaciones en que incurrió en la sesion del 27 de junio. Tengo demasiada confianza en sus sentimientos caballerosos y

en su hidalguía para temer que V. quiera sacrificar la verdad á mezquinos resentimientos de partido.»

II.

Hé aquí ahora el patriótico *programa* que tanto lisonjeó el espíritu liberal del pueblo español, y tanta y tan justa gloria proporcionó al que tuvo la suerte de calmar el proceloso occéano de las pasiones políticas, exacerbadas por el asustadizo y despótico régimen de los absolutistas ilustrados.

«Señora: doce años he vivido ausente de la patria, y en medio de tantos acontecimientos como me rodearon, no pasó un dia sin que mi memória y mi corazon no formasen un voto ardiente por la felicidad de esta misma patria.

» Asociado á la empresa sublime de un príncipe grande é ilustrado, la causa de la humanidad entera me hacia celebrar con entusiasmo los triunfos que sentaron en el trono de Portugal á su augusta hija la Reina Fidelísima: mi alma se enajenaba de gozo al contemplar en ello un precursor no menos venturoso para mi pais.

» V. M. se dignó nombrarme para desempeñar el ministerio de Hacienda, y me impuso así unos deberes, ya que no superiores á mi resolucion y buena voluntad, muy espinosos y graves en las circunstancias en que se halla el Estado. La inmensidad del peso hubiera podido acobardarme, si de una parte no me estimulara la gratitud á la real confianza de V. M., y de otra no me infundieran aliento las virtudes y el patriotismo de tantos hombres eminentes y distinguidos, que son el ornamento y la esperanza de España.

» Dediquéme entónces con afan al arreglo de los muy importantes negocios que, enlazados con el crédito y bienestar del vecino reino, se hallaban puestos á mi cuidado por el gobierno de S. M. F., y al fin logré concluirlos,

sino con la brevedad que deseaba, con toda la actividad posible.

»Pisé, por fin, señora, el suelo amado de la patria, y con franqueza lo confieso á V. M., por primera vez de una vida, no acostumbrado á ceder al temor y al sobresalto, conocí dentro de mí mismo que las dificultades habian crecido, hasta tal punto, que todas mis fuerzas no bastarian para sobrellevarlas. Hombres de bien, de virtud, sin mancha, cuantos me han saludado á mi regreso, todos, á porfia, han intentado persuadirme á que mi sobrecogimiento no se ajustaba á la opinion pública, ni con lo que ella se prometia, mas que con mis luces, de mi celo y de mi antigua decision por la santa causa del trono de Isabel II, y de las leyes fundamentales en que descansa la única y verdadera libertad.

»Gratos y de consuelo podian ser tales anuncios; pero la voluntad de V. M. acabó de triunfar de mis temores. Yo he oido de su augusta boca que se halla resuelta á firmar un ministerio que satisfaga las necesidades del pais; que quiere no se pierda un momento en dictar con tino y ejecutar con acierto todas las medidas que sean oportunas para calmar las pasiones, reunir y conciliar los ánimos, estinguir las discordias y hacer que la voluntad de los españoles sea una, y esta la de salvar y hacer feliz y poderosa á su patria. Las bendiciones del pais, acompañadas de lágrimas de placer, recibirán estas medidas de ventura á que es tan acreedor el leal y magnánimo pueblo español.

»Constituido un ministerio compacto, fuerte, homogéneo, y sobre todo responsable, que se robustezca con la simpatía y el apoyo de la representacion nacional, el gobierno de V. M. habrá de dedicar simultánea é incansablemente sus conatos y tareas; á poner breve y glorioso fin, sin otros recursos que los nacionales, á esta guerra fraticida, vergüenza y oprobio del siglo en que vivimos, y men-

gua de la voluntad de la nacion; á fijar de una vez, y sin vilipendio, la suerte futura de estas corporaciones religiosas, cuya reforma ellas mismas reclaman de acuerdo con la conveniencia pública; á consignar en leyes sábias todos los derechos que emanan, y son, por decirlo así, el único y sólido sosten del régimen representativo; á reanimar, vigorizar, por mejor decir, á crear y fundar el crédito público, cuya fuerza asombrosa, y cuyo poder mágico debe estudiarse en la opulenta y libre Inglaterra; en pocas palabras, á procurar y afianzar con las prerogativas del trono los derechos y los deberes del pueblo, porque sin este equilibrio es ilusoria toda esperanza de pública felicidad.

»Estas leyes levantarán y darán concluido, segun lo ha prometido V. M., el magestuoso edificio de nuestra libertad legal, y elevarán á la nacion á aquel grado de gloria, de grandeza y de poder que la Gran Bretaña daba á los principios consignados en su carta magna y en su celebrado bill de derechos.

»Solo de este modo, señora, puedo arrojarme al árduo desempeño de la inmensa obligacion que he contraido; y solo sometiéndonos todos al triunfo santo de las leyes, y sin mas esfuerzos que los exigidos por ellas, podremos decir pronto: «la pátria se salvó, y con ella el trono de Isabel II y sus garantías legales.» —Madrid 4 de setiembre de 1835.—Señora.—A L. R. P. de V. M., con el mayor respeto, su mas ardiente y fiel servido, JUAN ALVAREZ Y MENDIZABAL.»

III.

Es indecible el júbilo que ocasionó esta oportuna, liberal y franca manifestacion de los principios constitucionales.

Fué inmensa, estraordinaria la ovacion que mereció este programa, en el cual se leía, por primera vez, el lenguaje

patriótico, aunque respetuoso, de un hombre que se constituia fiel intérprete del sentimiento público, de la voluntad de la nacion, de las quejas y vivos y angustiados suspiros de los pueblos.

Porque hasta entonces solo el vil disfraz de la hipocresía, la torpe y calculada lisonja, es lo que se vió resplandecer ante el trono de San Fernando.

Porque los aduladores ocultan siempre la verdad, por no privarse del favor, y la orgullosa y avara satisfaccion del mando.

Así han comprometido cien y cien veces en España, y en todos los paises, la estabilidad de las monarquías, alucinando á los príncipes, en muchas ocasiones inculpables, desconocedores, en fin, del estado, del dolor y la miseria de sus infelices súbditos.

El programa, pues, de MENDIZABAL, fué un brillante metéoro, un feliz destello de libertad que iluminó mágicamente el horizonte de España.

El partido liberal respiró de alegría, y una dulce esperanza hizo latir el corazon de los verdaderos patricios.

No podia menos de producir un lisongero augurio para lo venidero, el lenguaje franco y patriótico de MENDIZABAL.

Los víctores fueron unánimes, universal el entusiasmo porque la nacion recobraba su dignidad, el sentimiento de su honra, la posesion legítima de sus derechos é inhumanidades, tras larga noche de oscuridad y de tiranía.

Los pueblos respiraron: alentó el espíritu público de un modo estraordinario.

Tal y tan magnífico era el porvenir que se inauguraba.

Iban á ser espedidos benéficos decretos en pró de la seguridad individual, y de la revision del insuficiente y raquítico Estatuto.

Se anunciaba que, sin otros recursos que los nacionales, se procuraría terminar una guerra fratricida y terrible,

sin tener necesidad de apelar á los auxilios estraños, ni someter, por consiguiente, nuestra noble independencia al influjo, siempre funesto, de los gobiernos estranjeros.

Se iniciaba una atrevida, grande y necesaria reforma: *la supresion de las corporaciones religiosas*.

Esta disposicion, reclamada por el espíritu del siglo, fué tal vez una de las mas trascendentales que en aquella época se realizaron.

Los pueblos estaban ansiosos de que desapareciesen las sociedades monásticas que, olvidadas lastimosamente de su sagrado y sublime orígen, combatidas por la luz de la civilizacion, odiosas por multitud de sangrientos recuerdos, se hacian incompatibles con los adelantos de la época y el desarrollo progresivo de la inteligencia.

No eran ya las antiguas congregaciones de cenobitas angélicos, de hombres de virtud y de santidad escelsa, que retirados á oscuros albergues, en lo profundo de los bosques, en el centro de ásperas montañas, *vivian del trabajo humilde de sus manos*, como recomendaban sus venerables y gloriosos fundadores.

Se decia, por fin, en el arrebatador *programa*, que se mejoraría el *crédito nacional* por tanto tiempo abatido, efecto de los poderes absolutos que, marchando pausadamente por la senda de las reformas, sin mas guía que su egoismo, nos dejaron inmensamente atrasados en el movimiento intelectual, político-económico de la culta Europa.

Como hemos de seguir dia por dia los hechos de nuestro protagonista, no insistimos en comentar detenidamente su manifestacion *revolucionaria* en el buen sentido y memorable; manifestacion que conmovió por sus cimientos la vieja sociedad española, levantando para lo porvenir el magnífico y sólido baluarte de su libertad y de su gloria.

IV.

Asociáronse á Mendizabal personas dignas de la pública estimacion por sus virtudes, patriótismo y reconocida aptitud para el despacho de los negocios.

Entre otros, los Sres. D. Martin de los Heros y Gomez Becerra: el primero, en la secretaría del Interior, y el segundo, en la de Gracia y Justicia.

Si estos adalides del partido liberal, y otros que iguales simpatías merecieron en anteriores épocas, hubiesen perseverado en su noble deseo de regenerar la patria, mas seguras serian hoy las conquistas de nuestra revolucion política.

Mas no sabemos en qué especie de *santonismo* cayeron, aunque ya iremos enunciando algunas de sus causas, que los del *progreso* quedaron friamente estacionarios, vinieron á ser los verdaderos *conservadores*.

Importa á nuestro propósito esta corta digresion, que rogamos nos toleren nuestros queridos lectores.

Tanto interesa, que segun veremos adelante, Mendizabal *se quedó solo* en el estadio de la política *avanzada*, en la arena de la revolucion reformista, puesto que fué lanzado, privada y públicamente por los apóstatas, por los envidiosos, por el meticuloso y cobarde santonismo, y últimamente, por la *influencia militar*, por una especie de poder ó de dictadura, que hablando con la franqueza de nuestra opinion democrática, contribuyó á su fatal hundimiento, á su injusta *caida*, porque negar estos hechos fuera negar la verdad histórica.

Mendizabal, tal y como anunció su pensamiento político-económico, y en la época estruendosa que lo hizo, con el anhelante afan de los pueblos por salir de la nefanda y realista servidumbre en que vejetaban; Mendizabal debió

ser eficazmente auxiliado por *los progresistas*, y durar en el poder, ínterin verificaba la completa y suspirada reforma, lo menos diez ó doce años, cual otro hombre de su genio y su aspiracion patriótica hubiera durado en Inglaterra.

Mas el *progreso* para muchos fué simplemente un disfraz político, y la esperiencia nos dice que no es aventurado nuestro juicio, esta humilde apreciacion de que no podemos prescindir por un deber de dignidad y de patriótismo.

No se juzgue apasionada esta asercion: óigase un testimonio respetable:

«Con las denominaciones de *moderados y exaltados*, de oscura significacion, se conocieron estos dos *partidos* en la época constitucional de los tres años (1820 al 23): los primeros conservaron la suya; los segundos adoptaron la de *progresistas*.

»Algun mas sentido encerraba esta voz, que la de *exaltados*; mas siempre era vaga, de significacion arbitraria y caprichosa. Todo vá en progreso por una ley constante de la naturaleza: todo está en contínuo movimiento, hácia atrás ó hácia adelante. La progresion de los *progresistas*, era, sin duda, *la ascendente*, mas estas varian al infinito, segun la diversa índole, y lo que en términos de la ciencia se llama el *esponente*, Uno, dos, tres, cuatro, cinco, forman una progresion: tambien tendremos otra con 1, 10, 100, 1,000, 10,000: los dos primeros términos son iguales en las dos. ¡Qué diferencia en los dos últimos! *Los progresistas no indicaron de un modo fijo*, de qué clase habia de ser su progresion: se les olvidó indicar el *esponente*. Por el pronto se comprendieron perfectamente bien, mas debieron, con el tiempo, formarse entre ellos escisiones, como consecuencia natural de lo vago de su título: lo mismo debió de suceder á los moderados, pues aun de mas interpretaciones, era susceptible el suyo; pero los partidos políticos se

hallan demasiado agitados de pasiones para que sean lógicos y se demuestren siempre fieles al título que han escrito en su bandera (1).»

No podrán recusar, en verdad, este testimonio los que aun se empeñan neciamente en sostener un título vago, siendo así que muchos de sus actos se hallan con él en lastimosa y ridícula discordancia.

V.

Es indescriptible el entusiasmo que se difundió por todas las clases á los primeros actos del ministerio, que dichosamente iba á presidir **Mendizabal.**

Eramos muy jóvenes, y aun recordamos que su inolvidable *programa*, que su *nombre* corria de boca en boca, de palacio en palacio, de ciudad en ciudad, de taller en taller, y desde las populosas villas á las miserables cabañas.

¡Era mucho lo que se padecia, para no sentir el dulce bálsamo que aplicaba aquel hombre eminente á las profundas heridas, abiertas en el seno de la patria por la mano cruel y sangrienta del mas feroz absolutismo!

Los hechos corroboraron instantáneamente las promesas. La feliz realidad sucedió muy luego á las risueñas esperanzas.

«Con el manifiesto, dice el citado historiador, con el programa del nuevo presidente del Consejo, con estos nombramientos (el de Mina para Cataluña, y Palafóx para Aragon) y otras disposiciones que llevaban el sello de la buena fé y deseos del acierto, se fueron sosegando los ánimos, que tan destemplados andaban por aquellos meses: renació la confianza: los que habian tomado las armas contra el gobierno, las fueron deponiendo poco á poco: hicieron las *juntas*, unas tras otras, actos de sumision al nuevo

(1) San Miguel—*Vida de Argüelles.*

ministerio, y sin emplear medios de coaccion y de violencia, quedó por entonces sosegado todo el reino.»

No podia suceder otra cosa: los pueblos veian próximos á realizarse, por aquel hombre estraordinario, sus legítimos y vehementes deseos.

La nacion tenia seguridad de que no iban á ser infecundos sus sacrificios, y vislumbraba cercanos dias de grandeza, porque nuevos gérmenes de vida y de poderío por do quiera se presentaban.

Lo cierto es que nuestro prohombre logró cautivar por sus admirables dotes de gobierno, y su recurso en tan aciaga época, hasta sus mismos adversarios.

Un moderno y distinguido escritor, nuestro apreciable correligionario D. Eduardo Chao, dice á este propósito en su *Historia general de España*:

«Conocíanle (á MENDIZABAL) muchos de sus compañeros de emigracion, por un genio prodigiosamente activo, intelectual y materialmente; emprendor y atrevido, al cual debia la ventajosa situacion comercial que ocupaba en la primera plaza mercantil del mundo, habiendo entrado en ella casi reducido á la miseria.

»Cuando llegó á España y vió las cosas en tan triste estado, rotos los lazos de relacion entre el gobierno y los pueblos, y amenazado el trono de hundirse en un régimen federativo, en vez de arredrarse ante una situacion procelosa que otros habian creado, por sí solo ofreció vencerla, y quizás se felicitó de llegar en hora tan crítica, *porque era de esos espíritus que se animan con los obstáculos.*

. . . .

»Los revolucionarios se creyeron triunfantes con ver sus principios en el poder, y depusieron las armas: los enemigos de la revolucion la habian temido demasiado para que no agradeciesen una pacificacion alcanzada sin sacrificios penosos, sin concesiones vergonzosas y sin mengua de

la autoridad; y el trono acertaba apenas á creer que el soplo de un solo hombre hubiese bastado para apagar aquel incendio.

» El contento fué general: de todas partes se elevaron elogios al pacificador y regenerador del pais: las juntas se fueron disolviendo poco á poco: los pueblos, llenos de entusiasmo, se prestaron á toda clase de sacrificios: la juventud empuñó el fusil y marchó á campaña entonando himnos patrióticos: hubo donativos voluntarios para aliviar las necesidades del Tesoro, que llegaron á 30 millones de reales. Jamás se vió trasformacion tan grande y súbita, *obrada por un solo hombre*, ni fué mas brillante el triunfo de un plan político.

» Algunas juntas que intentaron conservar su actitud independiente, y constituir la revolucion por medio de juntas superiores de provincia, tuvieron que ceder al torrente general de la opinion, dominadas por la inesperada habilidad de Mendizabal. Acababa de entrar en el ministerio cuando recibió la noticia de la instalacion de la junta de Andújar, en representacion de las ocho provincias de Andalucía; ejemplo que era de temer fuese imitado por los demás, en cuyo caso es incalculable cuando hubiera podido ser detenida la revolucion. Mendizabal, sin desconcertarse por incidente tan grave, se desentiende del hecho, sigue dictando sus reformas como si todo el pais se hubiese sometido, usando con las juntas un lenguaje digno, pero sin ceremonia; y de esta manera logra producir en su seno una reaccion que concluye con su existencia. »

Hemos trascrito intencionalmente los párrafos que anteceden, para que de modo alguno se nos arguya de *apasionados*, respecto á la apreciacion del efecto que produjo en el pais el advenimiento de Mendizabal.

La prensa toda liberal, que tenemos á la vista, las esposiciones de diversas autoridades, los buenos patriotas, en

fin, dirigíanse á hombre tan señalado y providencial como al libertador de los pueblos, como al Júpiter de la reforma.

El huérfano, la viuda, el cesante, el desvalido, los bizarros oficiales que marchaban á sus banderas, todos acudian á la inagotable generosidad de MENDIZABAL, y todos quedaban satisfechos, tornándose alborozados y llenos de fé, de entusiasmo y de simpatía.

Los funcionarios públicos, imitando el proceder del jefe supremo de la gobernacion, pues MENDIZABAL sacrificó su fortuna en aras de la patria, ofrecian sus donativos, contribuyendo honrosa y laudablemente con sus ofrendas á la terminacion de la lucha, que ensangrentaba nuestro hermoso y entonces desventurado pais.

Permítasenos dar una rápida ojeada hácia el horrible aspecto que á la sazon se traslucia en la guerra, con el fin de confirmar la importancia de la reforma político-social de MENDIZABAL, en un estado en demasía turbulento y desastroso.

Despues se espondrán una por una las reformas que decretó y aprobaron las Córtes, hasta la caida improcedente y escandalosa de tan patriótico ministerio.

VI.

Los soldados de la libertad y de la Reina constitucional Doña Isabel II conservaron una actitud digna, severa y magestuosa en medio de la contienda política y el desbordamiento de los partidos.

Su objeto era luchar contra las ominosas huestes de la usurpacion y de la ignorancia, y no se desviaron, mientras duró la revolucion, de la disciplina ni del espíritu de sus leyes.

¡Pluguiera Dios que algunos de sus caudillos hubiesen imitado despues tan loable conducta!

¡Habian brillado ya las rojas llamas de Lecaroz!

¡Se habian salpicado de sangre los débiles muros que custodiaban los heróicos defensores de Cenicero!

Resistido habia la valerosa ciudad de Bilbao los embates de las foribundas huestes del carlismo.

Su mas renombrado adalid, el célebre Zumalacárregui, ya no existia, y de uno y otro bando, que al fin eran españoles, se destacaba un temerario arrojo, sin par braveza, y cien y cien víctimas, dolorosamente sacrificadas, humeaban en las montañas del Norte, en los campos de Aragon, Castilla, Valencia y Cataluña.

¡La España toda era un inmenso lago de sangre!

Estella, Bilbao, Mendigorría, Olot, Morella, Descarga, Mayals y las Amézcoas, eran ya sitios devastados, ciudades enrojecidas, nombres marcialmente célebres.

Mina, Gurrea, Lorenzo, Espartero, Eguía, Carnicer, Cabrera, Valdés, Oráa y otros campeones, aunque en diversa aspiracion y opuestos bandos, eran ya populares, y de aguerrida y estraordinaria fama.

Hemos sentado anteriormente que la contienda procedia de *opuestos principios*: la ignorancia contra la civilizacion: la libertad contra la tiranía y el privilegio.

En Castilla, Aragon, Valencia y Cataluña, no existian, largos años atrás, otras instituciones forales.

La lucha era de ideas: el último combate del viejo y carcomido régimen, contra el regenerador y naciente sistema de la cultura y de la reforma.

¡Tristes, pero indispensables evoluciones por donde tienen que atravesar los pueblos!

Comandaba en jefe el ejército constitucional D. Luis Fernandez de Córdoba, político, hábil, general bizarro y experto, y á estas circunstancias, y á la cooperacion de otros dignos guerreros, junto con las virtudes y patriotismo de los soldados, se debió en aquella época borrascosa la per-

severante disciplina, sin embargo, de tener ante sus ojos tantos ejemplos de ambicion, de rencillas y de discordias.

El dia 9 de setiembre de 1835 dirigió su voz al ejército recomendándole el órden y el apartamiento, la indiferencia á los negocios políticos, puesto que su deber consistia en pelear constantemente contra los enemigos de las libertades patrias.

Como en todas sus alocuciones, en esta resplandecia un estilo brillante y decoroso, y en mas de nna de aquellas, cual en la que insertaremos en felicitacion de la apertura de las Córtes por Mendizabal, se notaban felices rasgos de puro liberalismos, de amor á las instituciones.

Al menos en aquellas circunstancias, el general Córdoba, se condujo leal y dignamente, y la historia, no el que traza estas líneas, le rinde tan merecida justicia.

El resultado fué que el ejército se mantuvo dentro de sus deberes, en los límites de la mas estricta subordinacion y compostura; sin este admirable comportamiento la anarquía hubiera sido completa, y el triunfo de la libertad dudóso.

VII.

Todas las disposiciones que procedian del ministerio, las inspiraba el patriotismo y notoria ilustracion de Gomez Becerra, auxiliado por D. Martin de los Heros, aunque la mayor parte de aquellas debiéronse á Mendizabal, porque además de presidente, reunia los cargos de Hacienda, Guerra, Marina y Estado.

Indudablemente cambió la faz política de España.

Causó una verdadera y profunda trasformacion en todos los ramos administrativos, en todo el sistema económico, y abrió un rumbo nuevo en la marcha de las aspiraciones políticas.

Enumeraremos las importantes reformas que ocasionó MENDIZABAL, aplazando la de supresion de las comunidades religiosas para cuando insertemos su correspondiente decreto, junto con el de la desamortizacion que, en nuestro juicio, fueron la piedra angular, el firme sosten de las futuras libertades del pueblo.

Por de pronto convocó las Córtes del Estatuto para que no se juzgase aventurado el convocar otras nuevas en medio del espíritu revolucionario y altamente liberal que reinaba.

Las cárceles de Madrid oprimian á multitud de patriotas, quienes inmediatamente se restituyeron al seno de sus familias.

El *estado de sitio* fué levantado.

Se rehabilitó la memoria de Riego, mártir ilustre, gloriosa víctima, sacrificada por el sanguinario furor del absolutismo.

La especie de anatema y aun castigos, lanzados contra las juntas revolucionarias, fueron dignamente alzados.

La Milicia Urbana tomó el nombre de Guardia Nacional. Con la que existia en Madrid y su provincia, se mandó organizar una division, bajo el mando de un jefe superior y la inspeccion de un general autorizado para darle la forma y estension que creyesen conveniente, con arreglo á la ordenanza de los mismos cuerpos.

La Milicia comenzó á ser el ángel custodio de las instituciones, y su destino era el compartir las glorias con el valiente ejército, causando terror á los enemigos de la patria, los que huian á su solo nombre, cual huyen ó se desvanecen las sombras de la noche al brillante destello de la aurora.

Relativamente á los asuntos eclesiásticos, primordial interés de la revolucion que se inauguraba, se prohibió á todos los prelados que librasen dimisorias y confiriesen

órdenes: fueron repuestos en sus curatos muchos dignos sacerdotes, arrojados de ellos por la intolerante reaccion de 1823, á quienes contemplaban los absolutistas de la manera mas depresiva y odiosa.

Se constituyeron las diputaciones provinciales y juntas de partido.

Se suprimió la superintendencia general de policía, especie de Inquisicion, á cuya detestable saña se veian espuestos los hombres de honor, de virtud y de ciencia, con tal de que se apellidaran *liberales*.

Se formuló un reglamento provisional para la administracion de justicia, que ha rejido por muchos años.

Se abolieron las célebres cartas de seguridad que solo sirvian para vejar, y producir molestia á la gente laboriosa y honrada, quien sin tan necio requisito no podia trasladarse desde su hogar al de sus vecinos.

En cambio, los malhechores se proveian de las cartas de seguridad á costa de un corto estipendio, y viajaban sin tropiezo, escudados con aquel salvo-conducto.

Se hizo una reforma interina de la legislacion de Hacienda, concediendo un *indulto general* por delitos de contrabando, ejerció casi profesional en algunas de nuestras provincias, y que por esta desgraciada ocupacion habian sufrido muchos infelices las mas crueles injusticias, las mas bárbaras vejaciones.

Este indulto granjeó al ministerio una popularidad inmensa.

La instruccion pública, sujeta anteriormente á un régimen oscuro y restrictivo, sufrió tambien una saludable reforma.

Aquel rancio y absurdo sistema de *las pruebas de nobleza*, para entrar en los establecimientos ó colegios científicos y militares, fué sábiamente abolido.

El que nace de padres honrados, tiene moralidad é in-

inteligencia, es digno de pertenecer á las mas altas gerarquías, y mas si á fuerza de estudio y de talento hace tan envidiable conquista.

Los hombres mas eminentes en todos tiempos, y en toda la tierra, surgieron de recónditos albergues, de humildísimos hogares.

La inteligencia la forma el estudio, el talento le concede Dios por su infinita misericordia.

Ni el oro, ni el falso brillo social, es decir, el *oropel*, han dado jamás esclarecidos ingenios.

Se instaló con un fin laudable y santo el colegio de la *Union*, para educar á las huérfanas de los Milicianos Nacionales y patriotas que pereciesen durante la campaña.

Se decretó la creacion del establecimiento ó cuartel de *Inválidos*.

Se dispuso que no se diesen destinos pasivos sino á los militares inutilizados en la lucha, ó que hubiesen sufrido persecuciones por sus ideas liberales.

Se ofreció indemnizar las pérdidas ocasionadas por los carlistas.

Se mandó contar como doble, el tiempo de campaña trascurrido desde el principio de la guerra.

Se organizaron tres batallones de infantería ligera en las provincias de Aragon, Estremadura y Galicia, con el nombre de *Cazadores de la Reina Gobernadora*.

Ultimamente, dió MENDIZABAL un paso atrevido: decretó un alistamiento general, desde 18 á 40 años, llamando desde luego á las armas *cien mil hombres*.

Por el primer artículo eran llamados al servicio, considerándose desde entonces como soldados, á todos los españoles solteros y viudos sin hijos que contasen la indicada edad; por el segundo, debian aprontarse desde luego 100,000 hombres, para organizarlos y armarlos con destino á los ejércitos.

Los demás artículos eran relativos á los medios de llevar á cabo esta medida y disposiciones, para no hacerla penosa á los interesados.

Se debian distribuir los 100,000 hombres entre todas las provincias, con arreglo á su poblacion. Quedaba exento de este servicio todo el que pagara 4,000 rs., que habian de destinarse al armamento, vestuario y equipo de los demás, sin que se pudiesen aplicar á otro objeto por ningun motivo.

A los empleados á quienes tocase este servicio, se les conservaba sus destinos, y se abonaban á los estudiantes sus matrículas.

A los que voluntariamente se alistasen, siendo licenciados de los ejércitos de mar ó tierra, se mandaba abonar un real diario *de plús*, y además el tiempo de su servicio para premios y retiros. Dentro de los cuatro meses que se siguiesen á la conclusion de la guerra, debian ser licenciados precisamente todos los comprendidos en dicho llamamiento.

Los que despues de ser licenciados se obligasen á continuar sirviendo en la Guardia Nacional, tenian derecho á un premio todos los meses, que consistia en 20 rs., del cual gozarian tambien los soldados del ejército y milicias, que con iguales requisitos contrajesen la misma obligacion.

Quedaban esceptuados de aquel servicio los que padeciesen físicamente, los ordenados *in sacris*, los licenciados del ejército y armada, los hijos de viuda ó padres sexajenarios é impedidos, á quienes mantuviesen con su trabajo.

VIII.

Reflexiónese bien la trascendencia de las enunciadas disposiciones, y se comprenderá cumplidamente el prestigio, el aura popular que alcanzaria el hombre estraordina-

rio que, cual un iris de salvacion, se apareció en el horizonte de España.

Como es consiguiente, hubo envidiosos de su gloria, que se declararon impugnadores de estas salvadoras disposiciones; y además los reaccionarios, las clases del privilegio, la imbécil aristocracia y los palaciegos, le juraron tambien una guerra solapada y astuta.

Por lo menos hizo lo que ninguno hasta aquella época habia realizado.

Concibió la arrogante empresa, el noble y grandioso intento de regenerar á su pais, salvándole de las garras de las clases opresoras, sedientas de poder, de honores y de tesoros.

No tuvo miedo al rencor inquisitorial del bando apostólico-absolutista, y lanzó de sus guaridas á un enjambre de parásitos, que gozaban en muelle holganza, socolor de santidad, el delicioso existir de los orientales.

Terminaremos este capítulo recordando otra medida que tomó el insigne Mendizabal en favor del pensamiento.

Comunicóse una órden á los gobernadores, previniéndoles que diesen á la libertad de imprenta la latitud que permitiesen las leyes, y se rebajó la mitad el precio del porte de los periódicos.

La imprenta, que es el luminar esplendente de la civilizacion, el rayo eléctrico que la difunde á las mas distantes regiones de la tierra, no podia quedar olvidada por un ministro de la libre opinion de Mendizabal.

En todos tiempos mostró grande respeto á la libertad de imprenta.

Ni sus apasionados y sañudos detractores merecieron nunca de su noble espíritu, reconvencion ni castigo.

Al contrario, *indultó* á mas de un calumniador, socorriendo al mismo tiempo su desgracia.

Se opuso constantemente á toda idea restrictiva, á todo

acto despótico en contra de la libre emision del pensamiento.

Jamás temió la popularidad de sus acciones.

Conocia, que si bien suelen ocurrir desmanes y escandalosos abusos en el ejercicio de tan precioso derecho, pudiera privarse á escritores de rectitud, la facultad de esponer sus ideas en favor de la emancipacion, cultura y bienestar de los pueblos.

La imprenta, para MENDIZABAL, como para todo hombre verdaderamente libre, y seguro del testimonio de su conciencia, es inviolable, porque atacarla, es rechazar un derecho sagrado, y porque herirla, es destruir, mejor dicho, oscurecer el resplandeciente foco de luz, de esa luz prodigiosa que instantáneamente se estiende desde la córte á las aldeas, de los palacios á las cabañas.

La imprenta, en fin, es el eco de la humanidad en todas sus legítimas y legales aspiraciones, y á la imprenta deben su actual ventura todos los pueblos civilizados y libres.

CAPITULO IV.

Apertura de los Estamentos (16 de noviembre de 1835.) — Discurso de la corona. — Felicitacion del general en jefe del ejército del Norte. — Proyectos del ministerio. — Célebre voto de confianza. — La ley electoral. — Incidente parlamentario. — Disolucion de las Córtes. — Memorables decretos sobre la desamortizacion de los bienes de las comunidades religiosas. — Supresion de los institutos monásticos.

I.

Agitado por demás el espíritu público en vista de la actitud eminentemente patriótica del ministerio, se notaba un vivo afan por ver de nuevo reunidos los Estamentos.

Era de esperar una época fecunda en resultados favorables á la causa de las instituciones.

Por esta vez el instinto del pueblo no se engañaba.

El nuevo ministro, autor é iniciador de las grandes reformas, merecia el asentimiento del pais; quien se prometió de su patriotismo y esperiencia, como de su prodigiosa actividad, una regeneracion completa.

Cuando menos, la historia lo atestigua, hechó los cimientos, sentó la base de la prosperidad futura, y si Mendizabal no la realizó por sí, culpables son los que servilmente intrigaron contra sus honrosos y benéficos planes, y contra su fama.

Tuvo lugar la segunda reunion de los Estamentos el 18 de noviembre, y la Reina Gobernadora vino del Pardo á

verificarla en persona, y en aquella ocasion observaria, sin duda, el buen aspecto del pueblo, quien la tributó sentidas aclamaciones.

Si los reyes, desoyendo á los que interesada é hipócritamente les adulan, conservaran la memoria de ciertas manifestaciones de la opinion, no incurririan en tristes contrariedades, la ley seria una verdad, y la fé de los pueblos inalterable y sincera.

Véanse algunos párrafos del discurso régio, cuyo pensamiento era á la sazon de la idea culminante del ministerio reformista.

«He depositado mi confianza en los ministros que veía honrados con la de la nacion. Si los representantes de la monarquía española que rodean en este momento el sólio de mi amada hija, los favorecen igualmente con la suya, espero que sin nuevos empréstitos, sin aumento de contribuciones, se hallarán recursos, no solo para terminar la guerra con los facciosos y hacer frente á las demás obligaciones del Estado, sino tambien para mejorar la suerte de sus acreedores, así nacionales como estranjeros, y fecundar sobre bases sólidas el crédito público.

»Los soberanos signatarios del tratado de la *cuádruple alianza,* continuarán dándome pruebas repetidas de su adhesion á los principios consignados en él, prestándose á cuanto mi gobierno juzga favorable á la santa causa que defendemos.

»A este tratado debe mi hija los cuantiosos auxilios de armas y municiones, prestados para defender su trono por mi augusto aliado el Rey de la Gran-Bretaña, y la autorizacion dada por aquel gobierno á los súbditos ingleses para tomar las armas en su defensa.

»Fiel á la misma confederacion, el Rey de los franceses, mi augusto tio, ha autorizado tambien la traslacion desde las costas de Africa á Cataluña de esa legion estranjera, que

tan esenciales servicios ha empezado ya á hacer á nuestra justa causa. Iguales resultados debemos esperar de la concurrencia de los diez mil portugueses, que segun el convenio hecho con S. M. F., mi muy amada prima, y como consecuencia de aquel tratado, han comenzado ya á entrar en nuestro territorio.»

. . . .

Despues de elogiar dignamente al ejército por su lealtad y bravura, y de hacer referencia á la quinta estraordinaria de los 100,000 hombres, continúa:

«He tenido por conveniente dar á la parte de la nacion armada en defensa del órden interior, y movilizada en caso necesario para el servicio activo, el nombre de Guardia Nacional, que parece espresar con mas exactitud el objeto de tan saludable institucion: su reglamento interior necesita de algunas modificaciones que se os propondrán.

»Tres proyectos de los mas importantes se presentarán á vuestra deliberacion: el de elecciones, base del gobierno representativo: el de la libertad de imprenta, que es su alma, y el de la responsabilidad ministerial, que es su complemento; asegurando, y al mismo tiempo haciendo compatibles, la inviolabilidad del Monarca y los derechos de la nacion.

»Varios decretos útiles se han circulado por la secretaría de Hacienda, señaladamente el que tiende á disminuir las condenas causadas por el contrabando, y que es tan grato á mi corazon, porque su objeto es aliviar infortunios, y restituir á la sociedad muchos brazos útiles con provecho de la agricultura y de las artes, y no menor ventaja de la moral pública.

. . . .

»Cuando sea conocido el ingreso de los fondos que produzcan estas modificaciones (el arreglo de la Hacienda), y el total de los gastos, así ordinarios como estraordinarios,

se presentará el presupuesto con la exactitud debida, la cual, atendidas las circunstancias actuales de la nacion, es imposible verificar en este momento.

»Creo á mi gobierno digno de esta confianza: á las Córtes toca aplicarla en los casos que convenga.

»En el órden judicial han desaparecido muchos abusos, y se ha establecido un sistema regular y uniforme en la marcha de los Tribunales. Continúase trabajando con celo en la redaccion de los nuevos Códigos y en el arreglo del clero.

»Se os presentará un proyecto de ley para fijar de un modo decoroso la suerte de los regulares.

»Las Córtes podrán enterarse de cuanto se ha hecho, y se medita hacer en materias administrativas á favor de los pueblos. A estas materias pertenecen: la organizacion de los ayuntamientos y diputaciones provinciales; un nuevo reglamento de gobiernos civiles; el carácter municipal y popular que se dará á la policía; la destruccion de los obstáculos y trabas que se han opuesto hasta ahora á la libre circulacion de las personas y géneros de un punto á otro de la monarquía, y, en fin, las mejoras hechas y proyectadas en el sistema de enseñanza, para cuya perfeccion ninguna suma me parece escesiva.

»Los bienes de propios, los montes y los pósitos, han llamado particularmente mi atencion. Se os presentará una ley para la enagenacion de los primeros, combinada de tal modo, que sin disminuirse los precios de las fincas, ni perjudicarse los pueblos, puedan tal vez los productos de sus ventas subvenir á todos los gastos de caminos y canales que han de plantearse en corto número de años, y que favoreciendo el trasporte y el comercio, dé valor á los frutos, y por consecuencia á las tierras, cuyo precio se habrá aumentado ya con la multiplicacion de los regadíos. La riqueza privada y la del Estado crecerán así en una rápida

progresion, y los bienes nacionales afectos á la estincion de la Deuda pública podrán venderse con la debida estimacion, mucho mas si los pósitos, conservando siempre su antiguo y benéfico destino, sirven tambien de base á los *bancos de provincia,* que se formarán para favorecer las especulaciones industriales, y entre ellas la mas importante por sus consecuencias públicas y privadas, que *es la compra de los bienes nacionales.* El gobierno, convencido de que nunca es buen administrador de esta clase de propiedades, se propone, con la concurrencia de las Córtes, poner en venta inmediatamente todas las que se hallan ahora en su poder, y todas las que por iguales causas puedan pertenecerle en adelante.

»Al sistema de comunicaciones, que es la primera necesidad del Estado en el órden material, se refiere el convenio que he concluido con S. M. F. sobre la navegacion del Duero, que se hará estensiva á la del Tajo, Miño y Guadiana.

. . . .

»El gobierno representativo es el que mas conviene á la civilizacion actual: mi ánimo es que esta nacion, tan digna de ser feliz y libre, goce las libertades que emanen de aquel régimen, unidas al órden público, condicion necesaria de toda libertad humana.

»Grandes sacrificios ha hecho y continúa haciendo este pueblo magnánimo por sostener el trono de mi augusta hija.»

II.

Leido atentamente, y sin pasion, el anterior discurso, se observará cuán trascendentales pensamientos de reformas encierra, y dedúcese que la intencion de Mendizabal era la de realizar ó llevar á cabo una regeneracion completa.

Las dificultades que se le opusieron, hijas del resentimiento de las clases privilegiadas, á quienes afectaba inmediata y profundamente la reforma, hubieran sido vencidas por el génio de aquel estraordinario y libre innovador; empero falto de apoyo, en cierta manera, y sin tener en cuenta la estimacion nacional que se habia adquirido, encontróse á veces solo, y hubo de luchar frente á frente con poderosas resistencias que surgieron del mismo partido que debió auxiliarle en sus generosos proyectos.

La historia imparcial de aquella época nos lo irá revelando en las páginas sucesivas.

Para que resalte mas la *inconsecuencia* de ciertos hombres, sin que se entienda que tratamos de lastimar su derecho, consignaremos algunos datos acerca de aquella legislatura, y se comprenderá despues muy distintamente la série de estraños sucesos, de raras novedades que sobrevinieron, de las cuales salió *ileso* y con honra Mendizabal, pero que al fin se manifestaron como el principio de la honda division que trabajaba á los caudillos de las instituciones liberales.

Se declararon defensores del ministerio, y por consiguiente de su política, las lumbreras de la tribuna española, Argüelles, Galiano é Isturiz, y en oposicion constante, aunque aceptaban las ideas de Mendizabal, Lopez, ya orador aplaudido por su elocuencia arrebatadora y poética, Caballero, conde de las Navas, y otros campeones avanzados de los principios progresistas.

Pertenecian todos al Estamento de Procuradores, del cual era presidente el Sr. Isturiz y vicepresidente el señor D. Antonio Gonzalez. Para la vicepresidencia de los Próceres fué nombrado el Sr. duque de Rivas, que apoyaba á la sazon el sistema de Mendizabal.

Invirtiéronse algunos dias en la contestacion al discurso de la *corona,* formalidad parlamentaria, que, en nuestro

humilde juicio, es siempre en nuestras Asambleas demasiado estensa y orígen de largos é inútiles debates.

El dictámen de la comision fué aprobado casi por mayoría absoluta en el Estamento de Procuradores, habiendo entre estos manifestado el conde de las Navas, que dicha contestacion venia á ser un voto de confianza hácia la conducta ulterior del ministerio.

El Sr. Galiano, con la habilidad que le es tan peculiar, manifestó que no existian motivos para dudar del cumplimiento de las solemnes promesas del gobierno, y que no era un *voto* sino una *declaracion* de confianza lo que motivó se aprobase el dictámen sin otro estraordinario incidente.

Parecia que todo marchaba en calma, y que el ministerio no habia de hallar graves obstáculos, mas como veremos no ocurrió así; antes bien se manifestaron desde luego síntomas de alarma, de recelo y de un espíritu verdaderamente reaccionario por parte de los mas distinguidos procuradores, si bien en muy escaso número.

La satisfaccion de ver al frente de los negocios á hombres de patriotismo y no desmentida honradez cundió por todas las clases del Estado; y el ejército, del cual se hizo intérprete su caudillo, demostró tambien su adhesion á la nueva época que se inauguraba.

El ministro de la Guerra leyó en los Estamentos una felicitacion del general en jefe, la cual, entre otros de sus mas principales párrafos, decia:

« Ejército de operaciones del Norte.—Excmo Sr.: El ejército de operaciones del Norte saluda el venturoso dia que da principio á la segunda legislatura de nuestra regeneracion política, con el mas vivo y profundo regocijo. Intérprete del ejército en esta dichosa circunstancia, puedo asegurar á V. E. que en ella vé aquel cifrada la consolidacion del órden público y de la concordia nacio-

nal, que el gobierno de S. M. ha sabido y logrado restablecer, despues de las grandes y peligrosas agitaciones que pusieron al Estado al borde de su ruina. Esta esperanza no será ciertamente frustrada, Excmo Sr., cuando á la armonía de los grandes poderes públicos y á la sabiduría y patriotismo de los Estamentos, responde lleno de decision y de confianza un pueblo entero, grande, cuerdo y magnánimo, que quiere, puede y merece ser libre.

»Los ejércitos del Norte y reserva cuentan en sus filas tantos buenos ciudadanos como valientes soldados, y no serán ciertamente los que menos cooperen á tan grande y gloriosa empresa. Ellos han jurado combatir, triunfar ó perecer por la libertad de su pais, por la conservacion del trono que restableció sus usurpados fueros, por la destruccion del ominoso bando que vanamente lucha y se afana por sumergir de nuevo á la patria en las tinieblas de la supersticion y del despotismo.

»Tambien quiso la discordia introducirse bajo diferentes formas en las filas del ejército; pero el interés general, el convencimiento de nuestros deberes, la sensatez y cordura, hablaron mas alto á la razon de todos que las opiniones y pasiones privadas; y sometiendo y sacrificando cada cual la suya al bien público, y todos llenos de la mas justa confianza en la magnanimidad de la augusta gobernadora del reino, esperamos que S. M. sabrá conducir á puerto el combatido bajel del Estado, y concentraremos todos nuestros esfuerzos á oponer un muro impenetrable á los enemigos que espiaban el momento de asaltar la brecha.

»El mónstruo de la discordia acabó de huir de nuestro suelo al aspecto de los padres de la patria; su estrecha union con el gobierno de S. M. colmará los justos votos de la nacion, y los mas ardientes deseos del ejército serán del todo satisfechos, si V. E., en mi nombre y el de mis compañeros de armas, se sirve renovar ante el augusto Estamento,

que dignamente preside, nuestros solemnes juramentos de derramar hasta la última gota de nuestra sangre por la libertad é independencia de nuestra patria, y por el trono legítimo de nuestra reina.

»Cuartel general de Bribiesca 29 de noviembre de 1835. —Luis Fernandez de Córdoba.—Excmo. Sr. presidente del Estamento de señores Procuradores del reino.»

Causó grata emocion este lenguaje patriótico, y mas si se atiende el terror que por entonces inspiraba la guerra. De cualquier modo el caudillo del ejército libertador se dirigia á la lealtad de los representantes del pueblo, y sus votos por el triunfo de la santa causa merecian los mas sinceros aplausos.

En el Estamento de Procuradores impresionó viva y satisfactoriamente la seguridad y protestas de adhesion del ejército, y el Sr. Alcalá Galiano, con elocuentes y sentidas frases, interpretó en su elogio los sentimimientos de la Asamblea: «Por lo tanto, señores (así terminó su discurso), creo que el Estamento debe manifestar su gratitud á este ejército tan bizarro y tan patriota y á su digno caudillo, y haré una proposicion al Estamento, para que, si lo tiene á bien, declare que este ejército *ha merecido bien de la patria*, y que se le den las gracias por su conducta bizarra y patriótica.»

El Sr. Martinez de la Rosa pronunció con tal motivo un caloroso discurso, en el que rindió un merecido tributo de admiracion á la lealtad y patriotismo del ejército, significándose además opuesto á la intervencion estranjera.

Hé aquí algunas de sus frases:

«No hay procurador del reino, que no se sienta conmovido al oir los términos en que la felicitacion está redactada, y mas que todo al recordar la noble conducta de nuestro valiente ejército; donde á pesar de la divergencia de opiniones, la mas perfecta armonía y uniformidad reina al

tratarse de la suerte de esta santa causa, de esa causa española en la que todos tenemos el mismo interés. No es necesario recordar al Estamento los servicios que el ejército está prestando á la nacion; la disciplina que ha observado cuando la patria estaba por todas partes dividida, es admirable: su noble conducta debe llenarnos de orgullo y satisfaccion: en medio de los mayores trabajos, de las mayores privaciones, le hemos visto arrostrar el peligro y dar dias de gloria á la nacion. Con su conducta ha dado un ejemplo memorable al mundo entero, pues ha hecho ver que no ansía mas que la consolidacion del trono de Isabel II y de la libertad. Por todas partes no se veía mas que desolacion y ruina cuando no habian llegado los auxilios que nuestros aliados nos han prestado: cuando no habia esperanzas de aumentar las fuerzas del ejército, le hemos visto correr impávido en pos del bando rebelde, y trastornar los planes de nuestros enemigos, haciendo ver que las fuerzas españolas son mas que suficientes para destruir la faccion que pretende subyugarnos. Jamás he dudado, señores, que solas las armas españolas eran bastantes para acabar con el príncipe rebelde.»

En el Estamento de Próceres tuvo igual éxito la felicitacion de los valerosos soldados de la libertad, y fueron así mismo declarados beneméritos de la patria.

III.

Todo, repetimos, parecia marchar en las altas regiones oficiales con la mayor calma, empero la tormenta no tardó en surgir en la oposicion de las Córtes, y á muchos adalides del ministerio se les vió trasformarse súbitamente en sus mas formidables adversarios.

La causa de esta inconsecuencia, atribúyenla algunos á un esceso de amor propio, á falta de patriotismo, á la en-

vidia de la gloria que iba adquiriéndose **Mendizabal**, y por último, el instinto popular, que pocas veces se equivoca, la atribuyó á los planes reaccionarios de los que por desgracia, impulsados por el servilismo de ciertos instigadores, dividieron para siempre el partido liberal español y rasgaron de un modo insolente sus antiguas banderas.

Tenia el ministerio presentados tres importantes proyectos: el de la ley electoral, el de responsabilidad ministerial y el de libertad de imprenta.

Los tres pasaron á sus respectivas comisiones.

El 21 de diciembre dióse cuenta en el Estamento de Procuradores de otro proyecto de ley, acerca del cual consignó la comision encargada de examinarle el dictámen siguiente:

«Artículo 1.° Se autoriza al gobierno de S. M. para que pueda continuar cobrando las rentas, contribuciones é impuestos por la ley de 28 de mayo último, y para aplicar sus productos á los gastos del Estado, sujetándose en los ordinarios á las disposiciones que contiene, pudiendo disminuirlos, y de ningun modo aumentarlos, hasta que se presenten los presupuestos á las Córtes en la próxima legislatura.

Art. 2.° Se autoriza al gobierno de S. M. para que, sin alterar los tipos esenciales de las contribuciones, pueda hacer las alteraciones que estime convenientes en el sistema de administrarlas y exigirlas, con el fin de aumentar sus valores y de disminuir en lo posible las trabas y perjuicios que causan á los contribuyentes y al tráfico.

Art. 3.° Se autoriza del mismo modo al gobierno de S. M. para que pueda proporcionarse cuantos recursos y medios considere necesarios al mantenimiento y sosten de la fuerza armada, *y á terminar dentro del mas breve término posible la guerra civil.* El gobierno no podrá proporcionarse estos medios en nuevos empréstitos, ni en la dis-

traccion de los bienes del Estado, destinados, ó que en adelante se destinasen, á la consolidacion ó amortizacion de la Deuda pública, cuya mejora procurará asegurando la suerte de sus acreedores.

Art. 4.° El gobierno dará cuenta á las Córtes en la primera legislatura del uso que hubiese hecho de las facultades estraordinarias que se le confiriesen por la presente ley, y de las conferidas anteriormente. Madrid 23 de diciembre de 1835.—Joaquin María Ferrer.—José Fontagud y Gargollo.—Rufino García Carrasco.—J. Aguirre Solarte. —Joaquin Ortiz de Velasco.—Ramon Llano Chavarri.—Francisco Crespo de Tejada.—José San Just.—Saturnino Calderon Collantes.»

Esta autorizacion no era otra cosa que un *voto de confianza.*

Si hubo un gobierno digno de ella, atendido al estado de la nacion, y la noble franqueza con que inauguró su política, ninguno ciertamente como el ministerio **Mendizabal**, quien de buena fé se proponia libertar al pais de los gravísimos riesgos á que se veía espuesto.

Unicamente su valor y patrióticos deseos fueron capaces de solicitar un voto de confianza tan ámplio y estraordinario, aunque es fuerza decir que en aquel azaroso y crítico estado, el gobierno, atendidas sus leales intenciones, debia hallarse revestido de inmensas facultades, rodeado de un imponente prestigio.

La mayoría de los Estamentos aceptaba la peticion, y es inútil decir que todo el pais igualmente la apetecia.

No se engañó en sus vaticinios, pues durante aquella famosa autorizacion ó voto de confianza, se realizaron las mas trascendentales reformas.

Empero no anticipemos la narracion de ellas, y concretándonos á los debates de aquel célebre proyecto de ley, diremos que fueron ardientes y largos, y de un interés

cual hasta entonces no se habia conocido en nuestras Asambleas.

Empezó á discutirse la peticion el dia 28, é instantáneamente demandaron la palabra *en contra* los señores conde de las Navas, Martinez de la Rosa, conde de Toreno y Moscoso, entre otros menos distinguidos procuradores; y *en pró* los señores Gonzalez (D. Antonio), Argüelles, Abargues, Isturiz, Galiano, Lopez y Caballero.

Mencionaremos á estos ilustres oradores, no con la idea de presentar aquí sus notables discursos, puesto que tan solo citaremos los principales pasajes de algunos y la defensa de MENDIZABAL, para que se juzgue la importancia que tuvieron aquellas célebres sesiones.

Véase lo que decia, combatiendo el referido *voto de confianza*, el Sr. Martinez de la Rosa:

«La principal circunstancia que llamó mi atencion es la manera desusada y nueva con que se ha presentado esta ley, pues advierto que por primera vez se presenta un decreto en que el ministerio nos dice que está autorizado por S. M. para pedir un voto de confianza en los términos que le parezca convenientes, resultando de aqui, que si le concedemos como se nos pide, los dos cuerpos colegisladores van á dar este voto de confianza sin saber cuáles son sus límites ni su estension. Pídesenos un voto de confianza, porque la ley de la necesidad se sobrepone á las leyes humanas; y de aquí se deduce la regla de que para darle, debe haber necesidad y urgencia, y aun con estas circunstancias debe ponérsele todos los límites necesarios.

»La comision ha dejado el artículo 3.° del gobierno tal como estaba, y la única palabra que ha variado, es para hacerle mas lato, y por decirlo así, mas elástico, pues el gobierno pedia que se le autorizase para proporcionarse cuantos recursos y medios sean necesarios, y la comision ha propuesto cuantos medios y recursos considere necesarios:

de modo, que con decir el gobierno «yo creí que era necesario» ha cumplido con este artículo. ¿Pero cuáles son estos medios y estos recursos? Yo no conozco mas que tres para cubrir los gastos del Estado; primero: contribuciones, ya se llamen así derechos, tributos ó cualquiera otra cosa, siempre que sea imponer cargas á los pueblos; segundo: en circunstancias estraordinarias se echa mano del crédito, y yo llamo empréstito á toda especie de anticipacion ó adelanto para cubrir sus obligaciones presentes con cargas futuras; tercero: cuando un gobierno no tiene medios para cubrir sus obligaciones, y no quiere echar mano de empréstitos, si tiene fincas, las enagena, y se aprovecha de su producto: no conozco mas que estos tres medios, y así crece mi dificultad al ver que se escluyen estos tres medios. Mas no siendo ninguno de ellos, me pregunto á mí mismo: ¿Serán los *propios?* No; porque el gobierno ha dicho que presentará una ley para su enagenacion y aplicará sus productos al sistema de caminos y canales. ¿Serán los *pósitos*? No; porque tambien se les ha dado destino en el mismo discurso. Por consiguiente, no encuentro cuáles sean estos recursos, y si algun procurador lo sabe, yo le ruego que me diga cuáles son, pues yo no tengo la culpa de que este siglo sea tan positivo; pero sé que no estamos en tiempos de milagros ni de mágia.»

El acreditado orador granadino desplegó todas las dotes de su talento con el fin de anatematizar, y aun de ridiculizar el *voto de confianza*, participando, por una estraña coincidencia, con la opinion del vulgo, quien no creia capaz á Mendizabal de llevar adelante sus proyectos.

Triste idea del estado de nuestro pais y de sus hombres públicos, puesto que no siendo ellos capaces de emprender una gran reforma político-económica, se imaginaban que la del autor de la desamortizacion era cosa poco menos que de encantamento.

Discurran nuestros apreciables lectores qué no diria la prensa reaccionaria en vista de los gigantescos planes del célebre patriota que motiva esta historia.

Desencadenáronse las pasiones, y se escupieron de viperinas bocas las mas graves calumnias, asi como en los escritos resaltaban los mas injustos cargos, las vulgaridades mas estupendas.

El pueblo liberal, sin embargo, la inmensa mayoría de los ilustrados defensores de las instituciones constitucionales, anhelaba de corazon ver á nuestro hombre suficientemente autorizado para cumplir su salvador propósito.

Al meticuloso autor del Estatuto contestó MENDIZABAL, presidente del Consejo de Ministros, lo que sigue:

«Recuerdo que el año anterior se concedió un voto para levantar un empréstito de 400 millones (el de Toreno), sin poner restriccion alguna al gobierno, y en época en que la guerra civil estaba reconcentrada en Navarra, hallándose espedita en las demás provincias la recaudacion de las contribuciones, y no existiendo 25,000 hombres de *cuerpos francos*, que se han creado despues, y 22,000 de *tropas estranjeras* que han sido admitidas al sueldo de la nacion.

»El ministerio actual ha creido que no necesitaba de estos medios, porque las Córtes siguientes están muy próximas, y el voto de confianza es solo desde ahora hasta entonces. Cuando el gobierno se hizo cargo de la nacion, cuyo estado todos conocemos, dijo que creía poder reconciliar la gran familia española sin que se derramase una sola gota de sangre, y sin que se formase un solo proceso: todos consideraron á los secretarios del Despacho como visionarios, y, sin embargo, el problema se resolvió, pues de otro modo no estarian los representantes de la nacion discutiendo ahora la importante cuestion de hacer frente á las necesidades públicas, *sin empréstitos que arruinan á las generaciones futuras, sin contribuciones que agobian á los*

pueblos, y sin distraer los bienes nacionales del importante y sagrado objeto á que estaban destinados.

»Cuando apareció el decreto de 24 de setiembre, todos creyeron que era irrealizable, que era una segunda vision: sin embargo, se ha llevado á cabo, y sin haber habido un soldado en Andalucía, en Estremadura, en la Mancha, en Murcia, en Alicante, *la quinta se ha efectuado de manera que no tiene ejemplo en ninguna nacion de Europa.* Esta es la prueba mas irrefragable de que el pueblo español tiene confianza en el gobierno, y de que se puede hacer de él lo que se quiera, cuando no se trata de engañarlo.»

Al finalizar este período fué MENDIZABAL estrepitosamente aplaudido por las galerías públicas y por el inmenso número de procuradores: despues continuó en estos términos:

«El tercer problema es el que se va á resolver; á saber: cómo el gobierno podrá hacer que sin empréstitos, sin nuevas contribuciones, y sin distraer los bienes nacionales de su destino se consiga el grandioso objeto de esterminar la faccion, consolidar el trono y asegurar la libertad, y creo que este buen resultado se deberá tanto á los representantes de la nacion, como al gobierno; porque uniendo aquellos sufragios á los de este en la primera cuestion, aparecerán el cuerpo legislativo y el gobierno como una sola cosa, y el pueblo español es bastante grandioso para corresponder dignamente á esta union.

»El gobierno pide un voto de confianza á la apertura de las Córtes, proponiéndose ejecutarle en su presencia, y lo pide, porque cree, que con este voto puede atender á las necesidades públicas, libertando á las Córtes de la amargura porque tendrian que pasar, de imponer nuevas contribuciones, ó contraer empréstitos ruinosos. Las Córtes revisoras están muy inmediatas: el voto de confianza es solo por tres ó cuatro meses, y al cabo de este tiempo, que

aquellas Córtes estén reunidas, verán si ha abusado el gobierno de la facultad que se le dá.»

Esta fundada y patriótica réplica al discurso del señor Martinez de la Rosa alentó mucho á los procuradores, porque distinguian cada vez nuevas y sorprendentes cualidades de gobierno en el hombre en quien iban á depositar su confianza, como ya de antemano lo habia hecho unánimemente el pais.

En la sesion del dia 29, despues de apoyar la proposicion el Sr. Calderon Collantes, habló en contra el conde de Toreno, herido quizá por el recuerdo que se permitió MENDIZABAL acerca del famoso empréstito de los 400 millones.

Respecto al artículo 3.º se espresó asi el célebre procurador por Asturias:

«La tercera base es la que presenta mas repugnancia para algunos señores, y en la que puede haber algunas esplicaciones. Esta parte, en la que se autoriza al gobierno para ocurrir á los gastos del Estado sin echar mano de nuevas contribuciones, empréstitos ni distraccion de bienes del Estado, es la que parece presentar alguna duda. Sabemos lo difícil que seria que el gobierno pudiese sacar nuevas contribuciones, sin estar votadas por las Córtes y recurrir á nuevos empréstitos: sabe muy bien el señor secretario de Hacienda que en este momento sería imposible, y disponer de los bienes particulares sería un atentado contra el derecho de propiedad que de ninguna manera puede esperarse; de consiguiente, á ninguno de estos medios puede recurrir el gobierno, y aquí entra mi curiosidad. La comision parece que está satisfecha de las esplicaciones que en esta parte le ha dado el gobierno; pero cuáles son estas no lo ha dicho. Tal vez no me sería difícil decir cuál es el objeto que el gobierno se propone; mas me abstengo de hacerlo, sin embargo de no hallarme en el caso en que la comision se encuentra respecto de este particu-

lar. Yo quisiera que en esta parte nos diese el gobierno algunas esplicaciones, y aunque no nos dijese el objeto que se proponia, á lo menos señalase la cantidad que necesitase; mas digo: que si conoce que necesita 80 millones diga que 100.»

Mendizabal contestó al conde de Toreno de esta manera:

«Ayer reconoció el gobierno cuán difícil era su posicion en el Estamento; hoy, por el contrario, cree que nada puede serle mas glorioso que la que en este instante ocupa, pues no ha habido un señor procurador, aun de los que han tomado la palabra en contra, que no haya manifestado estar pronto á darle su confianza, si bien se han puesto algunas dudas acerca del modo con que podrá hacer uso de esta misma confianza.

»Empezaré dando gracias al señor conde de Toreno por haber reservado el secreto, que no es estraño haya adivinado, pues como presidente del ministerio para que fuí nombrado, y cuya honra debí á S. S., era dueño del secreto que entonces en mi concepto debia ser puestó en juego para evitar empréstitos, pues sabe muy bien S. S. que le dije desde Lóndres, que no sería yo el que tratase de hacer alguno, pues habiendo tenido la suerte de negociar un empréstito para una nacion vecina á 74 por 100, cuando D. Miguel, con un ejército de 40,000 hombres, estuvo seis meses á las puertas de Lisboa, no habia de hacer uno para mi patria á 40 por 100, ó á lo que pudiera hacerse. Respecto á lo que se ha dicho en las cuentas de mis antecesores, nada puede haber satisfecho mas al Estamento y al señor conde de Toreno, que el consentimiento que el gobierno ha dado al art. 4.° de la comision, obligándose á dar cuenta á las Córtes de las facultades que se le confiriesen por la presente ley, y de las conferidas anteriormente.

»Los señores que han censurado como demasiada hasta la autorizacion que se dá al art. 1.°, se han olvidado de la obligacion que tiene el gobierno de reunir las Córtes revisoras de Estatuto, y de la que contrae, en el art. 4.°, de presentarles el uso que haya hecho de estas facultades. Por lo mismo, admitiendo yo la suposicion de S. S. de que las Córtes actuales puedan durar tres meses, y al cuarto vendrian las otras, la duracion del voto se reducirá á tres ó cuatro meses, y el mismo voto podrá ser mucho, algo ó nada, segun las circunstancias. Respecto al art. 2.° el señor conde de Toreno ha dicho que el gobierno acaba en estos dias de alterar el órden para el cobro de las contribuciones. Contestaré á esto, que en la ley provisional de ayuntamientos se eximió á estos de que las cobrasen; mas no se sustituyó otro medio de cobranza, y el actual presidente interino se encontró á los 20 ó 30 dias con que las contribuciones no podrian cobrarse; se trató de que las recaudasen los intendentes, abonándoles el 6 por 100; mas no hubo ninguno que quisiese prestarse á ello, y como los individuos de ayuntamiento hacian dimision de sus cargos si se derogaba el art. 30 de la ley provisional, el gobierno se vió en la precision de dar el decreto á que ha aludido.

»Se ha dicho aquí si el gobierno, en virtud del art. 3.°, tendria derecho de hacer uso de los bienes de los particulares; pero, señores, un gobierno que no quiere apelar á poner una contribucion estraordinaria ¿cómo es posible que quiera echar mano de los bienes particulares? Los que han tenido esta duda, parece que se han apoyado en el artículo de la *Gaceta* del 22 de diciembre, que habla de la Deuda interior; pero dije ayer y repito hoy, que aquellas son las doctrinas del actual secretario de Hacienda, quien las ha sometido á la censura pública para oir el pró y el contra, y formar su juicio con mas exactitud antes de presentar la

ley que ha de arreglar la Deuda pública, y mejorar la suerte de los acreedores del Estado.»

Dignamente sostenia sus proyectos **Mendizabal** contra los ataques de una oposicion corta, y aun *solapada*, bien ageno á que muchos de sus admiradores, sin fundamento alguno, habian de serle tan pronto desleales.

El Sr. Alcalá Galiano, que aun no habia hecho su inconcebible defeccion de las filas del partido exaltado, usó tambien de la palabra con su indisputable y asombrosa elocuencia en favor del voto de confianza.

Hé aquí algunos pasajes de su discurso en la sesion del 30:

«Esta cuestion, señores, es la que nos dividió el año pasado, y las que nos divide en el presente, porque es cuestion entre dos opiniones, una de ellas caida, y que trata de conquistar el poder que perdió por su propia falta. Se ha dicho que esta cuestion es puramente económica, y que se debe apartar la vista de cualquiera otra cosa que no sea ella misma.

»¡Bello modo de considerar la cuestion! ¿Pues qué es un voto de confianza sino una concesion hecha por efecto de las circunstancias? ¿Qué otra cosa que estas pudiera autorizar al gobierno á pedirle, y nosotros á concederle? No otra cosa que la crísis terrible de que hemos salido, puede autorizar este desvío de todos los principios, desvío autorizado por la ley de la necesidad. Si negamos ahora los fondos necesarios, dígasenos de buena fé ¿á donde iremos á parar? Por una parte tendremos el carlismo, por otra la bancarrota y la revolucion; yo prefiriria el segundo estremo, en caso necesario; pues estamos á tiempo, prentendo evitar uno y otro. Pero se dice: estamos prontos á conceder al gobierno que cobre las contribuciones existentes, sin aprobar los presupuestos para pasado mañana: ¡generosísima concesion! Dice otro: yo le concederé que altere la

forma de las contribuciones: esta concesion es muy importante, no lo disimulo; pero si por alterar esa forma representando el tipo de ellas, se logran grandes economías que no podrian obtenerse de otro modo, ¿habremos de perder esta ventaja por un motivo que seria justo en tiempos ordinarios?

» El señor conde de Toreno en su discurso, que le honra sobremanera por la estraordinaria moderacion, dijo: «Si hay un secreto de esta naturuleza, imposible es que yo le revele, porque se malograria el objeto. ¿Y qué dicen los señores que se oponen al proyecto? «Revélanos el secreto», es decir: desház la operacion antes de hacerla. El gobierno dice: «necesito el secreto»; y se le responde; «pues revelándole en esta sesion pública, y mandando á los circunstantes que le callen, y á los nacionales y estranjeros que la lean en los periódicos, que le callen tambien, entonces te concederemos este voto.» *(Risas.)* Cuando la *convencion francesa* creyó que era necesario salvar la existencia de la patria, se olvidó hasta de la libertad: no nos olvidemos de ella nosotros, porque no estamos en igual caso; pero prescindamos sí, de ciertas fórmulas, cuando se trata de salvar la patria, el trono y la existencia de los españoles, pues todo pereceria, si negando el voto de confianza al gobierno, este no pudiese llevar adelante sus obligaciones.»

Ultimamente, el sábio y virtuoso D. Agustin Argüelles lanzó su elevante y autorizada voz en defensa de la proposicion, y entre otros brillantes rasgos de su oratoria trasladamos los siguientes:

«Necesario es entrar en la cuestion, que efectivamente reconozco casi resuelta: digo casi, porque habia esperado con grande impaciencia que alguno de los señores que me han precedido hubieran tocado en un punto, en mi concepto, de los mas esenciales para su resolucion. La

abundancia de ideas, la misma elocuencia con que han adornado sus discursos, tal vez les habrá ocultado por un momento lo que yo veo tan claro. ¿Y qué es? Que esta cuestion, repito, se halla resuelta. Nosotros no somos árbitros de negar al gobierno la confianza que ya le hemos dado, y respecto de la que está comprometida nuestra reputacion para con la patria. El gobierno no ha hecho peticion nueva en el voto de confianza.

»¿Qué cosa ha hecho mas que especificar, reducir á términos precisos lo mismo que pidió en el discurso de la corona, lo mismo que votamos por unanimidad, escepto cinco personas de que me haré cargo? El 30 de noviembre, señores, por votacion nominal, aprobamos todos, con escepcion de cinco personas, el voto de confianza esplícito en el discurso de la corona, nada mas que estendido algun tanto en el voto que se presenta ahora.

»No usaré de amenazas, ó argumentos *ad terrorem*, no; pero sí presentaré á la consideracion del Estamento las consecuencias que podria traer el que nos condujésemos de un modo incongruente, sin tener prontos los medios de salvar una contradiccion: es decir, haber votado entonces *sí*, y ahora *no*. En la sesion del 30 de noviembre, á causa de acontecimientos desastrosos, acontecimientos en que no se quiso entrar, reconocimos que el estado de la patria era crítico, y que urgía dar un voto de confianza para animar á un gobierno que se estaba debilitando despues de una tormenta deshecha.

»Es preciso que yo vuelva á recordar al Estamento los elementos que entraron á formar el juicio del dia 30 de noviembre, en que los debates le arrancaron este voto de confianza. ¿Y cuáles fueron? No solo las reputaciones personales de los señores ministros; porque ya hemos visto dentro y fuera de España que estas no sirven si no van acompañadas de alguna cosa mas que de meras repu-

taciones. Pasan estas como la belleza de las mujeres, la frescura de la rosa, la brillantez y lozanía en todas las flores. Por mas que sean en la vida privada sus personales circunstancias tan laudables como se quiera, de nada pueden servir por sí solas en las crísis políticas. Con el programa de setiembre se calmó la tempestad que corríamos, sea su orígen ó causa la que quiera: sucesos humanos, que no es dado precaver fácilmente, y lo digo cara á cara, pues en igualdad de circunstancias hubieran tal vez ocurrido de la misma manera aunque los hombres no la hubiesen provocado.

»Condicion humana. Si los hombres fueran perfectos, no necesitábamos gobierno representativo, ni absoluto, ni ninguno. El *no gobierno* sería lo mejor que nos conviniese.»

Refiriéndose á las importantes leyes que el ministerio habia presentado, añadió:

«El mérito, señores, que tienen estas leyes consiste en que el gobierno dice *que quiere libertad de imprenta*, y tal vez con este motivo algunos disputarán el carácter de hombres de Estado á los que le componen hoy, pues segun sus doctrinas aquellos no dan armas contra sí mismos; pero *cuando la opinion pública es mas fuerte que los hombres de Estado, no hay mas remedio que ceder ó sucumbir*. La opinion podrá estar estraviada; pero no puede gobernarse ya en España como se consigue hacerlo en los Estados de Alemania. Es, pues, esta ley, uno de los títulos que tienen á la confianza del Estamento los actuales ministros desde el 30 de noviembre.

»Lo mismo digo de la ley electoral: los elementos con que pudiera contar hoy el gobierno para ser sostenido en el Estamento, tal vez no los tendrá la nueva legislatura. Vendrán jóvenes con toda la lozanía de la edad, nuevas opiniones, nuevas doctrinas, nueva manera de ver las cosas públicas, diferente de la nuestra, y yo aseguro al go-

bierno, que si para mí ha dado una prueba sincera, verdaderamente cordial, de que desea el bien de su patria, es el haber arrostrado el peligro de ponerse al frente de de una asamblea, de carácter probablemente muy distinto del que tiene este Estamento.

»Lo mismo diré *de la ley de responsabilidad.* Nadie está mas convencido que yo de que la responsabilidad de los ministros, considerada legalmente, si no aérea del todo, es casi nula. Pero, señores, las leyes positivas, con respecto á los magistrados y hombres públicos de todos los gobiernos, si se hubiera de juzgar de la bondad de ellas por los efectos que producen en su ejecucion, diríamos que eran inútiles. No señor, su existencia basta y la fuerza moral que tienen en el nombre. ¿Cuántos magistrados vemos en el país mas célebre por su obediencia á las leyes, cual es la Inglaterra, que hayan sido juzgados por prevaricadores? Rarísimos: ¿y por qué? No porque no existan las leyes, sino porque los hombres públicos tienen buen cuidado en precaverse, porque estas leyes, *dadas ad terrorem*, sirven de freno.

»Tenemos, pues, señores, que el gobierno, despues de haber reconciliado las provincias, y levantado *cien mil hombres*, presenta además tres leyes, y yo deseo que se me diga, cuántos ejemplares hay de estos en los gobiernos que se llaman representativos. Con semejantes elementos de confianza en el actual ministerio, ninguna dificultad debemos tener *en aprobar el voto*, puesto que no es mas que realizar la promesa que le hicimos; pues si es verdad que existe una incógnita, si hay ese misterio inesplicable que se quiere suponer, que nadie ha podido esplicar, ¿qué lograríamos si este se revelase? Perdónenme los señores de la comision, pero yo en su lugar hubiera andado mas circunspecto. Con haber dado á entender que estaban en el secreto del gobierno, han puesto armas contra su dictamen en la mano de sus adversarios. Yo nunca creí que lo es-

tuviese, y solo entendí que las esplicaciones del ministro aludian á las variaciones del proyecto de la comision, refundiendo el decreto del gobierno. El Sr. Ferrer, en rehusarse á la revelacion, prueba que conoce el arte de administrar un Estado.

»Pues qué, si nos despejasen la incógnita, si nos presentasen la opinion, sea cual fuere, reducida á una fórmula aritmética ¿tendríamos que dar un voto de confianza?

»No, señores: sería entonces un acto de justicia, acto á que ninguno siquiera de los cuatro que se han abstenido de votar podría resistirse, sin comprometer su reputacion ó su conciencia. La gracia está en no saberlo, porque para lo demás no necesitaba el gobierno un voto de confianza.»

Relativamente al célebre tratado de Lord Elliot, que por incidencia, y condenando la política de los partidarios del Estatuto, se puso en tela de juicio durante aquella discusion, dijo el incomparable Argüelles:

»No fué mi ánimo que no se llevase á efecto *el tratado*, sino ver si hubiera podido conseguirse el objeto por otros medios distintos, que sin dejar de producir aquel beneficio, hubiesen puesto á cubierto la independencia, el honor y dignidad de la nacion. Pero pues ha sido asunto, no solo de censura sino de terribles inculpaciones contra nosotros, justo es que aproveche esta ocasion para vindicarnos.

»Así como reconozco gran mérito en el objeto que el ministerio se propuso, así creo que fué una fatalidad que se dirigiese para hacerlo en aquel momento á un gobierno que era entonces enemigo de la libertad española: así lo creo, y lo sostengo, y tengo muchos motivos para decirlo.

»Yo fuí uno de los primeros que se alteraron al oir aquella transacion; si hubiese sido de general á general de las fuerzas que contendian en Navarra, lo hubiera aprobado, y tanto mejor cuanto que estos tenian mil medios de evitar la efusion de sangre, y la necesaria influencia

para conseguirlo de sus respectivos subordinados. Enhorabuena que hubiesen acudido al gobierno para ratificarlo, pero no á un estranjero como mediador.

»Ya dije entonces á mi ilustre amigo el Sr. Martinez de la Rosa, que sentía el arma que se le habia puesto en las manos al presidente, y que mi sentimiento no era que se hubiese verificado el tratado. La gloria de hacerlo por sí solo y atribuírsela á un emisario estranjero, apareciendo ser necesaria una mision ó cruzada estraña para venir á predicarnos humanidad, como si no la conociesemos.

»No titubeé en censurar los personajes que intervinieron en el tratado, porque desde 1823, por la posicion política que ocupaba, tuve entonces motivo y ocasion para juzgar y apreciar lo que valen ciertos y ciertos personajes europeos. No olvidaré nunca la profunda impresion que causaron en mi ánimo los males que la intervencion estranjera de aquel tiempo acarreó á mi patria, y que tambien principió embozándose en esa misma capa laudable de humanidad.

»Personas que en 1823 allanaron el camino á los franceses con oficiosidades semejantes, fueron las mismas que intervinieron ahora en ese suceso de Navarra: indiscrecion insigne cuando menos. En aquella época de 1823 muchos incautos los creyeron de buena fé, porque los decian que los franceses solo venian á España para evitar la efusion de sangre; que no era justo que por defender un libro y sostener á determinados hombres, se encarnizase la lucha; y esto fué lo que hizo á los españoles desarmarse para otra guerra que se les preparaba de persecucion y proscripciones. Este recuerdo hirió mi corazon, y puso en mi boca en la última legislatura las espresiones que entonces dije. Por lo demas, bien sé que muchas veces la misma severidad evita que se derrame mas sangre, y no me he olvidado de que Bruto se cubrió con la toga,

para no ver correr la de sus hijos, necesaria á la república para evitar mayores males.

»La Europa toda debe tener entendido, y los gobiernos que la dirigen deben saber, que la guerra civil de España se hace á despecho y contra la opinion del partido liberal; que este ha hecho de su parte cuanto ha podido para evitarla, así como lo hace ahora para ponerla fin.

»Pero cuando así no fuese, estos mismos estranjeros que de tan humanos se precian, nos han dado iguales ejemplos de severidad que ahora ya hieren en nosotros.

»Yo preguntaria á estos mismos personajes, que tan gran interés manifestaron en que cesase la efusion de sangre, si en la historia de su pais no hay una época célebre que *torys* y *whigs* estan convenidos en llamar su *gloriosa revolucion*, que trajo al Stathonder de Holanda al trono de Inglaterra, y en la cual dieron un ejemplo mas notable de severidad, escena mas de horror y de sangre con la infeliz Irlanda. ¿Qué otros medios que la severidad empleó Guillermo III y sus generales para sujetarla? Pues sin embargo, nadie ha dejado de llamarle héroe, ni dudado de la civilizacion y humanidad de los ingleses............

»Terminaré diciendo que, comprometido como me veo en el voto de 30 de noviembre, y no viendo que el gobierno haya desmerecido desde entonces acá la confianza que se dió en aquella sesion memorable, voto el dictámen de la comision, sin ninguna restriccion ni reserva; y digo mas: aunque la discusion se prolongue me mantendré en la misma opinion, por no hallar motivo para separarme de ella, reservándome para lo sucesivo, si fuese necesario, esplanar mas las ideas que he manifestado.»

Este discurso, cuya profundidad de ideas y elevacion de miras políticas causaron grave efecto en el ánimo de los procuradores, contribuyó poderosamente á que en su totalidad, y despues artículo por artículo, fuese votado

por mayoría, mejor dicho, casi por unanimidad, el *célebre voto de confianza.*

Los Estamentos, pues tambien se aprobó en el de Próceres, participaban del entusiasmo con que la opinion pública saludó las reformas del ministerio.

Mendizabal se apareció mágicamente para despertar del horrible letargo en que yacía el partido liberal español, y le impulsó por el camino del verdadero progreso que jamás debió haber abandonado, y mucho menos que la *reaccion*, como ahora diremos, alzó su absurda bandera, causa permanente de tiranía y de trastornos.

El ministerio gozó un aura popular inmensa; jamás gobierno alguno se vió tan lisonjeado con los universales plácemes de la opinion como el que presidia Mendizabal, mas esta circunstancia fué orígen de antipatriótica envidia por parte de unos cuantos ambiciosos, que despues fueron apóstatas, y de recelos y sobresaltos por parte de las clases afectas á los privilegios, al egoismo y á todos los errores y desafueros del régimen absoluto.

Fué la época en la que debió el partido *exaltado* posteriormente *progresista*, fijar de una vez su sistema de gobierno, sin perjuicio de avanzar en armonía con la marcha civilizadora del siglo.

Rencillas personales, cuestiones de mísera ambicion, los desunieron, acaso para siempre, y con desprecio al interés de la patria dejáronse arrebatar el poder, unas veces sucumbiendo á torpes intrigas palaciegas, otras lanzados por la influencia militar, por la tiránica ley del sable.

IV.

No era posible sospechar tan pronto un suceso parlamentario, pues el ministerio y sus adalides dormian sobre los laureles de la victoria.

Está visto que en política son fatales los sueños: es por demas arriesgado adormecerse en la confianza, porque el despertar suele producir horribles desengaños.

Debatíase en el Estamento de Procuradores el dictámen acerca del proyecto de la ley electoral presentado por el gobierno á fines de noviembre (1835).

Se diferenciaban muy poco el de la comision y el del ministerio, habiendo declarado este que no se opondria sériamente á los puntos de disidencia, y que se hallaba dispuesto á respetar la opinion de los procuradores.

Los dos proyectos de dicha ley electoral fijaban la base de 50,000 almas por cada procurador, y en ampliar el número de electores.

Además de la contribucion ó riqueza, única y esclusiva condicion que imponia el gobierno, estendia el derecho la comision á ciertas capacidades, rebajándoles la mitad de la renta ó pago de contribucion que á los primeros se les exigia.

Por otra parte presentaba la novedad de que á mas de los electores de derecho, hubiese otros por delegacion designados por los mismos pueblos.

Esta idea causó viva inquietud en el Estamento, tanto que en la sesion del 14 de enero (1836) fué nominalmente desechada por 97 votos contra 42, y si el ministerio no se abstiene de votar, sufre una lamentable derrota.

Llegó otra causa mas decisiva, y ocasionó la clausura de los Estamentos.

La comision y el ministerio estaban por la eleccion por provincias, mas el Sr. Martinez de la Rosa propuso, como un método mas fácil ó sencillo, que se dividiese la provincia en tantos distritos como diputados, y que cada cual eligiese el suyo.

El ministerio no aceptó esta idea, disculpándose con que se necesitaba hacer una demarcacion de los distritos, de

lo cual resultaria perderse un tiempo considerable, circunstancia que era un obstáculo para la reunion de las futuras Córtes.

La hizo cuestion de gabinete, y en la sesion del 24 de enero (1836) 71 procuradores desecharon nominalmente, contra 66, el artículo 32 del dictámen de la comision, el 17 del gobierno, relativo á que los procuradores fuesen elegidos por provincias.

Aunque la *mayoría* fué insignificante, el ministerio fué derrotado.

El 27 del mismo mes de enero se presentó MENDIZABAL, como presidente del Consejo de ministros, en cada uno de los Estamentos, y leyó este real decreto:

«En nombre de mi augusta hija doña Isabel II, y con arreglo á lo prevenido en el art. 24 del Estatuto real, he tenido á bien resolver que se disuelvan las actuales Córtes.—Yo la Reina Gobernadora.—En el Pardo á 27 de enero de 1836.»

Se convocaron las Córtes generales del reino para el 22 de mayo del mismo año, y se mandó proceder á la eleccion de nuevos procuradores con arreglo al decreto de 20 de mayo de 1834.

Omitimos esponer algunas consideraciones acerca de la precitada *crísis* y *disolucion* de los Estamentos, una vez que la carta de MENDIZABAL las resuelve ó esplica tan cumplidamente.

Por lo demas consignaremos únicamente que la eleccion por distritos la propuso el partido *moderado*, y por provincias el *progresista*, fundándose este en la coaccion que los *caciques* de los pueblos suelen ejercer en el ánimo de los electores, bien por razon de su riqueza, bien por el influjo que de seguro tienen con las autoridades de la provincia.

Por desgracia, en este sentido hemos adelantado poco: las

diversas fases que presenta nuestra revolucion, vacilante, incierta y contrariada por la debilidad de los unos, y á causa del permanente afan que los otros, es decir, los *reaccionarios*, tienen por destruirla, han dado lugar á que las elecciones, sin que se amplíe cual debiera el sufragio, ofrezcan la imágen de nuestras discordias, pues cada partido las realiza segun sus intereses y principios, produciendo estas alternativas en el pais hondo disgusto, una perturbacion incesante.

V.

En virtud del *voto de confianza*, y persistiendo el ilustre ministro reformista en sus planes de libertad, y del mejoramiento económico, moral y político del pais, espidió cuatro famosos y trascendentales decretos.

1.° El de 16 de febrero, mandando proceder á una *liquidacion general* de todos los *créditos*, que por título legítimo debiesen ser á cargo de la nacion, y que no hubiesen sido presentados á exámen y reconocimiento: confiaba esta liquidacion á una *junta* de tres personas, señalándole por término perentorio hasta 31 de diciembre de aquel año, y declarando caducadas y estinguidas para siempre todas las deudas contra el Estado, cuyos títulos ó documentos no se presentasen dentro del espresado término.

2.° El de 19 de febrero del mismo año, referente á la venta de los bienes raices que hubiesen pertenecido á las corporaciones y comunidades religiosas, del cual nos ocuparemos mas adelante.

3.° El de 28 del mismo febrero, mandando proceder á la consolidacion sucesiva de la Deuda pública, liquidada y reconocida que todavía no disfrutase de este beneficio, consistente en las tres especies *Vales no consolidados*, *Deuda corriente*, *con interés á papel*, y *Deuda sin interés*; cuya

operacion, que debia verificarse por sestas partes, y en seis años consecutivos, vino á reducirse á solos cinco años.

4.° El de 5 de mayo, declarando en estado de redencion todos los *censos*, *imposiciones* y *cargas* de cualquiera especie y naturaleza, pertenecientes á las comunidades de monacales y regulares, asi de varones como de religiosas, cuyos monasterios ó conventos hubiesen sido ya ó fuesen en adelante suprimidos, y sus bienes de todos géneros aplicados á la nacion y mandados enagenar.

Se espidió, por último, en 8 de mayo, el de la supresion de los institutos monásticos.

Como este decreto y el de la desamortizacion fueron las grandes reformas que se deben á MENDIZABAL, nos permitimos insertarlos, en su mayor parte, haciendo, respecto de cada uno, las reflexiones que nos sugiera nuestro leal patriotismo y humilde inteligencia.

DESAMORTIZACION.

«Atendiendo á la conveniencia y necesidad de disminuir la Deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raices que han venido á ser propiedad de la nacion, á fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrian conseguirse por entero en su actual estado, ó que se demorarian con notable detrimento de la riqueza nacional otro tanto tiempo como se tardára en proceder á su venta; teniendo presente la ley de 16 de enero último, y conformándome con lo propuesto por el Consejo de ministros, en nombre de mi escelsa hija la Reina doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Quedan declarados en venta, desde ahora, todos los bienes raices de cualquiera clase que hubiesen

pertenecido á las comunidades y corporaciones religiosas estinguidas, y los demás que hayan sido adjudicados á la nacion por cualquiera título ó motivo, y tambien los que en adelante lo fueren desde el acto de su adjudicacion.

Art. 2.° Se esceptúan de esta medida general los edificios que el gobierno destine para el servicio público, ó para conservar monumentos de las artes, ó para honrar la memoria de hazañas nacionales.

El mismo gobierno publicará la lista de los edificios que con estos objetos deban quedar escluidos de la venta pública.

Art. 3.° Se formará un reglamento sobre el modo de proceder á la venta de estos bienes, manteniendo, en cuanto fuere conveniente y adaptable á las circunstancias actuales, el que decretaron las Córtes en 3 de setiembre de 1820, y añadiendo las reglas oportunas para la ejecucion de las medidas siguientes:

1.ª Que la subasta se verifique no solo en la capital de la provincia donde estuvieren radicadas las fincas ó bienes, sino tambien en esta córte, precisamente en un dia mismo; no pudiéndose hacer la adjudicacion hasta que remitido el resultado del remate de la provincia se establezca, por la comparacion con el celebrado en la córte, cuál ha sido el mayor postor.

2.ª Que en los *Boletines oficiales* de las provincias, ó bien en uno especial, se publiquen al otro dia de celebrados los remates las posturas mas altas hechas á los diferentes bienes subastados, á fin de que los respectivos licitadores, teniendo conocimiento del valor ofrecido por cada finca, así en la córte como en la provincia, adquieran la certidumbre de que la adjudicacion se hace al precio mas alto.

Se omitirá en estas publicaciones el nombre de los lici-

tadores, espresándose circunstanciadamente el importe de la postura mas alta.

3.ª Que dentro de los diez dias siguientes al recibo en la córte de los resultados de los remates hechos en las provincias, se publique el nombre del licitador, que por haber sido el que ofreciera el precio mas alto, que se espresará, por la finca, deba ser declarado su adjudicatario ó comprador.

4.ª Que todos los predios rústicos susceptibles de division, sin menoscabo de su valor, ó sin graves dificultades para su pronta venta, se distribuyan en el mayor número de partes ó suertes que se pudiese.

5.ª Que estas suertes se pongan en venta con total separacion, como si cada una hubiese compuesto una propiedad aislada.......................................

Art. 10. El pago del precio del remate se hará en uno de estos modos: ó en títulos de la Deuda consolidada, ó en dinero efectivo.

Art. 11. Los títulos de la Deuda consolidada que se dieren en pago del importe del remate, se admitirán por todo su valor nominal; pero con la condicion precisa de que el mismo pago se realice y resulte ejecutado en estos términos: una tercera parte en títulos ó documentos de la Deuda ya consolidada al interés de 5 por 100; otra tercera parte en títulos ó documentos tambien de la Deuda consolidada de al 4 por 100; y la restante en títulos ó documentos de la Deuda que nuevamente va á consolidar al 5 por 100.

Art. 12. En el acto de hacerse la adjudicacion de las fincas rematadas en el mejor postor, optará este, en cuanto al pago, por uno de los dos medios señalados en el artículo 10.

Esta opcion no admite reforma, porque es irrevocable.

Art. 13. Todos los compradores, ya sean á pagar en

títulos de la Deuda consolidada, ó en dinero efectivo, satisfarán la quinta parte del precio del remate antes de que se otorgue la escritura que les trasmita la propiedad.

Art. 14. Las otras cuatro quintas partes se pagarán, á saber:

Los compradores á títulos de la Deuda consolidada, otorgando obligaciones de satisfacer en cada uno de los ocho años siguientes la octava parte de dichas cuatro quintas, ó sea un 10 por 100 del precio total del remate.

Y los compradores á dinero las otorgarán en satisfacer en cada uno de los diez y seis años siguientes una décimasesta parte de las mismas cuatro quintas, ó sea un 5 por 100 del importe total del remate.

Estos plazos comenzarán á correr desde la fecha del otorgamiento de la escritura de venta, y las obligaciones deberán estenderse con la misma.

Art. 15. Los compradores á dinero, ó que hayan de disfrutar del plazo de los diez y seis años, abonarán un 2 por 100 desde la fecha de la escritura de venta hasta el pago total del precio de su remate, calculándose ó recayendo este abono sobre el importe de lo que respectivamente quedaren debiendo al vencimiento de cada plazo.

Art. 16. Cualquiera comprador podrá anticipar el pago de uno ó mas plazos de los que tuviere pendientes.

Por las obligaciones en títulos de la Deuda consolidada se abonarán al comprador un 5 por 100 sobre el importe de los plazos que se satisfagan con anticipacion.........

Art. 21. Del producto íntegro de las otras cuatro quintas partes de las ventas á metálico, se invertirá una mitad en amortizar la Deuda consolidada del 5 por 100, y la otra mitad en la Deuda sin interés que se espresa en el artículo anterior.

Estas operaciones se harán con toda publicidad, anun-

ciándose las cantidades respectivamente amortizadas, y destruyéndose los títulos que la representaban.

Art. 22. Igualmente se amortizarán desde luego, y á su tiempo se destruirán los títulos al 5 y 4 por 100, procedentes de las ventas á pagar en estas especies; publicándose tambien en la *Gaceta* sus números y valor.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En el Pardo á 19 de febrero de 1836.—A D. JUAN ALVAREZ Y MENDIZABAL.»

VI.

La desamortizacion de los bienes del clero fué el paso agigantado hácia la verdadera reforma social político-económica iniciado por MENDIZABAL; hecho que elevó á grande altura su nombre, rasgo atrevido de su carácter emprendedor é infatigable cuando se trataba de un beneficio en favor de los intereses de la patria.

Herida profunda causó en las clases del privilegio y del fanatismo, apegadas á los abusos, y al goce de sus pingües y escandalosas rentas, llenos, en fin, de orgullo y de insultante vanidad contra los preceptos del Redentor, contra las sublimes y evangélicas máximas de su doctrina.

En parte alguna disfrutó el alto clero el grandioso poder que en la nacion española.

En parte alguna se abusó jamás de la sencillez y religiosidad de un pueblo.

En ningun pais del mundo se levantaron sobre la miseria pública tan colosales tesoros, cual sucedió en España, víctima por luengos siglos de la férula inquisitorial de los sectario-apostólicos.

Desde el feudalismo, y con el objeto de combatir el predominio de la aristocracia guerrera, que tenia esclaviza-

dos hasta los reyes, el clero se puso del lado de estos, y apoyó la monarquía, constituyéndose por algun tiempo en libertador de las clases humildes, de la mísera muchedumbre.

Mas el clero, al constituirse amparador de los monarcas y de los pueblos, lo hizo con la siniestra idea de monopolizar el poder, de avasallarlos á todos, valido de su temible é inespugnable influencia.

Desde la lucha de setecientos años contra la media luna, ó sea la invasion de los musulmanes, el clero bulle en todas partes, á todas asiste con sus luces, porque era la clase en quien estaba vinculado el saber, y se mueve con una ambicion sin límites, adquiriendo por medio de la conquista, porque capitaneaba huestes, tenia el derecho de vasallaje, y concurria con su contingente de hombres á la campaña.

Despues instalóse en los alcázares reales, y abatida la nobleza, porque posterior á la edad caballeresca fué servil y nula hasta el estremo, despues de guerrear, repetimos, el clero se constituyó en el mas firme sosten del absolutismo, avasallando á los reyes, á los grandes y á los plebeyos.

Disponia de inmensas facultades: el supremo gobierno, la Inquisicion, el púlpito, el confesonario y la enseñanza.

No es de estrañar que adquiriese un soberbio predominio, y no desperdiciase ocasion de enriquecerse y formar un estado esplendoroso y señor absoluto de todas las clases.

Porque todo á el se hallaba subordinado: el colono, la juventud estudiosa, los aspirantes al claustro y á la Iglesia, los nobles, y los monarcas.

No es de estrañar, volvemos á decir, que *acumulase* bienes cuantiosos, que escedian para las comodidades de su existencia y para el servicio del culto, que si bien todo es poco cuando se trata de la Magestad Divina, era ya sorprendente el boato y magnificencia de las catedrales,

tanta y tanta dignidad en ellas, tan enormes sueldos y beneficios, ínterin el virtuoso y activo clero parroquial sucumbia tal vez en la miseria.

De muy atrás viene el pensamiento de la *desamortizacion eclesiástica*, lo que prueba que era repugnante el ver la colosal riqueza de una clase que predica la mansedumbre y el desinterés, la caridad y la paciencia, y por tal circunstancia, en épocas remotas, lanzáronse quejas contra el alto clero lo mismo en el pueblo español que en Francia, Italia, Inglaterra y la sábia filosófica Alemania.

Y es sabido que la reforma en el siglo XVI fué motivada por el escesivo lujo y temible poder del clero.

Recordamos á este propósito que en 1521, época de las comunidades de Castilla, presentó la *Junta de Avila* (la Santa Liga) un *célebre memorial* pidiendo la estirpacion de los abusos á que aludimos.

Acaso, sin la funesta derrota de Villalar, el clero hubiera sufrido entonces algun menoscabo en su preponderante poder y estraordinaria fortuna.

Mas la guerra santa de los Comuneros, aquella lucha del esclavo contra sus señores, del derecho contra la fuerza, de la igualdad contra el privilegio, únicamente cruzó cual un brillante rayo por el nebuloso horizonte de Castilla.

Posteriormente á tan heróico esfuerzo, la España quedó en la mas degradante servidumbre, en un cruel marasmo, en una postracion increible, uncida al carro de triunfo de poderes ambiciosos, despóticos é intrigantes.

Apenas tenian los pueblos, los tristes vasallos, los pobres *colonos un pié de tierra* que cultivar, y aun creemos que ni para labrarse la sepultura.

De tal suerte absorvieron los grandes y el clero las vastas pasiones, el anchuroso territorio de la Península.

Multitud de capellanías, patronatos, hermandades, monasterios, y suntuosos palacios era lo que descollaba en

tan aciagos tiempos, sin mas afan que engrandecerse los *menos* á costa de la mayoría honrada y productora, sierva de altivos, hipócritas é intolerantes opresores.

Claro es que los proyectos de MENDIZABAL, en el sentido de cortar de raiz, ó en lo posible, tamaños absurdos, con el humanitario fin de aliviar la suerte del *mayor número* de españoles, habian de recibirse con frenético entusiasmo, porque veian en tal reforma el íris dichoso de su emancipacion y de su ventura.

Se disputó mucho acerca de si el Estado tenia ó no derecho á vender los bienes del clero, mas la sociedad, ni por otra parte la civilizacion ni el honor de los pueblos, podian permitir que hubiese otra sociedad dentro de su mismo seno, que sin participar de sus trabajos, disgustos y miserias, *acumulase* insaciablemente poderosas fortunas, en detrimento de la mayoría de los asociados, ó de los que componemos la gran familia española, y en desdoro de su poder y de su crédito.

Hubo, pues, incuestionable razon, incontrovertible derecho.

Lo que sí podia cuestionarse, y se ha controvertido, es la legitimidad de los medios de que se valió el clero para adquirir riquezas.

Lo hemos indicado ya: de un lado la *conquista*: porque en las batallas *tocábales su presa*, así los arzobispos y obispos que comandaban *hueste*, é iban en *guarda* y *campaña* de los Reyes, como los maestres de las órdenes militares, acaudilladores tambien de *lanzas y peones*.

La cobardía de muchos monarcas que le *cedieron* lo que ni aun *era suyo*, bien es verdad que se decian *señores de vidas y haciendas*. Las *donaciones in articulo mortis*: las limosnas, *mandas* y otras supercherías arrancadas á la estúpida credulidad por el astuto y avaro jesuitismo.

Lo que adquirió el clero con el producto de sus propie-

dades, ó por razon de ciertas industrias y mercantiles empresas, todavia chocaba mas, por ser mas contrario al Evangelio, para los que *no son de este mundo*, el constituirse en especuladores y mercaderes.

La reforma de **Mendizabal**, la *desamortizacion*, en fin, era legítima y reclamada imperiosamente por los pueblos.

En lo único en que nosotros, y con nosotros la mayoría de los verdaderos liberales, en lo que únicamente censuraríamos á **Mendizabal**, sería en la imperdonable falta, triste olvido acaso, de favorecer á *muchos ricos*, y no levantar á los *pobres*.

Aquellos le fueron despues ingratos, como algunos de ellos fueron traidores á la revolucion, á los principios por las cuales hubieron de enriquecerse alzándose de la nada: saliendo de oscuros asilos para enseñorearse en áureas y deslumbrantes mansiones.

Es una verdad que los *caciques* de los pueblos, la clase bursátil ó especuladores de la Bolsa, los que tenian ya una mediana fortuna, adquirieron bienes considerables, que debian satisfacer á largos plazos con el misno producto de aquellos, y que podian comprar sin mucho esfuerzo teniendo, como los mas tenian, papeles del Estado.

Los pobres, es decir, el pueblo agricultor y laborioso, no podia constituirse *propietario* sin aspirar, porque le faltaban medios, á la emancipacion de un estado de esclavitud y de miseria.

Esos mismos bienes en pequeñas porciones, ó en *suertes*, vendidos á un ínfimo precio, ó mediante un cánon de poca entidad, hubieran desarrollado estraordinariamente la riqueza nacional y *moralizado* al pueblo, trasformándole de oscuro colono en señor y dueño de una modesta, honrosa y libre fortuna.

Rehusamos otras consideraciones por no ir mas allá de nuestro propósito, empero justo es consignar, que para la

época en que apareció MENDIZABAL, los gravísimos esfuerzos de las clases privilegiadas, la timidez de algunos liberales y la hipocresía de otros, hizo en bien del país lo que ninguno hasta él habia realizado.

Por lo demás, la riqueza que ingresó en las arcas del Tesoro, y la que se estendió á manos activas y productoras es incalculable (1).

Lo gracioso es, que muchos políticos de primer órden, que tanto anatematizaron y ofendieron á MENDIZABAL por sus benéficas reformas, hoy *proclaman* la *desamortizacion* como el único medio de salir de los apuros; clarísima prueba de que es una preciosa mina, cuyos veneros no se agotan, y que tanto sirven y se utilizan en bien del Estado y de los que soberbios sueldos disfrutan.

Hé aqui el otro notable decreto, aplaudido estraordinariamente por la nacion, y cuyos resultados fueron magníficos, segun despues con irrefragables datos probaremos.

---

(1) No obstante, á pesar de todas las vicisitudes de la guerra civil, de los obstáculos de diverso género que se oponían al cabal cumplimiento de los decretos, del interés que tuvieron en desacreditar aquellas medidas las administraciones que se sucedieron desde 1837 al 40; á pesar, en fin, de las interinidades del púlpito y del confesonario y de los amaños de la administracion, los *dos mil millones de reales* del clero regular, y *cuatrocientos* del secular, que se enagenaron desde 1836 hasta abril de 44, produjeron para la nacion un alivio de *diez mil trescientos cuarenta millones*.

En esta forma:

4,000 millones de créditos que devengaban el interés de 4 y 5 por 100 al año.
1,400 suma durante los ocho años de los ciento ochenta millones anuales á que asciende el interés de dicho.
4,500 milones de Deuda sin interés.
400 en obligaciones á metálico, que el Tesoro fué realizando.

10,340

(*Ch. Historia general de España*).

SUPRESION

de los institutos religiosos.

«Considerando que la supresion de las casas de los Institutos Regulares es una necesidad reclamada por razones de alta conveniencia para el Estado, y para los individuos que han formado ó forman las comunidades de los monasterios ó conventos: que en la mejora de la suerte de los acreedores á la nacion se libra el bienestar de inmenso número de familias, y en mucha parte el fomento de la riqueza pública: que la cuantía de la Deuda exige medios grandes y eficaces que es forzoso buscar sin gravámen de los pueblos, y sin menoscabo de los recursos requeridos por la guerra interior: y en fin, que al disponer de los bienes, rentas y derechos de los Regulares de uno y otro sexo, es de rigorosa justicia, y de suma predileccion en mi real y piadoso ánimo, el asegurar á todos una existencia honesta y decorosa, propia de los sentimientos religiosos de esta nacion católica: oido mi Consejo de Ministros y vista la ley de 16 de enero del corriente año, en nombre de mi escelsa hija la Reina doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Quedan suprimidos todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de comunidad ó de instituto religioso de varones, inclusas las de clérigos Regulares, y las de las cuatro Ordenes militares y San Juan de Jerusalen, existentes en la Península, islas adyacentes y posesiones de España en Africa.

Art. 2.° Se esceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior:

1.° Los colegios de Misioneros para las provincias de Asia, de Valladolid, Ocaña y Monteagudo.

2.° Las casas de clérigos de las escuelas pías, y los conventos de Hospitalarios de San Juan de Dios, que se hallen abiertos en la actualidad.

El gobierno se reserva la facultad de fijar la residencia de los Misioneros, Escolapios y Hospitalarios del modo que juzgue mas oportuno, para llenar los diferentes objetos de de sus institutos.

Art. 3.° El gobierno adoptará las disposiciones convenientes para la conservacion de los conventos y colegios de los santos lugares de Jerusalen y sus dependencias.

Art. 4.° Quedan suprimidos desde luego todos los beaterios cuyo instituto no sea la hospitalidad ó la enseñanza primaria.

Art. 5.° Las juntas que se crean por este decreto en las cabezas de todas las diócesis, reducirán el número de conventos de monjas al que sea absolutamente indispensable, para contener con comodidad á las que quieran continuar en ellos, distribuyendo las de los suprimidos entre los demás de la misma órden que subsistan, arreglándose para la supresion á las bases siguientes:

1.ª No se conservará abierto ningun convento que tenga menos de veinte religiosas profesas.

2.ª No se permitirán en una misma poblacion dos ó mas conventos de una misma órden.

Art. 6.° Se prohibe la admision de novicios de uno y otro sexo en los conventos y beaterios que quedan subsistentes por este decreto.

Art. 7.° El gobernador civil de la provincia dispondrá que desde luego se restituyan á sus casas los individuos de ambos sexos que, habiendo tomado el hábito religioso en algun convento ó beaterio de cualquier órden, instituto ó denominacion que sea, no hayan profesado á la publica-

cion de este real decreto en las respectivas provincias.

Art. 8.° Los religiosos de uno y otro sexo que permanezcan en las casas ó conventos de cualquier órden ó instituto, que no deban quedar suprimidos en fuerza de este real decreto, tendrán facultad en todo tiempo para pretender su esclaustracion.

Art. 9.° El gobernador civil autorizará en la provincia de su cargo la esclaustracion de los religiosos de ambos sexos que la soliciten, dando en seguida cuenta á la junta.

Con la misma formalidad se procederá á la esclaustracion de las beatas.

Art. 10. Se prohibe volver á la vida comun, asi á los religiosos de uno y otro sexo, como á las beatas que en adelante se esclaustren.

Art. 11. Se prohibe el uso público del hábito religioso á las personas de ambos sexos.

Art. 12. Los Regulares esclaustrados, ordenados *in sacris* quedan como los eclesiásticos seculares bajo la jurisprudencia de los respectivos Ordinarios.

Los que no hubiesen recibido Ordenes mayores vivirán en clase de seglares sujetos á las mismas autoridades que los demás españoles.

En el Pardo á 8 de marzo de 1836.—Está rubricado de la real mano.—A. D. Alvaro Gomez Becerra.»

Este inolvidable decreto, esta ansiada reforma, causó en el pais una indecible alegría, una satisfactoria confianza.

Era mayor en el viejo mundo, en las añejas y superticiosas costumbres, con la horrenda oscuridad en que venia envuelta la nacion española.

Las órdenes monásticas pudieran ser en otros tiempos, si no muy útiles, al menos convenientes, para difundir la luz evangélica en medio del tenebroso caos producido por la invasion de estraños conquistadores, y por ofrecer su

apoyo moral á los caudillos que peleaban por la independencia de su patria.

Los institutos religiosos eran admisibles cuando allá en lejanas épocas edificaban con su virtud y humildísimo ejemplo, cuando vivian retirados del licencioso y mundanal bullicio, haciendo fervientes oraciones en las soledades de los desiertos, y pasando la vida austera y penitente con el *sudor de su rostro*, con el *trabajo de sus manos*, como recomendaban los venerables San Bernardo y San Benito, fundadores de su institucion eremítica, solitaria y gloriosa.

Mas despues que relajaron sus votos, aborrecieron las soledades, que abandonaron las asperezas de las montañas, y desde el sombrío y silencioso valle, desde la recóndita gruta pasaron á las aldeas, de estas á las villas, y desde las villas á las ciudades y al centro esplendoroso de las córtes, degeneraron de su primitivo instituto, é hiciéronse aborrecibles.

Habíanse contagiado impuramente con todas las flaquezas humanas.

Habia penetrado bajo el tosco sayal la insaciable codicia, el repugnante orgullo, y todos los vicios que brotan, por desgracia, de la debilidad del hombre.

Permitíanse consejos á los reyes: mezclábanse en sus intrigas; eran, como ellos, ambiciosos y opresores, y descendian á perturbar, no pocas veces, la inviolable paz del hogar doméstico.

Tenian sobre todos sus vicios y fatalidades un *borron* espantoso, una página sangrienta, pues bien por fanatismo, bien fuese por instinto de tiranía y de crueldad, fueron por largo tiempo los verdugos desapiadados de sus semejantes.

La Inquisicion, el bárbaro y diabólico *Santo Oficio*, formaba por sí solo el humilde *proceso* de los frailes.

Por lo demás, en España se habia hecho de moda entre las ínfimas esferas sociales, entre el humilde pueblo, *vestir el hábito*, y se robaban á la industria, agricultura y las artes multitud de brazos útiles, amen de los torpes abusos que se notaban en las familias, pues muchos infelices fueron sepultados en la lobreguez de los monasterios, los trasformaron en frailes y monjas, cuando hubieran podido ser ricos labriegos, escelentes artistas, y en lugar de compungidas beatas, virtuosas madres, consagradas á la educacion de sus buenos hijos.

La vida del claustro, en una palabra, en vez de ser vida de meditacion y de penitencia, llegó á convertirse en un estado de comodidad envidiable.

Todos querian pertenecer á los institutos religiosos, no por santa vocacion y arrepentimiento, y sí por adquirirse una suerte que en lo pobre de su orígen ó descendencia jamás la hubieran adquirido ni soñado.

Por otra parte, *como costaba poco*, cualquiera se disfrazaba con el hábito, viniendo á resultar que era tanta su condicion *egoista* y absurda que hasta se borraban el apellido, sustituyéndole con el del pueblo de su naturaleza.

Resumiendo: la luz de la civilizacion los habia hecho caer en un profundo descrédito, porque además de su ignorancia, su género de vida, oscura, inerte y perezosa, contrastaba con la actividad y amor al trabajo, que son las fuentes de la produccion, del bienestar y de la riqueza.

La *estincion*, pues, de los institutos monásticos, estaba imperiosamente reclamada, y fué tan legítima como antisocial y perniciosa su existencia.

Mendizabal adquirió un inmortal y brillante lauro por esta reforma.

Véase la cifra á que ascendian, los que, sin ser útiles

al Estado, puraban tranquilos y regaladamente en las celdas:

Frailes.	36,000
De estos eran *once mil* mendicantes.	
Monjas.	17,000
Total.	53,000

Habia, para albergar á esta inmensa turba de parásitos, fantasmas vivientes, visiones amortajadas, unos tres mil y pico de conventos, sin contar las infinitas casas y soberbios edificios que poseian.

CAPITULO V.

Estado de la opinion.—Apertura de las Córtes.—Discurso de la corona.—Oposicion ardiente contra el ministerio.—Caida de MENDIZABAL.—Minoría célebre.—Ministerio Isturiz.—Voto de censura.—Disolucion de las Córtes.—Manifiesto de la Reina Gobernadora.

I.

SOMBRIAMENTE se vislumbraba la situacion política de aquella época memorable.

Los partidos dividian sus campos: arreciaba el rumor de próximos combates: las ideas empezaban una guerra á muerte.

Con tales precedentes los ánimos se hallaban en demasía sobreescitados, y por la apertura de las Córtes sentíase una estraordinaria impaciencia.

Hé aqui algunos pasajes importantes del discurso de la corona.

«Las Córtes anteriores concedieron con toda franqueza el voto de confianza que les pidió mi gobierno. Este, al pedirle, si bien aspiraba á robustecerse en la opinion pública con una manifiesta armonía entre los poderes del Estado, y hacer así mas llano el árduo y espinoso encargo que tiene sobre sí, contaba tambien con no tener que recurrir á

esta grande confianza, sino á la vista, con el apoyo y bajo la inspiracion de las Córtes. Faltóle de pronto tan poderoso arrimo, y hubo de resolverse á no hacer uso de sus estraordinarias facultades, sino con la mayor circunspeccion y reserva. La promesa de mejorar la suerte de los acreedores del Estado fué acogida del público con entusiasmo, y mi gobierno miró su cumplimiento como una de sus mas sagradas obligaciones. Tal ha sido el orígen de los decretos espedidos desde mediados de febrero hasta principios del mes actual: todos se encaminan á este importantísimo fin, y alguno de ellos, á la ventaja de aumentar garantías á la Deuda pública, añaden la de satisfacer á un voto nacional. No hay duda en que los institutos religiosos han hecho grandes servicios á la Iglesia y al Estado; pero no hallándose ya en armonía con los progresos de la civilizacion ni con las necesidades del siglo, la voz de la opinion pedia que fuesen suprimidos, y no era justo ni conveniente resistirla.

»Ningun sacrificio cuesta á la nacion: ningun gravámen nuevo se la impuesto á consecuencia del voto de confianza, y aunque con dificultades y algun atraso, se ha procurado hacer frente á los gastos públicos con los recursos que antes tenia á su disposicion mi gobierno.

»Las reformas, mejoras y economías que conviene introducir en los diversos ramos de Hacienda, siguen preparándose con la meditacion y estudio detenido que son de absoluta necesidad en ellos, puesto que ningunos se resienten mas de mudanzas prontas ó inconsideradas. Mi gobierno, que no trata de sustituir teorías arriesgadas á beneficios positivos, se ocupa en los arreglos importantes de este ramo, para establecer un sistema completo y bien tratado en todas sus partes. Entre tanto las rentas públicas siguen las vicisitudes de las circunstancias en que se halla el reino, y á medida que ellas nos devuelvan la paz, que

no debe considerarse lejana, serán mas cuantiosos los productos y menos penosa la recaudacion.

»Tambien me es muy lisonjero deciros, que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos han correspondido dignamente á las esperanzas que me prometí de la nueva forma que se les ha dado por los últimos decretos. Compuestos de los ciudadanos mas distinguidos por su probidad, por sus luces y su celo, han llenado del modo mas laudable el objeto de su institucion, y yo debo darles este testimonio público de aprobacion y de aplauso, no solo por su anhelo en promover los intereses respectivos de su pais, sino muy especialmente por el auxilio eficaz que han prestado á mi gobierno para el grande y estraordinario aumento que se ha dado al ejército.

»Una vasta empresa para concluir todos los caminos empezados en el reino y para empezar otros nuevos, seria en cualquier tiempo el objeto mas digno de las meditaciones del gobierno, por el movimiento y vigor que comunica á todas las industrias. Pero en la actualidad debe considerarse el instrumento mas poderoso para estirpar en España hasta el último gérmen de la guerra civil. Mi gobierno por lo mismo no cesa de ocuparse de los medios de llevarla á efecto, y no está distante el dia en que, destruidas por nuestras armas victoriosas las locas esperanzas de los rebeldes, y restablecida la confianza de los capitalistas nacionales y estranjeros, este grandioso y benéfico proyecto proporcione trabajo y subsistencia honrosa y tranquila á tantos infelices á quienes ahora la miseria arrastra á alistarse en las banderas de la usurpacion, y hacer armas contra su patria.

»No he querido negarme al deseo de recordaros y proponeros la mejora que pueden recibir diferentes ramos de la administracion pública, especialmente los de Guerra y Hacienda, que son los elementos de nuestra existencia, y

en que deben emplearse con preferencia nuestro esmero y solicitud y recíproca. Ya vuestra reunion es un áncora de seguridad para la felicidad de los pueblos, un apoyo robusto para mi gobierno, un presagio funesto para los enemigos del órden y de las leyes, y una señal de ruina para el bando de la rebelion. Para mí, al mismo tiempo es un manantial inagotable de consuelos: Gobernadora de esta ínclita nacion, mi amor hácia ella se acrecienta mas cada dia, mientras mas contemplo el amor que los españoles me tributan. Etc. etc. etc.»

Para la presidencia y vicepresidencia del Senado se nombraron las mismas personas que habian ejercido este cargo en la anterior legislatura, y fueron los Sres. Gonzalez Vallejo, presentado para el arzobispado de Toledo, y el duque de Rivas. Entre los cinco candidatos del Fstamento de Procuradores, eligió la corona por presidente al señor D. Antonio Gonzalez, y por vicepresidente á D. Agustin Argüelles.

Fueron reelegidos casi los mismos procuradores afectos á la política reformadora y avanzada de Mendizabal.

La opinion del pais se ostentó en aquellas elecciones de un modo elocuente y significativo.

El conde de Toreno y Martinez de la Rosa se vieron desairados por aquella, y no lograron merecer el triunfo á pesar de los esfuerzos de su partido.

Mendizabal subió electo por diez ó mas provincias; prueba evidente del alto prestigio que merecia por su patriótico plan regenerador aquel hombre estraordinario.

Tambien lo fué por su provincia de Navarra el general Mina, quien por hallarse desempeñando la capitanía general de Cataluña, no se presentó en el Estamento.

Las Córtes, en fin, eran en su inmensa mayoría eminentemente liberales, pues figuraban como antiguos adalides de la causa constitucional, Quiroga, Sancho, Infan-

te, Gutierrez Acuña, Gomez Becerra, Gil de Orduña y otros: y como nuevos en la carrera parlamentaria, Olózaga, Cantero, Escalante, Alonso (D. José), Olivan, Fuente Herrero, Lopez Pinto, Huelves, Lopez (D. Joaquin María) y muchos que ya eran conocidos y simpáticos al pais, ora por sus talentos, ora por su acendrado patriotismo.

Véase con cuanta razon confiaban todos en la estabilidad de las Córtes, á pesar de que ya se anunciaban lamentables resentimientos que ocasionaron por último repugnantes apostasías.

En tal proceder incurrieron el célebre orador D. Antonio Alcalá Galiano, y los no menos distinguidos campeones, hasta entonces, de la libertad, D. Francisco Javier Isturiz, y D. Angel Saavedra, duque de Rivas.

Puede asegurarse, que estos ilustrados defensores del régimen liberal progresista, produjeron desde aquella fecha, es decir, desde su defeccion, un cambio completo en el partido.

Deslindáronse desde luego las dos grandes facciones, ostentando por desgracia la division mas triste y profunda. Contra todos los cálculos y pronósticos de los hombres pensadores y de pureza en sus principios, aquella legislatura fué tan brevísima como borrascosa: fué una ráfaga fugáz que iluminó risueña, pero instantáneamente, el horizonte político, viniendo en las de su fúlgido resplandor las sombrías nubes de la tormenta. Empezaba la funesta *reaccion* á posesionarse de Palacio, donde hizo siempre valer su audacia y su indisputable habilidad, su maquiavélica astucia.

Como un hecho histórico-parlamentario de gran nota, y de suma trascedencia para los partidos, insertamos la corta pero célebre sesion del Estamento de Procuradores, del 5 de abril de 1836, en la cual se alzaron las dos rivales banderas, quedando MENDIZABAL con doble prestigio, y en

la conciencia del pais como vencedor contra las viles asechanzas y calumnias de sus sañudos adversarios.

Se abrian los debates con el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Hé aqui la sesion íntegra, que reveló solapadas intenciones en alguno de los notables procuradores que hemos citado, anuncio triste, pero cierto, de hondas, apasionadas y crueles luchas.

«*El Sr. De Pedro*: He querido hacer una interpelacion sobre un punto que me parece indispensable aclarar antes de entrar en la discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono.

»Al ver en esos bancos ministeriales que no hay un ministerio completo, me ha parecido oportuno dirigirme al señor presidente del Consejo de ministros, á fin de que se sirva decir al Estamento qué razones le han asistido para no completar el ministerio desde que entró en él; si es porque S. S. no ha querido ó porque no ha podido. En el primer caso ha faltado á una de las condiciones principales del sistema representativo, y en el segundo es bien conocido el rumbo que debe tomar un ministro que no ha podido completar su ministerio. Hay mas: Madrid y toda España saben que ha habido relaciones entre un señor procurador de este Estamento y el actual señor presidente del Consejo de ministros.

»La negativa del señor procurador á formar parte del ministerio ha dado lugar á varias hablillas contra el mismo señor procurador. La opinion pública no puede quedar sin que se la satisfaga; y asi creo que el Estamento, antes de entrar en la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona, debe saber qué razones ha tenido el señor presidente del Consejo de ministros, tanto para no completar el ministerio, como para rehusar la entrada en él á un procurador tan conocido por su noble independen-

cia y por su patriotismo. En consecuencia, pues, pido al señor presidente del Consejo de ministros se sirva contestar á estos dos puntos.»

«*El señor presidente del Consejo de ministros* (MENDIZABAL): Llamado á formar un ministerio en 14 de setiembre del año próximo pasado, todos conocen cuál era la situacion en que la nacion se encontraba. Creí entonces de mi deber esponer en un programa de qué manera, en mi concepto, podia ser gobernada Fspaña cuando no existia ni union, ni administracion, ni Tesoro, ni nada en fin.

»Creí que, ausente de mi patria doce años sin haberla podido conocer bien durante ellos, debia saber ante todas cosas si se equivocaban mis amigos, quienes me decian que merecia yo la opinion pública, ó si por el contrario no se equivocaban. Apelé, pues, á la nacion y hasta que se pudiese conocer si me recibiria bien, no traté de completar el ministerio, si no que me limité á ofrecer en mi programa lo que podia ofrecer. Se formó el ministerio de los cuatro individuos mis dignos compañeros que hoy lo componen, y al tratar de completarle me encontré con un sinnúmero de dificultades; porque si bien es posible encontrar individuos que piensen de una misma manera; si es posible tambien encontrarlos que marchen bajo unos mismos principios, no es tan fácil encontrar hombres que se entiendan entre sí, ni que se inspiren la misma confianza unos á otros para que en circunstancias tan difíciles pudieran conducir enteramente acordes la nave del Estado. Tambien era muy difícil entonces encontrar compañeros que quisieran arrostrar la grande responsabilidad que tenian que tomar sobre sus hombros en circunstancias tan difíciles.

»Llegó la apertura de las Córtes de 16 de noviembre, y creí que, sin conocer antes si nuestros actos habian merecido ó no la aprobacion de las Córtes, no debíamos tratar de envolver en nuestra responsabilidad á nuestros amigos.

El el curso de las primeras discusiones encontramos una simpatía casi universal; y si bien esto nos dió ánimo para tratar entonces de completar el ministerio, tambien es cierto que con el discurso del trono iba envuelta una concesion, cual era la del voto de confianza, y nosotros, sin conocer si éramos dignos de aquella confianza, no pudimos tampoco completar, como deseábamos, el ministerio.

»Desgraciadamente en la ley electoral, amigos políticos nuestros de muchos años, en el de 1820, en la emigracion y el infortunio, estos mismos amigos se hallaban en cierta manera opuestos y divididos en la parte de la ley electoral sobre la eleccion directa ó indirecta, y aunque en aquel momento podian algunos de estos individuos haber sido llamados al ministerio, creyó el presidente interino del Consejo de ministros que no podian ocupar los bancos ministeriales mientras no se hubiese finalizado la discusion de la ley electoral. En 16 de enero fué sancionada la ley del voto de confianza, y en 24 tuvo que pasar por la amargura de pensar, ó en retirarse de los bancos ministeriales, ó en disolver aquel Estamento.

»El gobierno entonces llamó á aquellos amigos cuyo parecer habia oido, para completar el ministerio: desde aquella época hasta el 10 de marzo alimentó esperanzas; en estos 45 dias tuvieron lugar las negociaciones, en cuyo tiempo creyó el gobierno que nos entenderíamos y que se salvarian las dificultades y los obstáculos que se presentaban; la nobleza, la honradez, la franqueza, el patriotismo y la generosidad que se emplearon en estas negociaciones, á mis amigos toca el decirlo, á ellos me refiero, y lo dejo á la conciencia de los que lo fueron, y que hoy, con sentimiento mio, no lo son.

»En 10 de marzo, es decir, doce dias antes de la apertura de las Córtes, afortunada ó desgraciadamente, la prensa periódica se habia pronunciado y puesto en duda sobre

si el gobierno obtendria ó no la mayoría en el Estamento. En tan difíciles como calamitosas circunstancias, cuando el ministerio habia tenido que pasar por un camino sumamente espinoso, el Estamento conoce muy bien que no debia cargar sobre otras personas la responsabilidad de aquellos actos en que solo habia intervenido el ministerio existente, asi que creyó que debia conservarse pasivo, y esperar impávido cual fuese la suerte que le esperaba sobre los actos de su administracion: si estos merecian la aprobacion del Estamento, entonces estaba seguro de encontrar entre sus individuos con quienes organizar definitivamente el ministerio, y en el caso contrario de no obtener la aprobacion de sus actos, se retiraria inmediatamente de estos bancos, porque si alguna ambicion noble les habia cabido en ser ministros seis meses, que en estas difíciles circunstancias equivale á seis años, consistia en merecer hasta de sus mayores enemigos el testimonio de la honradez y el patriotismo con que se habian espuesto á salvar del naufragio la nave del Estado.»

»El señor presidente anunció que se iba á proceder á la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

»Se leyó la lista de los señores que tenian pedida la palabra en pró y en contra, y dijo:

«*El Sr. Isturiz*: Al levantarme á impugnar el proyecto de la comision, no es mi ánimo tratar de alzar una enseña de utilidad contra el gobierno de S. M., ni mucho menos aumentar los estorbos y los embarazos puestos á su marcha, que han alejado hoy, tal vez mas que nunca, el dia de gloria, de ventura y de paz prometido á la nacion española en el famoso programa de 14 de setiembre último. Me presento á impugnar el proyecto que la comision propone de contestacion al discurso del trono, en consecuencia del deber que me impone mi cargo de procurador, y lo haré

con toda la franqueza que es propia de mi carácter, y que debe tener un representante del pueblo. Tendré por precision que hacer alusiones personales; porque envuelto en una interpelacion que ha precedido á esta discusion, seria hipocresía y afectacion en mí el suponer que esta interpelacion no se dirigia al individuo que ahora tiene el honor de hablar al Estamento.

»Procuraré ser esplícito tanto cuanto pueda serlo en revelaciones de tal naturaleza é importancia, que pueden ser tan trascendentales, y si hubiere reticencias en mis aclaraciones, no serán seguramente reticencias que puedan favorecerme á mí, ni perjudicar tampoco á quien voy á combatir.

»Necesitaré para esto de la indulgencia de mis apreciables compañeros, y sobre todo de la digna persona que hoy ocupa la primera silla de honor de todo súbdito de S. M., á quien por tanto rogaré que sea tan indulgente como crea poder serlo conmigo, respecto al traspaso que pueda hacer en mi discurso del reglamento, cuyo severo conservador debe ser S. S., y que á nadie menos que á mí es ya lícito traspasar. Hechas todas estas salvaguardias, y deseoso de no detener por mas tiempo la atencion del Estamento, voy á entrar en materia.

»Un señor procurador ha interpelado al señor presidente interino del Consejo de ministros, estrañando ver el ministerio incompleto, y deseando que S. S. manifestase al Estamento las causas que han impedido el completarlo hasta ahora. El señor presidente interino del Consejo ha dado las esplicaciones que ha creido convenientes: si estas han tenido toda la latitud que el Estamento podia desear, no es mi intento decirlo.

»S. S. ha arreglado á su propósito las revelaciones que ha tenido por oportuno hacer; y si yo hubiera de atenerme estrictamente á la contestacion dada por el señor presi-

dente interino del Consejo, tal vez no me consideraria en la necesidad de hacer aclaraciones de ninguna especie; pero la interpelacion del señor procurador ha sido hecha en tales términos, que no seria sino una afectacion en mí suponer que el público ignora que la única persona á quien se referia es á la que en este instante está ocupando la atencion del Estamento; por consecuencia este no podrá inculparme el que yo dé mis esplicaciones.

»Una amistad independiente de parte á parte, empezada en el año 1820, y afirmada en la emigracion, existia entre el señor presidente interino del Consejo de ministros y yo, hasta poco há; habiéndome dado S. S. pruebas de dicha amistad, que yo no puedo desconocer, S. S. desde que entró en el manejo de los negocios ha contado siempre conmigo para auxiliarle en su marcha, y ha promovido, por todos los medios que estuvieron á su alcance, mi elevacion á la silla presidencial, sabiendo que este era todo el objeto de mi ambicion y de mi gloria.

»S. S., si la memoria no me engaña, cuando con motivo de los últimos sucesos de Barcelona fué llamado al Estamento de Próceres para hacerle interpelaciones sobre aquellos sucesos, me indicó si seria conveniente que yo entrase entonces en el ministerio, á lo que contesté que yo jamás abandonaria la silla de la presidencia para ocupar una silla ministerial.

»Concluidos los Estamentos, S. S. volvió de nuevo á instarme para que entrase en el ministerio; me tomé tiempo para pensarlo, y debo decir con franqueza que no me hallaba con fuerza suficiente para arrostrar lo que despues diré.

»Pasado un cierto intérvalo, S. S., por medio de un digno compañero que me escucha, volvió á renovar nuestras negociaciones; mas antes de pasar yo á tomar ningun partido quise consultar la opinion de varios de mis colegas, enton-

ces presentes en la capital, y á quienes tengo el honor de ver desde este banco. Asistieron á una reunion que tuvimos, en la que les espuse francamente la posicion en qne me hallaba para saber por sus consejos qué camino era el que debia tomar. El dictámen de mis dignos compañeros, unido á otras consideraciones, me decidieron á decir al señor presidente interino del Consejo de ministros, que me era imposible admitir el favor que me proponia, y con este objeto tuve el honor de dirigirle una carta, cuyo tenor original voy á leer al Estamento. (*La leyó.*)

»Estas son espresiones de amistad de un tiempo que pasó. S. S. sabe bien que desde esta última comunicacion tenida sobre el particular, no ha habido otra entre nosotros. Habia yo creido que ningun sentimiento, ninguna animosidad hubiera podido romper la union que hasta entonces habíamos conservado; cuál haya sido la causa de haber sido rota, á mí no me es dado adivinarlo.

»He dicho antes que motivos de cierta importancia habian siempre pesado en mi ánimo para no resolverme á ocupar el distinguido lugar con que el señor presidente interino del Consejo de ministros me brindaba en aquella ocasion. Su señoría, si la memoria le ayuda, recordará que el principal de todos ha sido constantemente el voto de confianza y los resultados que este pudiera tener.

»Otras consideraciones habia tambien; mas sobre ellas podia haber habido esplicaciones, pues no arredraban mi valor político; el voto de confianza fué para mí siempre el mayor inconveniente. Sabe S. S. que desde un principio fuí contrario á este voto, y que desde su llegada á Madrid, cuando me consultó el sistema que se proponia seguir, le dije francamente que en mi opinion iba á tomar sobre sí una grave responsabilidad con el voto de confianza, y que era muy difícil que saliese airoso de ella.

»Los resultados del voto de confianza son pocos y bien

poco conocidos dentro del reino, porque dentro no tenia aplicacion de ninguna especie: su aplicacion era á operaciones hechas en el estranjero. No haré un detalle exacto de ello: hasta qué punto pueda conocerlo, el señor presidente del Consejo de ministros podrá adivinarlo. Tampoco prejuzgaré si estas operaciones son de tal naturaleza que merecen que recaiga un voto de censura sobre el gobierno; pero sí diré que son bastantes para sospechar el éxito final que tendrán cuando el Estamento las tome en consideracion.

»Sabe S. S. que se han agotado todos los medios posibles en el estranjero, y que muchos de ellos se hallan en perfecta contradiccion de lo que se dice en el voto de confianza, á saber: que el gobierno no pueda proporcionarse estos medios en nuevos empréstitos, etc. (*Lo leyó*). Yo estaba persuadido de que el resultado no seria mas que gravar á la nacion con nuevas cargas, tanto ó mas ruinosas que los empréstitos. Sabia tambien que cuando el precio de los fondos imposibilitaba ya el levantar sumas de consideracion por medio del cálculo, se buscaban en el estranjero prestamistas que prestasen dinero sobre títulos cuya aplicacion no sé yo si era hecha exactamente. Sabia asímismo que necesitando el gobierno 75 millones para pagar los dividendos en 1.° de mayo, le seria sumamente difícil el obtenerlos. Sabia igualmente que el traspaso, digamos así, ó la aplicacion que se hiciera del voto de confianza á lo interior, habia de producir graves inconvenientes.

»En cuanto á las noticias estrajudiciales que yo tengo, señores, sé que todos los recursos ordinarios con que pudiera contar el ministerio se hallan agotados, que están barridos todos los depósitos de los azogues, y vendidas hasta las campanas que aun existen pendientes en los campanarios de España. Sabiendo lo que es de mi deber, callaré, porque jamás saldrá de mis lábios una palabra que comprometa la

fé del gobierno de mi patria. Por estas y otras razones he rehusado el entrar á formar parte del ministerio con el señor presidente del Consejo de ministros, y á ayudarle en sus trabajos, lo cual hubiera hecho con mucho gusto en otras circunstancias, y S. S. es el mejor juez, y sabrá apreciar el valor de mi resistencia.

»Háseme dicho por algunos que nada importaba que pudiese haber pendientes todos estos cargos contra el ministerio, si la persona que entraba á formar parte de él no podia ser responsable sino desde el momento en que empezaba á desempeñar su puesto. Confieso, señores, que soy de parecer contrario: mi doctrina, tanto parlamentaria, como puramente de honor, es que aquel que se asocia á una empresa cualquiera, está obligado á responder y defender todos los actos de las personas con quienes se une, y es bien seguro, señores, que á pesar de todos los inconvenientes que he hecho presentes al Estamento, si yo me hubiera resuelto á ocupar esos bancos, hoy sería el defensor de todos los actos que impugno.

»Mi doctrina parlamentaria en este punto es que todos y cada uno de los ministros son responsables de los actos de su ministerio: así es que, supongamos por un momento que faltase por cualquiera accidente el señor presidente del Consejo de ministros (el Cielo no lo permita), el señor secretario del despacho de Gracia y Justicia deberia responder de las operaciones hechas en Lóndres y de todo el uso que se hubiera hecho del voto de confianza. Esta ha sido otra de las razones que me han retraido de aceptar la oferta del señor presidente del Consejo de ministros.

»Entre las aplicaciones hechas por el gobierno de S. M. del voto de confianza, hay una que ni la censuro ni la aplaudo: aludo á las disposiciones tomadas por el gobierno respecto de la Deuda nacional y acreedores del Estado. Quisiera pasar en silencio todo lo que se me ocurre sobre esto; pero

habiendo oido acusaciones dentro y fuera de la capital, necesario es que yo esponga mis opiniones en la materia. Yo creo que lo que el gobierno ha hecho ha sido por efecto de las circunstancias, y forzado por ellas: prometió magníficas cosas que no ha podido llevar á cabo: se vió, por decirlo así, acosado para dar los decretos que dió sobre consolidacion.

»El gobierno, instado, no por los acreedores del Estado, sino por los interesados en el papel, tuvo que dar un decreto, al cual, no siendo suficiente, hubo que ponerle como una posdata: esto lo puedo justificar por las mismas espresiones del señor presidente del Consejo de ministros. Una de las causas que produjeron las representaciones de la Bolsa de Madrid y de Cádiz contra el de consolidacion, fué que muchos de los interesados en la Deuda sin interés y en los vales han hecho mas operaciones de las que permitian sus fuerzas. (*Leyó*).

»Véase, pues, en apoyo de mi doctrina, que tanto el señor presidente del Consejo de ministros como el gobierno, se han visto precisados, por decirlo asi, á traspasar contra su voluntad los límites dados. El gobierno ha dictado mal en estas providencias, lo cual es tanta verdad cuanto que ha puesto en pugna los intereses de los cambios en las Bolsas, y sobre esto encontrará una grande contrariedad en el Estamento. Deseo que mis opiniones queden tan claras como la luz del dia.

»En la Bolsa de Madrid y de Cádiz he sido presentado como un amigo de la bancarrota; pero mis opiniones en esta materia son muy claras. Yo creo que es un error, un delirio, y hasta cierto modo, una burla, el creer que las naciones en el dia pueden hacer bancarrota: en el estado en que están, en el enlace que tienen los interess desde Madrid hasta San Petersbergo, es imposible que una nacion haga bancarrota, sin que trastorne el crédito de todas las

demas; y yo sería el mas insensato de los hombres si abrigase sobre esta materia tales ideas.

»Si consideraciones de esta especie han podido mover mi ánimo para no aceptar la fineza que me hizo el señor presidente del Consejo de ministros cuando me llamó á su lado, debo decir que influyó tambien el no ver yo hace mucho tiempo en el gobierno de S. M. todas las cualidades que creo necesita un buen gobierno en todo tiempo, y mucho mas en las circunstancias presentes. No conozco otro medio de gobernar que ser justo y fuerte, pues sin fuerza no puede subsistir el gobierno. Así es que de un correo en otro hemos visto reproducirse los desórdenes en muchas provincias: si han quedado impunes lo dejo á la consideracion del Estamento. En la contestacion al discurso del trono se dice sobre este particular: (*Lo leyó*). La comision se limita á estas palabras, y pasa por alto todo lo demas que pudiera tener de duro y amargo la manifestacion de estos hechos: la comision, con la mayor delicadeza, ha tenido á bien omitirlos.

»Yo no detendré al Estamento con la pintura de los desórdenes ocurridos tanto en Zaragoza como en Barcelona; pero no puedo desentenderme de uno que ha hecho estremecer no solo á los españoles sino á los estranjeros; no solo en Madrid, sino en París, en Lóndres, y en todo el mundo: hablo de la atroz represalia cometida con la madre de Cabrera. Me causa espanto, señores, al recorrer los nombres de algunos militares á quienes profeso la mas alta veneracion, que no hayan dado un signo de reprobacion, de horror á este acto cruel. Señores, en este momento mismo ¿quién de nosotros no vé la víctima de la madre de Cabrera agrupada con otras mil víctimas, cuya sangre está destilando gota á gota sobre las cabezas de los ministros? La comision en este punto guarda un silencio sepulcral, y no espresa dolor acerbo del Estamento, no manifiesta la

censura que ejerce sobre los mandatarios del poder. Siento, señores, tener que hacer semejante ataque al ministerio, se podrá creer hijo de mis pasiones; pero no, no es sino hijo del mas profundo convencimiento. El ministerio, tal como está, y segun la marcha que sigue, es un ministerio que ha abdicado su poder, porque no tiene ni la fuerza ni la energía necesarias para reprimir los desórdenes de las provincias.

»Si hay puntos en que desgraciadamente disiento del dictámen de la comision, hay otros en que me uno á ella con muchísimo gusto: uno de ellos es en los elogios que dispensa á las valientes tropas de mar y tierra. *(Leyó).* Solamente quisiera, señores, que el gobierno pudiera decirme francamente si estas tropas están constantemente atendidas y si los generales no se quejan de falta de recursos para desempeñar los deberes de su cargo: desearia que el gobierno calmara esta ansiedad, para que se desvaneciesen las noticias contrarias que circulan demasiado.

La comision, al hablar del tratado de la cuádruple alianza, en mi concepto se muestra tímida en un asunto de tamaña importancia. Yo desearia que por medio de la comision pudiéramos haber tenido alguna noticia, ya que el gobierno no nos la ha dado, de si la cooperacion pedida últimamente, y que parece asi acordada por la Inglaterra, ha tenido ó debe tener efecto. Desearia contestacion acerca de este punto, y si no yo aprovecharé la oportunidad que me dé la discusion de los artículos para hablar sobre esta materia.

El gobierno me permitirá que diga que cuando no tiene la facultad de negociar cuanto quiere, conviene que por sí solo no se ponga en un terreno lleno de inconvenientes: yo creo que el señor presidente del Consejo de ministros me entiende lo bastante.

He llenado, señores, el objeto que me propuse al pe-

dir la palabra; he probado que el voto de confianza ha sido la causa principal que me ha impedido el tomar asiento en el banco de los secretarios del despacho; y esta oposicion á ello no tendria todo el carácter y fuerza de mi ánimo si yo no lo hubiera hecho así.

»No puedo conformarme con el juicio que la comision forma sobre esta materia cuando dice: *(Lo leyó)*. De manera que la comision se anticipa á juzgar cuál ha sido el resultado del voto de confianza, y pone al Estamento en una especie de precision de no ejercer un acto de censura sobre el uso de dicho voto. Los individuos de la comision, sin duda ninguna, no han tenido tal pensamiento; pero, sin embargo, han incurrido en este inconveniente: ponen, digámoslo así, al Estamento en un terreno resbaladizo para que despues no pueda desaprobar los actos ejecutados por el gobierno, en virtud del voto de confianza. Por esto me he resuelto á hacer una adicion, que presentaré á la consideracion del Estamento si el señor presidente se digna admitirla, para que en vez de la palabra *saber* se ponga la de *oir*; porque mal puede el Estamento saber lo que aun no ha visto justificado. Lo oye de boca del gobierno en el discurso del trono, pero todavia carece de los datos necesarios para juzgar sobre el resultado del voto de confianza.

»Quisiera tambien hacer algunas otras variaciones, y por eso yo redactaria el párrafo en los términos siguientes: (*Leyó*). Creo que de este modo, señores, se llenarian los objetos de nuestra sagrada mision, siendo uno de los principales el revisar las cargas del Estado que pesan sobre los pueblos, lo cual es imposible hacerlo mientras subsista el voto de confianza.

»Creo, señores, haber abusado demasiado de la indulgencia del Estamento: debo darle gracias por la benevolencia con que me ha oido, y debo darlas igualmente al se-

ñor presidente por la indulgencia que ha tenido en dejarme traspasar las reglas establecidas.»

«El Sr. *Presidente*: Si el señor Isturiz tiene la bondad de presentar esa adicion á la mesa, se pondrá á discusion despues de haber dado su dictámen la comision, pues no está en las atribuciones de la mesa el ponerla á discusion sin este requisito.»

«El Sr. *Presidente del Consejo de ministros* (Mendizabal): Son tantos y tales los cargos con que me ha honrado el que fué en otros tiempos mi digno amigo, y á quien debí una amistad tal que fué el alma de los secretos mas importantes de mi vida privada, que no me encontraria yo capaz de contestarle en este momento con la exactitud que debo como consejero de la corona; pero lo haré sobre tres puntos esenciales, para rectificar la opinion que algunos señores procuradores habrán podido formar con motivo de las acusaciones del Sr. Isturiz.

»Ha dicho este señor que los azogues se han comido: no se han comido; están intactos, adjudicados á la real caja de Amortizacion, para el pago de los intereses de la Deuda: aun no se han beneficiado sus productos; estos son los momentos de la saca y entrega, y hasta este instante ni un solo maravedí se ha recibido por ellos, cosa muy fácil de probárselo al Sr. Isturiz si tiene la bondad de acercarse por sí ó por medio de algun amigo á la secretaría, en donde se le mostrarán los documentos que acreditan que ni un solo maravedí se ha recibido por los azogues, aplicados, como he dicho, al pago de los intereses de la Deuda pública. Ahora el gobierno se ocupa en beneficiar esta suma y aplicarla al objeto para que fué destinada por las Córtes. Esta es una prueba de la religiosidad con que el gobierno sabe cumplir su deber.

»Otro de los cargos que hace el Sr. Isturiz es el de las campanas: las campanas pertenecen á los conventos, y

como propiedad de los estinguidos se han aplicado al pago de la Deuda, y el producto de esas campanas no hubiera podido distraerse, aunque se hubiese pensado en ello, porque no estaba en las facultades del gobierno, estando destinadas al mismo objeto que las demás propiedades de los conventos.

»Cuando se dudaba de la existencia política de los actuales secretarios del despacho, no es posible que ningun negociante quisiese tratar con el gobierno, cuando es sabido que en España el ministro que entra acostumbra hacer lo contrario de lo que hizo su antecesor. Ni los pueblos del reino ni los estranjeros, tratan con la necesaria confianza á un ministerio á quien se supone por los rumores públicos ó la prensa periódica, que se halla vacilante y que no goza de la mayoría de los Estamentos.

»El principal sistema que resulta del voto de confianza consiste en la union de los poderes del Estado, que supone la confianza general y el apoyo de la opinion pública. Cuando el ministerio tomó las riendas del gobierno, trató de conocer el estado en que se hallaba la nacion, y de suplir la fuerza física con la moral, mediante la union de los poderes públicos.

»Acaso S. S. y muchos de sus amigos habrán murmurado repetidas veces de la anterior administracion, porque se dejaba en las capitales de las provincias parte del ejército, y no marchaba toda al teatro de la guerra, dejando á cargo de la Guardia nacional el sosiego público: cierto es que el gobierno, destinando al ejército los cuerpos que guarnecian las provincias, no tendria mas fuerza de que disponer que la Guardia nacional y los honrados ciudadanos; para esto era indispensable la union, que es el principal sistema del voto de confianza, y no secreto, que por desgracia el Sr. Isturiz no puede verlo, como en otro tiempo, cuando le hablé de él antes que se manifestase á las Córtes.

»Por consiguiente, repito que con respecto á los azogues no se ha dispuesto de un maravedí, y que cuando se disponga, será para el objeto que las Córtes anteriores lo adjudicaron, y que de las campanas no se ha dispuesto de ellas, y ya he dicho el por qué, y que cuando se disponga, será para la amortizacion de la Deuda.

»He contestado, pues, á estos dos puntos, lo mismo que haré oportunamente con los demás cargos ó acusaciones que se me acaban de hacer.»

«El Sr. *Isturiz*: Tratando de los azogues de Sevilla he dicho que siempre que hablaba de estos asuntos lo hacia con la desconfianza de un procurador que no tiene documentos oficiales para ello, y que daba á entender el gobierno que no se habia verificado la contrata de los azogues con la casa de Rostchild. En esos términos he hablado de las campanas, y así preguntaré á S. S., si subsiste algun trato ó negociacion sobre esto.»

«El Sr. *Presidente del Consejo de ministros* (MENDIZABAL): He dicho que habia una negociacion pendiente sobre las campanas, y que no se ha podido llevar á efecto, con la casa de Bonaplata, y me hubiera alegrado muchísimo el llevarla á cabo, porque no estaria con la zozobra de realizar esa negociacion mas para el pago de intereses de los 75 millones de reales de que habla S. S.»

De esta suerte se inauguraron los debates de aquellas Córtes, que á no haber existido la maquiavélica intencion de destruirlas, hubieran llevado á cabo interesantes reformas, y dado cima á los beneficiosos proyectos de MENDIZABAL.

Seguia este con el sincero apoyo de la opinion pública, y el favor de los Estamentos, mas su poder y prestigio se minaban sordamente por una camarilla palaciega, de cuyas inspiraciones eran intérpretes los procuradores reaccionarios, la prensa asalariada y los agentes de las ideas absolutistas.

El 8 de abril se votó el proyecto de contestacion en su totalidad, habiendo sido aprobado nominal y unánimemente por los 121 procuradores que se hallaban presentes, inclusos los Sres. Isturiz y Galiano, que lo habian con tanta fuerza combatido.

En aquella sesion empezó su carrera parlamentaria de un modo brillante el Sr. Olózaga, que apoyó con Argüelles é Infante el prestigio del ministerio.

Pero la nube reaccionaria se cernia sobre sus cabezas: el plan era urdido, y fué tan instantáneo como sorprendente.

La discusion por artículos terminó el 14: el ministerio obtuvo inmensa mayoría en todas las votaciones.

Tambien hubo acalorados debates en el Estamento de Próceres.

El 19 de abril fué aprobado en su totalidad el proyecto de contestacion al discurso de la corona: el 23 terminó la discusion por artículos.

Se presentó nuevamente en el Estamento de Procuradores la ley electoral, la de la Milicia, y en el de Próceres la ley de responsabilidad de los ministros. Por último, en la Cámara popular se presentó una proposicion pidiendo la reforma del reglamento, y fué aprobada: igual resultado tuvo otra, dirigida á que el gobierno presentase al exámen de las Córtes los decretos relativos á la estincion de los Regulares, que fué discutida y aprobada nominalmente por 116 contra 2, habiéndose abstenido de votar únicamente tres procuradores.

Amaneció el dia 13 de abril (1836), y una *Gaceta* estraordinaria llenó de asombro á los verdaderos liberales.

Siempre la confianza ha ocasionado en el partido liberal tristísimas consecuencias.

Aparecieron varios reales decretos por los cuales la

Reina Gobernadora manifestaba haber tenido á bien admitir las renuncias que hacian de sus destinos todos los secretarios del despacho, quedando muy satisfecha de su lealtad, con las demás frases de costumbre.

Se nombró á Isturiz ministro de Estado con la presidencia: al duque de Rivas para Gobernacion, á Seoane para Guerra, á Galiano para Marina, y á Aguirre Solarte para Hacienda.

Tanto en los Estamentos como en la opinion fué muy mal recibido este ministerio, porque se vislumbraban sus tendencias reaccionarias, porque se componia de procuradores pertenecientes á la minoría, y aun por la forma nada constitucional por la que fué nombrado.

En el Estamento de Procuradores se leyó el dia 16 la siguiente declaracion, á que dieron el nombre de *protesta*:

1.° Que las facultades concedidas al gobierno en la anterior legislatura por el voto de confianza, cesaron desde la apertura de las mismas Córtes.

2.° Que si se disolviesen ó cerrasen las Córtes actuales sin haber votado las contribuciones, no puede exigirse ninguna desde el dia que se disuelvan ó se cierren.

3.° Que son nulos todos los empréstitos ó anticipaciones de cualquiera especie que se contraten sin autorizacion de las Córtes.

Tomada en consideracion, se debatió acaloradamente, hablando en *pró* los señores Olózaga, Ferrer, María Lopez, Landero y otros: en *contra* el conde de las Navas, Alcalá Galiano, ministro de Marina, y el presidente del Consejo, señor Isturiz. Este, con ocasion de ciertas esplicaciones que pidió á la Cámara, dijo:

«No creo que de los hechos comenzados en virtud del voto de confianza, puede ser la intencion de los señores que han firmado privar al gobierno de las ventajas que hayan podido producir.

»Seré mas esplícito: suponiendo que de los actos consumados por el anterior gobierno resultase hoy alguna cantidad de dinero disponible, ¿entienden los señores firmantes que el gobierno no pueda usar de ella como resultado de aquellos hechos?»

A esta pregunta varios procuradores dijeron: *no, no*: y despues continuó el Sr. Isturiz: «En este caso el gobierno ninguna dificultad tiene en el primer artículo.

En cuanto al 3.° añadió: «Sabemos bien que en todos los gobiernos representativos del mundo, el derecho ó garantía mas esencial del pueblo es votar las contribuciones los representantes. Ni un momento se apartarán los actuales ministros de S. M., del respeto á esas garantías, y no se opondrán á que el Estamento vote este punto. Reconocen la facultad que tiene de dar ó modificar las contribuciones y no se separarán de la doctrina de la ley vigente.»

Se aprobó, en fin, la peticion, por 96 contra 12.

Las protestas del ministerio no eran creidas: la opinion pronuncióse desde luego contra su orígen y aspiraciones: La *crísis* debia estallar primero en las Cámaras, y despues en las ciudades: la revolucion era inminente, y el desengaño de la corona muy próximo, porque es sensible que los reyes, por hallarse en muchas ocasiones torcidamente aconsejados, incurran en fatales inconsecuencias.

Llegó la sesion del 21 de abril, y el presidente del Estamento de Procuradores anunció haberse presentado en la mesa una proposicion que, á pesar de no permitirlo el reglamento, pero atendida la costumbre, creia de su deber dar cuenta de ella, en virtud de venir autorizada por un respetable número de firmas.

Estaba suscrita por 68 procuradores, y su contenido era el siguiente: «Pedimos al Estamento declare que los individuos que componen este ministerio no merecen la confianza de la nacion.»

El presidente del Consejo se opuso fuertemente á que fuese discutida: replicóle el del Estamento, y por último, habiendo pedido que se aplazase la discusion por 24 horas, la Cámara popular resolvió que *no*, por 61 votos contra 55.

Estallaron, como era consiguiente, ruidosas escenas, agitacion estraordinaria, precursora de un resultado, por parte del ministerio, poco favorable á la libertad, de la que sus individuos habian sido hasta la fecha los mas fervorosos, elocuentes y activos defensores.

Antes de tomarse en consideracion el voto de censura habia dicho el Sr. Isturiz.

«El Sr. *Presidente del Consejo de ministros*: Una vez que el Estamento ha decidido que se tome en consideracion esa proposicion, al gobierno no le toca otra cosa mas que protestar contra esta infraccion del reglamento y de la ley. El gobierno, además, protesta contra que en un asunto de tal naturaleza y de tanta importancia, aunque haya los antecedentes que el señor presidente ha invocado, se tomen por regla para traspasar lo establecido en el reglamento. Esta es una peticion que el Estamento está en el caso de dirigir á S. M. El fondo, el objeto de la peticion, es altamente parlamentario, y el gobierno nada tiene que oponer á él. El gobierno, pues, á lo que únicamante opone resistencia es, á que en un asunto tan importante se traspasen y rompan todas las leyes establecidas para el ejercicio del derecho de peticion. El Estamento será muy dueño de acordar lo que estime oportuno; pero el gobierno se debe á sí mismo y al decoro de la corona el protestar contra la infraccion de la ley que se comete y que á su tiempo tomará en consideracion.»

Cuando iba á votarse la proposicion añadió:

«El Sr. *Presidente del Consejo de ministros*: Despues de la declaracion que ha hecho el gobierno de S. M. respecto de la dimision de esa proposicion, con toda la energía pro-

pia de su carácter, los secretarios del despacho declaran que permanecerán en este escaño durante la misma, únicamente para defender, si fuesen atacadas, las prerogativas de la corona.»

Ultimamente, á la defensa del voto de censura salieron, entre otros distinguidos adalides, D. Fermin Caballero, Olózaga y D. Joaquin María Lopez, que cerró el debate, y cuyo discurso trascribimos, porque en él se descubrirán los punzantes y envenenados dardos que dirigió al ministerio, y las bellísimas flores con que engalanó su peroracion, como todas las suyas, arrebatadora y poética.

«El Sr. *Lopez*: Señores, la proposicion que ahora nos ocupa es, como ha dicho el Sr. Morales, de suma gravedad y de una trascendencia incomensurable en la suerte del pais: fuerza es, pues, que la discutamos, agenos de toda afeccion personal, con circunspeccion, pero con toda libertad y franqueza, y que la resolvamos con aquella dignidad y energía propia de representantes de una nacion que quiere ser libre, y que merece serlo. Para entrar en la cuestion de una manera metódica, fácil y sencilla, la descartaré ante todo de algunos argumentos incidentales que su curso ha producido. Contestaré primeramente á una indicacion hecha por el Sr. Castell, y que si bien en boca de su señoría no puede tener un objeto ofensivo, en otras muchas que la vierten y propalan tiene mas orígen en la malicia que en la inexactitud. Se dice que nos ocupamos de personalidades; y yo, que siempre he protestado y hecho ver con mi conducta, que nada me es mas repugnante y odioso, confieso ahora, con franqueza, que esta cuestion es esclusivamente personal, y que sin embargo, la abordaré sin que me detenga ni embarace ningun género de consideracion, pues en este sitio ni conozco ni debo conocer otro estímulo que el del sagrado cumplimiento de mis deberes, ni ver otro norte que el de la felicidad y el bien de mi pa-

tria. En los que ocupan el poder no pueden separarme sino idealmente las personas de los sistemas que profesan: ¿qué es un hombre al frente de los negocios públicos, cuya mano dirije el timon del Estado, sino el símbolo, el emblema de determinadas doctrinas, de principios fijos é invariables, y de una marcha dada en administracion? Así la persona y las teorías vienen á confundirse y á identificarse, y es tan difícil separar lo uno de lo otro, como imposible separar la sombra del cuerpo.

»Sentada esta idea, anunciaré otra en contestacion á lo que se ha repetido varias veces relativamente á los antecedentes políticos de los actuales secretarios del despacho. ¿Quién podria negárselos? No seré yo ciertamente quien les haga esa injusticia; pero admitiendo y confesando sus honrosos precedentes en toda la latitud que se quiera, sí diré que en los hombres encargados del gobierno y destinados á ser la principal rueda en la máquina política, yo no admito este género de argumentos. Podrán producir prevenciones favorables, pero nunca una completa certeza para que un diputado, en cuyas manos se mira el precioso depósito de la libertad, crea tranquila su conciencia, dejándose llevar del prestigio y de la autoridad de hechos anteriores, y sin echar una mirada reflexiva y severa sobre los acontecimientos y sobre las circunstancias de la actualidad. La historia nos ofrece mil motivos de duda y recelo; y sin que yo pretenda ni aun remotamente deducir consecuencia alguna contra los actuales ministros de los ejemplos que nos ofrece, necesario es, señores, que ellos nos hagan escrupulosos para dar sin reserva nuestra confianza en cualquier caso en que pudiera exigirse ciega é inconsiderada. Los hombres públicos en revolucion, sin negar sus principios, teóricamente considerados, pueden variar á cada paso su aplicacion.

En la revolucion francesa, Epremenil habia sido en el

Parlamento uno de los mas celosos defensores de los derechos del pueblo: y en los Estados generales los combatió mas de una vez: ¿por qué? Porque habia adoptado diverso sistema, que acaso él mismo creería mas conforme á la libertad de aquel pais, preocupado, como ya lo estaba, por los halagos y seducciones de la córte y de la alta nobleza, en las reuniones tenidas en casa de la condesa de Polignac en los dias que precedieron á la apertura de aquel cuerpo deliberante. *(Aplausos en la tribuna pública).* ¿Se quiere todavía un ejemplar mas insigne en la misma época? Ninguno mas oportuno que el que me ha ofrecido el Sr. Morales en su discurso. Mirabeau, á quien ha citado, ese hombre, que era el jefe y el corifeo, no solo de la oposicion sino de la revolucion entera; ese hombre, á quien siempre se vió en la línea mas avanzada en todas las teorías favorables á la libertad; ese hombre, de cuya boca salia siempre aquella palabra soberana que dirigia y dominaba las discusiones, siempre con gran ventaja de la causa pública; ese hombre, que habia sido la causa principal de que los Estados generales se declarasen Asamblea constituyente, no menos de que no se diera por disuelta á pesar de la espresa intimacion de Luis XVI; ese hombre, digo, llegó un tiempo en que creyó debia contenerse el movimiento revolucionario, y entró en negociaciones y arreglo con la córte, de que si bien no esperimentó los resultados, porque la muerte le sustrajo á los efectos de su inconsecuencia, eclipsaron su reputacion, que hubiera debido pasar á la posteridad sin mancha. En las Tullerías se encontraron todos los papeles de aquellas secretas transaciones; papeles que formaron el principal cargo, y que tal vez llevaron por sí solos al cadalso al infortunado Luis XVI, y por cuyo descubrimiento, indignada la opinion contra el tribuno, á quien antes habian tanto respetado, se rompió el busto que tenian los jacobinos, y se echó un velo sobre la estátua que decora-

ba á la convencion en la sala de sus reuniones. Este ha sido, señores, muchas veces, el término de representaciones brillantes de honradísimos procedentes.

»Entraré ya de lleno en la cuestion. ¿A que se reduce? A si debe declarar el Estamento que los actuales secretarios del despacho no obtienen su confianza. Señores, yo he firmado la proposicion, yo la sostengo ahora, y la he firmado y la sostengo con el mas completo convencimiento, seguro de que hago un importante servicio á mi patria, apartando de ella ese inmenso cúmulo de males que tan de cerca la amenazan.

»No necesito echar mano de argumentos estraños ó poco decisivos; no necesito tocar á las personas, no necesito entrar en calificaciones de ninguna especie; me basta un solo hecho para formar el principal cargo al gabinete, y este es el de haber admitido sus individuos, sabiendo que no podian contar con la mayoría del Estamento. ¿Podrian ignorar SS. SS. las bases constitutivas de los Estados representativos y el mecanismo de las monarquías constitucionales? ¿Podian desconocer por ventura que su principio tutelar y conservador consiste en la feliz armonía, en la concurrencia simultánea de todos los poderes, y que donde esta falta, sucede necesariamente que ó no se hagan las leyes, ó que si se hacen no se ejecuten, y en uno y otro caso que el gobierno caiga y la patria padezca? En los gobiernos representativos la mayoría del cuerpo de representantes supone y simboliza, y mas cuando están como ahora recien elegidos, la voluntad nacional; de que se infiere, y es el cargo capital que yo hago al ministerio, que se ha lanzado sabiendo que tenia sobre sí, no solo la falta de simpatía del Estamento, sino tambien la de la opinion pública ó nacional. El señor secretario del despacho de Marina nos dijo el otro dia que no éramos mas que 188 individuos; mas nosotros representamos á la nacion entera, somos infinita-

mente mas en número que las personas que ocupaban el poder; y mirándolo por el lado del orígen de nuestra representacion, por mas respetable que sea el de la suya, el de la nuestra es no menos augusto, mas estenso en su esfera, y acaso mas lisonjero como producto de la confianza y el aprecio nacional. Este es nuestro carácter y estos nuestros títulos.

»Por no reconocer el peso de esta opinion dentro y fuera del Estamento, han aceptado los ministros, provocándose tal vez males que será difícil impedir é imposible reparar. El crédito ha tenido una pérdida enorme en pocas horas, como hizo ver en una de las últimas sesiones el Sr. Cantero; dinero librado á favor del gobierno parece que no se haya querido entregar; la desconfianza y el recelo se dejan ver por todas partes. y de las provincias ha principiado á saberse el mal efecto del nombramiento de los nuevos ministros. ¿Tomarán estos sobre sí, tomarán sus defensores, la responsabilidad por las agitaciones y disgustos que puedan acaecer? Señores, este peligro es muy próximo; y yo miro la proposicion como el medio mas eficaz para alejarlo. Siempre es peligroso el luchar con la opinion pública; esta, tarde ó temprano, salta ó rompe el dique, y el único medio de impedir que las cosas se hagan por vías inusitadas, es prevenirlas de una manera previsora y legal.

»Pero necesario es tambien mirar el modo y los auspicios bajo los cuales los secretarios del despacho han ocupado las sillas. No es un misterio, y por eso lo digo, que el ministerio Mendizabal se ha estrellado en el momento que ha querido adoptar un marcha firme y vigorosa; asi que, la consecuencia que inmediatamente se ofrece es el recelo de que el nuevo gabinete que le ha sustituido haya entrado bajo el seguro principio de no tocar á tales reformas; es decir, disimulando los errores y capitulando con los

abusos. El menos observador ha podido conocer que se ha interesado en este asunto un partido poco decidido por la libertad, que si se acogió al trono de Isabel II fué porque creyó que en él se respetarian todas las existencias legal ó ilegalmente adquiridas; partido que huye el momento de que la nacion se vea constituida, y á quien nada importa se dejen fallidas las esperanzas y burlados los deseos de la nacion á quien representamos. Este partido es poderoso, es estenso; ha procurado minar la administracion pasada; que se tolerase un escandaloso contrabando; que no hubiese ingresos en el Erario; que las facciones dejasen de batirse muchas veces; que en otras no se recogiese el fruto de la victoria; y todo ¿para qué? Para decir que aquellos ministros no podian sostener sobre sí tan grave peso, y que debian sucumbir con él en el descrédito. Ese mismo partido sigue trabajando, y trabajando con un teson increible; pero no tenemos por qué temerle. Nosotros, con la justicia, con el acta de nuestros derechos en una mano, con la espada en la otra, y con un corazon en el pecho que no se dobla á ascendentes poderosos, ni se rinde á los inconvenientes ni á los peligros, sabremos fijar la suerte de nuestra patria. Sí; la causa de la libertad y del progreso triunfará por nosotros á despecho de todos sus enemigos. *(Aplausos.)*

»Pero yo veo en otra relacion distinta la marcha del gabinete, y es en la conducta parlamentaria que ha observado hasta aquí. Dos cuestiones graves se han agitado en el Estamento despues de su entrada. La primera, relativa á las precauciones que la Asamblea popular quiso adoptar para el caso de ser disuelta. ¿Qué dijo el gobierno? Que la medida podia rozarse con las prerogativas de la corona; y sin embargo, despues de haber pretendido en vano votar con condiciones y reservas, dijo sencillamente *sí*, puesto que le era indiferente, señores, al gobierno un punto tan

capital; al gobierno, que debe tener en la mano la cadena de los acontecimientos en política, para subordinarlos á su sistema; al gobierno, para quien nada debe ser insignificante si tiene prevision para calcular, y energía para llevar á ejecucion sus cálculos.

»La segunda cuestion ha sido la de mayorazgos, diezmos y señoríos. El gobierno dijo rotundamente en ella que la manera en que se proponia rasgaba el Estatuto; y sin embargo, vemos que contra esta opinion, por mas errónea que fuera, emite su sentir absteniéndose de votar. ¿Qué significa esto? Que rehuye entrar en la liza, que mira las votaciones perdidas, y que desde luego se abstiene de entrar en ellas para no pasar la plaza de vencido ó derrotado, como si su debilidad ó las fuerzas superiores de la oposicion pudieran disimularse ú oscurecerse por este ardid ingenioso. Sí, señores: el gobierno evita empeñar esta demostracion, y á nosotros toca anticiparla para que los males que recelamos no tengan desgraciadamente efecto. Se ha dicho aquí que esta discusion va á arrojar una tea encendida en medio las provincias; y por el contrario, creo que quien la ha arrojado ha sido la imprudencia de los ministros y sus sostenedores; que nosotros vamos á recogerla y á apagarla, y que los pueblos mirarán tranquilos y esperarán en calma el desenlace de este drama desde el punto en que vean que pueden descansar en la vigilancia y en el celo de sus comitentes, que no desmentirán jamás sus principios, ni dejarán de reclamar por ellos la proteccion y los derechos que les son debidos.»

Despues del anterior discurso se declaró el asunto suficientemente discutido, y la proposicion fué aprobada en votacion nominal por 78 contra 29, habiéndose abstenido de votar 13 procuradores.

El dia 23 leyó en ambos Estamentos el presidente del Consejo un decreto, declarando quedaban disueltas las Córtes.

Este acto improcedente y anti-político produjo una exaltacion estraordinaria en el pais, burlado tan bruscamente en sus mas legítimas esperanzas.

Se reveló un plan de reaccion, que teniendo su orígen ó base en la camarilla palaciega, encontró apoyo en los nuevos *convertidos* al bando moderno, es decir, en Isturiz, Galiàno y duque de Rivas, cada uno de por sí bastante á trastornar la existencia de cualquier partido, merced al poderoso influjo que ejercian por sus indisputables talentos, por su elocuencia y alta importancia pública.

Habiendo sido desde los primeros años de su carrera política leales amigos de MENDIZABAL, ora en la próspera fórtuna, ora en el destierro y en el infortunio, llamó poderosamente la atencion de todo el mundo el verlos separarse tan súbitamente de su lado, y constituirse en sostenedores de unas ideas, de unos principios que habian siempre rechazado con tanta brillantez como perseverante firmeza.

Dió lugar la estraña defeccion ó apostasía de los precitados personajes á sucesos de la mayor trascendencia.

Uno de ellos, que entonces no pasó del domicilio privado, tiene hoy una página en la historia.

Nos referimos al duelo que se realizó entre MENDIZABAL é Isturiz, que dicen tuvo lugar dignamente, dejando ambos á cubierto los deberes de hombres de honor y de hidalguía.

A este propósito dice un apreciable escritor: «Al empeñarse los debates sobre la contestacion en el Estamento de Procuradores, Isturiz y Galiano, hasta entonces *tribunos exaltados*, aparecieron opuestos al gobierno como ardientes partidarios de las ideas modernas. Esta defeccion á la causa popular agrió los debates, y dió lugar á un duelo entre el primero de los tránsfugos y MENDIZABAL, paisanos é íntimos amigos hasta aquel dia, que, por fortuna, terminó sin desgracia de ninguno de ellos, ni mengua de su honra.»

Y en otro lugar, aludiendo á la noble conducta de MENDIZABAL, añade: «El carácter de MENDIZABAL era luchar con las dificultades, y realmente su génio crecia en los obstáculos y las contrariedades; pero el poder de los hombres mas grandes se dobla y quiebra, queriendo cambiar la naturaleza de las cosas y su curso. Confiado en sus recursos, MENDIZABAL se gozó en la ilusion de que dominaría siempre desde el monarca hasta el jefe mas díscolo de partido. Contribuyó tambien á su ruina, por lo que le desprestigió en Palacio, el haber dicho desde la tribuna á fines de 1835. «*Yo tengo tres grandes enemigos para poder gobernar y hacer la felicidad de este pais como yo la comprendo: no pertenezco á la aristocracia de sangre; tampoco á la de las letras, ni á la de las armas, y siempre tendré que luchar con muchos mas y mayores obstáculos que cualquiera otro, porque, hijo del pueblo, sin querer separarme de él, no se verá nunca con buenos ojos que la nacion me deba un buen gobierno que le proporcione prosperidad en el porvenir.*»

Otro distinguido historiador, narrando tan estraña peripecia, se esplica en estos términos: «En circunstancias estraordinarias se necesitan hombres que, saliendo del camino trillado por donde van comunmente los negocios, creen nuevos recursos, hagan grandes promesas, subyuguen con golpes atrevidos la imaginacion, y no dejen lugar á los cálculos de la prudencia fria que gradúa de temeridad los que otros atribuyen al arranque de un gran génio.

Creyó, pues, la generalidad, sobre todo la del partido progresista, en MENDIZABAL. Acogió con todo fervor el programa del 14 de setiembre; aplaudió decretos que las últimas administraciones hubiesen considerado como partos de una imaginacion acalorada; vió con entusiasmo cerrarse las puertas de los conventos, y admiró la audacia

del ministro que decretaba la quinta de cien mil hombres de una vez, para las filas de los ejércitos de operaciones. Gozó aquel ministerio, sobre todo en los principios, de una popularidad estraordinaria......................

»Conservó, sin embargo, aquel ministerio todo su ascendiente durante la legislatura que dió principio en 22 de marzo; la hostilidad de que fué objeto por parte de sus antiguos amigos y sostenedores, le elevó en la opinion del partido liberal, alarmado con la tempestad que se estaba aglomerando sobre su cabeza; y como se atribuyó naturalmente su dimision á la resistencia que habian encontrado en altas regiones sus proyectos, cayó con todo el lleno del favor de que habia sido siempre objeto para el partido progresista, y con la idea general de que dejaba las riendas del Estado tal vez cuando las necesidades del pais reclamaban mas que nunca su presencia.

»Subió al poder el ministerio Isturiz en diversas circunstancias. En primer lugar, se hallaba entonces en gran minoría, y aun cuando lo que se llamaban prácticas parlamentarias no estaban arraigadas, como no lo estuvieran nunca en nuestro pais, sugería el buen sentido que no guardaba consonancia esta medida con la buena inteligencia que debe reinar entre un Parlamento y la Corona. Nadie sabia mejor esto que los mismos interesados, por lo que en otros paises habian visto. La oposicion que habian hecho en la segunda legislatura á la administracion de que en la primera habian sido fogosos defensores, no pareció racional á los ojos imparciales, y las esplicaciones, que se dieron al principio de la sesion, no llevaron el convencimiento al ánimo de nadie. Que su subida al poder se presentó para muchos como efecto de una combinacion en sentido reaccionario, aparece claro de las esplicaciones que dió el Sr. Isturiz en la sesion del 22 de mayo, antes de votarse lo que dió márgen á la segunda disolucion;

paso inevitable, caso de resolverse, como se resolvieron, los ministros á seguir con las riendas del Estado.»

Como si no fuera bastante el escándalo producido por la formacion de un ministerio anti-parlamentario, este puso en boca de la Reina gobernadora un manifiesto que acabó de ocasionar en el pais una alarma profunda, y lanzáronse contra los altos poderes las mas ardientes y sentidas inculpaciones.

Hé aquí algunos pasajes del referido manifiesto:

«Deseando sobre todo la conservacion de bienes tan costosamente adquiridos, cuando recelé nuevas conmociones en el Estado, puse por medio de la disolucion de las Córtes á la nacion por árbitra de la diferencia de opinion ocurrida entre mis consejeros responsables y los procuradores del pueblo. Cuanto llevo enumerado, he hecho yo, españoles, por vuestro bien y el de mi augusta hija, que es el mismo, por el interés del trono y de la nacion, que es indivisible, y lo he hecho con el placer mas puro, y lo haré, si necesario fuere en adelante. Guiada por estos deseos, cuando habiendo salido fallidas nuestras esperanzas y no pudiendo yo satisfacer á propuestas cuyo fundamento no era á mis ojos la justicia ni la conveniencia pública, su compañera, me ví en el caso de aceptar la dimision de los que entonces componian el ministerio, y elegí por sucesores á hombres cuya vida les habia granjeado la confianza de los amantes de la libertad mas apasionada.

»Pero impensadamente ví que contra el uso hecho por Mí, de la real prerogativa, se suscitó y alzó una oposicion violenta, como dominada por un ciego furor, juzgando á los secretarios del despacho por las intenciones que les imputaban: oposicion hecha, no por amor de la justicia, si no por aversion á personas, por impulso de las pasiones, y no en defensa del órden ni de cuanto constituye la paz y ventura del Estado.

»Proposiciones presentadas y aprobadas en el Estamento de Procuradores, no obstante que el reglamento y el Estatuto real no conceden la iniciativa á los cuerpos colegisladores; proposiciones, si bien apoyadas en algunos precedentes cuyo valor es nulo, si son contrarias al testo claro y terminante de la ley, apoyadas solo en precedentes que no producian resolucion trascendental; proposiciones leidas, discutidas y votadas con una precipitacion increible: peticiones, para sustituir al método conocido de hacer leyes otro de invencion nueva: interpelaciones de índole extraña, cuyo carácter y frecuencia declaraba el intento de embarazar al gobierno: por fin, sustituido el método ilegal de una proposicion, al legal de una peticion en un caso de que la última, sobre ser conforme á las leyes, habia sido suficiente, como si se quisiese adrede precipitar cuando convenia la circunspeccion y el detenimiento, y abrazar la legalidad por aficion y para habituarse á ella: en fin, todos estos actos, en sí graves, llevados á cabo entre el tumulto y con gran desacato de los concurrentes á las sesiones: tal es, españoles, la pintura de lo ocurrido en el cuerpo respetable de los procuradores de la nacion en estos últimos dias.

»Una declaracion contra mis consejeros, de suyo grave, vino á serlo harto mas, por haber sido dada contra el reglamento, contra el mismo Estatuto real, y además con precipitacion, igualmente contraria á lo prevenido en las leyes. Puesta en la triste situacion de tener que proceder en virtud de una declaracion tan indiscreta, he creido obligacion mia para atender á muchos queridos y preciosos objetos, cuya custodia y defensa me están confiadas, no aceptar, en la dura disyuntiva en que me veía, el propuesto estremo de separar del despacho de los negocios á hombres á quienes no podian sus opositores hacer un cargo, con visos de fundamento, á quienes en uso de la real prerogativa, en cuyo

ejercicio estoy, habia yo dispensado mi confianza; y á quienes las circunstancias habian venido á constituir en defensores del interés comun del trono y del pueblo. Repitiendo, pues, aunque á pesar mio, la resolucion tomada por el Consejo de los ministros anteriores, he accedido á lo propuesto por los actuales consejeros de la corona, y he venido en disolver las Córtes.»

No podia dirigirse á la representacion nacional un ataque mas furibundo, ni mas inconveniente; lo cual prueba que el espíritu de la reaccion dominaba en el Palacio de Madrid, auxiliado por algunos monarcas estranjeros.

CAPITULO VI.

Cambio político.—Exaltacion de los ánimos.—Sacudimiento popular.—Suceso de la Granja.—Acriminaciones.—Triunfo de MENDIZABAL.—Situacion del ejército de la libertad, y estado de la guerra.

I.

LA nacion, saliendo á la defensa de su dignidad, se dispuso á recojer el guante de desafio que imprudentemente á su soberanía hubo arrojado el ministerio de los apóstatas.

Acreció el enojo público, y un sordo y violento rumor presagiaba una cercana conmocion política.

No era de esperar otra cosa, siendo así que el pueblo se vió súbitamente burlado en sus aspiraciones legítimas, y sintió en lo íntimo de su alma el ver lanzado del poder á un ministerio que tan brillantemente inauguró su carrera.

Acaso sin la aparicion de MENDIZABAL, la nacion se hubiese convertido en una verdadera Babel horrible, donde por una parte la lucha fratricida, y por otra el encono y furor de los bandos políticos, hubiera sido causa de irremediables desventuras.

Porque era una ingratitud lo que se hacia con MENDIZABAL, quien despues de haber traido en obsequio de la libertad y grandeza del país benéficos proyectos, de los cuales habíanse ya reportado cuantiosos y saludables frutos, vióse vencido por una minoría parlamentaria, cuyo pensamiento reaccionario produjo en la nacion la justa cólera que era de esperar de un pueblo de instintos tan levantados y generosos.

Los fondos públicos (1) en vez de perder, mejoraron considerablemente. En noviembre de 1834 habia contratado un empréstito el conde de Toreno á 60: en enero del año siguiente habian subido las promesas á 70; y en mayo y junio del mismo año habian bajado á 32 y 35 por 100.

Entró MENDIZABAL en octubre, y ya en los primeros meses de 1836 los fondos españoles corrieron en Lóndres á 48 y 50. ¿Qué es lo que produjo esta diferencia? No fué sino la diferencia de conducta del gobierno. Habian bajado los fondos porque el tratado de lord Elliot, solicitado por el gobierno español por medio de la Inglaterra, hizo concebir sérios temores sobre la suerte de la guerra; habian bajado porque, á pesar de las dos quintas de 25,000 hombres que en poco mas de un mes realizó Martinez de la Rosa, y de haber declarado en pleno Parlamento que la entrada de D. Cárlos en España era solo *un faccioso mas*, la guerra se encrudecia: llegó á temer, despues de la derrota de las Amézcoas, que era imposible concluir la guerra civil *sin una intervencion estranjera*: habian bajado, porque los temores hicieron que la mayoría de los generales representase sobre este punto en el sentido de sus deseos: habian bajado, finalmente, porque apoyado en este acto se creyera con facultades para pasar por la humillacion de pedirla, y por la mas vergonzosa de que fuese negada.

(1) *Historia general de España.*

Mendizabal los hizo subir un 15 por 100 en pocos meses, ofreciendo concluirla con solo los recursos del país, manifestando fé en sus fuerzas é inspirando confianza.

No es comparable, no, el estado en que Mendizabal halló la nacion con en el en que la puso. Si por cosas demasiado atrevidas, ó mal espresadas, hicieron concebir esperanzas que salieran fallidas, no es por eso menos cierto que al subir Mendizabal al ministerio *casi no habia ejército, ni dinero, ni crédito*, y que una revolucion amenazaba aplastar en la cabeza de Isabel II la corona de la monarquía, y que al salir del ministerio dejaba al ejército *setenta mil hombres mas*, con el poderoso apoyo moral de las legiones auxiliares estranjeras: al Erario *cinco millones* para atender á la Deuda, mejorando el crédito: al trono de Isabel un cimiento sólido, y á la nacion española las semillas de la regeneracion social. Sin sus grandiosas concepciones y su audacia, ¡quién sabe cuántas vicisitudes mas habria combatido la causa de la libertad! Porque Mendizabal vino á España con la idea de que su mision no estaba reducida á salvar el trono, concluyendo la guerra civil, y que no se debia apelar á la intervencion de las armas estranjeras, para que no pudiesen decir nunca los vencidos que á los estraños solamente se debia el triunfo que los habia hecho sucumbir. Pensaba tambien que era necesario en España anticipar la revolucion social á la revolucion política, caminando en esta con lentitud al paso que rápidamente en aquella. Porque suponia, y con razon, que en 1814 y 1823 se habia perdido la libertad por no haber creado intereses materiales, y que la aplicacion de las teorías políticas no podia ser bien apreciada de los muchos, cuando eran comprendidas de muy pocos.

Pensaba por otra parte que solo mejorando las condiciones de bienestar de las diferentes clases de la sociedad, *desde la mas baja á la mas alta*, era como los gobiernos po-

dian tener derecho á que los pueblos se armasen en masa, y se realizasen y se trasladasen al ejército quintas de cien mil y cincuenta mil hombres, al paso que ofreciesen otros recursos.

II.

Esta es la verdad histórica de los hechos, que ni la maledicencia, ni el ciego espíritu de partido jamás pudo introducir, porque hubiera sido una solemne injusticia. ¿Qué estraño es, que penetrada la nacion de los beneficios de un gobierno tan liberal como el de Mendizabal, se indignase é hiciese armas contra el reaccionario poder que le habia sustituido?

No tardó en estallar la tremenda ira del pueblo. Culpa son, y han sido siempre los poderes despóticos y resistentes de las sangrientas crísis por que han atravesado las naciones.

El pueblo tiene el derecho de insurreccion cuando vé holladas sus leyes y deprimida su dignidad: derecho indisputable por mas que sea lastimoso y sensible este recurso, única apelacion en momentos supremos y de peligro.

El ministerio Isturiz, á semejanza de Martinez de la Rosa y de Toreno, pidió servilmente *la intervencion estranjera,* que le fué negada, á pesar de que Mr. Thiers, ministro de Luis Felipe, se habia manifestado partidario de ella: mas el rey de los franceses, temeroso de disgustar á los déspotas del Norte, no accedió á las anti-nacionales exigencias del gobierno de España.

En tal estado de cosas, y sublevada la opinion liberal por el insolente orgullo de los reaccionarios, saltó la primera chispa de la insurreccion, y cundió instantáneamente y por do quiera el voraz y destructor incendio.

Le inició Málaga, ciudad susceptible y patriótica, ciudad que en todos los acontecimientos de esta especie dió la se-

ñal de «alarma» con toda la energía de su fé, con todo el valor de que son capaces sus valerosos hijos.

Desgraciadamente al sacudir el yugo del ministerio reaccionario, Málaga hubo de presenciar escenas lamentables, y que por otra parte, ninguna influencia puede impedir, cuando dá principio, el choque entre dos fuerzas que airadamente se aborrecen.

El dia 26 de julio de 1836, lanzó Málaga el grito de insurreccion, y en las primeras horas del alzamiento fueron víctimas el gobernador militar, Saint Just, y el civil, conde de Donadío.

Fué proclamada la Constitucion de 1812, que sirvió de enseña universal en aquel acontecimiento memorable.

El grito de Málaga fué secundado en toda Andalucía.

El gobierno de Madrid mandó contra la inmortal Zaragoza una division del ejército del Norte, y á su frente el entonces brigadier Navas, pero la heróica ciudad de 1808 rechazó su presencia, diciéndole que marchara á cumplir sus deberes, que no eran otros que la destruccion de los facciosos.

El general D. Evaristo San Miguel, inspirado por su patriotismo y nobles antecedentes se puso á la cabeza de la manifestacion popular, quedando de capitan general, y manteniendo la disciplina y el ardor del soldado, quien gozosamente saludó tambien el pronunciamiento.

Comunicóse la llama de la insurreccion á Valencia, Alicante, Castellon, Murcia, y Barcelona; mas en esta última ciudad se contuvo por algun tiempo la sacudida, merced al alto prestigio de Mina, quien por último, como San Miguel, colocóse al frente del alzamiento.

Madrid se hallaba inquieto y receloso: comprendia el pueblo que la lucha era cercana, mas no habiendo combinado un plan seguro, los mas impacientes fueron causa de un suceso desagradable.

Algunos gefes de la Milicia mandaron tocar *generala* el dia 3 de agosto por la tarde; varios grupos de patriotas *recorrieron* entusiasmados los sitios mas públicos de la córte.

Quesada, capitan general de Castilla la Nueva, salió inmediatamente á la cabeza de la guarnicion, que fué ardorosamente victoreada por el pueblo.

Se declaró Madrid en estado de sitio; se disolvió la Milicia (entonces Guardia Nacional); se prohibieron los periódicos de la oposicion, y últimamente vió la luz un bando draconiano, ridículamente severo, pues por la mas insignificante circunstancia imponia la horrible pena de muerte.

El ministerio Isturiz, sonrió á este pequeño triunfo: necia confianza de que adolecen todos los gobiernos reaccionarios, que no ven con claridad, ni fria reflexion, el verdadero estado de los negocios públicos.

Ilusionado el gobierno, además, con la calma en que se hallaban importantes provincias de Galicia, en la que regía despóticamente el general Latre, cometió la absurda imprudencia de recurrir al auxilio estranjero para salvarse del imponente sacudimiento de la nacion.

A no decirlo el mismo Alcalá Galiano en su historia, nos hubiera parecido increible tanta ceguedad, tanto amor propio, tan grave falta de patriotismo, error, en fin, de tan incomensurable trascendencia.

Pero veamos lo que dice el que á la sazon era ministro de Marina: «Consistió (el ministerio Isturiz) en hacer presente al gobierno francés el estado de España, y que, si para ambas naciones seria funesto que la sublevacion y las máximas en que se apoyaban triunfasen, convendria saber si, en caso de que el gobierno español necesitase mover sus soldados, para emplearlos en restablecer en el reino la obediencia á las leyes y á la autoridad legítima, podrian entrar á ocupar el puesto que dejasen, y tener á raya al

Pretendiente y los suyos, tropas de la nacion vecina, insinuándose que de no ser así, parecia conveniente y probable que los actuales ministros, haciendo renuncia, dejasen su lugar á sucesores dispuestos á capitular con los sublevados.»

Quizá Luis Felipe se hubiese negado á tanta mengua, mas bueno es que conste que el partido moderado, poco escrupuloso en esta parte, la solicitó de un gobierno estranjero.

III.

Puede decirse que la insurreccion habíase hecho inderrocable, porque el mayor número de provincias se emanciparon completamente de la córte.

Un suceso estraño, y que nadie se imaginó, vino á ser como el desenlace de aquel drama político que hubiera podido concluir trájicamente, sin la honra y gravedad que en todo y en todas épocas distingue á los españoles.

Sin embargo, no falta quien vivamente calumnia al pueblo, mas la historia, hasta hoy, desprecia semejantes inculpaciones.

La corte residia en San Ildefonso, sitio real de verano, custodiada por fuerza de la Guardia, sin duda en la persuasion de que por ser de esta procedencia no podrian existir entre sus filas espíritus revolucionarios, ciudadanos de nobles aspiraciones y patriotismo sincero, capaces de secundar las demandas de la opinion, las legales exigencias de los pueblos.

Y para que no se crea que nos dejamos arrastrar de nuestras propias convicciones políticas, disculpando, ó aplaudiendo el notable acontecimiento de San Ildefonso, llamado posteriormente, con mas ó menos propiedad, *Revolucion de la Granja*, trascribiremos de la *Historia general*, la exacta relacion y curiosos datos que siguen:

«Cristina, rodeada de los placeres con que allí convida la naturaleza y la jornada de verano, se entregaba á ellos, bien agena sin duda de pensar que sus paseos y otros deleites pudieran ser mal mirados por los soldados y las gentes rudas del vulgo que, habiendo sido educadas considerando en los reyes unos semi-dioses, los creían exentos de humanas pasiones y de pueriles caprichos.

»Es lo cierto, que hacía ya algun tiempo se notaba descontento en la tropa, y aun murmullos al salir Cristina á paseo, acompañada, cuando al anochecer del 12 de agosto (1836), se alborotaron en su cuartel, primero el batallon de granaderos provinciales de la Guardia Real, y luego el cuarto regimiento de la de infantería, dando vivas á la Constitucion.

»Aterrada la corte con tan inesperado accidente, no supo tomar resolucion ninguna contra los sublevados, mientras estos acordaban dirigir á la Gobernadora una comision de varios sargentos para moverla á que aceptase aquel Código, y lo mandase proclamar.

»La comision se abrió el camino de la régia morada despreciando á los cobardes cortesanos que no sabian defender á la Reina sino oponiendo á los invasores fútiles objecciones palaciegas. Llegada á la presencia de Cristina, uno de los sargentos, Higinio García, mozo de arrogante presencia, distinguido entre sus compañeros por sus francas y atentas maneras, por su valor y exaltado liberalismo, tomó la palabra y la informó del estado de las provincias y los deseos de la guarnicion, concluyendo por pedirle que, para terminar aquella crísis sin mayores daños, jurase la Constitucion de Cádiz como ley fundamental del Estado. Quiso escusarse ella con la gravedad del asunto: pero, apremiada, y no hallando apoyo en ninguno de sus mas inmediatos servidores, viendo que la insurreccion de toda España penetraba en el ejército del Norte, y que no era

tiempo de resistir, cedió al imperio de las circunstancias, y firmó en la madrugada el decreto, mandando publicar la Constitucion «en el interin que, reunida la nacion en Córtes, manifestaba espresamente su voluntad, ó daba otra Constitucion conforme á las necesidades de aquel pais.»

A las pocas horas llegó la noticia de este suceso á la capital. El gobierno, sin dar conocimiento de él, permaneció decidido á proseguir la resistencia, en tanto que uno de sus miembros, el ministro de la Guerra, iba á San Ildefonso con una gruesa partida de dinero para cohechar á los sargentos sublevados.

El pueblo de Madrid, noticioso de lo acaecido en la Granja, se tumultuó por las calles y se atrevió á prorrumpir en vivas á la Constitucion; mas el infatigable Quesada acudió al punto, y al fin se trabaron algunos choques, los mas formales en la plazuela de la Cebada, donde hubo heridos y muertos de una y otra parte, y en el cuartel de los Basilios, en el cual se encerraron algunos patriotas, quienes prolongaron su resistencia hasta que vieron asestada contra ellos la artillería. Su rendicion ahogó la declaracion de la tropa acuartelada en el Pósito, y restableció por breves horas una calma aparente en la capital.

En la mañana del 15 se presentó de vuelta el ministro de la Guerra, acompañado del sargento García, y otros dos ó tres, que entregaron á Isturiz un decreto separándole con sus colegas de gobierno: nada habia podido alcanzar ni con persuasiones, ni con promesas. La corte habia consultado entonces á los embajadores de Francia é Inglaterra, y hallado á ambos conformes en que la Reina cediese al clamor general, ratificando su juramento á la Constitucion, y nombrando nuevos consejeros.

Con la lisonjera nueva, alborotóse otra vez Madrid, y los mas comprometidos en la tenaz resistencia se ocultaron.

Solo Quesada quiso fatalmente buscar fuera su seguridad, pero habiéndose sabido su direccion, algunos de los que le aborrecian, le alcanzaron en el inmediato pueblo de Hortaleza, le traspasaron con numerosas heridas, mutilándole bárbaramente, en ódio á un valor y firmeza, mas dignos de admiracion que de tan atroz venganza.

A los pocos dias, el 17, la Gobernadora entró en Madrid con sus dos hijas, atravesando el tránsito á Palacio por en medio de mil aclamaciones, que le dirigia, como reconocido, el pueblo.

De esta suerte volvió á aparecer en escena el venerable Código de Cádiz, símbolo glorioso de ciencia, virtud y patriotismo, y concluyó aquella *revolucion* que, habiendo roto en Málaga, recibió, sin embargo, el nombre *de la Granja,* nombre elegido con estudio por sus enemigos para hacerla mas odiosa. Tachábanla de sacrílega, suponiendo que en la accion de los sargentos hubo palabras y maneras descompuestas, no confirmadas despues por ningun informe imparcial, y que aquellos sargentos fueron inducidos por los promovedores secretos de la revolucion, personas de cuenta del partido progresista.

En cuanto á Mendizabal, que fué por mucho tiempo la persona mas generalmente inculpada, nada prueba mejor su estrañeza que la enérgica oposicion que hizo luego, como ministro, á dar al famoso sargento García un empleo superior que le pedia en recompensa de aquel servicio, hasta por la misma Reina, y el ruidoso choque personal que hubo con este motivo entre ambos. Pero, concediendo que hubiese habido violencia en aquel hecho, no se podria razonablemente inculpar por eso á una revolucion que habia estallado sin intervencion ninguna de la fuerza armada, y que se habia propagado ya por casi todas las provincias y el ejército, dejando aislada la corte. Sin el suceso de la Granja, el gobierno hubiera podido sostenerse algunos dias mas: pero

seria muy aventurado creer que las circunstancias no hubiesen sido mas funestas al trono.

La revolucion inaugurada en Málaga no fué, bien considerada, sino el complemento de la que habia suspendido la presencia mágica de MENDIZABAL en el gobierno: habia destruido los conventos, mas no habia llegado á descubrir enteramente su enseña política. Quedó á medio hacer la revolucion, porque hubo quien le ofreció á nombre del trono su objeto; y cuando se acercaba á él un golpe siniestro lo derribaba. Tal era la relacion de las cosas entre sí, cuando, ausente MENDIZABAL del gobierno, y derribado por un poder oculto cuando mas solemnemente la nacion acababa de ofrecerle su apoyo, faltó al pais la garantía de las reformas que necesitaba, y que él habia sabido interpretar. Asi, pues, aquella revolucion fué una reconquista y un complemento. Fué tambien una protesta contra la inmoralidad de la apostasía á que parecia asociado el trono. El 36, sin MENDIZABAL, hubiera sido la conclusion del 35: despues de él era su sucesion lógica (1).

(1) Sabida por Cristina la resistencia de MENDIZABAL, le dijo que, si se oponia por respetos á su persona, no tuviese el menor inconveniente, porque si bien en la Granja el sargento García habia faltado á la sumision debida como súbdito y como soldado á su autoridad, no se habia conducido mal con respecto á su persona. Entonces MENDIZABAL esplicó asi su negativa. « Señora, seria un ejemplar muy funesto que se viesen de la noche á la mañana trasformadas las jinetas del sargento por el distintivo de teniente coronel del ejército, que es lo que usan los comandantes de carabineros. Si V. M. misma me lo ordenase, mi conciencia se resistiria á obedecer el real mandato. Que lo recomiende el ministro de la Guerra por sus servicios en campaña, pero omítase el hecho de haber figurado en la sublevacion militar de la Granja, y se le dará una administracion de rentas de partido con un sueldo anual de 6,000 reales. A otra cosa no sucumbirá MENDIZABAL.»

Al dia siguiente el sargento García no ignoraba lo que habia ocurrido en el régio despacho, y en las escaleras de la casa de los ministerios detuvo al ministro para decirle que sus servicios no eran premiados por la oposicion que él hacia. Trabáronse con este motivo contestaciones bastante acaloradas, hasta que el ministro mandó llamar al oficial de la guardia para poner en prision al interpelante y se le formase sumario. Cuando MENDIZABAL supo que iba á ser desterrado á Filipinas, influyó para que se atenuase la pena convirtiéndola en confinamiento á una capital en que hubiese periódicos, para dejarle espedita la libertad de hacer manifestaciones, que no hizo. (*Historia general de España*).

El ministerio quedó constituido en la forma siguiente: De Estado, D. José María Calatrava: de Hacienda, D. Juan Alvarez y Mendizabal: de Gracia y Justicia, D. José Landero Corchado: de Gobernacion, D. Joaquin María Lopez: de Marina, Ultramar y Comercio, D. Ramon Gil de la Cuadra: y por último, para el de la Guerra, el general Rodil.

El dia 17 se repusieron en sus destinos á varias personas qne habian sido separadas por la anterior administracion.

Con la misma fecha se espidió el decreto relativo á la libertad de imprenta.

Otros decretos se dieron confiriendo mandos á personas que pasaban por afectas al nuevo órden de cosas. Citaremos entre ellas al general Mina, nombrado inspector de la Milicia Nacional de toda la península.

Calmáronse las provincias al saber el decreto del 15 de agosto. En todas partes se proclamó la Constitucion de 1812 con general aplauso, y la espectacion pública se fijó en las elecciones para las Córtes que estaban convocadas para el 24 de octubre de aquel año.

En resúmen: la obstinada resistencia de los absolutistas ilustrados y de los palaciegos, quedó completamente destruida al grito de libertad y de reformas que mágicamente lanzára el valeroso pueblo español.

Prueba elocuente de que es inútil la pertinacia de los gobiernos reaccionarios, si un pais, en donde la opinion se halle formada, exije con su imperiosa voz, y en uso de su indisputable y soberano derecho, el cambio de sus instituciones ó de sus leyes.

IV.

Constituido el ministerio y satisfechas las exijencias de la nacion al ver al frente de los negocios á tan distiguidos y respetables ciudadanos, la Reina Gobernadora espidió la alocucion ó manifiesto que sigue, cuyo contenido difiere

de un modo esencial y notable de los que anteriormente habia dado.

Lamentables inconsecuencias en que incurren los monarcas mal aconsejados, pero que sus efectos suelen á veces ser muy desastrosos para los pueblos.

LA REINA GOBERNADORA,

Á LA NACION:

«Españoles: El aspecto y carácter que al principio presentaban los últimos sucesos, pudieron persuadirme que solo eran movimientos aislados, nacidos de intereses y pasiones particulares, ó producidos por efervescencias efímeras y ficticias. Mientras esta persuasion duró, mi deber era mantener el órden establecido, y seguir observando, para el completo de nuestras reformas políticas, el plan que propuse de conformidad á lo que creia ser la opinion general entre nosotros. Asi lo he hecho hasta ahora; asi hubiera continuado, si una manifestacion mas espresa y general de vuestra parte no me hiciese al fin patente todo el lleno de vuestros deseos.

»Declaradas á favor de la Constitucion promulgada en Cádiz las provincias de Andalucía; declaradas tambien las de Aragon; comunicándose este gran movimiento con la velocidad del rayo á Estremadura y Castilla, contenido á duras penas en la capital; manifestándose alrededor de mí la violencia que se hacian los bravos militares del ejército en haber de reprimir con la fuerza un anhelo del pueblo, con el que ellos tambien simpatizaban, me he convencido por último de cuál es la voluntad nacional: y no queriendo ni debiendo dar ocasion á nuevos disturbios y desastres, yo he jurado tambien, y mandado publicar y jurar en todo el reino la Constitucion de 1812.

»No ignoro, españoles, las objeciones que dentro y fuera de España se han hecho á este Código famoso. Pero lejos de

ostentarse como perfecto, él mismo lleva consigo la suposicion y el modo de su reforma; pero no hay hombre prudente, aun de aquellos que en mas estima le tienen, que no esté persuadido de que la necesita, y las mismas provincias que se han decidido por él, le aclaman sujeto á las enmiendas que en él hagan las Córtes que con este objeto reunan. De esperar es que la prudencia y sabiduría de las que en este momento convoco para tan noble fin completarán esta rectificacion tan indispensable como deseada. Y no ciertamente, españoles, para aumentar unas prerogativas y consistencia á privilegios odiosos, sino en ventaja del órden, de la utilidad comun, atendiendo debidamente á las exigencias del pais, y guardando armonía con los principios en que se fundan todas las libertades europeas.

»Asi vuelve á ser la ley fundamental del Estado la que en otro tiempo lo fué. ¿Quién puede dudar ahora, ni quién tampoco estrañar que haya sido siempre el objeto de vuestra predileccion y vuestro anhelo? La Constitucion política de 1812 es para vosotros, españoles, un monumento de dignidad nacional y de independencia: vosotros la hicisteis; vosotros la jurásteis; bajo sus auspicios vencisteis; y cuando las águilas de Napoleon huyeron despavoridas de este sagrado territorio, dejaron esa Constitucion, envidiada, presidiendo á los destinos de la monarquía. Ni el tiempo, ni la malignidad, ni la política podrán arrebatarla esta gloria, y las oscilaciones crueles que habeis sufrido desde entonces no han podido borrar este recuerdo magnífico, escrito en vuestros pechos con caractéres de fuego. La obra que parecia aniquilada y deshecha, se levanta de entre sus ruinas, y á los ojos del mundo maravillado la Constitucion revive.

»Viva, pues, españoles; y viva para ser un estandarte de victoria en el conflicto presente, como ya lo fué su na-

cimiento en aquella época feliz. Manifestad á la Europa que á pesar de vuestros odiosos detractores amais vuestra Constitucion, y la sabeis defender. El éxito, ciertamente, no es dudoso: ella dará una energía no conocida antes á vuestros esfuerzos, y os hará llevar con júbilo los sacrificios que vuestra nueva situacion los prescribe. En vano nuestros enemigos se habrán lisonjeado, como ya lo han hecho otra vez, de que tal acontecimiento iba á ser un elemento de disolucion y de discordia; el ímpetu redoblado con que ahora cargais sobre ellos, les hará ver, con daño suyo, que estos movimientos generosos no tienen ni pueden tener otro fin que su esterminio.

»Asi lo espero yo de la magnánima nacion que gobierno; ni es posible mayor confianza que la que me inspiran su buen juicio y sus virtudes. No: el trono de mi augusta hija, lejos de perder por esta gran novedad un punto de su estabilidad y firmeza, ganará sin duda en solidez lo que gane de vuestro amor, cuando se halle apoyado en esa Constitucion que casi, como fué un arrojo ardiente y juvenil hácia la libertad, lo fué tambien sin duda de lealtad acendrada y sublime hácia el rey, miserablemente á la sazon cautivo.

»¡Oh españoles! Que esta ley política que todos juramos ahora sea de hoy en adelante entre nosotros una prenda de union y de concordia, la mas firme, la mas sagrada: en la union está vuestra fuerza y en vuestra fuerza consiste la mia. En Palacio á 22 de agosto de 1856.—María Cristina.»

Produjo escelente efecto lenguaje tan patriótico, inspirado por el ministerio Calatrava-Mendizabal, y el órden sustituyó á la profunda agitacion y cruel temor en que se hallaban los defensores de las instituciones liberales.

Todos veían al frente del poder ciudadanos probos y esclarecidos, y con particularidad inspiraba completa con-

fianza el hombre audaz y fecundo, iniciador de la gran reforma que tanto anhelaban los pueblos.

Calmóse la inquietud, y una era feliz, de libertad y de esperanza, sonrió de nuevo á los liberales españoles.

V.

La guerra continuaba desolando al pais, convertido, por desgracia, en un vasto y rojo campo de batalla.

El ejército de la libertad, valiente y pundonoroso, permaneció fiel á sus compromisos, y en vez de relajarse la disciplina, un grito de fraternidad y de entusiasmo resonó por todas las filas, al lisonjero anuncio de haberse proclamado en Madrid el venerable Código de 1812.

Un caudillo, que se habia hecho ya famoso por su bizarría y carácter simpático para el soldado, el general Espartero, reemplazó en el mando en jefe del ejército del Norte á D. Luis Fernandez de Córdova.

Este general decia en el parte de su gloriosa *batalla de Arlaban* relativamente á Espartero: «El 24 fué ocupado Villareal por la brigada de Salcedo, izquierda de nuestra línea. Las posiciones centrales por las divisiones *vanguardia* y *tercera*, quedando en las de Arlaban la primera y una brigada de la *segunda*. El general Espartero empeñó un combate, para flanquearse y cubrirse, que le hizo dueño de Salinas y posiciones avanzadas, y que le hubiera llevado muy adelante, si no hubiese convenido á mis planes el contenerlo. Las dos cargas á la bayoneta que dió, fueron ejecutadas con igual denuedo que buen éxito.»

Y en otra alocucion, al despedirse Córdova del ejército con motivo de un viaje á la corte para ponerse de acuerdo con el ministerio, se espresa de esta suerte: «Durante mi ausencia queda al frente de vosotros el dignísimo general Espartero, tan conocido por su denuedo de todos los

valientes, como de todos amado por sus prendas y virtudes, y los demas ilustres generales que tan dignamente escitan vuestro entusiasmo y confianza.»

Con tan honrosos antecedentes inauguró la supremacia militar Espartero, quien mostróse adicto al cambio realizado en las altas esferas de la política.

Por lo menos asi se desprende ó se deduce del espíritu que refleja al documento que sigue.

«Orden general de 22 de agosto de 1836.—En Fromista.—Soldados: Nuestra augusta Reina Gobernadora, solícita siempre del bien y de la felicidad de los españoles, se ha dignado decretar se publique la Constitucion política del año de 1812, en el ínterin que reunida la nacion en Córtes manifieste espresamente ó dé otra Constitucion conforme á las necesidades de la misma. Soldados: esta nueva prueba de amor que da á los españoles la heroína del siglo, la inmortal Cristina, os prepara el completo triunfo contra los partidarios de la usurpacion y de la tiranía.

»Vosotros, á costa de vuestra sangre, habeis acreditado siempre el mas puro entusiasmo por la consolidacion de un sistema que, afianzando el trono de la segunda Isabel, asegure la libertad de que es digno el heróico pueblo que defendeis. Ahora los obstáculos deben desaparecer y el triunfo será decisivo. Para conseguirlo me hallareis siempre dispuesto y entre vosotros, pues con tales guerreros, y con tan saludables medidas, nunca será dudosa la victoria. ¡Viva la Constitucion! ¡Viva Isabel II! ¡Viva la Reina Gobernadora!—Vuestro general, BALDOMERO ESPARTERO.»

Igual conducta observó el ilustre general D. Evaristo San Miguel á la cabeza del ejército de Aragon, llamado del *Centro*. Prueba satisfactoria de que en el corazon del soldado y de sus valerosos jefes ardía el sentimiento noble de la patria.

Por lo demas la guerra destacábase á la sazon de un

modo terrible con un aspecto tan feróz como sanguinario.

El referido general San Miguel, ocupándose de este asunto, dice en una de sus recomendables publicaciones:

«A mediados del año 1836 se hallaba el ejército del Norte reducido á la defensiva, sin salir de los límites que hemos ya indicado. En mayo del mismo atacaron los carlistas las líneas de San Sebastian, y fueron rechazados con gran pérdida. En el del Centro se luchaba con mil apuros y dificultades, falto de hombres, de dinero y de recursos. En Cataluña sucedia lo mismo poco mas ó menos. Mientras tanto se movian los carlistas en mayor ó menor número, en una gran parte de las demas provincias. Por do quiera se presentaba la lid, á los ojos de un mediano observador, poco menos que como interminable.

»Era para nosotros la duracion de la guerra un mal indecible, y para ellos, hasta cierto punto, un bien; mas encerrados, con lo que podian llamar su grueso ejército, en sus montañas, circunscritos los límites naturales que se habian trazado, necesitaban estender la guerra, probar fortuna en el interior de la península, alentar las guerrillas que se movian con irregularidad, sin ser dueños de terreno alguno; promover insurrecciones en masa; embarazar y hacer imposible el gobierno establecido; y sobre todo, proporcionarse recursos que les iban ya faltando. Sus amigos políticos en paises estranjeros, no podian menos de incitarlos á que tomasen un aspecto mas imponente que hasta entonces, á que se presentasen en todas partes con carácter de agresores, á conquistar, en fin, una corona que estaba lejos de Navarra y las Provincias Vascongadas.» (1)

Reseña despues la célebre espedicion de Gomez, aquel

(1) En el capítulo que sigue nos ocuparemos de este episodio de la guerra civil por relacionarse con uno de los sorprendentes rasgos de Mendizabal, y un hecho que honra sobremanera el nombre popular del respetable patriota D. Cayetano Cardero.

(*N. del A.*)

caudillo carlista que desde el mar Cantábrico atravesó hasta las playas de Algeciras, y añade:

«A la sombra del pendon de Gomez no se acogieron los campeones del absolutismo. Las poblaciones donde, segun voz, reinaba mas adhesion al Pretendiente, permanecieron mudas, y si dieron auxilios al aventurero, ninguna alzó, á la vista del suyo, sus pendones. ¿Qué aguardaban? La ocasion no podia ser mas favorable. Con Gomez habian salido otros jefes deseosos de aventuras. Espediciones nuevas estaban prontas en Navarra y Provincias Vascongadas. El mismo Pretendiente se aprestaba á dirigir sus guerreros en persona. ¿Cómo calló todo entonces, y calló despues? Por la razon sencilla de que la causa de D. Cárlos no era tan popular como se queria decir, ni aun en las clases últimas de la sociedad; de que solo sus apasionados por intereses podian fundar sus esperanzas en un príncipe de su carácter.»

Respecto á esta cuestion, es decir, á la lucha provocada por la cuestion dinástica, ya insinuamos al principio de esta nuestra humilde obra, que la luz de la civilizacion habia muerto ó apagado la última vitalidad que le restaba al viejo absolutismo.

Asi que la guerra de D. Cárlos, por mas que hoy se realicen algunas intentonas en igual sentido, fué, y aun será, el agonizante gemido de una idea caduca, de unas creencias condenadas por el espíritu regenerador del siglo.

Antes de terminar este débil bosquejo de la sangrienta y fratricida lucha, y aunque interrumpamos por un instante el órden cronológico de los sucesos políticos, diremos que al espirar aquel inolvidable año de 1836, la causa de don Cárlos, en nuestro sentir, esperimentó el mas contundente y lastimoso golpe.

Aludimos al renombrado *combate de Luchana*.

Dos *sitios* habia sufrido y rechazado heróicamente la no-

ble y patriótica villa de Bilbao, y en el tercero coronó su gloriosa empresa, merced á su incomparable constancia y valentia, á la bravura del ejército libertador y singular pericia y resolucion del general Espartero.

Mandaba en la plaza desde el primer sitio el general don Santos San Miguel, y en el último acaudillaba las huestes facciosas el absolutista Eguía.

Hallábanse los sitiados en el mas horrible conflicto.

Sin comunicaciones, sin víveres, sin municiones: do quiera estragos y ruinas.

En 8 de noviembre comenzó aquel horrendo sitio, mas hasta el 24 de diciembre no fué dable á Espartero vencer tan horrorosos obstáculos como la furia del carlismo le oponia.

Tan proceloso acontecimiento llenó de inmenso placer á los liberales, así como cubrió de luto la furibunda faz de los absolutistas.

Las Córtes, de las cuales vamos á ocuparnos, recibieron tambien con exaltacion jubilosa tan suspirada nueva.

Y para cerrar este capítulo trasladaremos, en apoyo de nuestro humilde juicio, anteriormente espuesto, las palabras del apreciable redactor de la *Historia general*, describiendo este glorioso episodio de la guerra.

«Asi se desenlazó aquel drama terrible, en que España y Europa toda tenian fijos los ojos. Quedaron fuera de combate unos ocho mil hombres de ambos ejércitos; pero todos conocieron que era aquella la primera y mas honda herida de muerte que recibia el carlismo.»

CAPITULO VII.

Apertura de las Córtes.—Situacion crítica del ministerio.—Rasgo atrevido de MENDIZABAL.—Cardero.—Mision arriesgada é importante que se le confirió.—Reforma del Código de Cádiz.—Bases de la reforma.—Conducta del partido progresista.—Suceso de Aravaca.—Inquietud de los buenos liberales.—Caida del ministerio Calatrava-MENDIZABAL.

I.

ABRIÉRONSE las Córtes en 25 de octubre, á cuyo solemne acto asistió la Gobernadora.

El presidente de la Cámara, que lo era á la sazon el memorable y hoy difunto Sr. Gomez Becerra, despues del juramento de la Reina, leyó el discurso siguiente:

«Señora: V. M. ha sellado con la religion del juramento sus promesas del 13 de agosto. Esta augusta ceremonia, celebrada en el seno de la representacion nacional, y por ella á la faz de la nacion, es anuncio seguro de dicha, de prosperidad y de ventura para los españoles. La historia trasmitirá á las generaciones mas remotas el recuerdo de este acto solemne, y en sus páginas será siempre glorioso el nombre de V. M. acompañado de las bendiciones y de la admiracion de todos los siglos y de todos los pueblos.»

Hé aquí algunos pasajes del de la Gobernadora:

«Sois llamados, señores, á uno de los actos mas solem-

nes y grandes á que puede ser convocado un Congreso nacional: venís á revisar la Constitucion que la nacion española se dió á sí misma, cuando hacia tres siglos que no tenia ninguna, cuando sostenia por su independencia una lucha de muerte con el poder mas colosal del mundo. A tanto mérito, correspondió igual gloria; y este albor de nuestra libertad, fué visto en muchas partes con envidia; saludado en otras con aplauso; recibido en todas con benevolencia.

»No menos lauro os espera á vosotros que vais á perfeccionar la obra entonces comenzada; pues si aquella guerra de invasion era tan espantosa, por la fuerza militar, y sin igual capacidad del caudillo que os la hacia, no es menos terrible en sus efectos, y mucho mas amarga en su orígen, esta guerra civil que tan cruelmente nos destroza. Pasiones irritadas que apaciguar, opiniones opuestas que reunir, intereses contrarios que conciliar, enemigos interiores que vencer, intrigas estrañas que desbaratar..... ¡Oh cuánto elemento de dificultad y de desórden! ¡Cuántos obstáculos al grandioso fin que aquí nos reune!.... Pero todo es de esperar, señores diputados, de vuestra constancia y sabiduría.....

»No bien me convencí de que era verdadera voluntad nacional restablecer la Constitucion de la monarquía proclamada en Cádiz, cuando me apresuré á jurarla y mandar que fuese jurada y observada en todo el reino, como ley fundamental. Y siendo tambien voluntad nacional que esta ley sea revisada y corregida para que responda mejor á los fines á que se ordenó, convoqué inmediatamente las Córtes que habian de deliberar sobre tan importante reforma. Al mismo tiempo llamé cerca de mi persona y compuse mi gobierno de sugetos de mi entera confianza, que, ya bastante conocidos, creí que podian tambien inspirarla á la nacion. Yo espero que en la conducta gubernativa que han

seguido, no desmerezcan esta confianza; y si algunos de sus actos se han visto precisados á salir algun tanto de la esfera de sus facultades, no dudo que atendida la irresistible necesidad de salvar por ellos el Estado, se hallen su justificacion en la equidad y benevolencia de las Córtes.»

«........A los cuantiosos auxilios que ya debíamos á la generosidad de S. M. B., ha añadido despues el de apoyar las operaciones de nuestro ejército del Norte con la fuerza naval que tanta parte tuvo en la gloria adquirida al frente de San Sebastian el 5 de mayo último, y acaba de agregar ahora el de franquearnos otros 100,000 fusiles, que tan útiles son en nuestra situacion actual. Debemos igualmente á S. M. el rey de los franceses el refuerzo, que con su digno general, se halla incorporado ya á la legion auxiliar argelina, si bien aquel gabinete ha estimado despues no llevar adelante las disposiciones, para ampliar la cooperacion por parte de Francia. Cada dia S. M. F. me da testimonios de su buena voluntad, y actualmente se están practicando con su gabinete gestiones de que me prometo un buen resultado para la ulterior y mas fácil colocacion de las fuerzas portuguesas.......

«Mi gobierno os dará á su debido tiempo conocimiento del progreso que han tenido, y del estado en que se hallan las negociaciones con algunos de los nuevos Estados de la América española; y siempre deseoso de terminarlas cual reclama el interés de la madre patria y de aquellos paises, no tardará en pedir á las Córtes la autorizacion necesaria para celebrar los convenios en que crea no haber dificultad insuperable.

«Arduo es, por no decir imposible, atender debidamente en tiempos de agitacion y turbulencias como el actual, á los ramos que constituyen la prosperidad pública y los progresos de la civilizacion. Mi gobierno, sin embargo, en cuanto lo permite el estado de las cosas, no deja de cuidar

de su conservacion y posible adelantamiento, llevando constantemente por guia hacer conocer prácticamente á los pueblos las ventajas del sistema constitucional, para que con los nuevos intereses que crea, todas las clases productivas se identifiquen con él. En medio de estas atenciones sobresale el interés que se merece la Milicia Nacional, fuerza protectora de los derechos del ciudadano, baluarte de la libertad y del órden. Esta institucion ha recibido un notable aumento en su número y unas mejoras en su arreglo, que la hacen capaz de llenar los útiles fines á que se dirige. Si por falta de armas no ha podido presentarse hasta ahora con el aspecto respetable que le corresponde, franqueadas como ya están por el gobierno británico, en la cantidad que he espresado, los batallones de la Guardia Nacional, temidos por su completo armamento, como lo son por su decision heróica, y por su patriotismo, serán un muro inespugnable de nuestras instituciones, de nuestra independencia.

« A pesar de los afanes y cuidados que rodean el trono de mi augusta hija, no he desatendido los intereses de nuestras provincias de Ultramar. La situacion de aquellas provincias, no permite ya el completo restablecimiento del artículo constitucional que, en la designacion de los ministerios, dedica uno solo al gobierno político de ellas; mas considerando necesario para la prosperidad de aquellos fértiles paises, que sus negocios administrativos se dirijan por una sola mano y en un solo lugar, he tenido á bien encargarlos al secretario del despacho de marina, en union con los negocios de comercio por la estrecha analogía que todos ellos tienen con los de la navegacion mercánte y de la guerra. El Código mercantil, que necesita de alguna reforma, será en breve tiempo revisado y asimilado á las instituciones que nos rijen, y presentado á las Córtes para su exámen y aprobacion.

»Tal es en suma, señores diputados, la situacion de las cosas públicas de que os darán mas cumplido conocimiento mis secretarios del despacho, en las diferentes memorias que os presentarán sobre los ramos que respectivamente administran. Vuestras decisiones serán sin duda cónformes con la urgencia y gravedad de las circunstancias; y en los medios que proporcioneis á mi gobierno, y en las medidas fuertes y enérgicas que tomeis, está cifrada la confianza de terminar esta guerra civil, primer anhelo y primera necesidad del pueblo español que todo lo espera de vosotros.

».....A esta empresa noble y magestuosa (la reforma de la Constitucion) sois principalmente llamados. Yo, por tanto, nada propongo ni aconsejo como Reina: nada pido como madre. No es posible imaginar en la generosidad española que sufra menoscabo ninguno la prerogativa del trono constitucional por la horfandad y niñez de la Reina inocente que está llamada á ocuparle. La Europa os contempla: ella verá que, amaestrados por estos 24 años de combates, de infortunios, de oscilaciones crueles, sabeis aprovechar las lecciones de la esperiencia propia y las del ejemplo ageno. Subidos á la altura de vuestra mision, sin duda os sobrepondreis á todos los intereses parciales y pequeños, á todos los sistemas esclusivos. La nacion y el mundo civilizado esperan de vosotros una ley fundamental en que la potestad legislativa delibere y resuelva sin precipitacion y sin pasiones, en que el gobierno tenga para su accion todo el desahogo y la fuerza que necesita, sin dar nunca recelos de que oprima, y en que la administracion de justicia, apoyada en una independencia absoluta, no dé inquietudes á la inocencia, ni impunidad á los delitos. Tales son sin duda las miras con que vais á emprender esta grande obra, digna de vuestra sabiduría y de vuestra prudencia: revisada asi por ellas y reformada la Constitucion española, se gran-

jeará mas respeto y simpatía entre los estraños, mas amor, si es posible, y mas estabilidad entre nosotros.»

El presidente contestó en estos términos:

«Señora: V. M. acaba de manifestar cuán importantes y cuán solemnes son las funciones á que es llamado este Congreso nacional. Los diputados conocen los obstáculos que deben vencer y las dificultades que tienen que superar; pero no se olvidan de que son los representantes de la nacion española, que tanto se han distinguido en todos tiempos por su sensatez, por su cordura, por su fidelidad al trono legítimo, por su amor á la libertad.

»Yo me lisonjeo de que corresponderán á la confianza que la nacion ha depositado en ellos, y que ofrecerán al mundo civilizado una nueva ocasion de admirar las virtudes del pueblo español. No está lejana la epóca en que este pueblo heróico, al mismo tiempo que vencia al vencedor de Europa, se ocupaba en restablecer la ley fundamental que era conveniente en aquellas circunstancias, y que se ha de acomodar á las actuales. Entonces fué grande, ilustrado y magnánimo. Ahora, imitándose á sí mismo, acreditará su valor en el campo de batalla, y su prudencia fria y reflexiva en el santuario de las leyes.

»Las pasiones irritadas, se han de apaciguar: las opiniones opuestas, se han de reunir: los intereses contrarios, se han de conciliar: los enemigos interiores han de ser vencidos: las intrigas estrañas, serán deshechas. La empresa es árdua, pero es la nacion española la que está encargada de llevarla á cabo.»

II.

La espedicion del cabecilla Gomez, que hemos ligeramente indicado en las anteriores páginas, produjo en el pais, y con particularidad en la corte, una completa alarma, un profundo desasosiego.

:

Los enemigos de la libertad sonreain de júbilo, y redoblaron sus maquinaciones en Madrid de un modo audaz y escandaloso, tanto que urdieron una inícua trama contra el trono constitucional y la vida de los ministros.

El pueblo y las Córtes participaban, sentian una inquietud angustiosa, viendo que la hipócrita faz de los agentes del príncipe usurpador se habia desenmascarado, por cifrar toda su esperanza en el éxito de la espedicion de Gomez.

Salió en persecucion de este aventurero el general marques de Rodil, mas fué tan infortunado, que trascurriéronse largos dias sin que la horda de carlistas errantes sufriese derrota alguna, y de aqui el aliento de sus partidarios, y la justa indignacion, el horrible temor de los liberales.

El pueblo de Madrid se hallaba hondamente agitado: las Córtes intranquilas: el gobierno como piloto sin brújula en una noche borrascosa, vogando sin concierto en un mar de pasiones y sedienta venganza.

Todos predecian una catástrofe, si vencedor el cabecilla Gomez, y por casualidad acrecentadas sus huestes, el club apostólico-absolutista daba la voz de «fuego» á sus sicarios, dispuestos dentro de Madrid á un golpe de furia y de esterminio contra el trono constitucional, contra el ministerio y los honrados patriotas, sus fieles defensores.

En tan graves y críticas circunstancias, dichosamente el genio feliz y atrevido de Mendizabal salvó la causa de la libertad de un horroroso conflicto.

Rodil, á pesar de las escitaciones del gobierno y de la prensa, eludia el encuentro con los facciosos, y daba lugar con su torpe ó desgraciada conducta, pues respetamos sus intenciones, á que el bando carlista se ostentara insolente: y la nacion temiera la ruina de su querida libertad y sus sagrados derechos.

Era, pues, la conducta del general Rodil la causa del

profundo disgusto que todos padecian, mas el gobierno se hallaba al parecer sin la resolucion precisa para separarle, temiendo un trastorno, porque acaudillaba una division valiente y numerosa.

Por otra parte la tranquilidad vacilaba en Madrid, acrecía el peligro, las Córtes le asediaban, y era fuerza salir de tan negra incertidumbre, de tan cruel zozobra.

En tal situacion, Mendizabal propone un Consejo, al que asiste la Reina Gobernadora, y en él se acuerda confiar á una persona caracterizada y de prestigio, un mensaje cerca del general marqués de Rodil, con el arriesgado y delicadísimo objeto de esplorar sus intenciones, saber el estado del ejército que comandaba, é inquirir la causa de su inesplicable comportamiento.

El mensajero debia ser portador de tres órdenes ó pliegos; en el primero se decretaba una digna recompensa en el caso de que al presentarse hubiera batido á los facciosos: en el segundo se le escitaba á que lo hiciese, toda vez que se hallase dispuesto á combatirlos; y en el tercero se le destituia del mando en jefe de la division espedicionaria, si evidenciaba ó su torpeza ó falta de exactitud y patriótico celo en cumplir sus altos y honrosos deberes.

La dificultad estaba en hallar una persona digna de tal mision, pero Mendizabal, con su imperturbable firmeza y venturoso instinto, designó desde luego á un distinguido liberal, adornado de las nobles circunstancias que se requerian.

Eligió al diputado á Córtes y valiente militar D. Cayetano Cardero (entonces coronel), sonreido á la sazon por un aura popular, justa y envidiable, á causa de su arrojo cuando el *suceso de la casa de Correos*, en el año anterior de 1835, y en el que acaudillando á un corto número de bravos del 2.° de Lijeros de infantería salvó la patria, porque hirió de muerte á un ministerio reaccionario, al que presidia

el funestamente célebre autor del Estatuto, y á quien venció, capitulando, con honra, orgullo y sin igual bravura.

Fué tan acertada la eleccion de Cardero, que MENDIZABAL consiguió ver aquietados los ánimos, esperanzadas á las Córtes, y satisfechos á los ministros por aquella feliz y patriótica idea, inspirada y propia de su acendrado celo en favor de las libertades de la nacion.

Salió el pundonoroso y bizarro Cardero para el cuartel del marqués de Rodil; afrontando un sin número de contratiempos, nada estraños en una época en que pululaban por do quiera gavillas de salteadores y forajidos, interceptadas las comunicaciones, desiertas las casas de posta, aterrados los pueblos, y en fin, destacándose una situacion desesperada y sombría.

Llegó el simpático mensajero al cuartel general de Rodil, quien, lleno de ira, hubo de hacer desprecio de su embajada, amenazándole con la muerte, y por último y merced á la proteccion de un digno jefe, no fué bárbaramente fusilado.

Sorprendido de tan brusca y terrible acogida, Cardero no le entregó ninguna de las órdenes que llevaba, y despues de esponer á Rodil prudentes y patrióticas reflexiones, vióse conducido por la escolta del general desde Monte-Rubio á Castuera (Estremadura), con la amarga pesadumbre de ser desairada la representacion nacional, y fallidas las esperanzas legítimas del ministerio.

Deseoso por otra parte de cumplir de algun modo su importantísima comision, discurrió Cardero, hallándose ya en Castuera, y próximo á salir tambien escoltado para la corte, que el pliego en que se decretaba la destitucion del marqués de Rodil, llegase á manos de este, y al efecto con asistencia del alcalde delegó el encargo á un escribano, el cual se vió espuesto á sufrir una triste suerte.

Por último, habiendo entregado antes que á Rodil una

real órden al general Rivero, que le sucedió en el mando, pudo librarse de la desgracia, si bien sufrió, aunque momentáneo, un penoso arresto.

Madrid, no obstante, las Córtes y el ministerio seguian profundamente alarmados, y solo al patriotismo de Cardero, que tan justa confianza inspiraba, debióse la salvacion de aquel peligro, que llegó á presentarse inminente por la falta de comunicaciones, y las vicisitudes que en desempeño de su mision habia aquel esperimentado.

El Sr. D. Cayetano Cardero cumplió su cometido en la forma que era de esperar de sus recomendables antecedentes, y en comprobacion insertamos los documentos que siguen, y los reales decretos por los que el marqués de Rodil quedaba destituido de los cargos de ministro de Estado y de la Guerra, al mismo tiempo que del mando en jefe de la division de la Guardia.

Rodil publicó despues un largo *manifiesto* para defenderse de los rudos golpes de la opinion de todo el pais, y para rechazar la amarguísima y punzante censura que le habia dirigido la prensa.

DUPLICADOS.—*Al presidente del Consejo de ministros y al de la Guerra.*

«Exmo. Sr.: Por mi última comunicacion de anteayer, desde Castuera, se habrá penetrado V. E. de la necesidad de llevar á efecto la separacion del Exmo. señor marques de Rodil, y de su oposicion moral, segun la hostilidad con que fuí tratado y actitud amenazadora con que me hizo salir del cuartel general de Monte-Rubio, sin permitirme hablarle, ni menos poder hacerlo al general Rivero, al que, sin embargo, mientras esto ocurría, hice la oportuna indicacion por medio del capitan D. Miguel Albert (que, como V. E. sabe, me acompaña para el mejor desempeño de mi

comision), á quien aseguró dicho general hallarse dispuesto á secundar las disposiciones del gobierno. Este inesperado suceso me obligó á guardar la mas posible circunspeccion, reservándome esperar ocasion mas á propósito para hacer la entrega al Exmo. Sr. Rodil del pliego de destitucion, que se hacia por momentos mas exigente. Asi que, juzgué oportuno á mi regreso á Castuera remesar dicha real órden, como tambien la que iba dirigida al general Rivero, valiéndome para el efecto del alcalde constitucional para que mandase un escribano público que lo verificase, y librase testimonio del dia y hora en que lo hubiese realizado.

»Como S. E. el marques de Rodil podrá padecer alguna afeccion mental, pues de otro modo no es concebible su comportamiento á menos que obre de mala fé, cuya circunstancia aun dudo; y convencido por otra parte de la falta de su prestigio en los pueblos y tropa, llegando á ser odiosidad la que le profesan muchos, por su conducta posterior á su salida de la corte, siendo por todo de sumo interés su separacion del mando, y muy conforme con las instrucciones que se me dieron por el gobierno de S. M., creí necesario suspender mi salida de Castuera para que estando mas á la tangente del cuartel general pudiera observar mas de cerca qué clase de cumplimiento daba á aquella soberana resolucion; lo que no pudo tener efecto á causa de que el comandante militar de Castuera tenia órden para hacernos seguir hasta esta, distante de allí siete leguas, negándose á que pernoctásemos en los pueblos de Villanueva y Don Benito, que me parecian á proposito por mi situacion; cediendo por mi parte á la imperiosa ley de la fuerza, y por no creerme á cubierto de una tropelía, ni deber yo escitar incidentes que promovieran disgustos.

»Llegado á esta y penetrado de la crítica situacion del gobierno, y de lo conveniente que era anticipar avisos á

autoridades que teniendo conocimiento de la separacion del mando del marques de Rodil, puedan precaver males de la mayor trascendencia, he dirigido con esta misma fecha comunicaciones oficiales á los capitanes generales de Andalucia y Estremadura, al mariscal de campo Don F. Rivero y brigadieres Narvaez y Leon, cuya copia literal tengo el honor de acompañar á V. E. añadiendo al espresado general Rivero, que desde luego debe entenderse con dichas autoridades y jefes para sus ulteriores disposiciones.

»No habiendo adquirido mas noticias, ni de la faccion ni de la direccion del cuartel general, que las que indiqué á V. E. en mi último escrito, nada puedo anunciarle: solo que el brigadier Leon con su caballeria pernoctó ayer en Castuera, y que hoy debe llegar por momentos á esta el brigadier Narvaez, continuando hasta Villanueva con su division; con cuyo jefe me pondré de acuerdo y seguiré hasta el completo de mi comision, en cuyo fiel desempeño tanto se interesa el bien de la patria, el triunfo de la causa de la libertad y consolidacion del trono constitucional de Isabel II; rogando á V. E. que todas las comunicaciones que tenga por conveniente dirigirme con sus superiores instrucciones sean bajo sobre al citado brigadier Narvaez, por cuyo medio llegarán á mí con toda seguridad.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Medellin 13 de noviembre de 1836.—Excmo. Sr.— Cayetano Cardero.»

Copia que se cita en el oficio que antecede.—«A los escelentísimos señores capitanes generales de Andalucia y Estremadura, al mariscal de campo D. Felipe Rivero, y brigadieres Narvaez y Leon, digo con esta fecha lo siguiente: Excmo. Sr.: S. M. la Reina Gobernadora ha tenido por conveniente y útil á su mejor servicio, y al de su augusta hija la Reina Doña Isabel II, separar del mando del ejército que opera en estas provincias, como igualmente del espresado cargo de ministro de la Guerra, al Excmo. Sr. marques de

Rodil, destinándole su cuartel á la ciudad de Toledo, siendo al mismo tiempo la voluntad de S. M. que se encargue del espresado mando y dirija las operaciones de la guerra contra los enemigos de la patria, el mariscal de campo D. Felipe Rivero.

»Y he creido oportuno comunicar á V. E. la precitada soberana resolucion, como encargado que soy por el gobierno de S. M. para enterar de ella á dicho Excmo. señor marques de Rodil, rogando á V. E. se sirva dar conocimiento de esta comunicacion al gobierno de S. M. para los fines que puedan convenir. Dios guarde á V. E. muchos años. Dios etc. Medellin 13 de noviembre de 1836.—Escelentísimo señor.—Cayetano Cardero.»

Al trasladarlo al general Rivero, se añade lo siguiente.—«Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su debido conocimiento y demas efectos que son convenientes á cuanto queda manifestado y comprende aquel superior mandato de S. M., el cual debe ya obrar en poder de V. E., por habérselo remesado oficialmente desde Castuera, pudiendo V. E. desde luego entenderse con dichas autoridades y jefes para sus ulteriores disposiciones. Ruego á V. E. se sirva dar conocimiento al gobierno de S. M. de esta comunicacion.»

Al verificar lo mismo al brigadier Narvaez.—«Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. para su debido conocimiento y efectos consiguientes, rogando le dé cuenta á S. M. de estar en su poder esta comunicacion.»

Al verificarlo al brigadier Leon se añade.—«Lo que traslado á V. S. para su debido conocimiento y que desde luego pueda ponerse en comunicacion con el mencionado general Rivero y brigadier Narvaez, sirviéndose V. S. al propio tiempo dar aviso al primero para los efectos que puedan convenir al mejor servicio de S. M.»

Reales decretos.—«Como Reina regente y gobernadora, á nombre de mi escelsa hija la Reina Doña Isabel II, tengo á bien separar al teniente general marques de Rodil de los cargos de secretario de Estado y del despacho de la Guerra y de comandante general de la Guardia Real de infantería. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. Está rubricado de la real mano.—Palacio 15 de noviembre de 1836.—A D. José María Calatrava, presidente del Consejo de ministros.»

«Habiéndome servido, por mi real resolucion de 6 del corriente, separar al teniente general marqués de Rodil del mando de la division de la Guardia Real, tengo á bien, como Reina regente y Gobernadora, á nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, ordenar que el espresado marques cese tambien absolutamente en el ejercicio de todas las demas funciones y facultades que le conferí por mi real decreto de 16 de setiembre último, el cual revoco por el presente. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—Palacio 15 de noviembre de 1836.—A D. José María Calatrava, presidente del Consejo de ministros.»

III.

Calmada la ansiedad á las primeras noticias que se recibieron, Mendizabal y sus colegas se dedicaron con incomparable solicitud á confeccionar interesantes proyectos, á corregir odiosos abusos, inspirando fé y aliento á los verdaderos liberales, al mismo tiempo que las Córtes inauguraban la reforma de la Constitucion de 1812.

Hé aquí sus principales bases, acerca de las que nos permitiremos despues algunas breves observaciones.

Se habia determinado nombrar una comision de nueve individuos para entender en este grave asunto de reforma.

En la sesion del 5 de noviembre salieron elegidos los señores Argüelles, Ferrer, Gonzalez (D. Antonio), Olózaga y Sancho. En la del 17 del mismo mes se completó la comision con los Sres. Laborda, Acuña, Torrens y Miranda, y Acevedo.

El nombramiento de esta comision manifestó el deseo del acierto que animaba al Congreso nacional, y mereció la aprobacion del público.

La comision emprendió su tarea con asiduidad y celo. En la sesion del 17 de diciembre presentó al exámen del Congreso cuatro bases fundamentales del edificio que pensaba construir, cuya discusion era necesaria antes de proceder al completo de la obra.

El señor secretario de la comision (Olózaga) las leyó desde la tribuna; son como siguen:

«1.ª Se suprimirá toda la parte reformatoria y cuanto deba corresponder á los Códigos ó leyes orgánicas.

»2.ª Las Córtes se compondrán de dos cuerpos colegisladores, que se diferenciarán entre sí por las calidades personales de sus individuos, por la forma de su nombramiento, y por la duracion de su cargo; pero ninguno de este cuerpo será hereditario ni privilegiado.

»Serán iguales en facultades; pero las leyes sobre contribuciones y crédito y público se presentarán primero al cuerpo de los diputados, y si en el otro sufriesen alguna alteracion que estos despues no admitiesen, pasará á la sancion real lo que los diputados aprobasen definitivamente.

»3.ª Corresponde al Rey:

»Primero. La sancion de las leyes:

»Segundo. La facultad de convocar las Córtes todos los años, y de cerrar sus sesiones.

»Tercero. La de prorogarlas y disolverlas, pero con la obligacion en este último caso, de convocar otras y reunirlas en un plazo determinado.

»4.ª Los diputados á Córtes se elegirán por el método directo, y podrán ser reelegidos indefinidamente.—Seguian las firmas de los nueve individuos de la comision.»

Si hemos de ser imparciales, cúmplenos decir que, en lugar de una *reforma*, las Córtes de 1837, cuyas virtudes, patriotismo é ilustracion acatamos, formularon un nuevo Código.

Lo sensible fué, que no resultó, triste es decirlo, tan democrático y popular como el de 1812, puesto que establecia *dos Cámaras*, y su espíritu reflejaba la imágen de otras Constituciones europeas, cuando debió establecerse una ley puramente española, fundada en la tradicion, en nuestras antiguas leyes y en las costumbres sencillas y democráticas de nuestro pueblo.

La misma razon que algunos alegan de que la cultura de la época se oponia á que se consignasen de un modo franco y esplícito los derechos populares y las garantías de los ciudadanos, debió ser, en nuestro humilde sentir, la que hubiera impulsado á otros legisladores, no tan meticulosos ni tan escesivamente crédulos como los *progresistas*, á formular una política mas avanzada y libre que la *conservadora* de 1837.

Verdad es que las constituciones hasta hoy han tenido un fatal éxito, sin duda porque no se han rigorosamente observado.

Sea esta la causa, fuesen las tristísimas horas en que salió á luz el Código de 1837, ello es que se hundió pronto en un lamentable desprestigio.

Sin embargo, el ministerio que inició la reforma era eminentemente liberal, y las Córtes desplegaron en otras leyes y decretos un celo laudable, un verdadero amor hacia la felicidad de la patria.

Faltóles energía, un arranque revolucionario que, amedrentando á los enemigos de la libertad con cierta actitud

imponente, hubiera hecho inútiles todas las bastardas maquinaciones de la camarilla, y del club apostólico, causantes por último de su ruina y de su descrédito.

Generalmente el partido progresista ha exajerado su miedo á las ideas avanzadas, al paso que descuidó, ó no comprendió, el furor de los reaccionarios, ni su astucia, ni su maquiavélico jesuitismo.

La imprenta habíase desbordado, y mil calumnias se ostentaban diariamente en los escritos de los apóstoles de la reaccion, enmascarada con el disfraz del principio monárquico, siendo el móvil de su iracunda guerra á MENDIZABAL, el resentimiento de ver destruidos sus abusos y lastimados sus privilegios.

MENDIZABAL, amante sincero de la mas ámplia libertad de imprenta, jamás hubiera dictado medida alguna contra ella, pero sus colegas, interpretando el espíritu de las Córtes, y creyendo ocurrir á la salvacion de su honra y al afianzamiento de la libertad sagrada del pais, propusieron algunos medios represivos, insuficientes cuando se trata de adversarios audaces y poderosos.

Véase la proposicion que á este objeto presentó el ministerio, de cuyas rectas intenciones todos se hallaban plenamente instruidos.

En la sesion del 16 de noviembre se leyó parte de una comunicacion que el gobierno habia presentado en una sesion secreta del dia anterior, y que en la misma se habia acordado se hiciese pública. Se reducia á los tres artículos siguientes:

«1.° Que el Congreso tenga á bien resolver puedan ser nombrados secretarios del despacho los diputados á Córtes, y que no obste esta calidad última para obtener y desempeñar empleos del gobierno.

»2.° Que con arreglo al art. 308 de la Constitucion, y atendido á lo estraordinario de las circunstancias, decre-

te el Congreso, por el tiempo que lo tenga á bien, la suspension de las formalidades prescritas en la ley fundamental para el arresto de los delincuentes, autorizando además al gobierno para que pueda hacer salir de Madrid, y aun destinar á las islas adyacentes á las personas cuya permanencia en la corte ó en la península amenace á la libertad, á la conservacion del órden público y la seguridad del Estado.

»3.° Que se tomen en consideracion por las Córtes los escesos de la imprenta, de tan peligrosa trascendencia en las actuales circunstancias, para proceder desde luego á la formacion de una ley que concilie la libertad de la prensa con la seguridad del Estado.»

Estaba firmado este escrito por todos los ministros.

Le tomaron las Córtes en consideracion, acordando que el primer punto pasase á la comision de Constitucion; el segundo á la de legislacion, y el tercero á la de libertad de imprenta.

IV.

El gobierno se veia indudablemente combatido por altos personajes que, recibiendo las inspiraciones de algunas Córtes estranjeras, servian á la causa del retroceso, aumentando los aciagos males que con la guerra y las luchas de los bandos políticos estaba sufriendo la infortunada España.

Comprendemos lo difícil y grave de aquella época, y no estrañamos que hombres tan esclarecidos y patriotas se viesen desorientados y en la mas acerba amargura, sin hallar medio de combatir á sus hipócritas enemigos.

Para dar una idea del estado de agitacion y permanente hostilidad en que se hallaban, trasladaremos algunos trozos del discurso del virtuoso Calatrava, presidente del ministerio.

«Sin embargo, como parece que en esta discusion se da á entender que este ministerio es misterioso, para que no se crea que este quiere espantar á las Córtes con fantasmas, el Congreso no llevará á mal que yo dé algunas noticias, que me he reservado en los dias anteriores porque no se dijera que yo caminaba de ligero; pero ya no puedo guardar silencio por mas tiempo, siendo provocado á ello al ver puestas en duda las ideas del ministerio; el Congreso verá que el gobierno no carece de pruebas evidentísimas de que se conspira, y para que no quede duda, voy á manifestar las que pueda. Aquí se me reconvino desnaturalizando mis espresiones acerca de si serian una, dos ó tres docenas de personas las que podrian conspirar en Madrid (porque hasta ahora no se ha tratado de las de fuera) puesto que la propuesta dice; «cuya permanencia en Madrid.» Se dijo que siendo dos ó tres docenas los conspiradores de Madrid, ¿á qué se necesitaban estas medidas? Yo no digo cuántos sean los conspiradores, sino que estos son los que promueven la revolucion, y que estas medidas bastarian para asegurarlos. Lo he dicho, y me ratifico en ello. Dos ó tres docenas de personas, poco mas ó menos, serán las que en Madrid ponen en movimiento la revolucion, y las medidas que se piden bastarian para asegurar en Madrid la tranquilidad del Estado.

»Por lo demas, si se quiere saber cuáles son los elementos del desórden, yo los diré, y diré mas, que siendo tan reducido el número de los que ponen en movimiento la revolucion, conviene que las Córtes tengan alguna idea de estos elementos y de este número de personas. Además de la multitud de emisarios que por parte del estranjero han venido, no solo en esta época sino en las anteriores, tenemos una especie de congregacion ó secta que tiene por título una palabra que basta á caracterizarla, y para conocer lo que esta puede arrojar de sí; estos se intitulan *venga-*

dores de Alibeau, autor del último atentado contra el rey de los franceses, y es una de la que entre sus planes se propone la disolucion de las Córtes. Además de los vengadores de Alibeau existe otra asociacion francesa, titulada *defensores de los deberes del hombre*, cuyos planes son bien conocidos de todos, puesto que se halla estendida por toda Europa.

»Tenemos los *carbonarios*, señores, aquellos que llevan por divisa un puñal, y que tambien son conocidos por toda Europa. Se encuentran los *Isabelinos*, cuyas ideas no las ignoramos. Tenemos la *jóven Italia*, la *jóven España*, y otras que, sin necesidad de enumerarlas, las Córtes conocerán que son demasiadas, sin contar con la principal ó de los carlistas. Yo no digo que todos estos conspiren, que todos se dirijan contra el Estado; pero nadie negará que todas son personas mal intencionadas, y que pueden muy bien contribuir á trastornar nuestro estado social, y que se han valido de otros medios para conseguirlo es indudable. ¿Y se quiere que el gobierno presente pruebas de que ha habido conspiraciones?

»El gobierno no necesita presentar mas pruebas que las que tienen todos á la vista: y si no, señores, ¿á qué se debieron los movimientos que se observaron al principio de este ministerio entre los batallones tercero y cuarto del 4.° regimiento de los Guardias? ¿Se creerá que estos soldados se movieron por sí, y que en este movimiento no tuvieron parte estos revolucionarios que el gobierno quiere sujetar? ¿No fué todo obra de los maquinadores? A alguno de los que tuvieron parte en aquel movimiento se le conoció, se le mandó buscar por el gobierno, pero no lo encontraron, y despues ocurrió lo que todos saben. ¿A quién se debió tambien el de otro batallon del mismo cuerpo á la salida de Madrid, creo que para Guadalajara? ¿A quién el paso funesto cerca de la cárcel de Corte? A estos se debió,

uno de los cuales fué cojido casi en el acto, y como afortunadamente el gobierno se previno, no se vió en la precision de practicar mas diligencias, y el celo de las autoridades de Madrid hizo que imperceptiblemente se disipase aquella trama. Pero la misma causa ¿no existe en la capital? ¿Ha sido de los soldados? No señor: ha dimanado de donde todas las conspiraciones traen el orígen, los cuales maquinarán mientras subsistan en Madrid.

»Señores, el 17 de noviembre, poco mas ó menos, estos mismos tenian preparada otra, y gracias á la vigilancia de las autoridades, (no quiero decir que del ministerio) digo que aquel dia tenian preparada otra, en la que no solo se atentaba contra los ministros, sino contra algunos diputados y otras personas beneméritas. No se crea que esta es cuestion solo del ministerio, no señores; hay, repito, otras personas amenazadas, y el peligro en que se hallaban, fué el que movió á los diputados á poner en conocimiento del gobierno estas noticias; oyéndome está un señor diputado, persona recomendable, cuya vida peligró en estos dias, y cuyo peligro escitó al gobierno. El señor presidente, que está presente, fué llamado aquel dia por un patriota eminente, por un hombre recomendable, comprendido tambien en el mismo peligro, el cual obligó á escitar el celo de las autoridades; aquel dia debia ser asesinado uno de mis dignos compañeros, y no sé si me tocaría á mí. Hago estas manifestaciones para hacer ver que no es solo para defender al ministerio el pedir estas medidas....

»Se preguntó ayer si el ministerio creia que con ellas (las medidas) se salvaria el Estado. Ya dije el otro dia como opinion mia, no como del ministerio, que ojalá no llegase el dia en que las Córtes tuviesen necesidad de conceder esta dictadura del artículo. En mi concepto, estas medidas son de absoluta necesidad, inevitables en el estado de las cosas; pero si se pregunta si son suficientes, diré que en mi

concepto no lo son, y acaso dentro de breves dias tendrá el gobierno que pedir mas; acaso el peligro es mayor de lo que nosotros creemos, pero en el actual estado de cosas, estas medidas son de absoluta necesidad, múdese ó no el ministerio actual, esto importa muy poco: las Córtes tendrán de todos modos necesidad de concederlas, pues cualquier ministerio vendrá pidiéndolas, y aunque se nombrase de entre los mismos señores que actualmente le componen, estoy seguro que dentro de muy pocos dias entablarian la misma pretension.

»Vuelvo á decir que al ministerio le es indiferente el que se les concediesen estos derechos; pues de negárselos, las Córtes los sacarian del conflicto en que están, y se retirarian á sus casas á descansar de las fatigas del ministerio, en el dia tan poco apetecible: pero los ministros no han temido comprometer su reputacion, cuando han creido que la conveniencia pública peligraba; de otro modo, ¿cómo habian de pedir esta autorizacion, siéndoles tan doloroso y desagradable como al que mas el verse en la precision de usar de estas facultades? Yo creí que al cabo de tantos años de vida pública, no podria tenerse de mí esta duda. A nadie compromete como á nosotros esta autorizacion, y tenemos valor para pedirla, la sostenemos y declaramos á las Córtes y á la nacion entera, que la consideramos necesaria, no para conservarnos nosotros, sino para mantener el órden público, ó para que de nuestra parte, por lo menos, no quede nada que hacer para conseguirlo, para protejer á los diputados amenazados y á una porcion de hombres de bien.»

Así se espresó el digno Sr. Calatrava, en apoyo de las medidas escepcionales á que le impulsaban los enemigos de la libertad, ó los impacientes y poco reflexivos defensores del sistema constitucional, amenazado de muerte por sus poderosos é implacables adversarios.

La discusion duró desde el 4 al 13 de diciembre (1836), prueba de su importancia y del crítico estado en que corrian los sucesos de aquella época.

El ministerio, con una fé sincera que reconocemos, luchó bizarramente contra encubiertos y temibles rivales; mas no eran los ministros el blanco de las iras reaccionarias, y sí los principios de libertad que se vislumbraban en el horizonte, y á los cuales se les declaró pérfida y sañuda guerra. Con todo, y verse aquel respetable gobierno rodeado de tan tristes circunstancias, supo iniciar prudentes y benéficas mejoras, ardorosamente anheladas por la nacion.

La reforma del inmortal Código de 1812, no empezó hasta los primeros meses del año de 1837, y en el ínterin las Córtes aceptaron interesantes proyectos, y discutieron otros, que el pais acojió con el mas vivo y puro entusiasmo.

Hé aquí algunos que honran sobremanera á sus autores.

En 4 de noviembre (1836) se autorizó al gobierno para movilizar la Milicia Nacional fuera de sus provincias respectivas, segun lo reclamasen las exigencias de la guerra.

El 18 del mismo mes se le dieron facultades para espulsar de sus filas á los individuos que por su conducta no mereciesen confianza para desempeñar este servicio.

En 19 de idem se autorizó la contribucion forzosa de 200 millones que, por vía de adelanto, se habia repartido entre todas las provincias para cubrir los gastos de la guerra.

En 16 de diciembre se espidió un decreto por el que, no obstante los artículos 10, 172 y 173 de la Constitucion, se facultaba al gobierno para concluir tratados de paz y amistad con los nuevos Estados de la América española sobre la base del reconocimiento de la independencia, y renuncia de todo derecho de territorio ó soberanía por parte

de la antigua metrópoli, salvando el honor, y atendiendo en todo á los intereses nacionales.

En 17 de enero de 1837 declarando escluido de la sucesion á la corona de España al rebelde infante D. Cárlos María de Borbon y á todos sus descendientes, haciendo dicha esclusion estensiva á D. Miguel María Evaristo de Braganza, D. Sebastian Gabriel de Borbon y Braganza, y á doña Teresa de Braganza y Borbon y á todos sus descendientes.

En 27 del mismo: reponiendo el decreto de 26 de mayo de 1813, por el que las Córtes estraordinarias dispusieron *quitar* y *demoler todos los signos de vasallaje* que hubiese en los pueblos.

En 31 de idem: mandando restablecer el de las Córtes generales y estraordinarias del 17 de agosto de 1813, relativo á la prohibicion del repugnante castigo de azotes en escuelas, colegios y demás establecimientos de educacion.

En 2 de febrero: restableciendo en toda su fuerza y vigor la ley de *Señoríos*, sancionada en 3 de mayo de 1823, y asimismo el decreto de las Córtes generales y estraordinarias de 6 de agosto de 1811, á que se referia dicha ley.

En 4 de idem: revalidando el decreto de las Córtes generales y estraordinarias de 19 de julio de 1813, que era una aclaracion del de 6 de agosto de 1811, sobre la abolicion de los privilegios esclusivos, privativos y prohibitivos.

En 25 de idem: mandando hacer una requisicion de caballos para el servicio del ejército.

En 22 de mayo dieron el decreto de libertad de imprenta. Quedó entonces por primera vez establecido el principio ó doctrina de los *depósitos* y *editores responsables.*

Respecto á esta forma y requisitos de la ley de imprenta, hemos ya emitido en cien ocasiones, en otras de nuestras

humildes obras, la idea de que, con arreglo á la verdadera libertad y á los derechos imprescriptibles de los ciudadanos, el depósito es una *traba*, es un *absurdo*, es una condicion dura y tiránica para el escritor pobre, pero de honra y de conciencia, que quiere y no puede esponer juiciosas doctrinas, saludables máximas, solo porque se vé privado de recursos.

Y tratándose del partido progresista, diremos, que conspiraba contra sus propios intereses, pues impedia salir á su defensa á escritores ilustrados é independientes, al paso que los *reaccionarios* quedaban en plena posesion de un derecho, que sabian utilizar en pró de su causa, y las mas veces de un modo inconveniente y perturbador, apasionado é injusto.

Designábanse en dicha ley para depósitos las cantidades siguientes: para los periódicos de Madrid, 40,000 reales: para los de Barcelona, Cádiz, Sevilla y Valencia, 30,000: para las de Granada y Zaragoza, 20,000, y 10,000 para el resto de las poblaciones.

En cuanto á los *editores responsables*, no hay quien deje de condenar tan absurdo principio: tener asalariado á un hombre para que responda de los abusos y estravíos de otros, y sufra moral y corporalmente, se le prive de libertad y ocasione la desventura de sus hijos, creemos que sea contrario á la justicia, á la civilizacion, á la humanidad y hasta la honra.

El que no tenga valor para emitir sus ideas, que guarde silencio: el que falte á las leyes y á la sociedad, que sufra el condigno castigo; para eso están los Códigos.

De los delitos de imprenta se ha cuestionado mucho: quién los juzga especiales, privativos de ella; quién los califica de delitos comunes.

En la dilucidacion de principios políticos, la controversia literaria científica y aun religiosa, dado el decoro, la tem-

planza y la rectitud, si hay falta, si hay estravío, si hay abuso, á la ley de imprenta corresponde su fallo.

Confesamos, porque es indudable, que so color de escritores, bajo la salvaguardia del periodismo, se han calumniado groseramente nobles reputaciones, se han vilipendiado los mas bellos y venerables principios:

Por lo demás, el ilustre Mendizabal, por conviccion, por ideas, y por la costumbre de haber vivido en paises mas cultos y libres que el nuestro, era enemigo de toda traba contra la imprenta: la respetó siempre: la quiso amplísima: no la persiguió nunca.

Y nótese, como ya hemos dicho, que Mendizabal fué el blanco de las mas torpes injurias, por ser el que mas descollaba en amor á la libertad, á la igualdad y á todos los sacrosantos derechos de la nacion.

Con objeto de esponer en lo posible la historia de nuestra revolucion política, vamos á presentar el *estracto* de algunas interesantes sesiones de las Córtes de 1837, en las cuales consignó el partido progresista respetables y bienhechoras ideas, á cuyo amparo creció despues la bella idea democrática ó popular, porque debemos ser justos, aunque fué muchas veces débil, y en demasía tolerante con los enemigos de la libertad, mientras su dominacion han respirado los pueblos, y gozado un gran número de beneficios.

CAPITULO VIII.

Reseña de las Córtes Constituyentes de 1837.—Caida del ministerio Calatrava.—El partido moderado.—Su sistema.

I.

Sesion del 15 *de enero de* 1837.

Se leyó el siguiente dictámen:

«La comision de negocios eclesiásticos, al examinar las ocho proposiciones de los Sres. García Blanco, Mota, Sasaña y otros señores diputados que suscriben, pasándose á esta comision por resolucion de las Córtes en la sesion de 6 del corriente, y visto ser conformes á nuestras costumbres, á los decretos de las Córtes y á la disciplina de la Iglesia, es de dictámen deben aprobarse en los términos siguientes:

»Primera. Que se escite el celo del gobierno para que se sirva remitir al Congreso los trabajos de la junta eclesiástica que se creó para las reformas y arreglo del clero secular.

»Segunda. Que el gobierno de S. M. disponga que los

reverendos obispos consagrados que residen en esta corte sin justa causa á juicio del gobierno, pasen inmediatamente á residir en sus propias diócesis; y que los electos, estén ó no consagrados, que rehusen encargarse de la suyas habiendo sido nombrados canónicamente gobernadores de las mismas, se entienda que han renunciado el derecho adquirido por la presentacion.

»Tercera. Que ningun obispo electo pueda disfrutar pension sobre la mitra vacante ínterin no se presente á gobernar su iglesia, á no ser que su ausencia se legitime por la utilidad ó necesidad del Estado ó de la Iglesia.

»Cuarta. Que el gobierno no pueda conferir ninguna comision á los eclesiásticos que obtengan primeras sillas, canongías de oficio ó beneficios curados, debiendo pasar los que se hallen en este caso sin dilacion á residir en sus iglesias: y que los demas eclesiásticos que obtengan empleos, ó comisiones del gobierno, tengan opcion á la renta de sus prebendas ó la de la comision ó empleo, no pudiendo en ningun caso reunir dos sueldos.

»Quinta. Que ningun eclesiástico pueda obtener á la vez dos beneficios eclesiásticos.

»Sesta. Que las rentas y pensiones que disfrutan los elesiásticos españoles ó estranjeros, residentes fuera del reino, sin licencia del gobierno se apliquen al Estado.

»Sétima. Que no se provean beneficios eclesiásticos inclusos los de patronato de cualquiera clase, aunque sean primeras sillas ó canongías de oficio; y en cuanto á curatos, no se proveerán los que á juicio de las diputaciones provinciales y autoridad eclesiástica deban suprimirse, y aun los que se provean quedarán sujetos á las resultas de la reforma local, arreglo y mejor distribucion de las parroquias.

»Octava. Que conviniendo á la paz interior y tranquilidad de los españoles la publicacion de las notas pasadas

al gobierno por el muy reverendo nuncio de Su Santidad en el año de 1823, con el correctivo oportuno de las sábias contestaciones del Consejo de Estado y demas documentos que conduzcan á la pública ilustracion en esta materia, se proceda á su impresion segun juzgase mas conveniente el gobierno de S. M.

»Las Córtes no obstante resolverán en su alta sabiduría lo que crean mas conducente.

»Palacio de las Córtes 30 de diciembre de 1837.—Venegas.—Martinez Velasco.—Pablo Mata Vigil.—Juan Bautista Osca.—Jaime Gil Orduña.—Taranco.—José de la Fuente Herrero.—Secretario, Cayetano Charco.»

El venerable Sr. Martinez Velasco, célebre obispo de Málaga, defendiendo dicho dictámen, se espresó en los términos siguientes:

»La impugnacion que ha hecho el Sr. Gonzalez á la totalidad del dictámen de la comision, prueba una sola cosa, y es que ni la ilustracion, ni la habilidad, ni el buen raciocinio son bastantes para combatir con buenas razones, verdades bien establecidas. El Sr. Gonzalez Alonso ha comenzado su discurso manifestando que se contentaria con que la comision eclesiástica hubiera suspendido este informe; porque cree que hubiera sido mas conveniente no hacer nada, hasta que llegase el dia en que hubiera podido presentarse á las Córtes un plan que desarraigase los abusos que desgraciadamente se han introducido despues de tantos años, y presentase á España una reforma eclesiástica que hiciesen concebir á todos los que aman las cosas por sus principios, que habia llegado ya el dia en que las cosas y las personas eclesiásticas tenian en la sociedad el rango y el órden que solamente puede convenirles por la naturaleza de su ministerio.

»........Cuando todas las cosas no pueden hacerse á la vez, nunca miraré como conveniente el que comience

á marcharse por el camino que conduce á la justicia, al órden y á la conveniencia pública. Actualmente, la tercera parte de los obispados de España están vacantes, y el gobierno, que es demasiado ilustrado para no conocer que la horfandad de las iglesias es siempre un mal, y no pequeño, ha procurado elegir para estas iglesias vacantes á los sugetos que ha creido merecer la confianza pública por las pruebas que han dado de conocimientos regulares en materias eclesiásticas, y de su política en materia de principios constitucionales.

»La conducta de una corte, que desgraciadamente despues de muchos siglos ha sustituido al interés de la Iglesia el de su propia silla, ha puesto obstáculos y dificultades que hasta aquí no han podido vencerse, para prestarse á dar aquella autorizacion, que desgraciadamente nunca hubiera debido tener lugar en la Iglesia y que no tuvo principio sino en los siglos de ignorancia, de hierro y de despotismo. Es preciso decirlo francamente; la curia romana se ha negado á dar sus bulas de confirmacion á los obispos que el gobierno de S. M. habia creido podian merecer en alguna manera ser promovidos á la mas alta dignidad eclesiástica.

»No es tiempo de detenernos sobre este mal, que es el principio de los dolores y la causa de todas las calamidades que han afligido á la Iglesia. Las Córtes, sin embargo, me permitirán que haga una reflexion; á saber, que yo no he encontrado ningun libro, ni persona ninguna que me haya podido decir qué bulas de confirmacion necesitaron San Cipriano y San Agustin.

»Los males están arraigados, y es preciso hacer un esfuerzo que no sea comun y ordinario para destruirlos: y qué ¿nos resolveremos á dejar á la Iglesia de España en el estado en que nuestros padres la han enencontrado? ¿Se dirá que el mal es incurable? ¡Oh! no, no lo es; aunque sí exije esfuerzos; pero al fin cederá á la constancia, la ac-

tividad y la diligencia del gobierno, que no puede desconocer que tiene todo el poder necesario por sí, originario, independiente de toda otra autoridad para remediar estos males.

»El gobierno de S. M. está autorizado, si no para impedir, á lo menos para debilitar la desgraciada influencia de esa corte, cuya inflexibilidad es demasiado conocida, y aun acusará á los príncipes de Europa que al cabo de 700 á 800 años no han tenido valor para contrarrestarla. Sí, señores, el poder de la curia romana ha consistido principalmente en la debilidad de los Estados.

»El gobierno español, haciendo uso de este derecho y del deber y obligacion en que está como protector de la Iglesia, ha creido conveniente nombrar gobernadores para los obispados á los obispos electos. ¿Y quién no vé en esta medida una providencia necesaria y que nos demuestra al mismo tiempo con satisfaccion de todos los que cansados de tantos males y abusos esperan todavía gozar dias de órden, que debemos abrigar la dulce esperanza de que el gobierno dará á su autoridad toda la estension debida? Llegado ese dia, yo aseguro al Congreso que el despotismo caerá, que el despotismo sacerdotal se estinguirá de modo que nuestros sobrinos preguntarán; ¿qué significaba ese despotismo?

»........Asi el gobierno ha dicho á los obispos electos: íd, y si no podeis remediar todos los males, haced que no se aumenten: íd, enseñad á vuestros eclesiásticos los deberes que tienen para con su patria; enseñadles que una de sus primeras obligaciones es hacer todo sacrificio, si es necesario, por la prosperidad pública: íd, enseñadles principios que hasta ahora se han mirado como una novedad cuando la verdadera novedad está en los abusos que hicieron olvidar esos principios y desconocer la hermosa disciplina eclesiástica que debiera haber durado siempre.

»Yo bien sé que estos males no tienen remedio en 24 horas, pero si en España viene á haber obispos dignos de serlo, yo me atrevo á asegurar que en la nacion española dentro de pocos años todos desaparecerán, que dentro de pocos años no se hablará contra el clero; ¿y por qué? Porque el clero procuraba distinguirse, no por sus inmunidades y privilegios, sino por sus virtudes; y cuando venga el dia en que el clero se distinga, entonces se le hará justicia y se le respetará. *(Bien, bien, bien*; entre los señores diputados y en las tribunas.)

»El Sr. Gonzalez Alonso, que tiene principios que yo conozco bien sobre esta materia, dignos de un hombre ilustrado y de un diputado á Córtes, ha creido que este nombramiento de gobernadores hacia mas mal que bien, considerada la política y la inflexibilidad de Roma. No, señores; *á la corte de Roma es menester combatirla de frente*; *á la corte de Roma es menester tratarla como á un leon*, *como á una bestia feroz*: *ó adularla ó cortarla la cabeza*. Asi solamente puede conseguirse el bien, y esto es lo que las Córtes deben conocer. Asi es como ella conocerá su situacion; conocerá que al fin el siglo XIX no es el siglo XII: conocerá que á nuevos principios, á nueva ilustracion corresponden nuevos sentimientos y nuevas ideas.

»La corte de Roma cederá; y si ella no cediere, el obispado no faltará en España: no, señores. Pues qué ¿pudiera yo persuadirme que los legisladores de España habian de llevar su complacencia hácia una dignidad, por sagrada que sea, hasta el punto de que por no enojarla habian de ver los males y habian de sufrirlos? No: yo ya he dicho, y lo repito, que deseo que se me diga ¿qué bulas de confirmacion pidió y necesitó San Cipriano, cuáles San Agustin? Yo hubiera deseado por el bien de la Iglesia, que tales bulas nunca hubieran sido conocidas.

»Por consiguiente, si la corte de Roma tuviera la ter-

quedad, la obstinacion de no ceder á las indicaciones, á las notas, á las protestas de respeto que el gobierno español le dirigiera, entonces este cuerpo legislativo y el trono podrian hacer ver á Roma que por desgracia se le habia cedido por espacio de ochocientos años lo que no habia necesidad de cederle. *(Bien, bien.)*

Sesion del dia 17 *de enero de* 1837.

Continuando la discusion sobre los negocios eclesiásticos el Sr. Venegas pronunció el discurso que á continuacion espresamos.

«...

»La nacion se constituye, y la soberanía es la que habla, propone, discute, aprueba las bases de la Constitucion y sancionará la ley fundamental del Estado, modelada sobre los luminosos principios, sobre los artículos bien redactados de la Constitucion de la monarquía española, de ese Código inmortal que siempre se mirará con respeto, siempre merecerá la gratitud nacional, siempre será la admiracion del universo, y será el símbolo de la sabiduría y heroismo del pueblo español.

»Entro, pues, en materia, y desde luego me veo rodeado del mayor conflicto; ilustraré las proposiciones que la comision de negocios eclesiásticos tiene el honor de presentar al exámen y resolucion del Congreso, porque el Congreso soberano lo ha mandado, y cumpliendo sus mandatos ha redactado el dictámen que se discute.

»........¿Levantaré mi voz hasta los cielos, y me quejaré como hijo obediente de la Iglesia, de las demasías, no ya de la curia romana, sino del actual Pontífice, que con su poder absoluto que condena el Evangelio, tiene esclavizada la Santa Iglesia de Dios, y pretende esclavizar la Iglesia de España y la Corona de Castilla? Este es el verdadero

resultado: la Iglesia de España está esclavizada y la nacion libre será esclavizada tambien, porque si la Iglesia española es esclava de un poder estraño, la nacion será esclava, y contra esta esclavitud se ha levantado en masa, y en masa está levantada, porque el voto nacional es la reforma del clero y el establecimiento de la disciplina primitiva de la Iglesia española: ¿que quiere decir esto? Restablecer una ley de España, como se restablecen los decretos que tratan de esta materia, dados desde el año 20 al 23.

»Los concilios de Toledo ¿que fueron? Los concilios de Toledo se convocaban por un edicto real; sus resoluciones se confirmaban por un edicto real; de suerte que venian á ser las leyes comunes de España: no quiero ir muy adelante en esta cuestion; porque me reservo entrar en el fondo de ella cuando se trate del arreglo del clero; pero por ahora baste decir al Congreso que para el arreglo del matrimonio hay una ley en el Fuero Juzgo, por la que Recesvinto confirma los impedimentos dirimentes, reservándose la dispensa, que hacia válidos á semejantes matrimonios, y esta fué la doctrina constante de la nacion española hasta que Calisto II anuló el matrimonio de Alfonso el Batallador con Doña Urraca, que los obispos de la Corona de Castilla y Aragon declararon por válido: y ¿por qué? Porque la ley citada era ley confirmada en los concilios soberanos, la cual permitia á los príncipes y demas casarse con sus parientes.

»Pero llegó la época fatal del siglo XI, y aquí, señores, es necesario que el Congreso me atienda. Los matrimonios de los reyes de España con princesas francesas trajeron á España las doctrinas francesas: porque los diputados saben muy bien que hasta el siglo XII la nacion española sabia, era ilustrada, tenia sábios, y los franceses, italianos y alemanes, eran unos ignorantes.

»La curia romana que ya entonces habia empezado á sacar la cabeza de un modo estraño, oponiéndose á las doctrinas de la venerable antigüedad, procuró destruir la litúrgia española, y esta empresa estaba reservada para el Papa Gregorio VII, ese inventor de las doctrinas que desconoció la antigüedad eclesiástica. Este negocio duró 200 años; pero nunca los obispos españoles cedieron á la prepotencia romana: y cuando 13 obispos españoles pasaron á Roma, lograron que ese mismo Papa, Gregorio VII, en un concilio Mantuano declarase que la litúrgia española era católica, apostólica, purísima, mas pura que el rito romano; sí, señores, lo digo, mas pura que el rito romano, porque este tiene muchas cosas que no debian correr en España con las lecciones de Gregorio VII, segun el sentir de mi digno compañero el Sr. Gonzalez Alonso, y la fiesta de la aparicion de Santiago, fundada sobre tres fábulas. (*Risas.*) El diploma de D. Ramiro, una fábula; la aparicion de Santiago, otra fábula; y el tributo de las cien doncellas, otra fábula; pero una fábula que degrada á la nacion española, y que fué inventada por los franceses cuando se apoderaron de la Iglesia de Compostela, y adulteraron ó corrompieron la historia compostelana, porque los franceses nunca han sido amantes de nuestra gloria. (*Risas.*)

»El Rey se empeñó en abolir el rito mozárabe, pues le pareció conveniente acceder á las sugestiones de un Papa que se habia hecho déspota por su genio turbulento y por sus empresas.

»La nacion española se levanta en masa y resiste á la potestad real, y hace que esa abolicion se sujete á las pruebas del fuego y del duelo; ¿y que resultó de esta prueba del fuego? Que ardió el misal romano y quedó triunfante el mozárabe. Vence en el duelo el atleta godo, y queda tendido en el campo el romano.

. . . .

»La nacion española jamás fué de San Pedro; ni habia conocido á los Pontífices romanos hasta aquella época, ni oido hablar de ellos, sino como se oye ahora entre nosotros hablar del emperador del Mogol.

. . . .

. . . .

»Antes de continuar en el fondo de la cuestion, voy á demostrar, que en la nacion española no ha habido ningun escrúpulo de conciencia, cuando se trata de defender la soberanía nacional que consiste en la verdadera independencia de todo poder estraño, sea cual fuere el que la hiera.

»Para demostrar esto, recurramos al siglo XI, y allí veremos que el Rey Católico, porque el ser Católico es un título nacional y no romano, es un título conferido á los reyes de España por el concilio tercero de Toledo y Córtes del reino; y por esto don Alonso se llamó el Católico, gloriándose de este título nacional. Convocadas las Córtes por este monarca, para uno de aquellos casos los mas árduos que pueden ocurrir, se reunieron, y el Rey les presentó dos mensajes: el uno del emperador de Alemania, por el cual pedia que la España le rindiese vasallaje y respeto, y otro del Papa mandando que la referida nacion rindiese vasallaje al imperio de Alemania.

»Señor, las Córtes no se asombren: todos los que componian aquellas se miraron los unos á los otros. En sus semblantes manifestaban los unos indecision, los otros furor; y hubo tambien quien manifestó miedo, porque todos no tienen igual fibra, ni todos andan por un mismo camino. Los unos van acaso muy adelantados y otros tal vez se quedan demasiado atrás.

»Viendo el Cid la impresion terrible que habian causado en la Asamblea los mensajes, se levanta, toma palabra, y dice: «Señores, si alguno, por falta de valor; si este, por zozo-

»bra; si aquel, por escrúpulo de conciencia y por temor á la »escomunion del Papa, no tuvieren valor para defender la »soberanía é independencia nacional, aquí está el Cid, que »con 10,000 hombres volará á las montañas pirenáicas, y »con mi espada conjuraré las huestes imperiales y los rayos »del Vaticano.» ¿No hemos de tener nosotros suficiente valor y energía para defender la soberanía nacional, para sostener esa perfecta independencia en que no influya ningun poder estranjero, para sostener la libertad que con tanto honor hemos proclamado, defendido y jurado defender, muriendo ó venciendo en tan gloriosa lid?

»Pasemos del tiempo del señor Felipe V al del señor Fernando VI. Ya entonces se preparó el *Concordato* que se hizo en el año 37, y despues se reformó en el año de 59. Entienda el Congreso que mi doctrina sobre *concordatos* está reducida á cero; porque como el *Concordato* se versa entre negocios espirituales y temporales, si no encontramos otro modo de concordar unos y otros, cumpliremos con decir: *obedézcase* al Papa y no mandemos dinero á Roma: este es el verdadero *Concordato*. En la época á que me iba refiriendo, los italianos, que son tan escrupulosos, tan finos y tan intrigantes, encomendaron al sábio Cenni la obra que poco despues se imprimió sobre las antigüedades de la Iglesia de la España; y como en aquellos concordatos el gobierno español, con bastante energía, habia hecho valer la primitiva disciplina de la Iglesia y la sostenia, temieron el porvenir, y con sagaz prevision trataron de desfigurarla y hacerla servir á sus miras de prepotencia y ambicion.

»Señor, no son los concordatos los que han de curar á Roma, pues es incurable, como decia Melchor Cano al Soberano de las Españas, es tan incurable, que ni la prosecucion del concilio Tridentino, ni la convocacion de concilios nacionales ni provinciales aprovecharán. Cese la guerra, y entonces las habremos con el Papa. El poder supremo de la

nacion, y solo este poder, puede curar de un golpe tamaña enfermedad.

»Los obispos españoles que fueron al concilio Tridentino, no adelantaron nada y vinieron hechos unos monacillos. *(Risas).* Señor, se trató de desfigurar absolutamente la disciplina de la Iglesia española, y ¿por qué? Porque Roma conoció que se acercaba el tiempo en que los españoles ilustrados trataban de desenterrar los monumentos antiguos, y de poner á sus miras un correctivo.

»Los españoles, que hemos sido siempre sencillotes y caminado con la mejor buena fé del mundo, hemos visto, sin alarmarnos, comprender en los espurgatorios de libros, todas aquellas obras que han tratado del poder real; este es el sistema de Roma: no reconocer ninguna doctrina que ataque su poder.

»El resultado de todo es, que esta Roma hoy dice, consiguiente á sus doctrinas: *dejémoslo pasar todo: yo no reconozco á la Reina de España: no quiero absolutamente comunicaciones con el gobierno español: retiro mi nuncio: pero, sin embargo, mientras vayan viniendo por dispensas matrimoniales y otras anualmente* 8 *ó* 10.000,000 *vamos adelante y dejarlos que canten el Trágala.* (*Risas*).

Sesion del 31 *de enero de* 1837.

El señor secretario Salvá leyó el estracto de una esposicion del brigadier D. Ramon María Narvaez, que sigue:

«El brigadier D. Ramon María Narvaez dirige á las Córtes una esposicion documentada, en que, haciendo una reseña de su decision por la causa de la libertad y del trono de Isabel II, de su desinterés patriótico que le hizo renunciar á todos sus sueldos durante la lucha actual, de sus servicios como militar, como jefe de su regimiento, y de la subordinada y bien disciplinada division de van-

guardia del ejército del Norte, dice: Que estando con ella en Medinaceli, fué buscado en octubre último por el gobierno para una operacion de guerra, de la que, á juicio de mismo y del público, pendia en gran parte la salvacion de la causa nacional. Que ínterin duró el peligro, y sin solicitarlo y aun contra sus repetidas instancias, se le acumularon mandos y concedieron facultades que llegaron al estremo de encomendarle la superior direccion de una campaña en que operaban de 14 á 15,000 hombres. Que esta preferencia le engendró rivalidades y creó emulos y enemigos, colocándole en una situacion no buscada por él y á la que se sometió por patriotismo y obediencia; pero en la que el decoro y la moralidad del mismo gobierno estaban interesados en sostenerle. Que apenas hubo logrado el grande objeto de la espedicion, la espulsion de Gomez de Andalucía, cuyo esterminio habria sido completo sin los acontecimientos de Cabra, que dió parte al gobierno que ninguna resolucion le ha comunicado sobre ellos, ha sido el blanco de la persecucion del actual secretario del despacho de la Guerra; y se ha visto espuesto á las rivalidades suscitadas por la conducta incierta y variable que con él ha observado S. E. presentándole alternativamente como objeto, ya de emulacion y de envidia para con los demas jefes, ya comprometiendo su crédito en la ejecucion de sus mandatos, y mostrándose despues indiferente á los compromisos que él mismo le habia creado, y lo que es mas, tendiéndole redes y rodeándole de ocultos precipicios en que se despeñase; mientras que él marchaba entre ellos ageno de todo temor y lleno de confianza en su proceder franco, público, honrado y leal: que el actual ministro de la Guerra ha dado la última prueba de su encono contra él, confinándole á Cuenca en clase de detenido y con sujecion á contestar á los cargos que se le hagan, tanto por haberse separado de su division sin la compe-

tente autorizacion de S. M., como por la falta de respeto con que dice haber contestado á la real órden de 22 del corriente, en que se le previno regresase á ella.

El brigadier Narvaez inserta á la letra esta real órden, y su contestacion de la misma fecha, en que reitera su solicitud de licencia absoluta, y la real órden de 24 del corriente por la que se le destina á Cuenca; y conociendo las atribuciones de las Córtes, sin solicitar en manera alguna que resuelvan sobre sus quejas, mientras que desde su arresto deshace los cargos que se le quieran hacer, y demuestra que ni como patriota, ni como soldado ha merecido la enemistad del actual ministro de la Guerra, se dirige á ellas, no para implorar premios ni gracias que jamás ha solicitado, sino para salvar, con la publicacion de los hechos, el tesoro mas rico de su vida, que es la buena reputacion que ha sabido granjearse entre los hombres de bien, entre los buenos españoles que defienden el trono de Isabel II.»

Concluida esta lectura dijo el Sr. Lopez:

«Al tomar, señores, la palabra en esta materia verdaderamente delicada, me propongo utilizarla con toda la mesura y circunspeccion que reclaman las circunstancias. No se tema, pues, que yo apele á recursos oratorios, ni que hable á las pasiones ó el lenguaje de la pasion: no; mis observaciones serán solo las de la verdad, las de la justicia, y formadas con aquella imparcialidad que no puede menos de tener un hombre que en el corto período en que se agita este negocio ha tenido que desempeñar las tres posiciones distintas de ministro, de amigo y de diputado.

Tres puntos deseo examinar: 1.°, si son exactos los fundamentos que se alegan en la esposicion: 2.°, si aunque lo fueran bastarian á autorizar la separacion del servicio del brigadier Narvaez: 3.°, si su esposicion está arreglada á las formas y teorías constitucionales.

Para desempeñar el primer objeto, no podré adoptar

mejor método que seguir paso á paso la esposicion á que nos referimos. El primer motivo que en ella alega Narvaez consiste en que, cuando salió para Andalucía, suponen se le ofrecieron 300 caballos, cuyo número dice quedó reducido despues á 150 incompletos. Pero desde luego se conoce, señores, que este cargo, cualquiera que sea su exactitud, no puede obrar contra el gobierno. El capitan general es el que dispone de la fuerza armada de toda la provincia, y nótese de paso que el que lo era en aquel tiempo es el general y compañero nuestro, el Sr. Seoane, el que mira á Narvaez con el tierno afecto de hijo; el que, conociendo el primero sus disposiciones y su valor, lo puso en evidencia, colocándolo en posicion en que se abriera camino á una reputacion brillante: el que mas se interesa en su gloria y el que de retirado por sus heridas, se ha mostrado consolado y orgulloso de haber dejado en las filas de la libertad un valiente que tan dignamente lo reemplace. Es de creer por lo tanto que el capitan general le daria toda la fuerza posible en las circunstancias de apuro en que entonces nos encontrábamos; y de hecho le dió un escogido escuadron, mandado por uno de los jefes mas bizarros que tiene la caballería española.

»Hace á seguida Narvaez en su esposicion referencia á la órden que se le pasó, á fin de que si disentia en el plan de campaña de la opinion del general Rivero, prevaleciese la de aquel. Esta órden se comunicó para que se presentase y se le diese publicidad en el solo caso de haber contradiccion en el dictámen de ambos jefes y no se yo por qué razon puede haberse copiado y ofrecido al público; cuando no ha tenido efecto la única circunstancia en que pudo hacerse de ella uso, cuando el paso imprudente de darle publicidad pudiera acaso acarrear disgustos, y cuando en vez de probar cosa alguna en favor de la idea de Narvaez, persuade lo contrario, es decir, la confianza ilimitada que merecia al

gobierno, y que hasta faltó á las formas por librar principalmente á su espada y á su direccion el plan de campaña contra el rebelde Gomez. Si, señores, el gobierno no conocia personalmente al general Rivero; este acababa de tomar el mando de la division que habia estado á las órdenes del general Rodil; Narvaez habia tenido una conferencia con los ministros y se habia presentado como un jóven patriota y valiente, que iba á los peligros ansioso de reputacion y de gloria; lleno de impaciencia por correr noblemente el inmenso espacio que le presentaba el porvenir; y el gobierno, al decidirse á aprovecharse de tan felices disposiciones, sin que por eso pusiera en mal lugar ni dudase en manera alguna de las de otros generales, se desentendió hasta cierto punto de las rígidas y severas reglas, y se condujo solo por el primero y último sentimiento de todo hombre libre, por salvar la patria, sacrificando á tan grande objeto cualquiera otra consideracion ó embarazoso reparo. (*Bien, bien*). Ya que una indiscrecion ha dado publicidad á esta circunstancia, yo me atrevo á creer, despues de haber conocido recientemente al general Rivero, que incapaz su alma de sentir otro estímulo que el del patriotismo, ni otro objeto que el del bien público, no dará cabida en ella á ningun resentimiento mezquino.

Sigue la esposicion de Narvaez indicando las desagradables ocurrencias con Alaix y su division, y quejándose de que al jefe de su plana mayor que trajo la noticia se le hiciese salir de Madrid, sin concederle un dia que dice haber pedido con repeticion. El gobierno conoció desde luego cuánto complicaba nuestra situacion, y cuánta trascendencia podría tener el acontecimiento de la division que mandaba Alaix. Conoció toda la necesidad de tomar una urgente medida; pero esta no se podia adoptar sin que la division de Narvaez se aproximase á la capital, y para eso le mandó órden inmediatamente de que diese la

mayor celeridad á sus marchas. La inseguridad de los caminos exigia que las órdenes se repitiesen, y la naturaleza del negocio pedia tambien que de ellas fuese portador un oficial personalmente interesado en él, que sirviese de nuevo resorte, de nuevo medio de escitacion ó de estímulo. Con este objeto, prescindiendo de todo otro, se encargó de las órdenes al jefe de la plana mayor, y se exigió su salida sin demora.

»El brigadier Narvaez, acalorado por las noticias inexactas que sobre este punto se le habian trasmitido, pidió su licencia absoluta desde el Quintanar de la Orden, pero el gobierno, que en vez de mirarlo con la animosidad que él supone, lo veia como un joven de esperanzas que se debian aprovechar, le escribió particularmente para que á su paso por las inmediaciones de Madrid tocase por la corte: y habiéndolo asi verificado, oyó esplicaciones que le dejaron completamente satisfecho. Se le concedió por S. M. la gran cruz de Isabel la Católica, como recompensa de la accion tenida en Andalucia, cruz de brigadieres ó generales, y que he oido no son sino muy pocos los que la tienen en España; Narvaez la admitió, fué á dar gracias á S. M. y se despidió del gobierno para marchar á su division, mas dispuesto que nunca á prestar eminentes servicios, y al parecer en la mejor armonía y en la mas perfecta cordialidad con los ministros.

»A poco empezaron las calumnias y las imposturas que yo combatí en este lugar, porque preví desde luego su inmensa trascendencia. Se dijo en varias partes y aun en periódicos, que el gobierno habia nombrado comandante general de la provincia de Alava á Alaix: falso, respondió inmediatamente el gobierno, y las comunicaciones y los hechos convencieron bien pronto la realidad de su aserto. Se añadió que se ponia á Narvaez á las órdenes de Alaix: falso, se dijo á seguida; y la falsedad de la suposicion que-

dó bien pronto demostrada. Se insistió en que al menos era tal la direccion que se daba á las fuerzas de Narvaez, que vendrian á quedar bajo las órdenes de Alaix. Doblemente falso, dijo el gobierno, porque la direccion señalada á las tropas de Narvaez es enteramente opuesta. Sin embargo, señores, de la calumnia algo queda: y el brigadier Narvaez, por estos ú otros motivos particulares, que yo no entraré en calificar, dejó el mando de la division y de su regimiento, y á poco se presentó en Madrid. Las especies que en tanto se hacian circular acerca de la impunidad de Alaix, sabe el Congreso que carecian absolutamente de fundamento: las Córtes están enteradas de la conducta que ha observado el gobierno en este negocio, y satisfechas.

»Aquí, señores, empieza un nuevo período, en que me toca una parte que me es enteramente personal. El gobierno pasó á Narvaez la real órden que voy á leer. *(La leyó).* Dígaseme si cabe mas suavidad, mas condescendencia, mas tierno afecto en el modo de hacer conocer una falta, y de presentar todavia el medio decoroso y delicado de repararla. La contestacion de Narvaez, sin embargo, fué la que el Congreso ha visto como unida á la esposicion; y sus términos verdaderamente desmedidos hicieron al gobierno tomar un temperamento enérgico y firme, puesto que se despreciaban las insinuaciones suaves y hasta cierto punto amistosas. Entonces trató el gobierno de hacer pasar á Narvaez á Cuenca en concepto de detenido, á contestar á los cargos de un juicio: y yo, señores, que desde el principio habia servido de medio de comunicacion con Narvaez, yo que le habia hecho una promesa sincera de amistad y recibido la suya; yo que lo miraba con el interés de este sentimiento, y con el entusiasmo con que se vé á un vencedor, no pude resolverme á pronunciar contra él, y renuncié el ministerio por no faltar á la gratitud y á la deli-

cadeza. *(Bien, bien)*. Sí, señores, quiero prevenir una objecion que acaso me dirija todavia la maledicencia desenmascarada por esta revelacion ingenua.

»Si yo no hubiera tenido medio de evitar aquel amargo compromiso, formada mi opinion contra Narvaez, mil veces le hubiera condenado á todo el rigor de su suerte; pero yo tenia el medio espedito y llano de renunciar mi destino, y no era nunca capaz de sacrificar á este ni mis afectos de amigo, ni mis ideas como patriota. *(Bien.)* Para mí no era conciliable que la misma mano que tantas veces habia estrechado la del brigadier Narvaez, firmase despues su condenacion; que pronunciara esta la misma boca en que antes habian resonado sus elogios; y sobre todo, señores, sea esa especie de idolatría con que yo miro la opinion pública, sea si se quiere cierta debilidad que no trato de defender, yo no podia resolverme á lanzar el golpe contra una persona cuyas sienes se me presentaban orladas con los laureles de una reciente victoria. *(Bien, bien.)* Yo no quise en aquella ocasion adquirir la reputacion de hombre de Estado á costa del sacrificio de la sensibilidad y de las dulces emociones del corazon.

»Está, señores, revelado un secreto que tanto cebo ha prestado por algunos dias á la calumnia y á la maledicencia. Un periódico, hablando de la licencia que tuvo á bien concederme S. M. sin admitir mi renuncia, para que me restableciese, puesto que alegaba como causa, y no era tampoco falsa, el mal estado de mi salud, ha dicho que el verdadero motivo era el haber yo propuesto sin éxito la ocupacion de los bienes de la nobleza. Hablo, señores, hoy como diputado, puesto que mi plaza en el ministerio está servida por el que se halla habilitado para el despacho, y bajo ese concepto puedo y quiero usar de la libertad mas lata para desenmascarar personas y descubrir resortes innobles y bastardos. No me es desconocida la aljaba de

que salen esas envenenadas saetas. Hay quien ha tomado por oficio el escribir contra mi administracion en un periódico porque me he resistido á que se colore. ¿Y por qué? Porque trae estampada sobre su frente una marca de vergüenza y de ignominia; porque formando parte de la representacion nacional en Cádiz, abandonó baja y cobardemente los intereses de su provincia en aquellos momentos de peligro, y despues de haber procurado en vano reducir al gobierno á una capitulacion vergonzosa con el ejército francés, desertó de los bancos del Congreso para ir á besar las cadenas que han pesado por diez años sobre esta desgraciada patria. *(Vivísimos y prolongados aplausos.)* Hay quien escribe tambien contra mi administracion por espíritu de miserable venganza, porque le he lanzado de mi secretaría. ¿Y por qué? Porque, partidario ciego y humilde del sistema de 15 de mayo, no ha hecho otra cosa que incensar aquel poder antinacional en todo el tiempo de su efímera existencia, propalar aquellas doctrinas liberticidas, y procurar asegurarlas, buscando á los hombres que las representaban, ansiosamente, candidatos con ofertas é instigaciones de toda especie. Hombres de tales opiniones no pueden avenirse con el régimen actual, ni yo sostenerlos, cuando sus máximas están en abierta contradiccion con el principio de la soberanía del pueblo á que yo pertenezco y que defiendo y defenderé siempre. *(Aplausos).*

»Pero *El Mundo* está mas esplícito: oigan las Córtes lo que dice sobre mi licencia, y véase en su calumnioso contesto un bello modo de hacer justicia á una accion, que yo me atreveré á llamar, sin jactancia, generosa. Dice *El Mundo* del 28 de enero en su ameno mosáico: «Si fuéramos á »creer lo que por ahí se cuenta del Sr. Lopez, diríamos »que se atribuye su intercadencia ministerial á varias »causas. Por ejemplo, á haber propuesto á la comision de »legislacion, redactar una ley despojando á los nobles de

»todos sus bienes, y obligándolos á tomar por indemniza-»cion papel de la Deuda para que adquiriesen bienes na-»cionales. Por ejemplo, á haber ideado el desterrar de »Madrid unas 5,000 personas, cero mas ó menos, y ahorcar »otras 200, entre las cuales teníamos la honra de estar los »primeros. No se diga que calumniamos, porque no damos »crédito á semejante cosa. El que conozca al Sr. Lopez juz-»gará si era capaz.....» Ya se vé, señores, que las reticencias con puntos de suspension, significan mas que el lenguaje mas espresivo y terminante. Pues así se abusa de la facultad mas noble; así se fingen, se inventan hechos; así se propalan torpes calumnias, y así se atáca la reputacion de los hombres, cuando principalmente por su posicion no pueden ofrecer otra defensa que el silencio del desprecio y la rectitud y pureza de sus intenciones. *(Bien.)*

»Pero volviendo al brigadier Narvaez, y abordando el segundo punto que me propuse examinar, aun cuando hubiesen sido fundados los motivos de su queja, ¿le autorizaban acaso para retirarse del servicio? Pues qué, en circunstancias de peligro ¿tiene derecho, no diré un hombre de rango y de importancia, pero ni aun el ciudadano mas oscuro, para negar á su patria los auxilios que le reclama? No, señores, no; de ningun modo. Nosotros servimos á la causa, y no á los hombres: los hombres pasan, la patria queda. *(Bien).* La region en que se forman esas nubes de rivalidades, de resentimientos, de venganzas, de pasiones miserables, está muy por bajo de aquella otra region elevada y sublime, donde solo se alimentan los nobles sentimientos de lealtad, de libertad, de patriotismo. Arístides, ese hombre que supo merecer en la antigüedad el renombre de justo, desterrado por ingratitud de sus conciudadanos, pide á los dioses, al salir de la ciudad, que no hagan tan desgraciada á su patria que necesite de él; y en el instante mismo en que se vé invadida por los persas, se presenta á defenderla; ¿y

cómo? No como un general que reuniendo el poder se compensa con sus alhagos de las amarguras del destierro, sino á las órdenes de Temístocles, su mortal enemigo, y el único en quien iban á recaer las recompensas y la gloria.

»El gran Camilo, desterrado tambien en circunstancias parecidas, si bien no tuvo la elevacion de espíritu de pedir á los dioses por su ingrata patria, vuela á defenderla en el momento que sabe que Roma es atacada y destruida por los galos, y llegando al Capitolio, cuando el arrogante Brenno echaba su espada y su escudo en la balanza en que se pesaba el oro como precio vergonzoso de la libertad de los asediados, destruye á los enemigos y dá á su pais un dia de felicidad como noble venganza de la injusticia sufrida. Y aun en este caso hay una circunstancia muy aplicable á la ocurrencia que nos ocupa. Camilo, desterrado de Roma, no se atreve á volver á ella ni aun para salvarla, y solo acomete la empresa despues que llegando un jóven al Capitolio, le trae la autorizacion con el título de dictador. Tal era el respeto con que se miraban las leyes, y las disposiciones de los depositarios de la autoridad pública. En el sacrificio generoso de un Codro, en el de un Leonidas, en el de un Epaminondas, en los rasgos admirables de aquellos héroes, en sus cenizas, yo no veo sino una leccion muda, pero eficaz, que continuamente nos predica el deber en que estamos de sacrificarnos por la patria. Dichoso el que lo llena, y el que al bajar al sepulcro ha adquirido por este medio títulos á los recuerdos de la posteridad; y puede decirse aquellos versos de Horacio traducidos á nuestro idioma:

«Del rio del olvido
»No mi alto nombre se hundirá en el lodo;
»No moriré yo todo.»

»Me queda, señores, que mirar esta cuestion bajo su último aspecto; á saber si la esposicion de Narvaez está

ajustada á las formas y teoría constitucional. Oigamos algunos de sus pasajes: (*los leé*). ¿Y no espresa la separacion mas material y terminante entre la voluntad de S. M. y la de su ministro? ¿Cabe por ventura hacer esta distincion, ni aun idealmente, en el mecanismo de los gobiernos representativos? No, señores; y desde luego digo sin reparo, que semejante principio es eminentemente destructor: la voluntad del monarca traducida en disposicion, es la misma que la de los consejeros que la autorizan: y desde el momento en que se invierta este dogma político, cesa la estabilidad, y por consiguiente la combinacion y el equilibrio de los poderes.

»Yo me atrevo á decir que la esposicion en que está consignado este absurdo político no se ha formado por el brigadier Narvaez. Malévolos intrigantes que, por fortuna, son bien conocidos; hombres que han sostenido con todas sus fuerzas otros principios de gobierno, y que ahora trabajan por seducirnos de nuevo, son los que, abusando de su candor y de su poca esperiencia en estas materias, han sorprendido su buena fé, haciéndole dar su nombre y sellar con él notables errores. El brigadier Narvaez es un patriota, es un valiente; y no se crea, señores, que pretendo yo suavizar con su elogio la censura que he hecho de los rasgos de su conducta que actualmente nos ocupan, queriéndome parecer en cierto modo á los antiguos que coronaban con flores á las víctimas cuando las destinaban al sacrificio, no; hablo con todo mi corazon, y me complazco en tributar un justo elogio á un hombre que, si ha faltado, su falta estará en su cabeza, pero no en otra parte.

»Una sola cosa me queda que decir, y me es enteramente personal. El Congreso ha oido las razones, por las cuales hice renuncia del ministerio, fundándola en mi falta de salud, y que S. M., denegando la primera, tuvo á bien concederme una licencia de 20 dias para restablecer la segunda. Aclarado ya este punto, contestada la mordacidad, como

contestan los hombres de bien con su conducta, habiéndose ya dictado y cumplido la resolucion á que yo no quise concurrir, creo que mi deber me llama á otra parte, y que tengo obligaciones que llenar con personas que no están menos cerca de mi corazon, con los actuales secretarios del despacho. Cualquiera que sean las conse cuencias de la terminacion á que me negué, no porque no la creyera justa é indispensable, sino por delicadeza y por los motivos que espero miren con indulgencia el Congreso y el público, yo estoy pronto á compartirlas en toda su latitud. Renuncio, por lo tanto, el término que me restaba de la licencia debida á las bondades de S. M.; y desde aquí marcharé á encargarme de nuevo del ministerio que antes puso á mi cuidado. (*Repetidos aplausos.*)

Sesion del 14 *de marzo de* 1837.

Tratándose del proyecto de Constitucion, se espresó así el elocuente orador D. Joaquin María Lopez, ministro de la Gobernacion de la península.

«El gobierno está conforme en general con el proyecto que la comision presenta, sin perjuicio de esponer algunas observaciones en determinados artículos cuando á ello dé lugar la discusion. Hecha esta aclaracion de parte del gobierno, yo debo añadir una advertencia; y es que si el gabinete como tal al caso que adopta en general el proyecto, se reserva el hacer observaciones, yo me encontraré en el caso de darles tal vez mas latitud y estension, puesto que al carácter de ministro uno el de diputado; carácter que me impone severos deberes que cumplir, y á que yo no faltaré jamás.

»Se trata de la discusion en la totalidad, y antes de entrar yo en ella, deberé decir que no estoy enteramente de acuerdo con la teoría que fijó ayer algun individuo de la

comision. Se dijo si en la discusion de la totalidad debia tratarse solo del sistema ó estructura del proyecto, y del órden en que estuviera redactado. ¿Cuál es, sin embargo, el objeto de las discusiones en la totalidad? ¿No es el de admitir ó desechar el proyecto, antes de descender al exámen de sus disposiciones particulares? ¿Y no podrá suceder que un proyecto con buen sistema, con buena estructura, con escelente órden, contuviese máximas ó principios que reclamen su inadmision? ¿Qué sucederia si estos principios no pudieran combatirse en la totalidad? Que tal vez desestimados á su vez todos los artículos, nada quedaria del proyecto en su totalidad aprobado, lo que seria una contradicion evidente.

....

....

»Señores, el Congreso se ocupa en este momento, como dijo ayer muy bien el Sr. Olózaga, del acto mas augusto y solemne de que puede ocuparse una nacion, de constituirse. Desterradas ya por fortuna y desterradas acaso para siempre las falsas doctrinas de legitimidad absoluta y derecho divino en los fundamentos del pdoer humano; condenada como una heregía política la teoría que dividia la especie humana en dos porciones, una destinada á mandar y á oprimir, otra á padecer y á resignarse; ya solo se reconoce como orígen de todo gobierno las convenciones sociales, y como única causa, como único elemento que puede establecerlos y justificarlos la soberanía del pueblo.

»Sí, señores, cuando una nacion se constituye dá la ley, y no la recibe; y si en alguna parte la pudiera recibir, si alguna consideracion pudiera tomar en cuenta, si alguna voz pudiera escuchar, sería solo la de su voluntad, la de su razon, la de su interés, la de su conveniencia. Hé aquí el gran principio que contiene el preámbulo del proyecto de la comision, principio que debe estar como está al frente

de la Constitucion, porque de él se deriva, que yo he defendido constantemente en esos bancos, que defiendo en estos y que he profesado, profeso y profesaré siempre en el fondo de mi corazon; y aprovecho esta oportunidad para repetirlo, ya porque es la idea en que se separan los dos sistemas que dividen el mundo, y ya tambien porque mi persona, tan pobre, tan insignificante como es, ha dado ocupacion recientemente á algunos periódicos estranjeros retrógrados, para decir que mis máximas en este punto no están en armonía con la política europea. ¡Con la política europea! Como si la política europea fuese la política de los gobiernos absolutos: como si consistiera en oprimir á los pueblos mirándolos como rebaños y sin concederles otro derecho que el de recibir, besando, el yugo que quisiera imponerles un tirano ó un déspota, ó en vez de alargarles la mano de la proteccion que les deben todas las leyes y todos los gobiernos, tenderles solo la ominosa cadena de la esclavitud mas degradante. Si tal fuera la política europea, desde luego declaro que, podia ser mi creencia particular en manera alguna; porque el hombre que debió su aparicion en la escena política á los primeros momentos de espíritu novador en el año 34, el que ha debido ocupar la silla ministerial al gran movimiento del mes de agosto último, no podia venir aquí á ponerse en contradiccion consigo mismo, á abjurar sus opiniones, y en una palabra, á sacrificar al falso y miserable brillo del ministerio las ideas del patriota y los sentimientos del diputado.

»He dicho, señores, que el principio de la soberanía nacional era el gran eje, el resorte de la máquina en los gobiernos representativos, y hé aquí la razon porque muchos lo combaten con tanto encarnizamiento. Hablo no solo de los carlistas, cuya bandera, emblema del fanatismo político y religioso, no puede avenirse con estas ideas, sino tambien de otro partido que se ha arrojado en la arena con

tanta imprudencia como arrojo de los partidarios del Estatuto. ¿Qué es, pues, lo que quieren, qué es lo predican esos hombres que de poco tiempo á esta parte se han quitado la máscara hasta el punto de hacer la guerra á los principios, condenando como absurdo é ilegítimo el orígen del gobierno actual y de las mismas Córtes?

»Quieren una ley fundamental, formada sin concurrencia de la voluntad pública, que es lo único que pudiera legitimarla; quieren que se deba todo á una concesion gratuita, renunciando al derecho mas noble, mas sagrado, mas imprescriptible de la nacion; quieren, por último, para ellos la libertad, los goces y el poder, y para el pueblo la nulidad, la degradacion y la miseria. ¿Y cómo han entendido y respetado ellos mismos esa ley y esa libertad, cuando han sido sus órganos ó sus intérpretes? Faltando á los principios mas claros de justicia; insultando á la nacion en las personas de sus representantes; persiguiendo atrozmente á los diputados que no tuvieron la debilidad de plegarse á su arbitrario querer; regando las calles de Madrid con la sangre de los patriotas, y poniendo á esta heróica poblacion bajo la férula de un mandarin omnipotente..... Pero yo me detengo ante un sepulcro; yo debo respetar las cenizas de los muertos: dejemos á la posteridad que pronuncie su fallo, y volvamos á la cuestion tranquila y serena de principios, en que no deben tener parte ni los afectos ni los principios.

»La consecuencia inmediata de la soberanía nacional, es que los pueblos formen sus Constituciones, y no las reciban del monarca al placer y voluntad de estos. Cuando sucede esto último, se viola por lo pronto el principio, las concesiones son menguadas: nacen de un orígen interesado, y tienen por lo comun, por objeto un fin no mas noble, y sobre todo fácil y frecuentemente se niegan y revocan. ¿Qué ha sucedido si no, por mucho tiempo á la Inglaterra, á ese

pais clásico de la libertad donde se profesa hasta por hábito, por instinto, porque con ella se nace, con ella se vive, y con ella se muere? ¿Qué ha sucedido, pregunto, á pesar de ser el pais mas favorecido por las circunstancias, puesto que ha tenido siempre un cuerpo de varones empeñado en sostener la libertad, y que hasta en la mezcla de los pueblos debida á la conquista, preponderó el espíritu de la libertad sajona sobre el espíritu de feudalidad y de servidumbre normanda? La carta que dió Guillermo el Conquistador ¿fué mas que una declaracion vaga de los principios generales del derecho público feudal? ¿Tuvo otro objeto la concedida por Enrique I, que hacer olvidar á sus súbditos la usurpacion que él habia cometido respecto á Roberto? Como si bastara á este objeto una carta imperfectísima que solo prometia respetar alguno que otro derecho, y sobre todo las leyes de San Eduardo, tan estimadas entonces en aquel pais.

»Las concedidas por Esteban ¿tuvieron tampoco otro designio que acallar á la nacion sobre la usurpacion escandalosa hecha á la heredera Matilde? ¿Y qué diremos de Juan Sin-Tierra, cuando lo vemos obstinado en el alcázar de un poder en que se aseguraba por el asesinato del infeliz Arturo, no solo negarse á nuevas concesiones, sino abolir las de los reyes que le habian precedido, llegando la pugna con los varones hasta el punto de ser acometido por ellos, y de tener que salir huyendo de Lóndres acompañado solo de siete caballeros? ¿La vida de Enrique III fué mas que un tejido de concesiones y negativas, dar hoy lo que revocaba mañana, ofrecer con una mano y retirar con la otra? Ni adquirieron las cartas en Inglaterra consistencia ni estabilidad alguna hasta el tiempo de su sucesor Eduardo, que si no mejor intencionado que sus antecesores, fué al menos mas tímido ó cobarde para no usar del derecho de retractacion y absolucion del juramento que le ha-

:

bia concedido el Papa. Tales son, señores, los resultados, cuando los pueblos no concurren en la representacion debida á formar sus Constituciones, siendo los únicos autores de ellas.

....

....

»Apareció la primera declaracion de derechos de esta clase en Europa en la Constituyente de Francia en 1789. Esta no se acomodaba en sus principios al bill of reif de los ingleses, que fué la coronacion del edificio de la libertad inglesa, sino que estaba tomada de la hecha por consejo de representantes en Filadelfia en 1774. La manera con que se anunció en la Constituyente era la mas propia para hablar á las imaginaciones, y para ganar partidarios: porque un pueblo oprimido atrozmente desde el reinado de Luis XIV; un pueblo vejado á la vez por los nobles de la corte y por la nobleza que le hacia sentir todo el peso de la dureza feudal; un pueblo reducido á poseer solo la tercera parte de los bienes y con ellos haber de pagar al rey las contribuciones, á la Iglesia los diezmos, á los señores el feudo; un pueblo, por último, espuesto á todos los golpes de la arbitrariedad, puesto que el monarca, sin restriccion alguna, disponia de las personas por las llamadas *lettres á cachet*, de los bienes por las confiscaciones, y de las rentas por los tributos: un pueblo, digo, en esta amarga posicion no podia menos de recibir con ánsia lo que prometia librarlo de ella, y hacerle gozar de la libertad apetecida.

Pero aquella misma declaracion de derechos era vaga é inexacta, y asi Luis XVI al presentársela para su aceptacion, se negó á prestarla diciendo que era hasta contradictoria la interpretacion que podia darse á tales principios; y esta negativa, orígen desde entonces de una lucha porfiada que desencadenó el torrente de la revolucion, no cesó hasta que acontecimientos muy graves hicieron que

el rey diese su aceptacion en medio del trastorno, de los peligros y de la noche. Nuestra declaracion de derechos, cual la comision la presenta, está al abrigo de todo peligro, porque no consiste en máximas abstractas é indefinidas, sino en derechos marcados cuyo respeto se sanciona; y hé aquí como naturalmente venimos al exámen de cada uno de ellos.

»Es el primero el de libertad de imprenta, y el artículo dice asi: *(lo leyó)*. Ciertamente está colocado el primero por la preferencia que de suyo merece, puesto que sin esta libertad todas las garantías son ilusorias. Tres caractéres distintos tienen los gobiernos representativos que no pueden confundirse con los de ningun otro: primero, la discusion por la cual los poderes del Estado están obligados á buscar en comun la verdad: segundo, la publicidad por la cual los poderes del Estado encargados de la investigacion de la verdad, están bajo las miradas y vigilancia de los ciudadanos: tercero, la libertad de la imprenta, por la que los mismos ciudadanos son provocados á buscar tambien la verdad y á comunicarla al poder. De tal manera es la libertad de imprenta de esencia de los gobiernos representativos, que yo no puedo concebir ninguno que carezca de aquel precioso elemento. Ella es el freno del despotismo, el centinela constante contra la arbitrariedad y para valerme de la espresion de un hombre célebre: la palanca de las fuerzas públicas.

»Los cánones sin embargo que sobre esta libertad deben consignarse en una Constitucion están reducidos á muy poco, y la comision los ha reunido de un modo feliz. Son solo la abolicion de prévia censura y de todo medio que venga á interponerse entre el pensamiento y su publicacion por escrito; y de otra parte el juicio por jurados absolutamente independientes del poder, porque si el jurado tuviere tal dependencia de nada serviria, asi como en una

nacion de Europa, la prensa murió del todo cuando se sometieron sus producciones á jueces nombrados por el gobierno.

»Dice el dictámen de la comision que esta libertad se entiende con sujecion á las leyes, y escusado parece advertir que las leyes en este punto no pueden ser nunca preventivas, sino solo represivas para castigar los abusos. Los abusos son ciertamente de castigar: mas, es necesario que la ley secundaria tenga mucho cuidado en no bautizar con este nombre las manifestaciones que los ciudadanos hacen sobre los errores de la administracion, porque estas no pueden evitarse sin peligro de la causa pública. En esta parte deseara yo (y es una opinion mia particular) que no se pusiera otra traba que las que fija la moral, y las que reclama la reputacion particular de cada individuo: quisiera que siguiésemos el ejemplo de los antiguos que hicieron de cada ciudadano un vigilante perpétuo del bien de su pais. Arístides, al salir desterrado de su patria, no acusaba á la ley que daba tanto ensanche á la censura pública: Caton, citado hasta sesenta veces en justicia, no se quejaba de la estension de aquella facultad; solo los decenviros se dirigieron contra los libelos, porque corrian el velo á sus maldades y descubrian su iniquidad.»

En la misma sesion, replicando al Sr. Olózaga, que como secretario de la comision de reforma, lució en aquellos solemnes debates su vasta erudicion y elocuencia, aunque en principios no tan avanzado cual otros ardientes progresistas, se espresó de esta manera el referido don Joaquin María Lopez.

«El Sr. Olózaga pregunta ante todo si yo he hablado como ministro ó como diputado. Para satisfacer á S. S. me bastaria recordar lo que dije al principio de mi discurso, á saber: que el gobierno estaba conforme en general (y nótese esta espresion de que usé) con el proyecto que la co-

mision presenta, sin perjuicio de esponer las observaciones que creyera oportunas en el curso de la discusion. Todas las que yo he ofrecido á la consideracion de las Córtes han sido favorables al proyecto. Aun el artículo de religion sobre que mas me he detenido, he dicho que lo admitia en su contesto, si bien deseando una ligera adicion que no lo desnaturaliza, sino que lo completa: por consiguiente no se qué puede haber encontrado en mi discurso el Sr. Olózaga que le haga dudar del carácter ó representacion en que ha hablado. Si he recordado el que por honra mia tengo de representante del pueblo, ha sido solo para esponer el doble motivo que tengo de entrar en esta discusion; y á lo mas esto probará que ni en el ministerio, ni en su contacto, ni de ningun modo olvido los deberes que tengo como diputado de la nacion. No será por cierto nunca la silla ministerial la que me haga cometer aberraciones en mis principios, ni irregularidades en mi conducta.

»La cuestion sobre la discusion en la totalidad ha fijado muy particularmente al Sr. Olózaga; y las observaciones que en este punto ha hecho me obligarán á ser mas esplícito. Dije, acaso por pura consideracion ó cortesanía, que no habiendo nada decidido, cada uno conservará su opinion y que yo esperaba respetase el Sr. Olózaga la mia, como yo respeto la suya. Pero ahora diré mas: diré que la teoría que ha fijado el Sr. Olózaga es desconocida en los dos antecedentes á que podemos remitirnos, en la Constitucion y en el reglamento. La primera establece en su art. 136, que llegado el dia señalado para la discusion abrace esta el proyecto en su totalidad y en cada uno de sus artículos. El reglamento, en el art. 101, partiendo de la idea de ser la discusion dirigida al objeto de ilustrar las materias, previene que en la discusion en la totalidad, puesto que habla del todo del proyecto, se dé idea de los fundamentos y la ilustracion necesaria al Congreso. Y ahora pregunto yo al

Sr. Olózaga: ¿dónde está la prohibicion de contraerse los diputados en la discusion general, á aquel ó á aquellos artículos que crean mas oportunos, ó de examinar los principios y las teorías que le sirvan de fundamento? ¿Y si no está en la ley, como no se me señalará ningun lugar donde se halle, puede el Sr. Olózaga ni la comision, si como ha dicho habla de acuerdo con ella, hacer esta modificacion? ¿Quién les autoriza para esta interpretacion restrictiva, aparecida ahora por la primera vez, y precisamente en la ocasion en que no solo debe creerse menos oportuna que ninguna otra, sino que hasta pudiera hacerse peligrosa? Yo no reconozco mas autoridad que la de la ley, y en vano seria quererme sustituir ninguna otra para que yo me sometiese.

....

....

»Ha dicho despues S. S. que no sabe á qué viene designar en esta cuestion de legisladores un partido, cuando no debe haber otra cosa que el exámen tranquilo y sereno de la razon. Me sorprende ciertamente que S. S. no haya conocido ó encontrado el íntimo enlace en ambas especies de mi discurso. Se hablaba del principio de la soberanía nacional: yo he dicho que era el eje en los gobiernos representativos, y que por esa razon lo atacaban algunos con tanto encarnizamiento. ¡Y qué, cuando ese partido niega la soberanía de la nacion, y la combate con tanta osadía! Cuando intenta resucitar los tiempos en que imperaba por desgracia de la patria; cuando sus manejos son tan públicos como conocidas sus intenciones, por mas que S. S. diga que no conoce partido alguno, ¿se puede estrañar que yo no guarde silencio, no solo en cosas tan íntimamente unidas, sino de tan marcado interés? No, señores; yo profeso y profesaré siempre, como ya antes he dicho, el principio de la soberanía nacional; no paso, ni pasaré nunca, por una forma de

gobierno en que la ley fundamental venga de otra parte que del pueblo, ni en que una nacion dilatada, industriosa, productora, sea el juguete del capricho, ó la prensa de irritantes privilegios, de personas y de parcialidades entregadas á combinaciones cuyo resultado sea reducir á la nacion entera á la depresion, á la miseria, á la nulidad. (*Bien, bien: vivos aplausos.*)

»Yo no he regalado, como ha dicho el Sr. Olózaga: el mérito al proyecto, de haber fijado la declaracion de derechos por ser anteriores á las sociedades. Yo no soy adivino, y mal puedo suponer las ideas ó las opiniones de los demas. He dicho que esta es mi teoría; que esta es mi creencia política; y estoy dispuesto á sostenerla contra cualquiera que la combata. ¿Pues qué, habia yo de convenir en la máxima de que los derechos de libertad, de seguridad personal, y otros de igual clase son hechura de los gobiernos, para confesar implícitamente que estos pueden cuando quieran anular su obra y destruir todas aquellas garantías? ¿Qué, S.S. no reconoce una razon, una justicia natural anterior á todas las convenciones, que dió existencia á estos derechos, que los hombres trajeron á las sociedades, que se reservaron en los pactos, y que por lo tanto, como antes he dicho, la ley no crea sino que solo respeta y proteje? ¿Y á esto se puede decir, que la comision no va á legislar para salvajes? ¿Pues qué, la especie humana no conoce mas estados que el de la libertad selvática en la naturaleza, ó la libertad precaria, de pura gracia ó concesion en el círculo social y sometida á un gobierno?

»Se ha contraido á seguida el Sr. Olózaga al punto de religion y al contestarle reclamo ante todo la lealtad y la buena fé de cuantos me han oido y cuantos puedan leerme. ¿Cuál deseo es el que yo he manifestado? Solo el de que se declarase que ninguno fuese perseguido por sus opiniones religiosas, con tal que respetase el culto establecido, la

moral y las leyes que lo protejen. ¿Qué hay de admirable, qué hay de sorprendente, qué hay de singular ni desmedido en esta indicacion? ¿Por qué quererla presentar con ese barniz desfavorable, por qué quererla suponer imprudente é impolítica? Pregunta el Sr. Olózaga donde están esas leyes opresoras. ¿Dónde? En todos nuestros códigos, desde el mas antiguo hasta el mas moderno. ¿Pues qué, el Sr. Olózaga, tan versado en la jurisprudencia, puede desconocer que el fuero juzgo, las partidas, las leyes de la *Nueva Recopilacion* y hasta de la *Novísima Recopilacion* están atestadas de esos monumentos de barbarie, borron y afrenta del siglo en que vivimos, y en virtud de los cuales la opinion se acecha, la opinion se persigue, la opinion se castiga, y el pensamiento, libre de suyo, se tiraniza y se condena hasta con brutalidad? ¿Por ventura esas leyes no tienen varios títulos contra moros, contra judíos, contra herejes, contra adivinos, contra agoreros, y en ellas se impone á la simple creencia, á la opinion, sin señales ostensibles que la sensibilicen, las penas de echamiento de la tierra y perdimiento de bienes en las personas que se encuentren en el caso, la de que sean descabezadas ó quemadas segun el terminante lenguaje de las mismas disposiciones? ¿Hay otra escepcion entre todas estas leyes de fanatismo y de sangre que una bien insignificante, que hizo la de la *Novísima Recopilacion* en favor de los judíos que habitasen en Mallorca? ¿Y nosotros queremos perpetuar los errores de nuestros padres y erigirnos vengadores de la divinidad, como si su principal atributo no fuese la bondad y la dulzura, como si sus preceptos no fuesen de caridad para con todos? ¿Es este el bien que queremos hacer á la actual generacion? ¿Es este el legado que queremos dejar á la posteridad que ha de sucedernos y que juzgará nuestro juicio?»

Sesion del 18 de agosto de 1837.

En este dia se presentó por varios señores diputados la siguiente proposicion:

«Considerando que las facultades de la corona consignadas en la Constitucion, sancionada por las Córtes constituyentes, aceptada espontáneamente por S. M., y jurada y promulgada solemnemente en toda la nacion, no pueden sufrir la mas leve lesion sin ofensa y mengua de la dignidad del trono y del honor nacional; y teniendo noticia de que algunos oficiales de varios batallones de la Guardia real de infantería, seducidos por bajas intrigas, fraguadas con el fin sin duda de impedir la persecucion de la faccion que ha amenazado á esta capital, se han negado á marchar á batirla contra las órdenes superiores, cuando al mismo tiempo todos los demas jefes y oficiales, y toda la clase de tropa ha manifestado su lealtad heróica, detestando semejantes intrigas, presentándose, como siempre, dispuesta á pelear y destruir á los enemigos, atacando la autoridad del gobierno; pedimos á las Córtes se sirvan acordar: Que los mistros se presenten inmediatamente á dar cuenta de las ocurrencias de esta capital y calmar la ansiedad pública.»

Apoyada esta proposicion por el Sr. Madoz, uno de sus autores, se preguntó si habria discusion sobre ella; contestada afirmativamente usando de la palabra en contra, entre otros, se espresó el Sr. San Miguel en los términos siguientes:

«Señores: el nombre de las personas que han pedido la palabra contra esta proposicion me hará ser mas breve, porque confio en que impugnarán la proposicion con mas elocuencia que yo podré hacerlo. Ha dicho el Sr. Madoz que se hallaba en una posicion desventajosa (*habiéndole dicho varios señores diputados que habia dicho al contrario, que*

se hallaba en terreno ventajoso, continuó). Habia entendido mal. Es decir, que entonces soy yo el que se hallaba en la posicion desventajosa, porque S. S. ha abogado por los derechos de la corona, por las prerogativas del trono, y por las facultades que le corresponden al poder ejecutivo, que deben respetarse y sostenerse á todo trance, así como la disciplina y subordinacion en la milicia, que son las bases del ejército, invocando los principios sagrados que todos profesamos. No soy yo menos celoso del cumplimiento de las leyes que los firmantes de esta proposicion. No me ha afligido menos que á SS.SS. lo que ha sucedido ayer segun públicas noticias, no sé en qué division ó brigada del ejército que se hallaba en estas inmediaciones. Ni tampoco soy menos celoso que el Sr. Madoz, en desear que se respeten los derechos y prerogativas del trono, y que se deje á cada uno poder usar libremente las facultades que le competen, asi como en que se procure por todos medios contener los escesos que tienden á refrenar estos derechos.

Pero, señores, lo que ha pasado ayer no se sabe todavía, al menos yo no lo sé con exactitud. Se dice que en un regimiento no quisieron varios oficiales pasar adelante, segun algunos, porque antes querian que se mudase el ministerio. Nosotros no sabemos aun si efectivamente ha habido esa resistencia á las órdenes que se les dieron de marcha; ni sabemos las circunstancias que han acompañado á ese acontecimiento para calificarle. Yo supongo, señores, que el gobierno en el caso de haberse cometido esta falta, habrá tomado las medidas, como en efecto las ha tomado ya para corregirla. Y ¿qué vendrá á hacer aquí el ministerio? Quizás á decir que ha tomado las medidas que suponemos que están tomadas. Pero el objeto de mi impugnacion á esta proposicion no es este; es, si trataremos de que vengan los ministros á manifestar las medidas que se han

adoptado. Señores, cuando recorro en mi imaginacion las especies, las cosas que se han dicho aquí en discusiones de la misma clase de esta, estoy persuadido de que lejos de hacer un servicio á la disciplina y subordinacion del ejército, conseguiremos un resultado diametralmente opuesto. Repito, que confio en los demas señores que han pedido la palabra en contra de esta proposicion, cuya elocuencia é ilustracion estenderá esta idea haciendo ver, que aprobándola ningun beneficio puede traer á la patria, y sí muchos perjuicios á la disciplina militar.

El Sr. Valdés (D. Dionisio) en uso de la palabra se espresó en favor de la proposicion, en estos términos:

«Precisamente por las mismas razones que ha alegado el Sr. San Miguel para impugnar la proposicion que se discute, me ha movido á firmarla, y ahora apoyarla. No sabemos con exactitud las circunstancias que han acompañado á la manifestacion criminal de un cierto número de oficiales de la Guardia Real contra las prerogativas de la corona. Pero el hecho es cierto, notorio y público: ¿y deberán las Córtes permanecer en esta incertidumbre por mas tiempo? ¿No deberán apresurarse á conocer la estension y trascendencia de este hecho escandaloso? ¿No deberán informarse de cuál es su naturaleza? ¿Qué diria la nacion, y qué la Europa entera si el Congreso permaneciese pasivo é indiferente en esta grave crísis? Vengan, pues, los ministros y hagan patente todo cuanto ha acaecido, para que así podamos informarnos de este grave suceso, y aplicar si es necesario el remedio oportuno. De esta manera se calmará nuestra ansiedad, se aclararán nuestras dudas, y de este modo se impedirá el que se desfiguren los hechos, y que nuestros enemigos estravíen la opinion pública precitándolos á su manera. Aqui en la corte podemos tal vez conocerlos, aunque con dificultad, por la inexactitud de relatos que circulan; pero

y en el resto de España ¿con cuánta exageracion no se pintarán? ¿Qué campo no queda á los intrigantes para abultar y exagerar los sucesos? Todos sabemos las intrigas, los manejos que se han empleado para estraviar la opinion de los cuerpos de la Guardia Real. Ya se anunciaba antes de su entrada que venian á derribar el ministerio y aun algunos añadian á trastornar el sistema político que se halla establecido. Y no será conveniente el que se haga ver que solo un corto número de oficiales han tomado parte en este movimiento, y que todos los demas, con los beneméritos jefes y toda clase de sargentos y tropa, han permanecido fieles á sus deberes y manifestado que su único deber era ir á combatir al enemigo.

«Estos hechos, conviene que se ilustren y se hagan públicos para satisfaccion de todos los buenos españoles, y para desvanecer los falsos rumores que se harán circular por toda la nacion. Queden puros é ilesos los nombres ilustres de algunos jefes que se han opuesto á esta insurreccion, y que acaso podrian confundirse con el de los culpables. Este es nuestro deber sagrado, y esta es nuestra obligacion, pues siendo tan crítica la posicion en que nos encontramos, es de absoluta necesidad hacer ver á la nacion entera que velamos sobre el órden público, y que estamos dispuestos á sacrificarnos antes de sufrir el que se atente conta el órden público y se violen los derechos de la corona. Vengan, pues, los ministros y aclaren todas nuestras dudas y no se crea, señores, que esta proposicion es dirigida á sostener á los actuales ministros en sus puestos. No, señores; los actuales ministros ya no deben continuar en sus puestos por mucho tiempo, pero estos deben ser removidos y reemplazados por la libre disposicion de la corona mas no por el movimiento militar.

«La Corona es la única que debe intervenir en este grave negocio, y pesar la conveniencia ó no conveniencia de po-

nerle en ejecucion. Nosotros debemos por cuantos medios estén á nuestros alcances, impedir que se atente contra las prerogativas del trono, y que se trastorne la Constitucion que la nacion acaba de jurar con tanto entusiasmo, que el ejército heróico ha jurado tambien hace pocos dias, y está sellando con su sangre y con sus padecimientos y y privaciones sin cuento.»

En contra de la mencionada proposicion dijo el señor Infante:

»No es estraño, señores, que, cuando acontecimientos de tanta monta han tenido lugar en las inmediaciones de esta capital, deseen los diputados de la nacion saber los pormenores de ellos.

»Yo participo de las mismas ideas que han manifestado en la proposicion los señores que la han firmado, y tambien estoy muy conforme con las que ha espresado el Sr. Madoz: sin embargo, aunque parezca contradiccion, he pedido la palabra en contra. El Sr. San Miguel teme una cosa por resultado de esta proposicion, que yo tambien la temo, porque me persuado que ha de producir mas males que bienes.

»Me esplicaré, señores, y seré bastante esplícito en mi esplicacion, porque ninguno, cuando llega el caso, me gana en energía y resolucion para todo lo que sea necesario en bien de la patria. Pero ¿qué tiene que ver esto, con hacerse una proposicion por la que se pide que los ministros vengan á las Córtes á dar cuenta de estos acontecimientos? Señores, ¿qué dirán los ministros, si se les llama, que no sepan los señores diputados? En el pueblo de Pozuelo, un número considerable de oficiales, al mandarles el general de la brigada que marchasen, se presentaron en su casa y dijeron que no querian marchar hasta que no estuviesen seguros de que habia caido el ministerio. A esto está reducido todo el suceso.

»El general de la brigada, con la energía, con el patrio-

tismo, con la resolucion que le ha distinguido siempre, hizo ver el mal paso de aquellos oficiales, les echó en cara su insubordinacion; les dijo que los militares no debian mezclarse en cosas de esta naturaleza y menos en un gobierno representativo; en fin, usó de los medios convenientes para reducirlos á la obediencia, para alejarlos del mal paso que habian dado. No lo pudo conseguir: y los oficiales despues tengo entendido que han pedido la dimision; porque tampoco el general que estaba en Aravaca ha podido reducirlos. Por fortuna los jefes han manifestado toda la energía que en ellos era de esperar, han manifestado suma lealtad los sargentos, cabos y soldados y un corto número de oficiales de aquella brigada.

»Estos son los hechos, y sin embargo de que lo saben todos los señores diputados, se insiste por los señores que apoyan la proposicion en que vengan á decirlo los ministros.

»Dice el Sr. Valdés: «Vengan los ministros, porque hay intrigas, porque manos ocultas han conducido á esos oficiales á dar este mal paso.» ¿Y qué podrán decir los secretarios del despacho? ¿Pueden ser sabedores de lo que ha ocurrido? Lo que pueden decir es, que los secretarios del despacho han previsto este paso; han creido que esto que ha sucedido podrá suceder: ¿y se les obligará á hacer revelaciones que redundarian en daño de la causa pública? Hé aquí, por lo que me opongo á que vengan los secretarios del despacho, y me opongo tanto mas, cuanto que sabido es que han hecho ya su dimision; y no por efecto de la sublevacion ahora ocurrida, porque se han reservado hacerla hasta el momento en que se supo que estaba sofocada la sublevacion, y cuando se supo que estaban separados de sus filas los que habian tomado parte en ella. Digo esto con tanta mas franqueza, cuanto que puedo asegurar que esos mismos ministros que pronto no lo serán, estaban

dispuestos á perecer víctimas de esa insurreccion militar en los puestos que los habia colocado la voluntad de la Reina.

»Pues bien, á unos secretarios del despacho que han hecho ya su dimision, y que tal vez S. M. se la ha admitido, ¿se les llama á que dén cuenta de sucesos que han pasado? ¿Qué papel quieren las Córtes que hagan los secretarios del despacho hoy ya aquí? Yo, señores, creo que hay otro camino, que es el que conviene seguir en las circunstancias en que nos vemos, y estoy en el caso de hablar, si no con mas desembarazo que los demas señores diputados, con igual al menos, porque nadie mas que yo condena toda sublevacion militar.

»He dicho muchas veces desde este mismo asiento que algun tiempo fuí yo revolucionario, pero lo fuí contra los gobiernos absolutos, y he condenado toda revolucion despues que la representacion nacional se ha reunido. Condenaré toda revolucion, así como condeno esta, porque ¿qué son los militares, cuando se trata del bien de la patria? ¿Son estos los defensores del trono, cuando quieren violentar el trono para que haga lo que ellos creen que se debe hacer? Lo que yo creo es que las Córtes, lo mas conveniente que pueden hacer, es dirigirse á S. M. diciéndole que cuente con la cooperacion de las Córtes en esta terrible crísis, con toda la fuerza que es posible, y con la unanimidad de todos los diputados, para sostener la causa nacional y el gobierno.

»Mis amigos, señores, ya no serán ministros á estas horas, pero los hombres que se sienten en este puesto, yo los sostendré como he sostenido á mis amigos, porque estoy convencido de que S. M. no llamará á esos puestos á otros individuos que aquellos que estén resueltos á sostener la Constitucion que S. M. ha jurado, como todos nosotros.

»Yo los sostendré, los sostendré con todas mis fuerzas y

no los desacreditaré, como ha sucedido con los ministros que acaban de serlo; no los estaré insultando cada dia; no los atacaré por medio de la prensa periódica; porque ¿cómo se ha de sostener un ministerio al que los diputados de la nacion insultan y la prensa periódica ataca de un modo tan terrible?

. . . .

. . . .

»Vuelvo á decir, y quiero insistir mucho sobre esto, porque ya no es á mis amigos á quien defiendo: ¿podrá tener la energía necesaria el gobierno cuando un diputado le llama hasta ladron, cuando se le dice que es inepto y que es incapaz de sostener las riendas del Estado, y cuando en el mismo dia sale un periódico comentando todo esto y diciendo cosas todavía mayores? Yo, señores, á pesar de que estoy muy distante de pensar merecerlo, quisiera que S. M. oyese mi consejo y que los que desean ser ministros lo fueran: entonces verian si era cosa tan fácil serlo.

. . . .

. . . .

»Repito, pues, que las Córtes no deben aprobar esta proposicion porque la juzgo enteramente inútil, pues lo que desean saber los señores diputados no hay nadie que lo ignore, y yo he dicho ya aunque con laconismo, con muchísima exactitud, lo que ha pasado, y que en su lugar creo que dirigiéndose las Córtes á S. M. deben decirle que puede estar convencidísima de que estas Córtes, hasta que vengan las que han de sustituirlas, están dispuestas á sostener su gobierno, y darle la fuerza necesaria para poner remedio á los males de la patria.»

Hé aquí algunos párrafos del brillante discurso pronunciado por el Sr. Seoane, tratándose de la referida proposicion.

«Señores, es una desgracia para mí que en circunstan-

cias como las actuales me vea obligado por un deber, por un sentimiento, por un íntimo interés en favor de la causa pública, á tomar la palabra, cuyo don no poseo, y lo es mucho mas que en estas circunstancias, en la cuales se hallan ocupadas las Córtes de un asunto tan interesante, me vea en la necesidad de mezclar un hecho justificativo personal que me interesa mucho, y que interesa al Congreso, porque del honor de los diputados se compone en masa el honor del Congreso. Yo pues, señores, me atrevo á rogar á las Córtes que me oigan por un momento con indulgencia, aunque hable de asuntos personales.

»Desde que empezó la lucha que sostiene la nacion he sacrificado cuanto tenia y he perdido mi salud; pero me queda una cosa, que es el honor, y este, cualquiera que sea el término, cualquiera que sea la suerte que la Providencia tenga destinada á esta desgraciada nacion, espero conservarle puro é ileso.

»Hay un suceso pendiente á que se contrae la proposicion; suceso en el cual yo he tenido una gran parte: la he tenido con conocimiento y por órden del gobierno de S. M.: la he tenido como amigo íntimo y compañero del conde de Luchana, general en jefe del ejército.

»Sucesos posteriores á estas comunicaciones han hecho creer á algunas gentes que teniendo esa íntima y confesada amistad con el conde de Luchana, yo pudiera haber tenido participacion en los sucesos desgraciados que deploramos. Me veo, pues, en la necesidad de hacer una manifestacion de lo que ha pasado, de mis principios y sentimientos y de mi conducta, é imploro de nuevo la indulgencia de las Córtes.

»Señores, yo fuí capitan general de Castilla la Nueva por el cambio que produjo una revolucion militar, y esta circunstancia me obliga á hacer la manifestacion esplícita que he hecho. . . . .

»He dicho, que cuando he sido capitan general de Castilla la Nueva, fué por efecto de cambio, y este cambio fué producido por una revolucion militar; es decir, fué acelerado por efecto de una revolucion militar que sucedió en la Granja; y al entrar en esta materia no crean las Córtes que es un asunto personal del que voy hablar, sino de la justificacion del partido constitucional de España, esprofeso denigrado en las naciones estranjeras y denigrado en España, presentándole como que fué el que promovió aquella insurreccion militar. No tal, señores: yo me he internado hasta el corazon del último de los individuos que tuvieron parte en ella: yo he estado al frente de los sucesos de Madrid: yo he tenido á mi lado los hombres mas calientes en opiniones; yo he escudriñado á los oficiales que me inspiraban confianza, los he examinado escrupulosamente, y puedo por mi honor asegurar á las Córtes, que ni un solo individuo que haya tenido charretera, que ni un solo individuo que se mudase de camisa dos veces á la semana ha tenido ni conocimiento, ni parte en la conmocion de la Granja. La prueba es que, si fuera de otro modo ¿cómo era posible que en los momentos de alborozo, en los gritos de la victoria, en los momentos en que esas tropas eran recibidas en Madrid con palmas por la opinion, por la verdadera opinion, señores, por la opinion de las clases, cómo era posible, repito, que los que hubieran tenido parte en esa revolucion no se hubiesen presentado á recibir, si no el premio, al menos el lauro como recompensa de sus trabajos, sacrificios y peligros? Ni uno, señores.

»Yo he examinado á los sargentos uno por uno, y he visto que ha sido una cosa de aquellas que suceden en España, que nadie puede comprender. El hombre mas caracterizado que ha tenido conocimiento de aquel suceso, ha sido un sargento graduado de alférez.

»A las nueve de la mañana del dia......., no sé la

fecha, de agosto, el administrador de correos don F. Abascal, entró en mi casa en donde me hallaba en la cama, y me refirió el suceso de la Granja, y al oirlo, me senté en la cama y con toda la solemnidad imaginable eché una bendicion á la causa de Isabel II y dije: «está ya perdida.»

»Se cambió el ministerio y fuí llamado para decirme si podia ponerme á la cabeza de la capitanía general á fin de contener la disciplina, la efervescencia pública y el encono de las pasiones. Como lo hice y como lo conseguí tengo por testigo á la capital. No diré mas, sino que durante cuarenta y ocho horas, fuí pródigo de mi vida y sin otra ayuda, sin otro auxilio que mi espada envainada y mi corazon que ni teme ni debe, ayudado de la docilidad de esta poblacion que nunca elogiaré bastante, y de esa Milicia Nacional ultrajada y desarmada, el órden se restableció en Madrid. ¿Y qué es lo que quedó aquí? ¿Quién dió los escándalos posteriores? Señores, los soldados, estraviados por la relajacion de la disciplina; diré mas: sin que sus oficiales hubieran tenido la mas mínima parte en el suceso de la Granja, sus oficiales eran los sostenedores de esos desórdenes por la causa que manifestaré en público y en esto no hablo mal del ejército. Digo que eran los sostenedores de esos tumultos, por la simple razon de no salir de Madrid y no ir á campaña á pasar peligros y sufrir privaciones de toda especie. Señores, este es el alma del negocio: esos oficiales que yo no puedo creer cobardes porque han dado pruebas repetidas de tener valor, han visto muchas veces al capitan general de Castilla la Nueva y á su comandante general que lo era entonces, con su pecho descubierto espuesto á las bayonetas y pidiendo por merced que le fusilaran.

»Ni con una sola voz, ni con un gesto siquiera ayudaron á su comandante general á contener la sedicion. El honor de contenerla, señores, fué mio, contra la voluntad pronun-

ciada de esos oficiales; y si es verdad que el pudor no les permitia decir en público que sostenian la insubordinacion ó pronunciamiento de la tropa por no salir de Madrid, con su silencio, con su silencio cobarde, eran los verdaderos cómplices. *(El Sr. Bárcena pidió la palabra.)* Luego contestaré tambien á esto. Ni una palabra se oyó, ni una espada se desenvainó, viendo á su comandante general rodeado de bayonetas y apuntarle hasta once veces en la puerta de San Fernando.

»Señores, este suceso tuvo por orígen haberse quitado á la Guardia el servicio de Palacio en razon de que las necesidades de la patria la llamaban á otra parte; y porque señores, hablemos claros, y no diré mas de lo que convenga decir, porque despues del suceso de la Granja, escandaloso, abominable, en el cual se atropelló el trono, en el cual se ultrajó á una señora por una soldadesca desenfrenada, los individuos que allí estuvieron no inspiraban bastante garantía para defender ese trono.

»Porque señores, ¡qué espada de oficial se desenvainó allí; qué uniforme se tiñó de sangre para defender á una señora, no ya obrando como militar, sino como caballero solo, como caballero y como parece lo exigia el honor castellano! (*Aplausos*).

»Yo no quiero aplausos, quiero decir la verdad, quiero presentarla desnuda. Repito, señores, que enhorabuena hubieran abandonado á sus jefes militares; enhorabuena hubieran abandonado al que representaba la primera autoridad en Castilla la Nueva; todo lo paso, todo lo olvido; pero ver á una señora ultrajada, á una Reina, y no morir un solo oficial, no creo que los haga acreedores á que yo guarde silencio.

. . . .

. . . .

»Señores, en público han corrido rumores acerca de si

el conde de Luchana estaba mezclado ó no lo estaba en el plan de quitar ó poner ministerio. En justificacion mia debo decir á las Córtes que lo oí sin creerlo; no volví á ver al conde Luchana. El dia que marchó me llamó y me dijo que si el ministerio era querido ó no era querido; y con la buena fé, con la honradez, con la amistad, con el interés con que un hermano habla á su hermano, y un padre á su hijo, le dije que toda la cuestion del ministerio le era agena por la razon muy sencilla de que mediaban bayonetas; y le dije aun mas, que habiendo entrado en esa cuestion, no le quedaba otro camino honroso abierto para desechar de sí toda interpretacion maligna, que montar á caballo, ir á los cantones, tocar llamada, reunir la tropa, y en el momento que saliera una voz, sin consejo de guerra siquiera, hacer saltar con una pistola la tapa de los sesos al que la profiriese; y que yo, sin ser conde de Luchana y sin tener el prestigio de la victoria, porque desgraciadamente mis servicios fueron cortados cuando menos lo pensaba, habia hecho en una ocasion una cosa semejante.

»El conde de Luchana se convenció de que este era el único camino que le quedaba, se convenció de la fuerza de mis razones y marchó á los cantones; pero no ha tenido bastante energía para haber diezmado á esos oficiales, para haberlos mandado pasear por las calles de Madrid con un grillete y una cadena al cuello. (*Bien, bien.*)

. . . .

. . . .

»Respecto de la proposicion digo, señores, que nunca, en ningunas circunstancias, se debe dejar mas espedito el derecho de la corona que en las presentes, y que debemos huir de toda emision de opiniones que pueda coartar en lo mas mínimo ese derecho esclusivo que le dan las leyes para nombrar sus ministros, pues si nosotros no los respetamos

nos esponemos á que mañana se ataquen los nuestros. Voto pues contra la proposicion.»

Sesion del 21 de agosto de 1837.

Se leyó por el Sr. Almonaci la siguiente minuta del mensaje que, con arreglo al acuerdo de las Córtes, han de elevar estas á S. M.

«Señora: El deplorable acontecimiento ocurrido en Pozuelo de Aravaca ha penetrado á las Córtes del mas profundo dolor. La voz pública ha dado á conocer el atentado cometido por algunos oficiales de la Guardia Real de infantería, que han pretendido, con criminales exigencias, coartar á V. M. la alta prerogativa constitucional de separar libremente á los ministros.

Tales actos, Señora, barrenan la ley fundamental del Estado, y trastornando el órden público, conducen á la disolucion del gobierno representativo y á la subversion de los principios sociales. La division, la estabilidad y las atribuciones de los poderes del Estado que consigna la Constitucion, no pueden depender del arbitrio de los que han recibido las armas de la patria para defenderlos, haciendo profesion de obedecer. Los derechos de los españoles se perderian si la fuerza usurpara el lugar de la ley, y el desórden conduciria á la nacion á un caos espantoso.

»Para apartar estos peligros; conservar el buen nombre del ejército que combate gloriosamente por la causa nacional; salvar las prerogativas de la corona, y afianzar firmemente la observancia de la Constitucion, las Córtes se apresuran á ofrecer á V. M. su franca y leal cooperacion en nombre de la nacion magnánima que representan.

»Palacio de las Córtes 21 de agosto de 1837.—Vicente Sancho.—Antonio Gonzalez.—Facundo Infante.—Pascual Madoz.—Rafael Almonaci y Mora.—Mateo Miguel Ayllon.»

Sesion del 22 de agosto de 1837.

Se leyó el siguiente oficio, comunicado por el Sr. Mendizabal, que se acordó pasase á la comision de Hacienda:

«Ministerio de Hacienda.—Excmos. señores: — Admitida hoy por S. M. la Reina Gobernadora la dimision que hice ayer de este ministerio, antes de cesar en su desempeño, debo cumplir con la obligacion de remitir á V. EE. el resto de la parte segunda de la Memoria esplicativa de los presupuestos generales de la nacion; no compitiéndome ya la redaccion de su parte tercera por las razones que manifiesto en la conclusion de este documento.

»Corresponden á la misma parte segunda, y remito con ella á V. EE. tres carpetas: la primera contiene los presupuestos de ingresos, segun fueron formados por las direcciones generales de rentas y la contaduría general de valores. La segunda se reduce á una advertencia sobre varios comprobantes de ingresos, que remití á las Córtes con los presupuestos originales de todos los ministerios el 20 de diciembre del año último.

»La impresion de la parte de Memoria que ahora tengo el honor de pasar á manos de V. EE. para que se sirvan ponerlo en conocimiento de las Córtes, se halla muy adelantada, esperando pueda estar concluida dentro de quince dias. Entonces, como complemento de la obligacion que me incumbe en este asunto, cuidaré de dirigir á V. EE. dos ejemplares autorizados con mi firma para que se tengan por originales, ya que el manuscrito no ha podido remitirse sino á trozos, cuando la formalidad exige que se conserve unido en un solo cuerpo.—De real órden lo comunico á V. EE. para los efectos que dejo indicados.—Dios guarde á V. EE. muchos años.—Madrid 18 de agosto

de 1837.—Juan Alvarez y Mendizabal.—Señores diputados secretarios de las Córtes.»

Sesion del 19 de setiembre de 1837.

En esta recibieron las Córtes los tres oficios que á continuacion trascribimos:

Primero. «Del señor ministro de Hacienda, D. Juan Alvarez y Mendizabal, comunicando el real decreto del 18 del actual, por el que S. M. habia tenido por conveniente admitir la renuncia que le habia presentado D. José María Calatrava, secretario del despacho de Estado y presidente del Consejo de ministros; declarando que se hallaba sumamente satisfecha del celo, patriotismo y lealtad con que en circunstancias difíciles habia desempeñado aquellos cargos: y en su consecuencia venia en nombrar para secretario del despacho de Estado á D. Eusebio Bardají y Azara, consejero honorario de Estado.

Segundo. »Del mismo señor ministro de Estado don Eusebio Bardají y Azara haciendo igual comunicacion.

Tercero. »De dicho señor ministro de Estado, comunicando otro real decreto de la misma fecha, por el que S. M. habia tenido por conveniente admitir la renuncia que le habian presentado de sus respectivos cargos D. Pedro Acuña, secretario del despacho de la Gobernacion de la Península; D. José Landero y Corchado, del de Gracia y Justicia; D. Juan Alvarez y Mendizabal, del de Hacienda; y D. Ramon Gil de la Cuadra, del de Marina, Comercio y Ultramar; declarando que se hallaba muy satisfecha de los buenos servicios, celo y lealtad de cada uno de ellos: y en su consecuencia venia en nombrar para secretario de Estado y del despacho de la Guerra con la presidencia del Consejo de ministros, al teniente general conde de Luchana, quedando encargado interinamente de este ministerio,

el subsecretario del mismo, D. Pedro Chacon; para secretario del despacho de la Gobernacion de la Península, á don José Manuel Vadillo, diputado á Córtes por la provincia de Cádiz; para el de Gracia y Justicia, á D. Ramon Salvato, que lo es por la de Barcelona; para el de Hacienda, á D. Pío Pita Pizarro, que lo es por la de Zamora; y para el de Marina, Comercio y Ultramar, interinamente, al mariscal de campo D. Evaristo San Miguel, diputado á Córtes por la de Oviedo.»

Habiendo obtenido la palabra el Sr. San Miguel usó de ella en los términos siguientes:

«Señores, no puedo menos de confesar que me encuentro en una situacion muy embarazosa. Tengo que hablar un poco largo al Congreso, cosa que me es siempre repugnante, y además hablar de mí mismo, lo que aumenta mi embarazo. Sin embargo, la rectitud de mis intenciones, y la seguridad de mis propios sentimientos, darán á mis palabras aquella energía y firmeza que no pudieran tener en otras circunstancias.

»Señor: hace muy pocos meses que me hallaba mandando militarmente en una provincia al frente de los enemigos de mi patria. No fué mi voluntad el verme trasladado de aquel teatro activo y azaroso á este de las Córtes, nuevo enteramente para mí, y donde no tenia la mas mínima esperiencia.

»Las Córtes saben cuán pocas veces he tomado la palabra, y lo breves que han sido mis discursos. Saben muy bien que en ninguna de las interpelaciones, en ninguna de las discusiones acaloradas que se han sucedido frecuentemente en el seno del Congreso, he tomado la mas pequeña parte. Me he contentado siempre con votar en todas ocasiones como me ha sugerido mi conciencia.

. . . .

. . . .

»Las Córtes saben muy bien con qué agitaciones, con qué alarma, con qué inquietud, con qué ruidos siniestros y funestos por todas partes esparcidos, se ha visto la capital esta última semana. El ministerio ha hecho renuncia de sus puestos, renuncia que fué admitida por S. M., y que segun se ha dicho ayer por un respetable diputado, ha sido una renuncia voluntaria, espontánea, y no arrancada por circunstancias particulares de ninguna clase.

»Yo he tenido muy poca intervencion en la formacion de este nuevo ministerio: Me encontré ayer con una esquela del Sr. Bardají, que me llamó á su secretaría. Acudí en efecto, y cuando S. E. me hizo presente y me comunicó la voluntad de S. M., le dije estas palabras poco mas ó menos: «Señor Bardají, yo no entiendo de negocios de marina: yo no »entiendo de negocios de colonias y mucho menos de comer»cio: soy el primero en sentir el ridículo que cae sobre un »hombre que se pone á desempeñar destinos que no en»tiende; mas supuesto que S. M. me llama en el dia, y yo »conozco que es esencial en estas circunstancias que se ro»dee de ciertas personas, me tiene S. M. á su servicio, en »la inteligencia de que las primeras palabras que dirigiré »á S. M., serán que me envie inmediatamente al frente de »los enemigos de mi patria, donde le seré mas útil que en »un ministerio.»

. . . .

. . . .

«Señores, ¿qué significo yo en el ministerio de Marina? ¿Qué necesita de mí ese ramo que no entiendo? ¿Qué necesita de mí el comercio, cuyos elementos me son desconocidos? ¿Qué necesitan de mí las posesiones de Ultramar cuyos negocios me son oscuros? Yo me reconozco totalmente estranjero á estos ramos facultativos que constituyen hoy el ministerio de Marina; mas, señor, importa mucho á la patria, importa mucho al trono de Isabel II que la rodeen

hombres de cierto carácter, de cierta opinion, de ciertos antecedentes conocidos en el público y conocidos de un modo no desventajoso.

»Se ha, señor, ayer resuelto de un modo nada equívoco un problema que no lo era para mí, mas que tenia muy inquietos y ocupados á los españoles. Ayer se ha visto que S. M. la Reina Gobernadora, al buscar personas que le aconsejen y rodeen el trono de su augusta hija, no ha echado mano de hombres equívocos, de hombres de reputacion manchada, de hombres que aspiren al retroceso, de hombres que quieren la vuelta de lo pasado, de hombres, en fin, que se han presentado aquí como ominosos á la causa pública.

. . . .

»No, señores, en ministerio donde yo me halle no habrá retroceso: en una corporacion á que pertenezca San Miguel nada irá atrás, ni en una línea, ni en un punto, y al contrario, todo caminará adelante, todo marchará por el camino del progreso en cuanto lo permitan las circunstancias y el estado de las cosas.

. . . .

»Si á pesar de todo esto, si á pesar de mis antecedentes, si á pesar de mi profesion política, si á pesar de lo que conoce ó consta á todo el mundo, si en los pocos dias que tendré el honor de pertenecer á este ministerio, no tengo el apoyo del Congreso, me retiraré con la satisfaccion de un soldado que hallará siempre filas donde combatir contra los enemigos de la patria.»

Las Córtes Constituyentes tocaban á su término: estaban convocadas otras para el 19 de noviembre del mismo año de 1837.

En la sesion del 4 del referido mes se presentó el presidente del Consejo de ministros, y habiendo anunciado que tenia que leer una comunicacion del gobierno, á fin

de que las Córtes se cerrasen, dijo su presidente D. Joaquin María Lopez, lo que sigue:

«Señores: ya que nada pude decir al Congreso al tiempo de ocupar la presidencia, permítaseme ahora que, en este momento verdaderamente solemne, dirija dos palabras de gratitud á mis estimables compañeros. La eleccion con que me han honrado debe serme tanto mas grata y lisonjera, cuanto yo estaba mas distante de merecerla, y por consiguiente de esperarla.....

»Las Córtes, señores, segun las declaraciones que acaba de hacernos el gobierno, tocan ya su término, y muy cerca está el momento de nuestra separacion. No es á su presidente á quien mas toca hacer su apología. El juicio que deba formarse de sus trabajos y de su conducta, queda á cargo de los contemporáneos imparciales y de la posteridad siempre justa. Unos y otros dirán que, nacido el Congreso en circunstancias azarosas y de desgracia, ha sabido atravesar el grande espacio de una larga existencia, sin que jamás la precipitacion nociva, ni aun las pasiones generosas, pero funestas, hayan justificado los temores y los riesgos que no pueden menos de reconocerse en política, en el establecimiento de una Cámara sola. La prudencia y circunspeccion de sus individuos ha sabido fijar una escepcion á esta ley casi constante de los cuerpos políticos, y esta escepcion es sumamente honrosa á las Córtes de 1837. (*Bien, bien*)......

»Fieles á su cometido, y desempeñando el acto mas augusto y solemne de un pueblo libre, el Congreso ha decretado una ley fundamental en que, separados y balanceados de un modo oportuno los poderes del Estado se ven felizmente hermanadas las prerogativas de la corona con los derechos de los pueblos; y esta Constitucion, objeto de veneracion y culto para los españoles, es la égida de su libertad y la prenda mas segura de su prosperidad y ventura.

»Otras reformas importantes se han hecho, reclamadas por las circunstancias, por el espíritu progresivo del siglo. En ellas se ha visto no pocas veces enmudecer las inspiraciones secretas del interés particular de cada diputado, á la voz enérgica y mas imperiosa en su corazon de la conveniencia pública: y estos rasgos repetidos de un generoso desprendimiento, de un elevado y noble patriotismo, formarán uno de los mas bellos renglones en el libro de nuestra historia. *(Bien.)*

Ni aun esto ha sido bastante al patriotismo y celo de los diputados. Cuando ha sonado la hora del peligro; cuando D. Cárlos en su osada demencia se ha presentado á las puertas de Madrid, no han desdeñado los representantes del pueblo trocar su vestidura pacífica por el fusil y por las ocupaciones guerreras, volando á rodear con sus pechos el trono, la libertad y las leyes, ansiosos de derramar generosamente su sangre en defensa de tan caros objetos.....

»Señores: esta alocucion, ciertamente penosa, debe ya terminar, y debe terminar por la triste palabra *adios*. Los momentos en que, si no se rompen los lazos de la amistad y de la simpatía, porque son indisolubles, se altera al menos la dulce costumbre de vivir y trabajar juntos, de correr juntos todas las vicisitudes de la vida pública y de esperimentar juntos sus sinsabores, son á la verdad muy dolorosos. Prolongarlos sin necesidad, es aumentar la amargura. Tal vez mi voz no resonará mas en este recinto; pero no duden las Córtes, no dude ninguno de sus individuos, que la memoria de su afecto y sus bondades vivirá en mi corazon, y que un sentimiento profundo de gratitud será el homenaje que yo les tribute, desde cualquier punto á donde me lleve el destino. *(Bien, bien.)*»

Concluido este discurso, el presidente del Consejo de ministros leyó el decreto siguiente:

«Autorizada por el artículo 26 de la Constitucion, y

cumplido ya el objeto de la ley de 30 de mayo último, he tenido á bien decretar como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, que se cierren las sesiones de las Córtes actuales, y se tenga por concluida la presente legislatura. Aprovecho esta ocasion para manifestar á los señores diputados mi profundo y sincero agradecimiento por las muchas y relevantes pruebas que han dado de lealtad y adhesion al trono de mi augusta hija Doña Isabel II, á mí, como Reina Gobernadora durante su menor edad, y á la nacion, cuyos intereses han promovido con tal celo y tal perseverancia. Tampoco puedo menos de manifestar lo muy satisfecha que me hallo de la sabiduría con que han procedido en la formacion de la Constitucion *que todos hemos jurado, y que yo observaré y haré que se observe inviolablemente.* Tendreislo entendido etc.—Palacio 4 de noviembre de 1837.»

El presidente dijo: «El Congreso agradece las espresiones de bondad que S. M. consigna en el decreto leido por el señor presidente del Consejo de ministros.»

»Las Córtes estraordinarias Constituyentes de la nacion española cierran sus sesiones hoy 4 de noviembre de 1837.»

Hemos presentado á la consideracion de nuestros apreciables lectores, una breve reseña de las sesiones mas importantes de las Córtes Constituyentes de 1837, convocadas por el ministerio Calatrava-Mendizabal, en las cuales resplandeció el espíritu altamente patriótico de este célebre reformador, y sin el grave suceso de Aravaca, hubieran producido indudablemente dichas Córtes los mas beneficiosos resultados para el pais.

Empero no fué culpa del partido progresista, y mucho menos de Mendizabal, ansioso constantemente por ver finalizada su interesantísima obra, sus trascendentales proyectos.

Vislumbrábanse en la arena política los nuevos conten-

dientes contra toda idea de libertad y de progreso, los partidarios hipócritas de los rancios abusos, del privilegio, de la reaccion; en fin, el partido impropiamente dicho *moderado*, amparador de las clases enemigas del pueblo y de sus derechos.

Sensible es recordar que por aquella época formábase un bando cuya ambicion ha producido inmensas calamidades, pues si bien, como en todas las comuniones políticas, hay entre los *moderados* hombres de ley, de conciencia y de rectitud, muchos de sus caudillos han dejado huellas profundas é indelebles de su audaz capricho y de su desmesurada codicia.

La prensa rayó en el mas cínico desbordamiento.

Ninguna reputacion, por intachable que fuese, vióse libre de sus envenenados tiros.

Mendizabal, sobre todo, fué el blanco de las mas atroces imposturas, presentándose ante el pais con negros y repugnantes lunares.

Cada uno de sus proyectos merecia una impudente calificacion, y era objeto de las mas escandalosas é injustas sátiras.

Mendizabal, impasible, en el testimonio de su conciencia, proseguia en el noble empeño de regenerar la nacion y alzarla del lastimoso estado en que se veía, rompiendo con añejas preocupaciones los antisociales errores del absolutismo.

Una conspiracion incesante, hábilmente urdida por el club reaccionario, dió en tierra con el ministerio Calatrava-Mendizabal, y poco á poco fué desvaneciéndose el rayo de libertad que luciera á su advenimiento al poder, y dió esperanza durante las tareas legislativas de 1837.

Para que no se crea exajerado nuestro juicio vamos á trascribir parte del que emite el respetable Sr. San Miguel en una de sus interesantes obras.

«Así terminaron estas Córtes, sin violencia ni sacudimientos, su vida natural, privilegio de que no gozaron ningunas desde el año de 1834. Esta notable circunstancia; los acontecimientos á que debieron su orígen; la importancia del cargo principal que les estaba encomendado; la variedad de los trabajos en que entendieron, y lo largo de sus sesiones, pues pasó de un año, les dan un sitio aparte entre todas las que tuvieron lugar en estas épocas modernas. Fueron las Córtes que con las generales de Cádiz tuvieron mas puntos de contacto; si bien por las circustancias en que estas vinieron al mundo, gozaron mucho mas prestigio.

»Dividido entonces el mundo político en solos dos partidos, se declararon á favor de aquel Congreso todos los liberales, aun no fracionados en matices, mientras este se hallaba frente á frente de una parcialidad numerosa que tambien se llamaba liberal, y entendia el principio de distinto modo.

«Todas las acciones de estas Córtes debieron naturalmente de incurrir en la censura de enconados adversarios, que ponian en tela de juicio su existencia misma, considerando el orígen de su llamamiento. No ganaron estas Córtes terreno en el campo de sus enemigos: no adquirieron prosélitos á sus doctrinas, y se puede, al contrario, establecer como un hecho, que mientras se afanaban en promover las libertades públicas, en restaurar las leyes, objeto de anatema desde 1823 hasta sus dias, se desarrollaba un nuevo espíritu de reaccion que minaba en cuanto les era posible su prestigio. Varias de sus disposiciones, como la estincion de las congregaciones religiosas, la abolicion del diezmo, y el arreglo del clero, aunque este no llegó á ser ley, fueron blanco de censuras vivas, de acusaciones tremendas, que la prensa reproducia bajo todas las formas que sabe adoptar esta arma tan terrible.

»El mismo celo que algunos de sus individuos mostraban

por la estincion de la guerra civil, y que se traducia muchas veces en cargos personales, en acusaciones no fundadas siempre, les atrajo algun tanto la antipatía del ejército. Así atravesaron aquellas Córtes su largo año de existencia, firmes en sus resoluciones, sin cejar nunca en su conducta, atentas á promover cuantas reformas le sugerían su buen juicio y patriotismo: moderadas en sus debates, sin que sus sesiones en ninguna ocasion hubiesen merecido el título de tempestuosas.»

Ni la templanza en las discusiones, como dice el anciano general, ni su celo por la causa de la patria, libraron á las Córtes del 37 del mas cruel desengaño.

El partido de la reaccion habíase robustecido con nuevos y poderosos elementos, así en el Palacio como en el ejército, particularmente en la alta gerarquía militar, y cada vez se ostentaba con mas descaro, siendo su único fin escalar el poder para que su despótico predominio sofocase las justas y libres aspiraciones de los pueblos.

El partido progresista, á quien no se puede negar una intencion sana y un patriotismo honroso, pecó siempre de tímido y contemporizador con sus vengativos adversarios, y á esta circunstancia y á la de contar entre aquellos á las clases mas afectas á los privilegios, debió en todas ocasiones su efímera existencia en la gobernacion del Estado.

CAPITULO IX.

Córtes de 1837 y 38.—Su espíritu y tendencias.—Sus disposiciones.—Cambio de ministerio.—Conducta de MENDIZABAL.—Estado de la guerra civil.

I.

ABRIÉRONSE las Córtes el 19 de noviembre del referido año de 37, y como la nueva Constitucion establecia las *dos Cámaras*, Senado y Congreso, se celebró la apertura en este último, hallándose reunidos sin distincion de clases diputados y senadores, bajo la presidencia del Sr. Moscoso de Altamira.

Hé aquí algunos pasajes del discurso de la corona:

«Señores senadores y diputados: Esperimento siempre la mas viva satisfaccion al verme en este recinto rodeada de los representantes de la nacion, á quienes miro como el mas firme apoyo del trono, y de las leyes que afianzan la libertad del pueblo español.

»Por segunda vez he creido oportuno que asista mi tierna hija doña Isabel II á este acto solemne, á fin de que se imprima en su ánimo el amor de las instituciones que han de hacer feliz su reinado, y la nacion que ha de regir.

. . . .

»Bien penetrada de que la justicia es la base fundamental del órden social, me afano por superar los obstáculos que el estado actual de las cosas opone en algunos puntos á su mas libre y desembarazada accion. Hallándose ya concluido el Código civil, y próximo á terminarse el penal y el de procedimientos, el gobierno se apresurará á presentarlos á las deliberaciones de las Córtes, así como los proyectos de ley para la organizacion de los tribunales; para el señalamiento de sus facultades; para el modo de ejercerlas, y acerca de las cantidades que han de tener sus individuos, acompañando al mismo tiempo el de la responsabilidad de estos.

»Durante el tiempo trascurrido desde que se abrió la última legislatura, las operaciones militares han sido mas activas é importantes que en ninguna época de la guerra civil. Vencidos los rebeldes en el pais que fué escena, y aun es teatro principal de la insurreccion, buscaron en otras provincias la fortuna que allí les abandonára. Pero perseguidos de contínuo, y batidos en Cataluña y en Valencia, vinieron por fin á recibir al frente de esta capital el mas amargo desengaño. Muchos de vosotros habeis sido testigos del espectáculo imponente que ofreció Madrid cuando el enemigo osó llegar á su vista. Yo lo presencié tambien, y jamás se borrarán de mi memoria, las vivas aclamaciones de entusiasmo patriótico, de lealtad, que resonaron por todas partes cuando recorrí con mi augusta hija las filas de los valientes que deseaban volar al combate. Ya sabeis el resultado.............................

»El ejército y la armada, á las órdenes de los esclarecidos jefes que los mandaban, ha adquirido nuevos títulos á mi gratitud y á la de la nacion, por el valor y sufrimiento que han manifestado en esta corta, pero penosa campaña.

»Debo hacer igualmente honrosa mencion de la cooperacion eficaz que las fuerzas navales de S. M. B. han pres-

tado, con la decision é intrepidez que los caracteriza.....

»Los ministros concurrirán al exámen y deliberacion de los presupuestos que quedaron pendientes en la anterior legislatura, y que conviene que empiecen á regir en el año próximo, despues de discutidos y sancionados.

»Mi gobierno seguirá ocupándose asiduamente en mejorar la administracion en todos los impuestos existentes: en aumentar sus rendimientos, y disminuir sus gastos: en regularizar la distribucion de los caudales públicos, y en introducir en todos los ramos aquellas economías que sean compatibles con el mejor servicio. Por último: no perderá de vista, á proporcion que mejoren las circunstancias, la recomendable atencion de la De uda nacional y estranjera, cuyos intereses, por la urgencia y gravedad de las necesidades del Tesoro, están desde el año pasado dolorosamente desatendidos.»

»Tal es en suma, señores, el estado de la nacion. Si no es tan próspero como mi corazon lo desea, fuerza es atribuirlo á los males que lleva consigo el azote de la guerra civil. Pero yo os aseguro que la pronta terminacion de esta, será siempre el objeto preferente de mis afanes, y aquel á que mi gobierno aplicará su mayor celo y actividad.....»

La reaccion empezó en aquellas Córtes de un modo franco y hasta insolente. Las elecciones se habian hecho bajo los auspicios mas tristes para el partido progresista.

De un lado la prensa absolutista y moderada, que se lanzó al mas lamentable desbordamiento.

Mendizabal, cuyas virtudes cívicas no quisieron reconocer jamás sus enemigos, fué el blanco de crueles diatribas y groseras calumnias.

Las *Córtes Constituyentes*, á pesar de su templanza, de su buen tono parlamentario, y del espíritu altamente monárquico que presidió á la reforma, fueron tambien objeto de burla y de menosprecio.

Cuantas ideas y principios se emitieron durante aquellas célebres sesiones del 37, se interpretaron de un modo injusto y maligno, y dispusieron así el campo electoral en favor de los moderados.

El partido progresista por resultado de tal conducta quedó en completa *minoría* lo mismo en la alta Cámara que en el Congreso.

En el Senado tomaron asiento muchos procuradores notables del partido liberal, como los Sres. Gonzalez (D. Antonio), Heros, Ferrer, Acuña, Gomez Becerra, Vadillo, y otros que se hubieran significado ardientes defensores de las reformas, y de todo el sistema político-económico de Mendizabal.

Al Congreso de los diputados pertenecieron como jefes del partido progresista los Sres. D. Vicente Sancho, Olózaga, Luján, Madoz, D. Joaquin María Lopez, D. Fermin Caballero, el general Infante y algunas notabilidades consecuentes con sus antiguas creencias liberales.

Entre los *moderados* figuraban los Sres. Martinez de la Rosa, conde de Toreno, Isturiz, Alcalá Galiano, Mon, Olivan y Castro y Orozco. Tambien empezaron su carrera parlamentaria en aquellas Córtes, distinguiéndose mucho, los Sres. Pacheco, Benavides, Arrazola, Bravo Murillo, Donoso Cortés, y otros varios de la parcialidad moderada.

Fácil es calcular que con semejantes elementos los progresistas, en corto número, habian de luchar incesantemente, como lo hicieron, en defensa de sus venerables principios.

Contribuyó á enardecer los ánimos, de suyo irritadísimos con el proceder de los agentes de la reaccion, el comportamiento que á esta mereció el virtuoso é ilustre D. Agustin Argüelles, cuya eleccion fué anulada, así en el Senado como en el Congreso, y aunque el pueblo de Madrid, honrándose mucho en ello, le eligió nuevamente diputado, su admision en las Córtes se difirió hasta el mes

de febrero del año siguiente, demostrando así la animosidad implacable de los enemigos de las ideas reformistas.

Procedióse, como de costumbre, al nombramiento de la comision que habia de producir el dictámen de contestacion al discurso de la corona, y en los debates de él estalló una guerra á muerte entre la libertad y la reaccion, entre el progreso y el absolutismo disfrazado de muchos apóstatas, convertidos á la causa de los que se ostentaron intrasigentes con la revolucion magnífica de MENDIZABAL.

Las debilidades del partido progresista, su mal entendida nobleza, y otros graves motivos de inconveniente conducta, dieron por fin la consecuencia, que hoy deploramos, porque de un gran partido en todos conceptos solo restan *pandillas*, incapaces ya de reconstruir la antigua y respetable comunion política del progreso.

Todas las importantes cuestiones que felizmente resolvieron en interés de los pueblos las Córtes Constituyentes se comentaron desde los primeros debates de un modo indigno, para ocasionar un escandaloso rompimiento entre *progresistas y moderados*.

Estos demostraban un tenaz empeño por la *intervencion estranjera*, rechazada altivamente por los verdaderos patriotas, como amenguante de la dignidad nacional y de la honra de nuestro valeroso ejército.

Mas los moderados insistían en esta antipatriótica demanda, creyendo sin duda lisonjear al rey Luis Felipe, cuyos ministros mas de una vez la desestimaron, comprendiendo lo impolítico de tal exigencia.

La guerra civil, gracias al poderoso impulso que la dió MENDIZABAL y sus dignos compañeros de ministerio, se hallaba en un estado favorable á la causa de la Reina Constitucional, y no aparecia tan necesaria la intervencion estranjera, y mucho menos despues que las espediciones de los carlistas, que osaron llegar á los muros de la corte, se

vieron derrotados por todas partes, obligándoles su adversa fortuna á repasar el Ebro, y á otros á refugiarse en las montañas del Maestrazgo.

Pues á pesar de todo insistian los caudillos de la moderacion en herir el orgullo español, harto herido con ver que hombres tan insignes como MENDIZABAL, Heros, Calatrava y otros no habian penetrado en el Santuario de las Layes, por haber sido desaprobadas las elecciones de Madrid, teniendo que realizarse por segunda vez, y probar de este modo la verdadera espresion del sentimiento público.

Una de las primeras tareas del Congreso fué redactar un reglamento. El que regía en la anterior legislatura fué preciso variarle, por estar dividas las Córtes en dos cámaras ó cuerpos colegisladores.

Algunas innovaciones se hicieron en armonía con el espíritu de la época. Por el primero se organizaba el Congreso antes de la *sesion real*; por el segundo, ó sea el nuevo, se nombraba una mesa interina para asistir á la solemne ceremonia. Otra de las innovaciones, fué la de dividir el Congreso segun se hacia en Francia, en un número determidado de *secciones*, método que aun se practica. Por el primer reglamento habia *comisiones fijas*, cada una para un ramo determinado; por el segundo se nombraba una para cada objeto, designando cada seccion un individuo.

La ventaja del reglamento antiguo consistía en que, siendo las comisiones nombradas por el presidente en público, ningun individuo de cierta capacidad conocida dejaba de pertenecer á alguna, segun sus conocimientos especiales; en lugar de que designándose por las *secciones*, como hoy se hace, y de un modo privado para cada asunto, una comision particular, era fácil escluir de ellas á los individuos de la minoría, que á los ministeriales no agradasen.

En 15 de diciembre fué reemplazado el ministerio Bar-

dají del modo siguiente: para Estado, el conde de Ofalia; para Hacienda, D. Alejandro Mon; para Gracia y Justicia, D. Francisco de Paula Castro y Orozco; para Gobernacion, el marqués de Someruelos; para el de Marina, D. Manuel de Cañas, y últimameute para el de Guerra, el general Espartero, que renunció, nombrándose en su lugar á don José Carratalá, y despues á D. Manuel Latre.

El color de este ministerio estaba cumplidamente pronunciado; su bandera, la reaccionaria; no es de estrañar que frente á él los distinguidos oradores de la oposicion, Argüelles, Olózaga, Luján, Sancho, Infante, Caballero y el conde de las Navas, hiciesen brillantísimos y laudables esuerzos en defensa de sus salvadoras doctrinas.

Aunque nos proponemos dar el ligero estracto de algunas sesiones en las cuales sostuvo noblemente su sistema regenerador y patriótico el insigne Mendizabal, presentaremos antes el catálogo de las tareas legislativas de aquel Congreso, para no desviarnos del enlace que forman entre sí los sucesos de aquella época.

Se ocupó la Cámara popular del exámen de los presupuestos, del reparto de contribucion de guerra, de los diezmos, de una quinta de 40,000 hombres, del arreglo del clero y de los empréstitos.

En 6 de febrero de 1838, aprobado tambien por el Senado, en 17 del mismo mes, el decreto de la quinta de 40,000 hombres, que debia ser llevada á efecto con arreglo á la ley de reemplazos publicada en 26 de diciembre del año anterior, salvas algunas escepciones que se espresaban en la misma.

En 6 de abril, se votó la autorizacion al gobierno para contraer un empréstito de 500 millones efectivos de reales, que debian destinarse esclusivamente á los gastos ocasionados desde 1.° de abril de aquel año, y á los que se ocasionasen en lo sucesivo por los ejércitos de operaciones y

la Armada nacional, que operaba efectivamente, cubriéndose los anteriores á dicha fecha con las demas rentas del Estado. Se aprobó el proyecto por la Cámara senatorial, y sancionado que fué por la Corona, publicóse como ley en 17 de aquel mismo mes.

Los presupuestos fueron todos discutidos; mas los únicos aprobados que llegaron á ser leyes, fueron los de la Casa real, que ascendian á 45.500,000 reales, y los del ministerio de Estado, cuya fuerza era de 8.801,220. Para cubrir los gastos de aquel año, no decretados aun por las Córtes, se autorizó al gobierno para que continuase exigiendo las rentas y contribuciones designadas en la ley de presupuestos de 1835, á escepcion del subsidio del clero.

En 18 de junio decretaron el reparto de 603.986,284 de reales, *contribucion estraordinaria de guerra*, votada por las Córtes anteriores, el 3 de noviembre de 1837; imponiendo sobre la riqueza territorial y pecuaria, 353.986,284 reales; sobre la industrial y de comercio, 100.000,000; y 150.000,000 sobre consumos.

En 11 de junio se aprobó nominalmente, por 92 votos contra 62, la ley relativa á que se siguiese cobrando por aquel año el *diezmo y la primicia*, hasta fin de febrero de 1839, en la forma que se tenia de costumbre hasta entonces.

Por esta disposicion se adjudicaban al gobierno los *tres novenos*, ó la tercera parte íntegra de todos los productos decimales, antes de hacer ninguna otra deduccion; aplicándose los restantes *seis novenos* á la dotacion del culto y fábricas de las iglesias, al pago de las consignas individuales del clero; á satisfacer la mitad de sus asignaciones á los religiosos esclaustrados, y á las religiosas fuera y dentro del convento; á dar á los partícipes legos y los establecimientos de instruccion, hospitalidad y beneficencia, la mitad de sus asignaciones; á cubrir la mitad de cualquiera

otra carga de justicia donde la hubiese. Se publicó esta ley en 30 del mismo mes de junio de 1838.

Para la recaudacion del producto decimal y su distribucion, segun las disposiciones de la ley, se establecieron *juntas diocesanas*, compuestas de individuos que representaban los intereses respectivos de la Hacienda, del clero y de los partícipes legos.

En 21 de junio se decretó, como ley provisional para la dotacion del culto y clero, un proyecto del gobierno con algunas modificaciones.

Tambien se ocuparon en aquellas Córtes de la instruccion pública y de ayuntamientos, pero sin que se elevasen á leyes estos asuntos.

Predominando el espíritu reaccionario en el Congreso, sencillo es que los debates habrian de resentirse de un fuego destructor de partido á partido, produciendo no pocas veces la vacilacion, la incertidumbre y el mas amargo disgusto en los pueblos.

Marcábase ya la línea divisoria de *moderados y progresistas*, honda division causante de mil fraccionamientos, que hoy se repelen, que hoy luchan con nuevos motes en sus enseñas, desvirtuados sus primitivos colores, y en completa trasformacion sus cardinales tendencias, sus genuinos principios.

Quedan solo algunos girones de las antiguas banderas de los partidos.

Hoy, dentro de una comunion, cuéntanse cien pandillas.

¡Triste estado por cierto, que en mas de una ocasion ha hecho derramar abundantes lágrimas á nuestra madre patria!

En el novel partido democrático, en este naciente grupo de valerosos hijos de la libertad, que se orgullece con algunas capacidades, se advierten los resabios y errores de los partidos viejos, y consiste en el amor propio escesivo,

en la idolatría, en las rivalidades personales, y otras mil miserias políticas de las cuales cúmplenos separar los ojos!

II.

Hé aquí de la manera justa y fundada, del modo conveniente y laudable que MENDIZABAL defendió de las iras de la reaccion su benéfica y revolucionaria reforma.

Sesion del 3 *de abril de* 1838.

«El Sr. Benavides, como individuo de la comision relativa al empréstito, dijo entre otras cosas:

»Ya se han leido las enmiendas propuestas á los diferentes artículos del proyecto; la comision cree que dos solas de las que ha propuesto el Sr. MENDIZABAL son las que deben discutirse en este art. 1.°, á saber: la de que el empréstito sea á firme, y la de que los productos de esta operacion se depositen en el Banco. La tercera, que dice que se destinen estos productos á los gastos de ejército y Armada, cree la comision que pertenece á otro de los artículos.

»La comision ha creido deber hacer esta aclaracion para que la discusion se verifique con toda la claridad necesaria.»

Como autor de la enmienda, usando de la palabra el señor MENDIZABAL, se espresó en los términos siguientes:

«He pedido la palabra únicamente para hacer ciertas esplicaciones sobre las enmiendas que he tenido el honor de proponer al art. 1.° El primer dia que tomé la palabra en esta discusion, manifesté con franqueza que, en mi opinion, la cuestion que se ventilaba no era de mayoría ni de minoría; y la mayor prueba de que yo no la consideré como tal, es mi resolucion de aprobar el art. 1.° con estas enmiendas que no están en manera alguna en contradiccion con la es-

posicion de motivos del señor ministro de Hacienda, que acompaña á este proyecto de ley presentado al Congreso á nombre del gobierno de S. M.

En ella se dice: *(leyó)*. ¿Y qué es lo que propongo yo en esta enmienda? Una aclaracion del art. 1.° que espresa que se autorice al gobierno de S. M. para contratar un empréstito de 500 millones, y esta solo añade que se diga *á firme*, y que se admita la concurrencia, porque no espresándose así, quizá pudiera hacerse este empréstito como otros que se han hecho en España, y de los que tal vez me haré cargo en la presente discusion, con una sola casa, sin la concurrencia de otras. Por consiguiente, el solicitar del Congreso de que sea *á firme* y con concurrencia, no está en contradiccion con lo que pide el ministro de Hacienda.

»Permítame el Congreso que llame su atencion sobre tan importante cuestion, y no olviden los señores diputados que al arrostrar tan grande responsabilidad como la de imponer inmensos sacrificios al pueblo para lo presente y para lo futuro, es para mí muy problemático si se conseguirán los resultados que se promete el gobierno, y que desea el Congreso. Señores, no perdamos de vista la esperiencia de lo pasado.

»Pido al Congreso tome en consideracion las enmiendas que se discuten.

»Otra de mis enmiendas al art. 1.°, es que se depositen los productos de este empréstito en el Banco de San Fernando á disposicion del gobierno. Dije el otro dia y repito ahora, que colocado en estos bancos jamás me olvidaba de que tambien habia ocupado aquellos por mi honra y por mi desgracia; y si emito esta idea, no se crea que trato de poner embarazos al gobierno de S. M., ni que por esto desmerezca de mi confianza. Mi doctrina en esta parte es la misma ahora como diputado que antes como ministro: mi conducta como tal se encuentra consignada en varios actos desde

setiembre de 1835: todos los productos de los arbitrios estraordinarios que se han obtenido de la nacion, han ingresado en el Banco: los procedentes de las exenciones de la movilizacion de la Guardia Nacional del año 36, los del anticipo de los 200 millones, todos han ingresedo en el Banco á disposicion del gobierno para que pasen luego á la direccion del Tesoro. ¿Y cuál fué el objeto que pude proponerme en esta medida? Un objeto plausible, y cuyos resultados correspondieron á mis esperanzas. Nuestro Banco nacional presenta hoy el fenómeno mas estraordinario que puede presentar Banco alguno de nacion que, como la nuestra, se halle agitada por una guerra civil.

»No obstante los pocos caudales que posee, no obstante de hallarse ligado en negociaciones con el gobierno, y á pesar que este gobierno se halla en un estado de descrédito consiguiente á la situacion violenta en que nos encontramos, las notas del Banco han sido apreciadas sobre oro y plata, y ha llegado á tal punto, que cuando el príncipe rebelde se hallaba el año anterior á las puertas de Madrid, esas mismas notas del Banco estaban preferidas al dinero.

Hay además otras ventajas en resolver que esos productos se consignen en el Banco.

»Nuestra situacion es tal que nos conviene economizar hasta el último maravedí: y es bien sabido que la traslacion que necesita hacer el gobierno de fondos de una provincia á otra, no puede hacerse mejor ni con mas economía por los empleados del gobierno que por los del Banco, no porque aquellos sean poco aptos para el desempeño de sus obligaciones, ni tengan menos honradez y probidad; sino porque su posicion es muy diferente; porque el Banco ofrece ciertas garantías y puede hacer ciertas operaciones, que no pueden hacer los empleados de la Hacienda.

»Hay mas, señores: al haber aprobado la proposicion que se ha hecho cuando se ha tratado de decir si este em-

préstito era á firme ó á comision, debo creer que todas las proposiciones que hasta ahora se han presentado, son á comision y ninguna á firme; porque si fuese á firme, es bien seguro que entonces el gobierno se hubiera visto colocado en la posibilidad de concluir el contrato; y concluido, presentarse al Congreso, no con las condiciones que algunos creen que deberian hacer, y de cuya doctrina no participo, sino con un proyecto de ley que hubiera comprendido las bases principales, y hubiera dicho: si el proyecto de ley se aprueba, yo tengo tantos medios para la terminacion de la presente guerra, y si no se aprueba, la responsabilidad no sería suya, sino del Congreso. ¿Pero el gobierno, lo ha hecho así? No: y de aquí deduzco yo, y de cuanto se ha dicho en este augusto recinto, que todas las proposiciones son á comision, y si los ingresos se resolviese que pasen al Banco, con esta garantía el Banco de San Fernando no podria anticipar al gobierno dos ó tres mesadas para las obligaciones del Estado; y con esta seguridad de que ingresen en sus arcas los productos de ese empréstito, ¿no podria decir á sus comisionados de Barcelona, la Coruña, Bilbao, Vitoria y otros puntos, paguen VV. por cuenta del Banco tales sumas y libren VV. á tantos dias?

»Si esto se hiciese con el crédito del Banco se podrian anticipar algunos millones, y aguardar la negociacion del empréstito á comision á mejor época. ¿Por qué? Porque de este modo se cubririan las atenciones de la guerra y se sacarian muchas ventajas de las negociaciones.

»Pero si en esta segunda parte cree el señor ministro de Hacienda que mi adicion es ofensiva al gobierno de S. M., no obstante que cuando yo he tenido el honor ó desgracia de ocupar aquellos bancos, mi opinion ha sido seguir los mismos principios; si se cree, repito, ofensiva al gobierno, no tengo reparo en retirar esta segunda parte siempre que S. S. tenga la bondad de decirnos que si bien está con-

forme conmigo en los principios, no lo está en que aparezcan como parte de una ley.

»Me reservo entrar en la discusion despues que hayan hablado algunos señores en contra, pues mi intencion no ha sido mas que la de manifestar que no estaban en contradiccion mis opiniones, como diputado, de las manifestadas como ministro.»

Contestando al Sr. Mon, á la sazon ministro de Hacienda, lo hizo de la siguiente manera:

«El señor ministro de Hacienda ha supuesto cosas que yo no he dicho, para rebatirlas á su placer y sin dificultad.

»Ha dicho S. S. que yo contaba con la garantía de Francia é Inglaterra, y que habiéndomela yo prometido, no habia podido realizar un empréstito ni á firme ni á comision....... Yo no me he prometido esa garantía, y si S. S. ha visto y examinado el espediente, se habrá convencido de que no pude prometérmela; los proponentes fueron los que se la creyeron sin duda cuando la propusieron.

»Hay mas; si S. S. ha examinado con detencion ese espediente habrá visto que el ministro de Hacienda de aquella época, desde el primer dia, creyó que todo era, si no una conversacion, al menos una ilusion; pero colocado en una posicion crítica, en una posicion muy difícil, pues no habia dia en que no se dijera que no queria contratar empréstitos para que triunfásemos de nuestra causa, porque queria llevar adelante mi amor propio de que no era necesario hacer empréstitos.

»Por esa causa tuve que oir á los licitadores y se formó ese espediente: espediente que tendré una satisfaccion, y no pequeña, en que un dia vea la luz pública.»

«Ha dicho tambien S. S. que yo deseaba que el gobierno viniera aquí con las proposiciones que se le hubieran hecho: yo no he dicho esto, y apelo á todos los seño-

res del Congreso que me han oido; lo que he dicho es, que colocado yo en ese puesto, conforme con las opiniones que tengo emitidas como ministro, hubiera llevado á cabo ese contrato; pero antes de terminarle, para no infringir la Constitucion, me hubiera presentado en el Congreso con un proyecto de ley que estuviese en conformidad con aquel, á fin de que se me autorizase para hacer la negociacion, y al mismo tiempo hubiera dicho: con este contrato, si las Córtes lo aprueban, tengo 500 millones de reales para atender á las necesidades del Estado; si las Córtes no me lo conceden, la responsabilidad será suya.

»Vea S. S. como yo no he tratado de ver esas condiciones; digo mas: si S. S. las hubiera presentado, yo me hubiere opuesto á que se leyeran, porque no queria llevar sobre mí la responsabilidad que corresponde esclusivamente al ministerio.»

«Ha dicho tambien S. S. que yo deseo que ingresen los fondos en el Banco de San Fernando, sin tener presente que se alteraria la cuenta y razon; lo que yo he dicho es, que ingresando estos fondos en el Banco, servirian de una garantía mas para los que se interesasen en el préstamo; pues reconociendo yo, como S. S., que somos pobres, creo que se deben dar las mayores garantías á los prestamistas. Hé aquí la razon por qué deseaba que esos fondos ingresasen en el Banco.

»Yo no he dicho que los pagos se hiciesen en el Banco mismo de San Fernando: tambien es otra equivocacion el decir que yo he dicho que los fondos tendrian que venir de París á Madrid, y de aquí tendrian que ir á Bayona, pues habiendo yo dicho que ingresen los fondos en el Banco de San Fernando y sus dependencias, estando algunas de estas en los puntos donde se halla el ejército, es claro que allí podria pagarse sin necesidad de lo que S. S. ha supuesto. Además, el Banco tiene una garantía que no

tienen las demas oficinas, sin que al decir esto se crea que aludo á la buena fé de los empleados, pues es debido á la posicion particular en que nos encontramos.»

Contestando á una inculpacion del señor ministro de Hacienda, dijo:

«Siento importunar tantas veces al Congreso; pero no me es posible pasar por otro punto. Siento tambien que ciertas cosas se hagan públicas, no por mí, sino por el Estado; pero siendo provocado á ello, no seré yo ciertamente el responsable.

»Ha dicho S. S. que hay una contradiccion en haber comisionado una persona con un poder real para llevar adelante el empréstito, cuando yo creia que todo era conversacion. He dicho, repito, que desde el principio lo creí así; pero que colocado en una posicion difícil, pues se decia que el ministro de Hacienda de entonces no queria recibir los medios que se le proponian, tuve que llevar adelante ese espediente, y justificarme cuando fuese necesario ante las Córtes y ante la nacion entera.

»Repito que nunca creyó el gobierno que se le diera semejante garantía, pues con esa garantía se hubiera negociado el empréstito al 90 por 100: la garantía le fué propuesta por los que hicieron las propuestas: la ilusion, si la hubo, no fué de su parte.»

Continuando el Sr. Mendizabal defendiéndose de las gravísimas inculpaciones que le dirigia el señor conde de Toreno, se espresó en los siguientes términos:

«Antes de entrar á contestar á las muchas observaciones que ha espuesto á la consideracion del Congreso el señor conde de Toreno, me haré cargo de dos puntos que, aunque inconexos con la cuestion principal, ha tocado su señoría. Uno de ellos ha sido acerca de la publicacion de cierto documento, creyendo S. S., como creo yo, que el hombre que revela los secretos del gabinete despues de

haber dejado la silla ministerial, comete un crímen. Así es en mi concepto, y despues de esta declaracion, si me hubiese considerado culpable en este caso, yo hubiera sido el primero á decir al Congreso: yo creí hacer un bien á mi patria dando en estos momentos cierta publicidad á estos documentos; si obré mal, aquí estoy á la disposicion del Congreso para que se me dé un voto de censura ó de indulgencia. Pero S S., mas entendido que yo, convendrá en que todo negocio, una vez comunicado por el gobierno á las Córtes en público y puesto á la disposicion de los señores diputados, deja de ser un secreto, porque no hay secreto que no tenga su término, y hasta los que son de sistema, no duran mas que hasta que el sistema sea consumado. Lea S. S. la Memoria de presupuestos y verá por ella que el espediente á que S. S. se ha referido, estaba á la disposicion de las Córtes para su exámen; y en 21 de octubre el ministro que hizo esa publicacion se dirigió á las Córtes con una esposicion dando cuenta del uso que habia hecho del voto de confianza.

»Cuenta que dió despues de haber dejado de ser ministro, porque al dejarlo de ser en 28 de agosto pidió á S. M. la gracia de dar dicha cuenta, la que fué concedida despues de haber sido consultados dos consejeros de la corona. Pues bien: en aquella esposicion dijo el ministro que acaso se veria obligado á hacer la publicacion del mencionado espediente en todo ó en parte. En la Memoria citada de 21 de octubre, á la página 14, se dice: (*leyó.*)

«Observaciones. 1.ª Los 925,300 pesos fuertes en dinero adquiridos con esta operacion es un caudal levantado á préstamo reservado, que en proporcion al esceso de réditos que como se vé devengará en quince años la Deuda activa, vendrá á costar 12 por 100 de interés al año; y este interés, aunque es grande, es sin embargo menor del que vino á costar el préstamo reembolsable de los se-

ñores Laffite y compañía, levantado en el año de 1820, y mucho menor todavía de lo que costaron los demás préstamos redimibles que se fueron despues levantando sucesivamente.

»2.ª El evitar por medio de esta operacion la consolidacion anual de las dozavas partes de la Deuda diferida, es evitar cada año los efectos desagradables que causan esta especie de empréstitos anuales; y amortizando asi esta Deuda diferida sin considerarla, no se aumenta en nada la masa de capitales nominales de la Deuda total.

»3.ª El contratar un nuevo préstamo despues del de 400 millones que se verificó en fines de 1834, parecia como imposible, y mas imposible todavia el levantarlo á un precio que no fuese destructor y ruinoso desde que los acontecimientos políticos y militares comenzaron á debilitar, y siguieron debilitando mas y mas las rentas de aquel empréstito.

»4.ª Como en las alteraciones que fué esperimentando el precio de la Deuda diferida hubo ocasiones en que pudo haberse adquirido á precios mas ventajosos de los que se comprenden en esta operacion limitada, es lástima que se hubiese contrariado su adquisicion por ocurrencias políticas desaprovechando los mayores beneficios que pudieron haberse conseguido; porque me parece evidente que este medio de adquirir dinero para ocurrir con él á las urgencias del Erario en momentos tan apurados, era uno de los recursos mas económicos que se podian adoptar. Madrid 14 junio de de 1837.—José Antonio de Uriarte.»

»Si el ministro de Hacienda de entonces, á vista de esta reserva, hubiera creido que no era conveniente la publicacion de los mencionados documentos, pudo ó debió decirle que, habiendo dado cuenta á S. M. de la citada esposicion, S. M. ordenaba que sin ponerse de acuerdo con el ministerio, ó tomar el beneplácito de S. M., no hiciese la

publicacion. Esto es lo que el ministro de Hacienda de aquella época debiera haber dicho si hubiese creido que era un secreto la esposicion de 21 de octubre, que circuló, impresa, con profusion: he contestado á esta parte.

»Con respecto al voto de confianza, diré que las alusiones que ha hecho S. S., no son de contestar en este momento, supuesto que dias pasados, hablando de la materia, manifesté que llegaria la ocasion de tratarla ámpliamente; y en efecto haré una proposicion al Congreso para que se nombre una comision especial que examine todos estos espedientes: entonces contestaré á las observaciones del señor conde de Toreno, y por eso ahora me abstendré de sacar la cuestion de su terreno verdadero.

»Unicamente rogaré á los señores diputados, que para el caso de esta discusion se enteren bien de los antecedentes, que impresos existen en el archivo. Respecto á las operaciones de mi primera administracion, en la cual se cumplió todo lo que se ofreció, yo no diré mas sino que el espediente de 4 de agosto de 1835, se refiere á la negociacion de ochocientas y tantas mil libras esterlinas, residuos de fondos que existen en poder de Ardoin, correspondientes á los años 22 y 23; habiéndose pasado, digo, este espediente á la primera notabilidad que existe entre nosotros de cálculo aritmético, D. José Antonio de Uriarte, informó este instruidísimo sugeto en estos términos: (*leyó.*)

»Esto decia bajo su firma: quiere decir que no han sido tan ruinosas las operaciones de aquella época; y por mas que se diga que aquel fué un préstamo, no fué tal, sino una realizacion de fondos que habia á disposicion del gobierno.

»Contestados estos dos puntos que por incidencia ha tratado el señor conde de Toreno, entraré á contestar á alguna de las observaciones de S. S.

»S. S. ha dicho que el amor propio del ministro de Ha-

cienda le habia hecho ofrecer que sin préstamo podia salvar á la patria, y que en 30 de agosto de 1836 habia pedido uno forzoso de 200 millones. No pueden referirse á mí esas espresiones de S. S., porque en 30 de agosto de 1836 no era yo ministro, ni lo fuí hasta 12 de setiembre, y por consiguiente el préstamo forzoso de los 200 millones no podia ser obra mia. Ha dicho S. S. que siendo un empréstito á firme tendria que tenerse presente el tipo de nuestros fondos públicos. Yo no estoy acorde con el señor conde de Toreno, y me admiro de que una persona tan ilustrada como S. S. quiera suponer que tratándose de este empréstito se deban tomar como base los precios corrientes, supuesto que en el proyecto se propone que se dejaran de pagar los intereses de la Deuda, durante nuestra lucha, y así la nacion se aliviaria del pago de 250 ó de 260 millones de reales.

»Cuando un comerciante que por sucesos desgraciados en sus negocios se ve precisado á suspender sus pagos y no encuentra quien le preste dinero á 40 ó 50 por 100, hace un arreglo con sus acreedores, y cuando busca dinero despues para nuevos negocios, halla quien se lo dé al 5 por 100 ó 6, porque el que trata con él atiende, no á los compromisos anteriores del comerciante, sino al capital que le ha quedado, las garantías que ofrece á su buena fé y á la naturaleza de sus relaciones. Esto se ve en cien casas á cada paso. Si se tratase de autorizar al señor ministro de Hacienda solo para que levantase un empréstito con todas las condiciones, garantías y eventualidades de pagar los intereses de la Deuda, como sucede hoy respecto de los acreedores del Estado, entonces tendria razon S. S. en que el tipo deberia ser el precio corriente en el dia.

»Deseo hacer una aclaracion para que no se crea que trato de defraudar las esperanzas que haya concebido el

Congreso acerca de que el empréstito se podrá realizar con muy favorables condiciones. Yo dije que el préstamo seria al 40 por 100 líquido, que equivale al 45 por 100; pero no se crea que el ministro de Hacienda llenará sus deberes para con su patria, admitiendo por tipos los precios actuales, porque en este préstamo nuevo se entra, por decirlo así, en vida nueva, y la nacion queda sumamente aliviada de una gran parte de sus obligaciones.

»Ha dicho, como de paso, tambien el señor conde de Toreno, que en la discusion del artículo 4.° me contestará sobre la capitalizacion, y que no es la palabra *monopolio* la que debe emplearse, sino la de *ágio*. S. S. es mas entendido que yo en punto al lenguaje castellano; pero yo creo distinguir tan bien como S. S. lo que son ágio y monopolio. (*Risas.*) Yo afirmo que es un monopolio lo que se trata de autorizar, porque si no lo será respecto á los ministros, lo será con respecto á aquellos que puedan adivinar cuáles serán las condiciones, los tipos con que se haga la capitalizacion; y aprovechándose los que son dueños del secreto, monopolizarán á su placer los intereses vencidos y no satisfechos: esto será un monopolio y no ágio.

»S. S., con el objeto de convencer al Congreso de las grandes ventajas que pueden traer los préstamos á comision con respecto á los préstamos á firme, nos ha presentado aquí la historia de aquellos que podian apoyar su opinion. Nos ha hablado del empréstito que hizo la casa de Baring de 800 millones de francos; pero téngase presente que se trataba de una cantidad de 3,200 millones de reales, y de un líquido de 1,600 millones, porque se celebró al precio de 50 por 100, y porque las casas de comercio, persuadidas de que subirian los fondos, se los reservaron para sí; pero se produjo un efecto contrario: hé aquí por qué se vieron obligados los prestamistas á entrar en composicion con los soberanos de Europa, que eran

los acreedores de la Francia ; y aquellos soberanos dieron los plazos necesarios para que pudieran irles pagando. Pero el empréstito que S. S. contrató con la casa de Ardoin de 400 millones, ese se realizó no obstante la baja que tuvieron los fondos públicos, porque los prestamistas fueron bastante cautos, y en vez de querer solos cargar con todo el empréstito para ganar mas, lo que hicieron fué dividirlo, y la subdivision misma es una verdadera garantía de todo préstamo: el resultado fué que á pesar de haber bajado los fondos en mayo de 1835, los contratistas pudieron cumplir lo estipulado con el gobierno en los meses de junio, julio, hasta noviembre que fué el último plazo.

»En 1818 tuvo lugar lo dicho por el señor conde de Toreno, con respecto al empréstito de 800 millones de francos con la casa de Baring, que fué cumplido despues con la mayor religiosidad por parte de los contratistas; pero S. S. no tuvo presente ejemplos prácticos de España, que es menester tenerlos, porque todo es respectivo, y mucho mas debiera haberlos tenido presente S. S. por haber sido ministro de Hacienda en la época del Estatuto, en la cual fué esto objeto de discusion en los Estamentos. Por resultado de los empréstitos á comision hechos en la época de 1824 á 1833, la nacion reconoció 1,700 millones de reales, y de estos solo 402 ingresaron en el Tesoro, y 152 costó la comision y gastos. Teniendo estos ejemplos de España, no vayamos á buscar los del estranjero; ese fué el resultado de 1,700 millones negociados á comision, aunque entonces en el estranjero estaban los fondos públicos al 70, 75 y 80 por 100, de modo que el Tesoro solo recibió un líquido de 23 por 100. Estos hechos son los que yo pregunté al señor ministro de Hacienda si los habia tenido presentes cuando presentó este proyecto de ley al Congreso.

»S. S. ha dicho que el préstamo de 400 millones se ne-

goció al 60 por 100, precio á que ninguno creia que podria verificarse; pero es claro que esto debió suceder así, porque al mismo tiempo que se acordó la reduccion de la Deuda y reconoció todas las contraidas en el estranjero, tambien se obligó por eso mismo á pagar todos sus intereses, si bien estos reunidos eran menores que los de las deudas existentes en 1834; por consiguiente, aunque por estas reducciones se resintiera un poco el crédito por la mayor ó menor moralidad con que se procedió respecto al modo con que los acreedores del Estado miraron la cuestion, el resultado fué que reconocidas todas las deudas, las obligaciones de la nacion se disminuyeron, creando algunos medios para hacer frente á los gastos de la guerra, y por esto pudo hacerse el empréstito al 60 por 100 con facilidad; pero los fondos españoles estaban al 75 y 80 por 100 tres meses antes de celebrarse el contrato.

»Ha dicho el señor conde de Toreno, hablando de la segunda parte de mis enmiendas, que creia que esto no era mas que un engaño que podia durar 15 ó 20 dias á lo mas. S. S. no ha tenido presente que yo dije tambien que los productos de ese empréstito no ingresen en el Banco de San Fernando. Con esta seguridad el Banco podia anticipar al gobierno, como ha hecho en tantas otras ocasiones: no puede, pues, ser un engaño. Yo he dicho, sin embargo, desde el principio, que no tengo empeño en la segunda parte de esta enmienda, porque para mí basta que la tenga presente el señor ministro de Hacienda, habiendo cumplido yo con dejar consignada mi opinion; pero no trato de ningun modo de poner con esta enmienda ningun obstáculo al gobierno. En cuanto á la primera parte, no estoy en el caso de retirarla, sino que se vote: sé que la perderé, pero habré dejado consignada mi opinion en este punto importante, y dentro de algunos meses veremos quién ha tenido mas ó menos razon.»

Mas adelante dijo, tratándose de la cuestion que se trata:

«En cuanto á lo que el señor conde de Toreno ha indicado por incidencia en su primer discurso respecto del voto de confianza, ya me parece haber contestado que no era mi ánimo llevar esta cuestion á otro terreno, supuesto que estoy resuelto á hacer una proposicion que someteré á la deliberacion del Congreso para que se nombre una comision especial que examine todos los antecedentes, y para entonces aplazo al señor conde.

»En esta suposicion, yo me prometia que el señor conde de Toreno no hubiese tratado de arrojar esa tea incendiaria. (*Murmullos.*) Yo me esplicaré: he dicho incendiaria porque se trata de apurar la prudencia de quien quisiera que esta discusion se concluyera como principio.

»En cuanto á lo que S. S. ha dicho sobre monopolio ó no monopolio, mi objeto no es otro que el no dar mi voto para que se repita lo que sucedió en 1834, en que los fondos españoles descendieron repentinamente en solo una semana desde un 75 á 36, levantándose de la nada fortunas inmensas sobre la ruina de millares de familias francesas y españolas interesadas en nuestros fondos públicos.

»Tambien debo recordar á S. S. una cosa que le debe constar, y es que yo contribuí muy directamente á que ese empréstito de los 400 millones pudiera haberse contratado al precio de 60 por 100, puesto que influí para que las casas de Ricardo y Ardoin le anticipasen 50 millones de reales, para dar lugar á la negociacion del citado empréstito, contribuyendo con 100,000 libras, ó sean 10 millones de reales.

»S. S. sabe bien esto y tambien que en ese mismo empréstito que creo que se hizo con tantas ventajas para la nacion, pude tomar parte porque se me brindó con la tercera, y utilizarme tal vez en mas de 15 millones de reales por

razon de comision: pero lo rechacé, ¿por qué? Porque me dije: un dia vendrá en que podré quizá representar á mi patria, y tendré que examinar esta clase de operaciones, que yo no aprobaba. Si he descendido á hacer estas esplicaciones en público, es porque S. S. me lo ha arrancado.

»Repito que cuando presente mi proposicion sobre el voto de confianza, hablaré con toda estsnsion, contando con la indulgencia del Congreso, dejando de hacerlo ahora, porque no se diga que trato de poner embarazos al gobierno.»

III.

La guerra civil, objeto de vivos y ardientes comentarios, causa de tanto luto y amargura en el corazon de los buenos españoles, seguia asoladora por la mayor parte de las provincias en donde se alzó el negro pendon del desautorizado y repugnante absolutismo.

Tuvieron la audacia de llegar ante los débiles muros de la villa y corte de Madrid, creyendo sin duda que sus bravos defensores, milicianos y soldados, podrian intimidarlos por aquel alarde de temeridad y de fuerza.

Cuantas espediciones salieron del otro lado del caudaloso Ebro, hubieron de sufrir un tristísimo y funesto arrepentimiento.

El rebelde infante D. Cárlos atrevióse á venir á la cabeza de sus legiones, contra lo que debia esperarse de su genio frailuno y meticuloso, mas seguíale el bizarro general Espartero; á los caudillos Zariátegui y Cabrera los esclarecidos Oraá y Lorenzo, en cuya pericia y valor fiaba el pueblo español el triunfo de las instituciones.

Seguiremos en algunos pasajes históricos, relativos á la campaña memorable de la libertad contra el carlismo, al ilustrado Sr. San Miguel, que tan exacto y tan concienzudo como correcto se muestra en todas sus dignas obras.

Se pasó todo el invierno de 1837 á 38 sin movimientos importantes de una y otra parte; permanecieron encerrados en Navarra y las provincias Vascongadas D. Cárlos y sus adictos guerreros. Ocupaban las montañas del Bajo Aragon y Valencia los facciosos que hacian habitualmente la guerra en dicho distrito. Continuaba Cantavieja siendo el centro de su dominacion y depósito de su inmenso botin. Poco despues se apoderaron de la plaza de Morella, de mucha mas importancia, bajo todos títulos, que la primera. En la Mancha y provincia de Toledo se encendia la guerra de partidas, y se aumentaban las bandas sueltas de facciosos hasta el infinito. Se interrumpieron casi del todo las comunicaciones entre Madrid y las Andalucías, y no se pudo transitar de una parte á otra sino al abrigo de convoyes numerosos. La formacion de un ejército de reserva en aquellos puntos, produjo por el pronto, y aun despues, muy buenos resultados.

Muy pocos dieron los movimientos de los ejércitos del Norte y del Centro el invierno de 1837 al 38. Las grandes operaciones se aguardaban para la primavera, como habia sucedido en los años anteriores.

Comenzó la campaña de 1838 con un acontecimiento inesperado, que pudo causar una gran calamidad é influir funestamente en nuestra causa: queremos hablar de la sorpresa verificada en Zaragoza la madrugada del 5 de marzo, por dos mil carlistas á las órdenes de Cabañero.

No queremos prescindir de la descripcion que de tan notable suceso trae la *Historia general*, y, á este propósito le trascribimos íntegro.

«Entretanto acometia un subalterno de Cabrera uno de los actos de mayor andacia que se imaginaron durante esta guerra, antes del amanecer del 5 de marzo penetraron silenciosamente en Zaragoza, donde sin duda tenian amigos y favorecedores, cuatro batallones y dos escuadrones rebeldes

al mando de Cabañero. La poblacion descansaba tranquila, bien lejos de sospechar siquiera que osase apróximarse el enemigo á los muros de aquel célebre recinto; y es estraño en efecto que las autoridades encargadas de su custodia no tuviesen tomadas las precauciones convenientes para evitar una sorpresa vergonzosa. Lo fué tanto, que cuando los habitantes, despertados al grito de ¡Viva Cárlos V! corrieron á las armas y salieron á la calle, encontraron al enemigo apoderado de la parte principal de la ciudad. Sin embargo, la milicia, el pueblo todo y la corta guarnicion que habia, se presentaron inmediatamente en los puntos de mayor peligro, y Zaragoza volvió á servir de palestra á las hazañas inmortales que tanto ilustraron su memoria en los pasados tiempos. Despues de un vivo combate, en que se dieron admirables ejemplos de valor personal, y de una resistencia en que hasta el bello sexo tomó parte, hostilizando á los invasores desde las casas con piedras, agua, aceite hirviendo, y cuantos instrumentos ofensivos halló á mano; despues en fin, que conoció el invasor lo vano de su empresa, y que podia hallar su sepulcro donde se habia prometido adquirir un título de eterna gloria, comenzó á efectuar una retirada general, habiendo sido en todas partes vencido y arrollado. Salió dejando en la ciudad setecientos prisioneros y mas de doscientos muertos, llevando consigo trescientos heridos y unos cincuenta zaragozanos prisioneros, que fueron luego cangeados. Fué verdaderamente un suceso admirable la resistencia de un pueblo que, sorprendido en sus propios hogares por un enemigo audaz, combatió con tanta resolucion y valor como si anticipadamente hubiese estado dispuesto á recibirle.

»En los primeros momentos, embriagados los ánimos con el júbilo de la victoria, no se fijó la atencion en el peligro á que se habia hallado espuesta la ciudad, ni se consideraron las circunstancias de un acontecimiento cuyas apariencias

declaraban negligencia ó malicia de parte de las personas que tenian obligacion de precaverlo. Pero, apenas la calma de los espiritus dió lugar á la reflexion, recayeron todas las sospechas en el general Esteller, segundo cabo de la provincia, á quien la opinion pública condenó desde aquel instante. Díjose que habia recibido parte de la aproximacion de los enemigos, y no quiso publicarlos; que durante la defensa no se habia reunido ninguna fuerza armada; que hacia cuatro dias habia mandado retirar los cañones de baterías y suprimido los rondines esteriores; antecedentes todos que acriminaban gravemente su conducta, aun cuando en la realidad fuese inocente.

»Alzáronse clamores generales y terribles contra él, concluyendo por prenderlo en el palacio llamado de la Inquisicion, y someterlo á un juicio sumario. Esperábase con impaciencia el fallo de la conciencia pública dictado por un tribunal improvisado, cuando se vió penetrar en el edificio un grupo, que sacando al enjuiciado á la plaza de la Constitucion, lo fusiló debajo de la lápida, símbolo de la institucion á que se creia habia hecho traicion abominable. El tumulto no pasó adelante; circunstancia que carecterizó mas el hecho como la esplosion de una inevitable venganza, que es como se consideró generalmente en toda la nacion.»

»Resonó en España este hecho de armas distinguido, al que el gran nombre de Zaragoza daba mas realce. En el Congreso de diputados se dió á los valientes de aquella ciudad un voto solemne y, con la escepcion de un solo diputado, únanime, de gracias. El gobierno por su parte, mandó que la ciudad de Zaragoza añadiese desde entonces á sus gloriosos títulos el de *siempre héroica*, y entre otras gracias, concedió el uso de la corbata de la órden militar de San Fernando á las banderas y estandartes de la Milicia Nacional.»

Acabamos de ver un pueblo combatiendo valerosamen-

te por su hogar; volvamos los ojos á otro que por aquellos mismos dias, en la imposibilidad de defenderle, le abandona en masa por no doblar la cerviz al enemigo. La pequeña poblacion de Gandesa, situada en un llano en el corregimiento de Tortosa, se componia de gente decidida, sin ninguna escepcion, por la causa de Isabel II. Blanco de las iras de sus enemigos habia visto varias veces desolar su territorio, robar sus ganados, y ser víctima de sus estorsiones. Aunque sin defensa ni mas brazos que los de sus vecinos, habia sufrido sitios estrechos en que hubiese sucumbido á no llegar socorros oportunos. Era grande y singular el espectáculo que aquel pueblo presentaba. En su seno se hallaban refugiados muchos habitantes de pueblos inmediatos, que habrian sido presa de la rapacidad de los facciosos, y muchos de ellos entregados á las llamas. Forasteros y vecinos todos formaban un cuerpo mudo y compacto, consagrado á la defensa de unas débiles murallas, levantadas apresuradamente, incapaces de resistir al ataque de artillería. Grandes, pequeños, milicianos, hombres pacíficos, todos habian dejado su taller, y se dedicaban á la defensa de los hogares mútuos. Todos aprendieron á trabajar en la ereccion de aquellas tapias, manejar un arma de fuego, salir al campo cuando los enemigos se acercaban. Las mujeres patrullaban, cubrian los puestos cuando era menester, y eran las primeras en correr á los peligros. ¡Inútiles esfuerzos! Cuanto mas crecia el encarnizamiento de los enemigos, tanto mas disminuian sus recursos. Llegó Gandesa á sufrir todo género de apuros; la falta de las cosas mas precisas, hasta el hambre. El ejército del Centro no podia desprenderse en todas ocasiones de una fuerza protectora que los librase del conflicto de un sitio, y el de Cataluña se hallaba en semejantes circunstancias. No quedaba al pueblo de Gandesa mas alternativa que la de perecer ó abandonar, por el tiempo que aquella situacion durase, sus hogares.

A últimos de febrero salió una espedicion á las órdenes del general D. Santos San Miguel, con objeto de proteger la salida de tanto desgraciado. Al dia siguiente de su llegada se vió á todo un pueblo arrancarse de sus casas, llevando consigo cuantos objetos podian trasportar con los pocos medios que tenian á su alcance. Hombres, mugeres, viejos, niños, todos se agruparon en derredor de la columna protectora: ¡escena mas fácil de concebir que de consignar fielmente en un escrito! El convoy se trasladó lentamente, mas sin confusion, á tierra amiga: el 3 de marzo fué atacado cerca de Batea por cinco batallones de Cabrera; mas habiendo sido este repelido con notable pérdida, llegó el 4 á Fabara, en Aragon, libre ya de todo riesgo.

Tambien se oyó en el Congreso de los diputados el nombre de Gandesa. En la sesion del 15 de marzo de 1838, se leyó en su seno y fué tomado unánimemente en consideracion un proyecto de ley, presentado por algunos individuos, reducido á tres artículos; 1.° que cuando lo permitiesen las atenciones del Erario, se reedificase la ciudad de Gandesa á nombre y costa de la nacion, debiendo llevar de allí en adelante el título de inmortal. 2.° Que en su plaza pública se erigiese una columna ó pirámide con esta inscripcion: *Gandesa, reedificada por la patria agradecida.* 3.° Que sus milicianos nacionales y cuantos ciudadanos la habian defendido y conservasen sus armas, fuesen considerados movilizados durante aquella lucha y pagados como tales.

Los carlistas se apresuraron este año á presentar sus fuerzas en campaña; mas fueron sus espediciones insignificantes, comparadas con las de 1837. Por la parte del Alto Aragon invadió Tarragual con cuatro batallones; por la de Castilla se presentó el conde de Negri con una espedicion de 6,000 hombres. Nos ocuparemos por ahora de este último. Molestado por el general Latre, perseguido y acosado por el general Iriarte, pudo recorrer mucho país;

tan fácil de conseguir para quien no trata mas que de marchar, sin aguardar al enemigo. Tambien entró en Segovia, mas no le fué posible apoderarse del Alcázar. Valladolid, de que trató de posesionarse en su retirada, no le abrió sus puertas como á Zariátegui. El capitan general Baron de Carondelet, á la cabeza de la Milicia Nacional, de algunas partidas sueltas, y de 800 quintos que acababan de tomar las armas, respondió á las intimaciones del jefe carlista como correspondia á su honor, y le hizo pagar cara su osadía. Obligado Negri á desistir de su empresa, á dejar un campo donde ya no podia conseguir triunfo alguno, derrotado varias veces por el general Iriarte en su retirada, pereció al fin toda su division á manos del conde de Luchana y sus soldados, quienes se cubrieron de gloria en esta ocasion tan memorable. Se salvó Negri, mas se volvió solo y sin tropas á las provincias de donde habia salido.

El 7 de mayo se votó en el Congreso de los diputados un voto de gracias á los generales Latre é Iriarte por su comportamiento. El dia siguiente se hizo este estensivo al conde de Luchana, quien en premio de sus servicios fué ascendido con esta ocasion al rango de capitan general de ejército.

No fué mas dichoso Tarragual en la provincia de Huesca. Perseguido por el coronel Coba, al frente de tres ó cuatro batallones, fué derrotado completamente en Angués, y obligado con sus restos á evacuar el Alto Aragon, buscando asilo en sus guaridas de Navarra.

D. Basilio, que habia precedido á los dos desde algun tiempo en la carrera, recorrió la provincia de Soria, parte de Aragon, las provincias de Cuenca, Albacete, Toledo y la Mancha, y fué completamente derrotado por el general Pardiñas junto á Béjar. Tambien tuvo este jefe el honor de recibir un voto de gracias por parte del Congreso.

Aragon seguia desprovisto de tropas suficientes, como habia sucedido en tantas ocasiones. En los puntos confinantes con Cataluña y Valencia, se luchaba á duras penas y casi siempre con fuerzas desiguales. Los carlistas se habian apoderado de Morella, de San Mateo, de Benicarló, y casi se habian ya posesionado de Lucena, cuando una hábil maniobra del general Oráa les hizo abandonar la presa, que ya contaban como suya. Tambien perdimos por entonces á Calanda, y llegó á temerse mucho por los importantes puntos de Alcañiz y Caspe.

Siguió en el curso de aquel año con diversas vicisitudes la guerra fatal que nos aniquilaba, y que se podia dividir en permanente y pasajera. Merecian este nombre las escursiones de los carlistas que no tenian arraigo en el país, ni poseian plazas ó puntos de depósito que sirviesen de base á sus operaciones. Tal era la que se hacia en la Mancha, Estremadura, en la provincia de Cuenca, en algunas de Aragon y Cataluña.

Podíase llamar guerra permanente la que se encendió desde un principio en Navarra, Provincias Vascongadas, parte de Aragon, de Cataluña, de Valencia, donde contaban con las simpatías del país, con puntos fuertes, puertos de comercio, depósitos de toda especie, fábricas de armas, municiones, en fin, un establecimiento militar mas ó menos incompleto. Se puede decir que los paises donde se hacia la guerra de un modo pasajero, eran completamente nuestros, y los de la guerra permanente, enteramente suyos.

Pretender que para acabar de una vez con estos dos géneros de guerra teníamos bastante fuerza, fué siempre un delirio: así opinábamos entonces; así lo hemos indicado en varias partes de este escrito. El público se impacientaba, y hasta se indignaba y desesperaba con la prolongacion de la contienda; se mostraban los periódicos

órganos de estos sentimientos, mientras en las Córtes tenian eco en no pocas ocasiones. Mas por mucho que se hiciese sonar el número de nuestros combatientes, se hablase de estados de fuerza, de raciones consumidas diariamente, no teníamos las tropas suficientes para cortar de una vez todas las cabezas de la hidra. Habia gran diferencia entre sostener una guerra y terminarla: entre hacer frente con ventaja á nuestros enemigos, y acabar con ellos tratándose de gente que empeñaba pocas batallas, que tenia segura su retirada en todas ocasiones, que pocas veces se veia embarazada con líneas de bases de operaciones, que se hallaba en fin con tantos medios de dañar, como lo hemos indicado repetidas veces.

La prolongacion de la guerra, que era para nosotros un mal incalculable, tenia siempre despiertas las esperanzas de nuestros enemigos; mas tambien comenzaban á cansarse de una contienda que no les ofrecia prontos y decisivos resultados. Los adversos que produjeron para ellos las espediciones del año anterior cuando tantos sueños se habian disipado como el humo, aumentaron su descontento, y encendieron de nuevo las disensiones internas que tambien los aquejaban. D. Cárlos, personaje político de tanta importancia como jefe supremo de un partido, era una especie de rémora y estorbo á la cabeza de su ejército, que por falta de su capacidad militar, no podia dirigir personalmente. En su pequeña córte no andaban escasas las intrigas, ni dejaba de haber personajes que, sin ser militares, querian influir demasiado en las operaciones de la guerra. Tambien allí se censuraba la conducta de los generales, y alguno que otro fué víctima de la animosidad de los partidos, porque tambien allí habia sus moderados y exaltados, principios de no fácil amalgama, pretensiones esclusivas. Los primeros y antiguos campeones del carlismo, que desde el principio de la guerra habian alzado su es-

tandarte, no veian con gusto á los nuevos afiliados que probablemente iban á tener igual parte, sino tal vez mayor, en la distribucion del premio. Los que presumian de mas leales á las doctrinas legítimas del partido, y se preciaban sin duda de mas lógicos, aborrecian á los que deseaban mas blandura en la espresion de sentimientos, que se hallaban en demasiada disonancia con el espíritu del siglo. La bandera que por aquellos meses alzó abiertamente Munagorrí, puso á las claras cuán honda era la animosidad mútua en el campo de D. Cárlos; y aunque el nombre de este caudillo desapareció muy pronto de la escena pública, sin que su llamamiento trajese otras consecuencias por entonces, estaba siempre vivo el fuego oculto, cuya esplosion produjo un año despues tan favorables resultados.

Mientras tanto se apoderaba nuestro ejército del Norte con el general en jefe á la cabeza del punto fuerte é importantísimo de Peña-Cerrada, hecho de armas brillante, de los mas distinguidos de la época, se movian las columnas en Cataluña y Aragon, con buenos y mas decididos resultados. Se hablaba del sitio de Estella en Navarra, que se proyectaba por nuestras tropas; mas esta idea no llegó á realizarse. Otros sitios que se emprendieron efectivamente, ocupaban entonces la atencion del público.

Se trataba de Morella, punto fuerte, importantísimo por su posicion, que en el año anterior se habia perdido por sorpresa. Se hicieron para este sitio grandes preparativos de víveres, municiones, artillería, pertrechos de guerra y cuanto material era nececario para coronar la espedicion con feliz éxito. Todo el ejército del Centro á las órdenes del general en jefe, estaba destinado á caer sobre Morella. Tres grandes columnas á las órdenes de los generales D. Santos San Miguel, Borso de Carminati y Pardiñas, se acercaron á la plaza por tres distintas direcciones,

no sin encontrar fuertes obstáculos en los esfuerzos que hizo el enemigo para paralizar su movimiento. A principios de agosto estaba ya preparado todo para el sitio, y nuestras baterías comenzaron á jugar sobre la plaza. Jamás nuestras tropas habian mostrado mas ardor ni se habian batido con mayor denuedo. Con indecible arrojo corrieron al asalto, ó mas bien á los asaltos, pues dos se dieron: uno el 15 y otro el 17 de agosto. Mas la brecha no estaba practicable, ni se habian apagado los fuegos de la plaza: sea por falta de piezas de grueso calibre, ó porque el apresuramiento por dar pronta cima á la empresa hubiese hecho desatender á un requisito en todo asalto necesario. Así fué inútil el arrojo de nuestros combatientes obligados á escalar la misma brecha, detrás de la cual habian colocado los sitiados varios combustibles á que pusieron fuego en el momento del asalto. Mientras tanto arrojaban granadas de mano, piedras y otros proyectiles. El asalto de frente pareció imposible. ¿Cómo podian apagar estos fuegos laterales; neutralizar en las sombras de la noche elementos de tanta resistencia? El valor era infructuoso. Fué preciso dar la órden de retirada para ahorrar la inútil efusion de tanta sangre.

Se dió el segundo asalto el 17, y este fué de dia. Se trató de atacar la brecha de frente, mientras tres columnas debian escalar la plaza por distintos puntos; mas la dificultad subsistia siempre; todos los enemigos que se habian opuesto al paso de las tropas del asedio, se habian introducido, con Cabrera á la cabeza, en la plaza de Morella. Los ataques fueron inútiles y se derramó en ellos mas sangre que la vez pasada. Las columnas de brecha no pudieron acercarse á ella por las dificultades del camino, que los obligaban á desfilar uno á uno, y el fuego que la plaza les hacia. En las diversas tentativas que hicieron para avanzar, perecieron varios jefes y oficiales. Mientras la columna de

la brecha se empeñaba en tan infructuoso ataque, no fueron mas felices las destinadas á escalar la plaza. El general en jefe mandó tocar retirada en vista de tanta resistencia.

Rechazados así los ataques, y ya sin víveres en el campo, apeló este jefe superior al recurso de una retirada definitiva que se verificó en órden, salvándose toda la artillería y material de sitio, á pesar de los esfuerzos del enemigo, que picó con vigor la retaguardia.

Quedó sumamente descontento con este desenlace el público, que aguardaba á cada instante la noticia de la toma de Morella. Las murmuraciones fueron tantas, y tan sério el acontecimiento á los ojos del gobierno, que el mismo ministro de la Guerra se trasladó al ejército, con objeto de averiguar por sí las causas de este descalabro. Lo que resultó de la indagacion, no se dió al público: mas la opinion de los inteligentes no le atribuyó á falta de valor y de ardimiento por parte de las tropas nacionales, que se condujeron, al contrario, con mucha bizarría, sino al apresuramiento de dar el asalto sin tomarse en cuenta las precauciones y reglas que prescribe el arte. El general en jefe dejó el mando; y cuando el ministro averiguador (el general Latre) regresó á Madrid, estaba ya revestido de otro cargo.

CAPITULO X.

Situacion política.—Cambios ministeriales.—Convenio de Vergara.—Terminacion de la guerra civil.

I.

El campo de la política se hallaba cada vez mas revuelto, y descubrióse un fin poco favorable á la libertad de la nacion que tantos sacrificios realizaba por asegurar sus preciosas y legítimas libertades.

En las altas regiones resplandecia el astro de la reaccion, y sus destellos iluminaban claramente el horizonte político de España.

Los cambios ministeriales eran frecuentes, y se susurraba la existencia de una *camarilla*, que al fin produjo la esplosion de 1840.

Sustituyó al conde de Ofalia en la secretaría de Estado el duque de Frias: siendo nombrado para la de Gracia y Justicia, Ruiz de la Vega; para la de Hacienda el marqués de Montevirgen; para la de Gobernacion el marqués de Valgornera; para la de Marina el jefe de Escuadra D. José Chacon y para la de la Guerra el general Latre.

Como en todos los cambios de ministerio no se veian motivos ostensibles y fundados, la opinion se indignaba del poco aprecio que se tenia á los prácticos parlamentarios, apesar que los moderados fingieron siempre mucho respecto hácia ellos.

Las Córtes se convocaron para el 8 de noviembre del mismo año de 1838.

Antes de esta convocatoria, el 9 de octubre, se dió la cartera de la Guerra al general D. Isidro Alaix, que tan notable papel desempeñó en los ulteriores acontecimientos.

Se abrieron las Córtes en dicho dia, y si esceptuamos una famosa proposicion del general Seoane acerca de la inmoralidad y despilfarro de la administracion pública, y los brillantes discursos de Argüelles sobre el proyecto de contestacion al discurso del trono, escasa fué la importancia de aquella legislatura.

La acusacion del general Seoane, que motivó interesantes réplicas del Sr. Pidal en favor de D. Alejandro Mon y del conde de Toreno, á quien se le concedió la grandeza de España, fué célebre por lo estraordinaria y terrible.

Amargas, crueles verdades hizo resonar en el Congreso el diputado general, y vivísima impresion produjeron sus enérgicos acentos en la conciencia de todos los buenos y honrados liberales.

Si el general Seoane, al recordar aquellos tremendos cargos, pasase la vista hoy por las huellas profundas que en pos de sí suelen dejar las *administraciones moderadas*, y el esplendente lujo de ciertos mercaderes políticos, de seguro le parecerá *aquello* juego de niños en comparacion de *esto*. Léanse algunos trozos de su notabilísimo y tremebundo discurso, con motivo de una proposicion firmada por varios diputados y comprensiva de 21 artículos, para que se nombrase una comision que examinase el estado de la administracion pública, relativa á materias económicas.

«Señores: el desarreglo de la administracion pública es escandaloso, es insufrible, y nos lleva derechos á nuestra ruina. Durante mi discurso referiré hechos que no son peregrinos á los señores diputados, asi como en el seno de la comision que las secciones nombren, pues con anticipacion me prometo que el Congreso admitirá mi proposicion, que miren bien la averiguacion de estos asuntos y las medidas que deba proponer para corregir dichos abusos.....

»Estas sanguijuelas son las que yo quiero descubrir, y á estas quiero aplicarlas una medicina de modo que vomiten la sangre que han chupado, á imitacion de lo que hacen los barberos cuando quieren que aprovechen otra vez, pues el provecho que quiero yo que se saque de esta medida, es el que vayan á un presidio á servir de ejemplo á sus sucesores para la reparacion de la moral pública. Tal es el objeto de los 21 artículos que acaban de leerse, dignos de exámen, y que someto á la deliberacion del Congreso para lo que le ruego que, aceptándola, nombre una comision que entienda inmediatamente en ella, protestando que ningun espíritu de partido, ninguna mira de cualquier género me mueve á ello, mas que la necesidad en que todos convienen de que se ponga órden en la administracion, sin lo cual la nacion mas opulenta no puede subsistir.»

Posteriormente el orador pasó á examinar la conducta de los empleados, espresándose en los siguientes términos:

«Pues señores, es preciso confesar que se ha perdido el pudor y que llegará el caso en que los pueblos formen batidas contra los empleados públicos. Empleado hay, que desde el momento que llega á una provincia gasta un lujo tan escandaloso, que ni siquiera tiene la decencia de guardar formas esteriores; pues este sugeto, á quien hubiese citado aquí si fuese menos considerado, trae grandes carretelas de Lóndres y tiene un lujo estraordinario. Otro que jamás tuvo un real, en cuatro dias se echó sobre tres ó cuatro con-

ventos y se los comió enteros y verdaderos, y hoy dia gira libranzas de 30 ó 40,000 duros. A todo el mundo tiene admirada la facilidad con que se hacen estas rápidas fortunas. Yo preguntaria á esos sugetos: ¿V., señor, heredó? Compruébelo V. ¿Le cayó á V. la lotería? No señor. Pues lo robó V. y merece castigo.»

«No hay mas, señores; á grandes males, grandes remedios, pues son necesarios cáusticos muy fuertes para ver disminuir esta nube de empleados, los cuales se dice que no deben ser objeto de desprecio. Es verdad; pero es menester convenir en que los gobiernos que se han sucedido, en nombramiento de personas no han sido escrupulosos, y han contribuido á que esta institucion caiga en el desprecio en que está.

»Por último, señores, yo ruego encarecidamente al Congreso que declare que esta proposicion se tome en consideracion, que pase á una comision, y que los señores que tengan el honor de ser nombrados para componerla, vean en el remedio de este ramo ó la victoria ó la muerte de nuestra causa, y que, mirándola como tal, no levanten la mano hasta ilustrar todos estos puntos para tomar medidas que pongan remedio á males tan graves que nos arruinarán. Esta es mi primera proposicion, me ha costado cuatro meses para recoger datos; desde ahora anuncio que no será la última, y veo que atacará hasta clases y personas de esfera muy elevada en la sociedad; pero he dicho desde el principio, caiga el que caiga.»

Sentíase por do quiera un airado resentimiento contra el despotismo de la pandilla reaccionaria, cuyos agentes, so color de castigar escesos, prendian y deportaban sin formalidad legal alguna á inocentes ciudadanos, sin otro delito que apellidarse *progresistas*.

Tornó á realizarse otro cambio ministerial, y eran ya tres en el corto espacio de un año.

Ni en el Parlamento, ni en manifestacion alguna de partido se fundaba la incesante renovacion de los consejeros de la corona.

Prueba evidente de que el capricho ó las siniestras miras de ocultos personajes, impulsaban aquellas sorprendentes trasformaciones en la escena de los ministerios.

Reemplazó al duque de Frias en la cartera de Estado, D. Evaristo Perez de Castro; en la de Hacienda, D. Pío Pita Pizarro; en la de Justicia, D. Lorenzo Arrazola; en la de Gobernacion, D. Antonio Hompanera de Cos; en el de Marina, el jefe de escuadra D. José Chacon, y últimamente, quedó encargado de la secretaría de la Guerra, el general D. Isidro Alaix.

El alma de este ministerio era Arrazola, quien sostuvo con estraordinaria habilidad los actos gubernamentales, y la reaccionaria política de sus compañeros.

Luchas estériles, que no tenian á veces otro fundamento que la animosidad personal, entretuvieron largo tiempo la espectacion pública, resentida ya de tanta farsa y de tan contínuas oscilaciones.

Por último, el 8 de febrero de 1839, en uso de la régia prerrogativa, se presentó el ministro de la Gobernacion en la tribuna, y leyó el real decreto siguiente:

«Considerando las graves atenciones que en el dia ocupan á mi gobierno, especialmente las que hacen relacion con la próxima campaña, que deseo se emprenda con el mayor esfuerzo para poner pronto término á la deplorable guerra que consume á la nacion; que los muy dignos representantes de ella, despues de una larga y trabajosa legislatura en el año último, llevan ya tres meses reunidos de la presente, con no menos molestia de sus personas que perjuicio ó desatencion de sus propios negocios y que su presencia en las provincias ha de ser muy interesante, para reanimar, si fuese necesario, el espíritu de los pueblos,

que aunque siempre leal, constante y esforzado como de españoles, podrá recibir todavía mayor impulso ó mas atinada direccion con el ejemplo y el consejo de los escogidos depositarios de su confianza: en nombre de mi escelsa hija doña Isabel II, como Reina Gobernadora del reino, conforme al artículo 26 de la Constitucion, y conviniendo con el parecer de mi Consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

»Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Córtes en la presente legislatura, sin perjuicio de que continúen tan pronto como lo permitan las causas que mueven á suspenderlas.—Firmado etc.—Palacio 8 de marzo de 1839.—A D. Evaristo Perez de Castro, presidente del Consejo de ministros.

Un feliz é inesperado suceso vino á poner término á la contienda fratricida y asoladora, que inundó de sangre el rico suelo español. Aludimos al famoso Convenio de Vergara.

II.

Cansada estaba la nacion de una guerra infernal y de esterminio; y si bien de una y otra parte hiciéronse rasgos de un valor heróico, de sin par bravura, eran al fin hermanos, eran por fin hazañosos hijos de una misma pátria.

La luz de la civilizacion, que cada hora conquistaba nuevos y brillantes prosélitos, sobre todo en la juventud, tanto de las armas como de las letras, hirió profundamente al carlismo representante del antiguo régimen absoluto, y sus bizarros campeones rendíanse ya de tanto batallar sin esperanza de conseguir la apetecida victoria.

El infante D. Cárlos, príncipe sombrío, de una superstícion estraordinaria y ridícula, veíase rodeado de gente

fanática, de un club apostólico, suspicaz é intolerante.

El general Maroto, caudillo en jefe de sus tropas, despues de un ruidoso y ejemplar castigo, que hizo sufrir á muchos y notables adalides del principe rebelde, preparó y aceptó, de acuerdo con el ilustre y simpático general Espartero, el célebre CONVENIO.

Véase cómo describe este gran suceso la ilustre pluma de nuestro estimable amigo D. José Segundo Florez en la *Vida política y militar de Espartero*.

«Eran las ocho de la mañana de este dia, el 31 de agosto. Las armas de las tropas constitucionales, hoy mas que nunca apuestas y aguerridas, brillaban con doble fulgor en los campos de Vergara. La estensa línea de batalla era mandada accidentalmente por el brigadier Labastida, segundo jefe del estado mayor del duque de la Victoria. Apenas divisaron estas tropas á los carlistas, cuando se dejó oir un prolongado redoble que obligó á permanecer firmes á aquellos decididos veteranos, recibiendo en seguida con los honores de ordenanza al general Urbistondo, que á la cabeza de cinco batallones, tres escuadrones y dos piezas de artillería carlista desfiló delante de ellos.

Agitados los pechos todos que concurrian á aquella sublime y memorable escena, solo esperaban una señal, una ligera escitacion para dar rienda suelta á los sentimientos hidalgos de que se sentian henchidos. En estas circunstancias se presentó el duque de la Victoria llevando á su lado al general Maroto, y acompañado de su numeroso cuartel general y no menos brillante y numerosa escolta. La vista de estos dos generales dejó como suspensos los ánimos y despertó en ellos la admiracion y curiosidad. Sonaban las bandas y músicas militares de uno y otro ejército mientras revolviendo su inquieto alazan el general Espartero recorria ambas líneas de batalla, saludando ahora con marcial continente las banderas que fueron enemigas, y ha-

ciendo que obedeciesen el oculto poder de sus miradas y de su continente y le rindiesen un tributo de admiracion los que tantas veces le habian visto penetrar por en medio de sus masas. Otro prolongado redoble de ordenanza dejó en medio de un silencio sepulcral aquel campo sembrado de guerreros. El sol abrasador del estío, reflejando en sus bruñidos aceros, ostentaba otros infinitos soles que parecian encargados de decorar la escena.

»Volviendo cara á la division castellana, se dirigió Espartero á su jefe diciéndole con afectuoso acento.—«General, puede V. mandar que pongan armas al hombro.» En seguida previno el mismo movimiento á los generales de division de su ejército, y uno y otro lo ejecutaron con puntualidad y prevision. Entonces rompió el silencio, manifestándoles en lenguaje lacónico y militar toda la suntuosidad, toda la magnificencia, toda la dulzura de aquel acto que iba á concluir la lucha sangrienta y devoradora, y afianzar para siempre la paz tan suspirada paro todos; y llegándose al general Maroto y estrechándole entre sus brazos, pronunció con voz clara y distinta: *Abrazáos todos, hijos mios, como yo abrazo al general de los que fueron nuestros enemigos.*

»¿Y quién será capaz de pintar aquí el efecto que produjeron estas mágicas, sublimes y encantadoras palabras? ¿Cómo trasladar al papel la escena inefable, religiosa, que instantáneamente y como por encanto tuvo lugar en aquellos campos? Escena muda, pero elocuente, que á la par encierra tanta filosofía, tanta religion, tanta poesía. Escena que presenta esa transicion tan grande, tan heróica, tan propia de los pueblos españoles; escena, en fin, de que ofrecen pocos ejemplos las vidas de los pueblos antiguos y modernos. Mezclados sin distincion los jefes, oficiales y soldados de ambos ejércitos, repiten el ejemplo que acaban de darles sus respectivos generales. Allí cada cual

busca el amigo, el pariente, tal vez el hermano á quien en otro tiempo le unieron vínculos estrechos ó cariñosas simpatías: allí las glorias adquiridas, allí los contratiempos sufridos en el curso de la guerra son patrimonio comun de unos y otros bizarros campeones; allí se reproducen todos ellos, se refieren los padecimientos, se ostentan las cicatrices y olvidan antiguos resentimientos, y sin que una sola voz disidente venga á turbar el consuelo y la alegría que embargan los corazones, maldícese el génio del mal que tanto ha castigado á la gente española, pero que huye ya despavorido, derrotado en aquellas hermosas campiñas.

»Los gritos á la Reina, á la Constitucion, á los fueros y á la paz pueblan el aire y consuenan con los armoniosos y pacíficos sonidos de las músicas militares que entonan aires provincianos y otras alegres canciones. No hay palabras, no; muy bien lo ha dicho un escritor contemporáneo: no hay palabras, ni plumas, no hay papel ni caractéres para poder trazar aquel cuadro sorprendente y admirable y espresar todo lo que contiene de grande el acto solemne de la reconciliacion de ambos ejércitos.

»Mientras de este modo se entregaban al júbilo y placer, y obsequiaba Espartero con un almuerzo á los generales y jefes principales, llegó la brigada guipuzcoana con su brigadier Iturbe á la cabeza. Renováronse con estos batallones la escena que acababa de tener lugar con los castellanos de Urbistondo, á quienes manifestó el jefe de los primeros lo mucho que habia trabajado para conducir á aquel sitio á su gente, librándola de las escitaciones que en Ormaizteguiz se la dirigian desde el cuartel real.

»El general D. Simon la Torre, que en aquella misma mañana habia reunido su division en la villa de Elgoibar, y precisádola á marchar sin que sirviesen de obstáculo los esfuerzos del cura de Ibalzabar, que como comandante del

tercer batallon procuraba disuadir á los suyos, ni los del brigadier Iturriza que en calidad de emisario de D. Cárlos se presentó cuando la division llegaba á la altura de Plasencia; el general la Torre, decimos, que tuvo suficiente maña para neutralizar estos repetidos esfuerzos, llegó tambien con su division vizcaina á Vergara á las dos de la tarde del mismo 31. A las cuatro formaron todas las tropas allí reunidas para recibir solemnemente á estas que acababan de llegar, entregándose todas á las mismas pruebas de afecto y reconciliacion que uno y otro ejército se habia prodigado al llegar las otras divisiones.

»Las fuerzas que concurrieron á Vergara en este dia y vinieron á formar un solo ejército con el de la Reina, fueron las siguientes: cinco batallones y tres escuadrones de la division castellana; tres batallones y cuatro compañías de la division guipuzcoana; ocho batallones de la division vizcaina, y cuatro piezas de á doce de á lomo. Total: diez y seis batallones, cuatro escuadrones y cuatro piezas de artillería.»

El mismo dia 31 se firmó y ratificó solemnemente en Vergara el tratado de paz celebrado en Oñate dos dias antes, cuyo contenido es el siguiente:

CONVENIO

CELEBRADO ENTRE EL CAPITAN GENERAL DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES D. BALDOMERO ESPARTERO Y EL TENIENTE GENERAL D. RAFAEL MAROTO.

«Artículo 1.° El capitan general D. Baldomero Espartero recomendará con interés al gobierno el cumplimiento de su oferta, de comprometerse formalmente á proponer á á las Córtes la concesion ó modificacion de los fueros.

»Artículo 2.° Serán reconocidos los empleos, grados

y condecoraciones de los jefes, oficiales y demas individuos dependientes del ejército del mando del teniente general D. Rafael Maroto, quien presentará las relaciones con espresion de las armas á que pertenecen, quedando en libertad de continuar sirviendo defendiendo la Constitucion de 1837, el trono de Isabel II y la regencia de su augusta madre, ó bien de retirarse á sus casas los que no quieran seguir con las armas en la mano.

»Artículo 3.° Los que adopten el primer caso de continuar sirviendo, tendrán colocacion en los cuerpos del ejército, ya de efectivos, ya de supernumerarios, segun el órden que ocupen en la escala de las inspecciones á cuya arma correspondan.

»Artículo 4.° Los que prefieran retirarse á sus casas, siendo generales y brigadieres, obtendrán su cuartel para donde le pidan, con el sueldo que por reglamento les corresponda; los jefes y oficiales obtendrán licencia ilimitada ó su retiro, segun reglamento. Si alguno de estas clases quisiese licencia, la solicitará por el conducto del inspector de su arma respectiva, y le será concedida, sin esceptuar esta licencia para el estranjero, y en este caso, hecha la solicitud por el conducto del capitan general don Baldomero Espartero, este les dará el pasaporte correspondiente al mismo tiempo que dé curso á las solicitudes, recomendando la aprobacion de S. M.

»Artículo 5.° Los que pidan licencia temporal para el estranjero, como no pueden percibir sus sueldos hasta el regreso, segun reales órdenes, el capitan general D. Baldomero Espartero les facilitará las cuatro pagas en virtud de las facultades que le están conferidas, incluyéndose en este artículo todas las clases desde el general hasta la de subteniente inclusive.

»Artículo 6.° Los artículos precedentes comprenden á todos los empleados del ejército, haciéndose estensivo á

los empleados civiles que se presenten á los doce dias de ratificado este Convenio.

»Artículo 7.° Si las divisiones navarras y alavesas se presentasen en la misma forma que las divisiones castellana y guipuzcoana, disfrutarán de las concesiones que se espresan en los artículos antecedentes.

»Artículo 8.° Se pondrán á disposicion del capitan general D. Baldomero Espartero los parques de artillería, maestranzas, depósito de armas, de vestuarios y de víveres que estén bajo la dominacion y arbitrio del teniente general D. Rafael Maroto.

»Artículo 9.° Los prisioneros pertenecientes á los cuerpos de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, y los de los cuerpos de la division castellana que se conformen en un todo con los artículos del presente Convenio, quedarán en libertad, disfrutando de las ventajas que en el mismo se espresan para los demas. Los que no se conviniesen sufrirán la suerte de prisioneros.

»Artículo 10. El capitan general D. Baldomero Espartero hará presente al gobierno, para que este lo haga á las Córtes, la consideracion que se merecen las viudas y huérfanos de los que han muerto en la presente guerra correspondientes á los cuerpos á quienes corresponde este Convenio.

»Ratificado este Convenio en el cuartel general de Vergara á 31 de agosto de 1839.—El duque de la Victoria.—Rafael Maroto.»

Este solemne pacto, producido por las causas que anteriormente hemos espuesto, y muy propio de la hidalguía española, fué objeto de injustas calificaciones por parte de D. Cárlos y sus oscuros siervos.

A este propósito véase lo que en justificacion de aquel magnífico suceso decia en una nota á su gobierno el comisionado de Inglaterra, coronel Wilde:

«El duque de la Victoria manifestó muy francamente desde el principio de las negociaciones, tanto á mí, como al general Maroto, que deseaba concluirlas, si era posible, *sin ninguna mediacion estranjera*, diciendo, que pues era una contienda entre españoles, debia decidirse por los españoles; y como Maroto no insistió en reclamar la mediacion de Inglaterra, el gobierno británico no se encuentra de modo alguno comprometido al cumplimiento ó aprobacion de ninguna de las condiciones en que se han convenido en este momento, porque si bien las dos partes me han consultado constantemente y he sido un instrumento para verificar la reconciliacion, no fuí convidado á la última conferencia del 29 en que se dictaron las condiciones por el duque y fueron aceptadas por los comisionados carlistas.»

Llegó á Madrid el 3 de setiembre la noticia del Convenio de Vergara. En la misma tarde pasó al Congreso el ministro de la Guerra, y habiendo subido á la tribuna leyó el parte del general en jefe que le comunicaba.

Despues de manifestar la reunion verificada en los campos de Vergara, de que hemos dado cuenta en su lugar, decia en su oficio el duque de la Victoria:

«Repetidas aclamaciones de unas y otras tropas justificaron la pureza de los sentimientos, y dando yo un público abrazo al general Maroto, como señal de reconciliacion que debia unir á los que hasta hoy habian estado en guerra abierta, dispuse formasen pabellones, á fin de que unos y otros se entregasen libremente al placer y regocijo impreso en sus semblantes y precursor de los venturosos dias que han de seguirse, alejando para siempre el gérmen de la discordia que ha hecho correr la sangre preciosa de españoles por españoles, de hermanos por hermanos.

»Yo no dudo de que el resto de las fuerzas guipuzcoa-

nas que actualmente se hallan sobre las líneas de San Sebastian se prestarán igualmente al Convenio celebrado, y espero que seguirán el mismo ejemplo las divisiones alavesa y navarra.

»Me apresuro, Excmo. Sr., á dar á V. E. conocimiento de tan estraordinario como glorioso suceso, para satisfaccion de S. M. y de la nacion entera, que me prometo coronará en breve con el inmarcesible lauro inopinadamente feliz, publicándose la paz y la union por todos sus pueblos, sin agenas intervenciones para el arreglo de las diferencias. Dios, etc.»

Concluida la lectura dijo el Sr. Olózaga: «Yo creo que todos los señores diputados estarán animados del mismo sentimiento que yo tengo de que el Congreso no se halle todavía constituido. En nuestra situacion actual, segun el reglamento que es nuestra ley, nosotros ahora y siempre debemos respetar mas que nadie las leyes; no podemos ni proponer ni tomar resolucion alguna; pero tampoco nos es posible á nosotros, españoles, antes que electos diputados, pasar en silencio el placer que nos causa el ver que han reconocido el gobierno constitucional los que hasta el dia tan tenazmente le han combatido.

»En tales circunstancias, creo que podríamos proponernos acelerar cuanto esté de nuestra parte, cuanto la ley lo permita, sin perjuicio del exámen detenido sobre la legalidad de las actas elctorales, el momento en que se constituya el Congreso, y declarar desde ahora que el primer acto del Congreso constituido dá un resultado tan satisfactorio, si se mantiene como es debido el gobierno constitucional en toda su pureza.

»El ministro de la *Guerra*: Si señor, en toda su pureza, en toda su pureza completa.

»El Sr. *Olózaga*: Bien, yo no lo dudaba; así es preciso y así sucederá sin duda. Señores, el primer acto del Con-

greso en cuanto se halle constituido, debe ser el premiar á los que hayan contribuido á ese resultado tan feliz y verdaderamente glorioso obtenido por españoles, lo cual será una prenda segura de nuestros sinceros deseos en favor de la paz á que es tan acreedora la nacion española, y á que contribuiremos todos consolidando la Constitucion de 1837, el trono de Isabel II y la regencia de su augusta madre.

»El señor conde de las *Navas*: ¡Viva Isabel II y la Constitucion de 1837!»

Este viva fué repetido con entusiasmo por todos los miembros del Congreso y en todas las tribunas. Se interrumpió el órden con estas y otras efusiones de alegria: los diputados se abrazaron unos á otros, y del mismo arrebato participaron los ministros.

Fué aprobada por unanimidad la indicacion del señor Olózaga.

«Causó en el Senado la lectura del parte la misma impresion que en el Congreso. Fué esto en la sesion del 4. Propuso el presidente que con tan plausible motivo pasase una comision á cumplimentar á S. M. y á hacer presente la satisfaccion que tan fausto acontecimiento habia producido en los ánimos del Senado. Esta proposicion recibió un asentimiento unánime.

El señor duque de Rivas, en un discurso laudatorio, análogo á los sentimientos de alegría que animaban al cuerpo colegislador, dijo entre otras cosas:

«En un caso como este, señores, cuando el gozo es universal para los españoles, cuando todos ellos lo manifiestan de una manera ó de otra, creo que el Senado debe manifestar el suyo de una manera mas positiva y mas esplícita; y aunque ya el presidente ha propuesto que una diputacion pase á los pies del trono á felicitar á S. M. por tan faustas nuevas, me parece que aun se debia votar una accion de gracias al ilustre caudillo que ha hecho esta ne-

gociacion, y si el Senado lo juzga oportuno, dirigir á S. M. un reverente mensaje, felicitándola por tan grandes acontecimientos, y ofreciéndole la cooperacion mas activa por nuestra parte para llevar á cabo la pacificacion completa de la Península, único afan de los pueblos para gozar en completo su felicidad, y único estado en que brillará en todo su esplendor y saludable poder el trono augusto y el gobierno constitucional de Isabel II. De este modo corresponderemos á la confianza de los pueblos que nos propusieron, y á la de la corona que nos trajo á este lugar.

»Concluido el discurso del señor duque de Rivas, se leyó la proposicion siguiente del Sr. Gonzalez:

«Pido al Senado se sirva acordar un voto de gracias al duque de la Victoria y ejército que ha operado á sus inmediatas órdenes, por los sucesos importantes que comunica al gobierno de S. M. desde Vergara, hasta la fecha de 31 de agosto último.»

»El duque de la Victoria, dijo en apoyo de su proposicion el Sr. Gonzalez, en esta ocasion, no solo ha salvado el trono de Isabel II, no solo ha puesto á cubierto la regencia de la Reina madre, sino que tambien ha conservado las instituciones consignadas en nuestro Código fundamental. El duque de la Victoria, con un ejército disciplinado y sumiso, se ha presentado al frente de los enemigos, y los ha abrazado como á hermanos, y como tales nos reconciliaremos todos con ellos, porque todos somos españoles.

»En la misma sesion fué aprobada por unanimidad esta proposicion del Sr. Gonzalez.

»En la sesion del 10 se presentó en el Congreso de los diputados un proyecto de mensaje á S. M. sobre el mismo asunto, firmado por la mayor parte de ellos. Su sustancia era la misma que la del mensaje del Senado. No hay necesidad de indicar que sin discusion fué aprobado.»

Fué la primera gran cuestion propuesta á las Córtes, el arreglo de los fueros de las Provincias Vascongadas. Para dar una idea al lector del enlace é influencia de este pensamiento en el famoso Convenio de Vergara, oigamos lo que dijo el gobierno en el preámbulo del proyecto de ley que leyó en la sesion del 11 de setiembre.

«Entre los medios empleados por el gobierno para conseguir los grandiosos resultados que tanto han de influir en la pacificacion general, fué uno el de comprometerse formalmente á proponer á las Córtes, bien la concesion, bien la modificacion de los fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra, segun se creyese mas útil y oportuno, siempre que las fuerzas de las mismas accediesen á lo propuesto por el general en jefe del ejército del Norte duque de la Victoria. Sobre este compromiso se funda el artículo 1.° del Convenio de Vergara; las fuerzas antes enemigas han dejado de serlo, y el gobierno que contrajo espresamente aquella obligacion por el inmenso interés que ella podria reportar á la nacion entera, se apresura hoy á cumplirla, así como hará muy en breve con otras no menos sagradas, comprendidas unas en el Convenio, y aconsejadas otras con el reconocimiento público, segun el gobierno tuvo el honor de manifestar á las Córtes en su comunicacion del 8 del corriente (remitiendo una copia del Convenio.)

»Añadiremos, para la mejor inteligencia de este asunto, que el duque de la Victoria no tenia en esta cuestion de fueros compromiso personal de clase alguna. En el artículo del Convenio relativo á ellos, se referia tan solo á lo que las Córtes resolviesen.

»El proyecto de ley se reducia á estos artículos:

«1.° Se confirman los fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra.

»2.° El gobierno, tan pronto como la oportunidad lo

permita, presentará á las Córtes, oyendo antes á las provincias, aquella modificacion de los fueros que crea indispensable, y en la que quede conciliado el interés de las mismas con el general de la nacion, y con la Constitucion política de la Monarquía.»

»El proyecto pasó inmediatamente á las secciones, y pareció de tanto interés al Congreso, que se resolvió darle prioridad sobre los demas, inclusa la contestacion al discurso de la corona.

»En la sesion del 12 se leyeron los nombres de los individuos de la comision que iba á informar sobre el negocio, al frente de los cuales figuraba el de Argüelles, nombrado en seguida presidente.

»En la sesion del 15 de setiembre se leyó el dictámen de la comision, dividida en mayoría y minoría. La primera, compuesta de cuatro individuos, entre los que se hallaba Argüelles, opinaba: 1.°, que se reconociese el Convenio celebrado en Vergara el 31 de agosto de 1839 entre el duque de la Victoria y el teniente general D. Rafael Maroto: 2.°, que se confirmasen los fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra en su parte municipal y económica, conservándose en lo demas para todas ellas el régimen constitucional que se halla vigente en sus respectivas capitales al celebrarse el espresado Convenio de Vergara: 3.°, que el gobierno, oyendo á las autoridades de dichas provincias, presentase á las Córtes á la mayor brevedad posible un proyecto de ley que definitivamente pusiese en armonía y consonancia sus fueros con la Constitucion de la Monarquía: 4.°, que mientras tanto resolviese provisionalmente, y con arreglo á las bases establecidas en los artículos anteriores, las dudas ó dificultades que pudiesen ofrecerse en su ejecucion, dando cuenta á las Córtes á la mayor brevedad.

»El voto particular suscrito por tres individuos decia lo

mismo en sustancia, si bien en términos que favorecian mas las miras particulares de los adictos á los fueros.»

Preocupadas las Córtes con tan feliz é inesperado desenlace, hubieron de hacer una manifestacion estraordinaria de alegría, que produjo la siguiente escena, si bien no duró mucho su mágico y patriótico efecto.

«El Sr. *Olózaga*: Señores, el Congreso resolvió que se discutiera la contestacion á este discurso, y para esto se nombró una comision que debia redactarla, de la cual me cupo el honor de hacer parte, habiéndome encargado mis compañeros que formara el proyecto. Pues, señores, aun no he puesto la pluma sobre el papel, todavía no me he ocupado de esto un momento. Se ve por tanto con claridad que lejos de querer inculpar al gobierno, faltando á todas las conveniencias parlamentarias, lejos de acelerar el momento que S. S. supone que deseaba anticipar, lo he retardado todo lo posible.

»Es un hecho indisputable que se ha acusado á la comision porque no se presentaba este proyecto, en que debian formularse graves cargos contra los ministros, y yo los defendí defendiéndola, porque el deseo de la paz me lo hacia creer conveniente, no porque creyera necesaria su existencia para la felicidad del país, sino porque seria un obstáculo cualquier cambio en el momento crítico, que podia retardar lo que tanto deseaba........

«........No solo soy imparcial; soy justo. Quiero decirlo francamente: no corresponde al ministerio actual la grande obra de la pacificacion de España, que es hasta cierto punto consecuencia de sucesos pasados; pero débese no obstante al ilustre general que ha dirigido nuestras armas, y no le trataria yo de esta manera, por mas alta que fuese su posicion, si no le aclamara toda la nacion como su pacificador; y en esto que digo al hablar así, le cabe una parte al ministro de la Guerra, que con su incansable acti-

vidad le ha procurado armas, municiones y cuanto ha sido necesario: en esto reconozco en el ministro de la Guerra una laboriosidad infatigable, una especialidad........

«........Tengo otra cosa que decir. Yo desearia que estos sucesos tan desagradables tuvieran su antídoto, y que se sacara alguna utilidad de sesion tan borrascosa, sea de quien quiera la culpa.

»Yo por mi parte desearía que siguiesen ocupando eternamente, si así conviniese al bien del país, esos bancos los señores ministros. Y pues se ha dicho que su presencia por algun tiempo puede contribuir á la pacificacion de España, continúen en buen hora en ellos. Mediando la paz de España (y esto, pues, S. S. lo creó bajo su palabra) será bastante para que mientras se consiga, no solo no les haga el menor cargo, sino que por el contrario, si lo necesitan, que creo no lo necesitarán, en cuanto esté de mi parte, les prestaré mi débil apoyo, me tendrán á su lado........

»El señor ministro de la *Guerra*: Lo creo así. (1)

»El Sr. *Olózaga*: Puede el gobierno creerme: lo digo de buena fé.

»El señor ministro de la *Guerra*: El ministro lo cree así; creé sinceramente á S. S.

»El señor *Presidente*: Orden.

»(Algunos de los señores ministros indican al de la Guerra que no interrumpa al orador.)

»El señor ministro de la *Guerra*: Señores, yo no estoy muy diestro en estas prácticas: hay movimientos del corazon que no se pueden reprimir........

»Al pronunciar el señor ministro de la Guerra estas palabras, se levantó repentinamente de su asiento, dirigiéndose hácia el Sr. Olózaga, que casi simultáneamente salió del suyo á encontrar á dicho señor ministro junto al

(1) *Diario de las Sesiones.*

sillon del señor presidente, y asiéndose primero ambos fuertemente de las manos, se dieron despues un estrecho y cordial abrazo, esclamando con efusion diferentes veces el señor ministro: «Este es el abrazo de Vergara.» Arrebatado el Congreso y numeroso público espectador con tan interesante é inesperado suceso, prorrumpieron en estrepitosos aplausos, oyéndose en las galerías repetidos vivas á la union, á la Constitucion, al Congreso y otros. Conmovidos estraordinariamente los señores diputados y los demas señores ministros, y animados del mismo espíritu de reconciliacion, se apresuraron á imitar tan noble ejemplo dándose mútuos y repetidos abrazos, en lo que se distinguieron los que mas opuestos debian estar. El público continuó espresando vivamente su entusiasmo durante un cuarto de hora, á que se prolongó este fausto incidente, en el cual ocurrieron escenas mas fáciles de sentir que describir, y restablecido el silencio, despues de haber hecho al efecto repetidas invitaciones, dijo:

»El señor *Presidente,* (muy conmovido): Señores..... señores: este dia me recompensa de 30 años de trabajos y padecimientos. Ahora es cuando me glorío de ser español: yo felicito al Congreso: yo felicito á la nacion, por el grandioso espectáculo que acaban de darle sus representantes. *(Aplausos en los bancos de los señores diputados y en todas las tribunas.)* Son españoles; españoles eran tambien los que en los campos de Vergara, despues de seis años de una lucha fratricida, emprendida acaso por no haberse entendido al principio, depusieron las armas y se abrazaron sin pacto alguno especial, sin ninguna garantía, fiándose los unos de la palabra de los otros, y sin necesidad de que ningun estraño interviniera.

»Españoles son tambien los que ahora con sangre española, en el calor de uno de los debates mas empeñados que he visto, en la mayor irritacion de los ánimos, deponen

una cosa que es acaso mas que deponer las armas : deponen las pasiones, se calman, se sobreponen á su misma conviccion, y á las dulces voces de union y de paz se abrazan y ponen de acuerdo. Señores, repito, este momento premia para mí cuanto he padecido. Este momento me hace envanecer de ser español, envanecerme mas que nunca me he envanecido, y esto será una leccion para los que en Europa nos creen no merecedores de la libertad, ó poco preparados para ella. *(Aplausos prolongados.)*»

Entonces el gobierno presentó un nuevo proyecto de ley concebido en estos términos:

«Artículo 1.° Se confirman los fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía.

»Artículo 2.° El gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo á las Provincias Vascongadas y Navarra, propondrá á las Córtes la modificacion indispensable que en los mencionados fueros reclame el interés de las mismas, conciliado con el general de la nacion y la Constitucion de la Monarquía, resolviendo entretanto provisionalmente, y en la forma y sentido espresados, las dudas y dificultades que puedan ofrecerse, dando de esto cuenta á las Córtes.»

Concluida la lectura, manifestaron su satisfaccion con repetidos aplausos los señores diputados y las tribunas; y habiendo pedido la palabra, usó de ella en los términos siguientes:

«El Sr. *Olózaga*: Reclamo la anuencia del Congreso, aunque contamos con ella, para retirar la enmienda que habíamos presentado.

»El Sr. *Argüelles*: Por si acaso se creyese que los individuos que compusieron la comision encargada de este negocio tuviesen algun empacho ó conservasen todavía alguna relacion con las doctrinas que el Congreso habia oido leer,

espero que este tenga la comision por disuelta, y reducidos sus individuos á la clase de simples diputados, quedando en libertad de votar como les parezca, segun su conciencia, para que nunca se diga que la prévia relacion que tuvieron con las doctrinas de la comision á que pertenecian, les puede embarazar lo mas mínimo para la votacion. (*Bien, bien.*)»

En seguida se leyó el proyecto por artículos, se aprobó cada uno de ellos por unanimidad, y habiendo indicado la comision de la correccion de estilo que no habia inconveniente en que se pasase á votar en la totalidad, se hizo así, quedando aprobado nominalmente por 123 diputados que se hallaban presentes.

Al publicarse el resultado de la votacion, prorrumpieron los señores diputados y espectadores en los mas vivos y estrepitosos aplausos, que continuaron por algunos momentos.

Pasó inmediatamente la ley al Senado, donde fué leida en la sesion del 9 de octubre. En la del 15 presentó la comision su dictámen, conforme en todo al del Congreso, y en la del 22 fué aprobado por 73 votos contra 6.

La discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono empezó el dia 23 de octubre, siendo notables los siguientes párrafos con que terminaba:

«Observando fielmente la Constitucion, que es la ley comun para los súbditos como para los poderes del Estado, asegurando y continuando las reformas que son consiguientes á su espíritu, acomodando á él las leyes orgánicas que deben formarse para que los principios consignados en la ley fundamental tenga inmediata y útil aplicacion, y examinando con el deseo de mejorar la condicion del pueblo, que tantos sacrificios ha hecho en esta época, los proyectos que se presenten, cree el Congreso que contribuirá en cuanto esté de su parte á la felicidad de la nacion y al es-

plendor del trono, cuyo apoyo mas firme se hallará siempre en la gratitud de los españoles amantes de la Constitucion, que con tanta lealtad le ha defendido y le defendieron constantemente. Pero permita V. M. al Congreso añadir, que para la salud del Estado es indispensable en la administracion pública una marcha siempre justa y conforme enteramente á la ley fundamental jurada y á su verdadero espíritu, porque sin ella, ni la nacion puede tener la confianza necesaria, ni cabe que se consoliden nuestras instituciones, ni se complete la grande obra de la pacificacion del reino. Palacio del Congreso 15 de octubre de 1839. Siguen las firmas de los Sres. Calatrava (D. José), Lopez (D. Joaquin), Laborda, Sancho, Olózaga, Luján y Cortina.

En la sesion del 31 de octubre (1839), se leyó un real decreto, por el que se admitia la dimision al ministro de la Guerra, Sr. Alaix, nombrándose en su lugar al general de Castilla la Nueva, D. Francisco Narvaez.

Se traslucia un síntoma fatal de retroceso en las altas regiones, y todo auguraba un grave acontecimiento.

Sin duda para prevenir al país, se presentó en seguida la siguiente significativa proposicion:

«Considerando que la principal garantía que los pueblos tienen para conservar y defender su libertad y los derechos que la Constitucion declara, consiste en que no puedan exigirse ni cobrarse contribuciones que no estén votadas ni autorizadas por las Córtes:

»Considerando ya que los ministros han infringido el artículo de la Constitucion que consigna espresamente este derecho, y que es probable, atendida la actual conducta, persistan en este sistema de arbitrariedad:

»Considerando que los representantes de la nacion no cumplirian con el mas importante y sagrado de los deberes que su cargo les impone, si no se opusieran por todos los medios legales que están á sus alcances, á la violacion de

la ley fundamental, y si no advirtieran con tiempo á los pueblos del peligro que corren sus libertades por las demasías del poder:

»Considerando, en fin, que para llenar este imprescindible deber, es necesario adoptar en las presentes críticas circunstancias disposiciones enérgicas y eficaces para evitar ó contener los males que á la libertad y á la patria incesantemente amenazan,

»Pedimos al Congreso se sirva acordar:

»El Congreso de diputados declara que los españoles no están obligados á pagar contribuciones, arbitrios, ni otra especie de impuestos, empréstito ó anticipacion que no hayan sido votadas ó autorizadas por las Córtes segun el artículo 73 de la Constitucion. Madrid 31 de octubre de 1839.—Roda, Caballero, Feliú.»

Concluida esta lectura, añadieron su firma á las ya espresadas todos los diputados de la mayoría, por lo que era inútil discutir lo que estaba ya aprobado por esta sola circunstancia.

Así lo fué formalmente en votacion nominal por 95 contra 3.

Algunos asuntos se trataron en seguida; mas se hallaban los ánimos preocupados con la próxima llegada de los ministros, que se aguardaban de un momento á otro. Luego que lo hubieron verificado, subió á la tribuna el nuevo ministro de la Guerra, y dijo:

«Señores: presentada la dimision por los secretarios del despacho, admitida desde luego la de uno, seguramente muy digno, porque sus males no le permitian continuar con el grave cargo de su desempeño, S. M. se ha servido honrarme con la confianza de llamarme á su lado, no para reemplazar ó suplir al digno general á que aludo, sino para participar de la grave atencion presente, ínterin S. M. se digna resolver lo que exigen las circunstancias, lo que

demanda la opinion pública, lo que exige el bien de los pueblos.

»Yo, como militar y como español, procuraré cumplir en cuanto pueda y alcance mis fuerzas, á satisfaccion de la corona y á satisfaccion del Congreso.

»La Constitucion de 1837, el trono de Isabel II, la regencia de su augusta madre, la libertad de mi país y el bien de este, han sido y serán siempre mis principios políticos: mis opiniones son hace largo tiempo conocidas, y estas pueden servir de garantía.

«Yo ofrezco solemnemente al Congreso que la Constitucion de 1837 será observada fielmente; pero si en algun tiempo corriese riesgo, me verán todos al lado de sus mas alentados defensores: yo no puedo profesar otros principios.

»Bajo esta conducta, tendré el honor de aconsejar á la corona, en los dias que S. M. se tome para deliberar y resolver tan grande cuestion.

»Entre tanto S. M. me autoriza para leer al Congreso el decreto siguiente:

«Con el fin de reorganizar completamente el gabinete del modo mas conveniente á los graves y urgentes negocios que deben al presente ocuparle en bien del Estado, ya en la asídua asistencia á las discusiones de los dos cuerpos colegisladores, ya en lo concerniente á los adelantamientos de la guerra y pacificacion general, como Reina regente y gobernadora, en nombre de mi escelsa hija doña Isabel II, usando de la prerrogativa que me concede el artículo 26 de la Constitucion y conforme con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Córtes hasta el 20 de noviembre de este presente año. Tendréislo entendido etc. En Palacio á 31 de octubre de 1839. —A D. Evaristo Perez de Castro.»

»Concluida la lectura, el vicepresidente (Zumalacárregui) anunció que quedaban suspendidas las sesiones del Congreso.

»Las modificaciones que se hicieron en el personal del gabinete, fueron las siguientes: en 16 de noviembre se confirió la propiedad del ministerio de la Guerra al teniente general D. Francisco Narvaez, que le despachaba en clase de interino; se nombró para el ministerio de la Gobernacion de la Península á D. Saturnino Calderon Collantes, y para el de Marina á D. Manuel Montes de Oca.

»Se publicó el real decreto siguiente:

«En atencion á lo que me ha sido espuesto por mi Consejo de ministros, relativamente á la necesidad de consultar la voluntad nacional, mediante á los grandiosos acontecimientos que han cambiado absolutamente el semblante de las cosas públicas, conformándome con el parecer del mismo, como Reina regente y gobernadora del reino, etc........., vengo en decretar lo siguiente:

«Artículo 1.° Se disuelve el Congreso de los diputados.

«Artículo 2.° Conforme al artículo 19 de la Constitucion, se renovará la tercera parte de los senadores.

»Artículo 3.° Las nuevas Córtes se reunirán en la capital de la Monarquía para el 18 de febrero de 1840, conforme al artículo 26 de la Constitucion. Tendréislo entendido, etc.—A D. Evaristo Perez de Castro, presidente del Consejo de ministros.»

III.

Espulsado de España el Pretendiente, torció sus armas, como ya hemos visto, el general en jefe duque de la Victoria, hácia el teatro de operaciones del ejército del Centro. Habiendo dejado en las provincias un cuerpo de ob-

servacion á las órdenes del general Rivero, se puso en movimiento á principios de octubre de aquel año de 1839, y á los pocos dias llegó á Zaragoza, donde arregló su plan de operaciones.

Las del ejército del Centro, durante aquellos meses anteriores, habian pasado por las mismas vicisitudes que las habian caracterizado en otras épocas. Movimientos en mil sentidos, choques parciales sin resultado positivo, cambios de teatro á cada instante en todo aquel vasto país, en que ni nosotros teníamos la fuerza necesaria para concluir la guerra, ni los enemigos la suficiente para establecerse militarmente en territorio que pudieran bajo todos aspectos llamar suyo. En el Maestrazgo, donde tenian mas arraigo, hacian los nuestros frecuentes correrías, y cuando se pasaban al territorio de Valencia, propiamente dicho, era mas breve aun el término de su permanencia. Desde la funesta retirada de nuestras tropas delante de los muros de Morella, no habian conseguido los carlistas ventaja alguna digna de este nombre: nosotros habíamos sido mas felices en muchas ocasiones. Salimos victoriosos en los encuentros que hubo en la provincia de Cuenca, en los campos de Manresa, en las cercanías de Montalvan, en Utrillas, en la toma de Onda, en la de Ager, punto fuerte en los confines de Aragon y Cataluña, en el levantamiento del sitio de Lucena por el general D. Leopoldo O'Donnell, que mandaba aquel ejército, despues de un choque muy reñido, en que quedó por nosotros la victoria. A vuelta de estas ventajas, tuvimos que abandonar el punto de Montalvan, habiéndose tenido que replegar la guarnicion á Zaragoza, y que levantar el sitio de Segura. Estas dos operaciones tuvieron lugar algun tiempo antes del combate de Lucena, y bajo el mando de otro general en jefe.

Estaba, pues, como estacionada la guerra en aquel vasto país á la llegada del general en jefe duque de la Victo-

ria. Despues de publicar una proclama á los habitantes de Aragon, Valencia y Murcia, fechada en Zaragoza, se movió de este punto en direccion de Teruel, á mediados de aquel mes de octubre. Su ejército era brillante, numeroso, acostumbrado á vencer en mil encuentros, entusiasmado con la idea de la victoria que le aguardaba en aquel nuevo teatro de guerra; con la de la paz, que iba á coronar tantos esfuerzos. Mas el invierno, crudísimo por lo regular en aquel país, estaba encima. Las tropas se acantonaron durante algun tiempo, y el cuartel general se situó en el Mas de las Matas, nombre que sonó muchísimo en mas de un sentido durante las elecciones para las Córtes de 1840.

Nombró por aquel tiempo la Reina al duque de la Victoria general en jefe del ejército de Cataluña, que agregó á su mando de Aragon, Valencia y Murcia. Desde entonces comenzó á titularse general en jefe de los ejércitos reunidos. Era verdaderamente el generalísimo de los de España.

A principios de marzo de 1840 comenzó sus operaciones por el sitio de Segura, como el punto mas central que ocupaban los carlistas. Era lo mas importante de la operacion situar las tropas de manera que no pudiesen los enemigos impedir la embestida del castillo. Así se hizo en efecto, despues que estuvo preparado y en estado de servir el material del sitio. Los enemigos no se atrevieron á acercarse, mientras bajo el fuego del castillo se establecieron cinco baterías con los nombres de *Isabel II, Reina Gobernadora, Constitucion, Córtes y Victoria.* A las dos de la tarde del dia 26 rompieron el fuego con tal acierto, que mientras unas destruian las cañoneras del castillo apagando sus fuegos y toda la série de aspillerías del primer recinto, dirigian otras sus disparos al formidable torreon que cubria la entrada, y llegaron á desmoronarlo en términos que muy pronto pudiera haber estado la brecha

practicable; mas los enemigos, viendo esto mismo, y por consiguiente muy próximo el asalto, pidieron capitulacion; pero no obtuvieron otra, que el que se rindiese á discrecion, perdonándoles las vidas. Así lo hicieron, quedando prisionera la guarnicion, compuesta de un gobernador, 13 oficiales y 274 individuos de tropa. Se hallaron en el fuerte 6 piezas de artillería, 80,000 cartuchos, 25 quintales de pólvora, muchas balas y otros efectos de guerra, con repuestos abundantes de víveres.

A la espugnacion del fuerte de Segura, siguió la del de Villarluengo, que por su formidable posicion, costó mas dias y mas sangre. Igual destino cupo al de Castellote y en seguida al de Aliaga, cuya operacion fué mandada por el general O'Donnell. Todos estos puntos fuertes situados en eminencias, favorecidos por el terreno en todo aquel país tan quebrado y fragoso, ponian á prueba el valor y la constancia de las tropas de la Reina; mas se presentaba la campaña bajo auspicios tan felices, que superaban su buen espíritu y entusiasmo todo género de obstáculos.

Comenzaron los nuestros á penetrar por el Maestrazgo, donde tenian los carlistas puesta su esperanza de contener su carrera victoriosa. Cabrera, que los mandaba en jefe, hacia todos los preparativos de defensa que estaban al alcance de su génio activo. Las tropas de la Reina avanzaban mientras tanto. Amenazado el punto fuerte de Cantavieja, tomó el general Ayerbe á viva fuerza el de Ares, situado en una elevacion que hacia doblemente difícil su conquista. En seguida abandonaron los enemigos á Cantavieja, despues de haberla incendiado, dejando intactos sus fuertes, y en ellos un considerable material de guerra.

Mientras tanto el general conde de Belascoain, despues de haber arrollado las tropas que intentaron disputarle el paso, se apoderó de Mora de Ebro, y así mismo y tras de

una tenaz resistencia, cayeron en manos del general don Leopoldo O'Donnell el fuerte de Alcalá de la Selva, y en las del general Azpiroz el de Alpuente.

A tan brillantes hechos de armas, siguió el sitio de Morella, último baluarte que restaba en aquel país á los carlistas, y donde, segun aviso, habia concentrado Cabrera todos sus medios de defensa. Guarnicion numerosa, grandes reparos en la fortificacion, buen surtido de armas, víveres y municiones, artillería bien servida, nada faltaba para hacerse fuerte en un punto que por naturaleza y por arte lo era ya de suyo. Sin embargo, Cabrera no se hallaba dentro de los muros de la plaza, cuando fué embestida.

El 18 de mayo movió el general en jefe sus tropas para emprender formalmente el sitio, brillante hecho de armas en cuyos pormenores no entraremos. Duró el asedio diez dias, en cuyo período no desplegaron menos constancia y denuedo los sitiados que ardor é intrepidez los sitiadores. Por todos los puntos accesibles fué embestida la plaza fuerte de Morella. Sobre los muros de su recinto principal, como sobre los del castillo, que parecia inespugnable, llovieron los proyectiles de los nuestros. Una de sus bombas incendió un depósito de municiones con inmenso estrago de cuanto estaba á sus alrededores. Los fuegos de la plaza estaban todos apagados. La guarnicion en grande apuro, trató de abandonarla á favor de las tinieblas de la noche; mas descubierto el movimiento por los nuestros, retrocedieron los fugitivos y encontraron cerradas las puertas, que no quisieron abrirles los pocos que habian quedado dentro. Acosada por dos partes, en tanta confusion y oscuridad, sin saber donde abrigarse aquella muchedumbre, padeció gran mortandad, hasta que habiéndose reconocido unos y otros, se guareció por fin dentro de la plaza.

Seguia el sitio, sin que los nuestros mitigasen lo recio del ataque, sin que los de dentro diesen indicios de querer

rendirse. Por fin, el 29 del mismo mes ofició el gobernador al duque de la Victoria, ofreciendo rendir la plaza y entregar las armas con tal que se dejase salir la guarnicion á paises estranjeros, ó á donde mejor le pareciese. Negóse el duque á conceder capitulacion bajo estas condiciones, y declaró que á menos de entregarse prisionera la guarnicion de la plaza y del castillo, llevaria el ataque hasta las últimas estremidades, anunciando al mismo tiempo que en caso de rendirse, serian respetadas las personas, y no molestadas por sus opiniones.

Una hora de término dió á los sitiados el general en jefe para contestarle. Mientras tanto, aproximó de nuevo sus tropas á la plaza en actitud de renovar las hostilidades en caso necesario. Mas los sitiados no dieron lugar á nueva efusion de sangre, y segun los términos prescritos, se entregaron en número de 2,700 hombres, entre los que habia 8 coroneles. Fueron los objetos encontrados en la plaza 15 piezas de artillería, 11 cureñas, 2,227 balas, 154 botes de metralla, 595 bombas, 1,860 cartuchos de cañon vacíos, 677 cargados, 30 quintales de pólvora, 1,800 cartuchos de fusil, 500 piedras de chispa, varios objetos de parque y algunos víveres. Ascendió el número de proyectiles lanzados por los sitiadores á 8,878.

Hizo gran ruido en España la toma de la importante plaza de Morella. La Reina recompensó al vencedor con el título de duque de este mismo nombre y el collar del Toison de Oro. Varios ascensos y condecoraciones premiaron el mérito de los generales, jefes, oficiales y tropa que habian contribuido á la victoria.

En la sesion del 2 de junio leyó el ministro de la Guerra en el Congreso el parte de la rendicion de la plaza de Morella. Inmediatamente se presentaron dos proposiciones firmadas por varios diputados, y que coincidian en una misma idea, á saber: que el Congreso se sirviese decretar

un voto de gracias al duque de la Victoria, á los jefes, oficiales y tropa de su mando por el nuevo triunfo que acababan de conseguir, coronando con la toma de Morella varias gloriosas campañas. Despues de haber sido apoyadas las proposiciones ó proposicion, pues las dos eran una misma, por los Sres. Galiano y Martinez de la Rosa, fué aprobada por todos los diputados, por el método ordinario. Igual efecto produjo la lectura de aquel parte en el Senado.

A la toma de Morella se siguió la de los fuertes de Beteta y Cañete, en la provincia de Cuenca, y la desaparicion de los carlistas de todo el territorio que habia sido teatro de las operaciones del ejército del Centro. Todos se corrieron á Cataluña, incluso Cabrera que pasó el Ebro seguido de lo que le restaba de los suyos.

Disminuyó algo el gozo que causaban tan prósperos sucesos la aparicion de Balmaseda por las provincias de Castilla, señalando su tránsito por la mayor parte de los pueblos, con todo género de atrocidades. Los de Roa y Nava de Roa se convirtieron en un monton de escombros. Despues de haber sido el terror de la provincia de Búrgos, pasó Balmaseda el Ebro por Puente-Larrá para dirigirse á las provincias; mas esperimentando en ellas una persecucion que hizo esperar bien pronto la destruccion total de su gavilla. Conocian por demasiada esperiencia aquellos paises las ventajas de la paz, para que no se declarasen en abierta hostilidad contra los que tan villanamente trataban de alterarla.

Asi desplegaron el mayor celo las diputaciones de Alava y Vizcaya, poniendo en movimiento cuantas fuerzas tenian á su disposicion, dirigiendo alocuciones sentidas á los pueblos de su mando. Con esto y la activa persecucion que esperimentó Balmaseda por las tropas del ejército, no tardó muchó en saberse la noticia de que aquellos facciosos ha-

bian desaparecido como el humo. La guerra civil quedó de este modo reducida á Cataluña.

Presentaban las cosas en este país un aspecto favorable. Mandaba á la sazon aquel ejército el general D. Antonio Van-Halen, que fué dichoso y acertado en sus operaciones. La introduccion de un fuerte convoy en Solsona dió lugar á lances sérios, y por fin una batalla en que salieron victoriosas las tropas de la Reina. El 23 de abril de 1840 acampó en San Pedro de Padullés con 18 batallones, 750 caballos, tres cañones de á 12, un obús y 22 piezas de campaña.

Queriendo batir al enemigo en las fuertes posiciones que ocupaba, antes de mover su convoy, compuesto de 900 acémilas, le dejó en Biosca, y el 24 se puso en direccion del enemigo, que fué batido y arrollado en todas sus posiciones con notable pérdida. Aquella noche se acamparon nuestras tropas en las posiciones de Peracamps, Casa-Sacanellas y Casa-Cuadros.

El 23 regresaron al campamento de San Pedro de Padullés para depositar en Biosca la artillería y los heridos, y tomar el convoy, con el que se puso en marcha el 25, camino de Solsona, á donde llegó, sin ninguna oposicion, formado en tres columnas, despues de haberse apoderado del pueblo de Torrenagó y de un reducto al rededor de Casa-Molino.

El 28 salió de Solsona el general en jefe, contando con atacar al enemigo y echarle de las tres fuertes posiciones que ocupaba en las alturas, á fin de dejar mas despejado el camino, y se puso en marcha en tres columnas. En el momento que comenzó el fuego, fué herido el general en jefe; mas esto no impidió el tomar con ímpetu las posiciones de Casa-Serra, Casa-Sacanella y Peracamps, lo que aseguró la marcha de nuestras columnas, cuyo objeto era regresar á Biosca. Habiendo llegado á San Pedro de Padullés, hizo

alto el ejército. Los enemigos avanzaron en seguida y empeñaron una accion en que fueron repelidos y terriblemente acuchillados. A eso de las cinco de la tarde se retiraron hácia Milagro y Peracamps, y el ejército nacional llegó sin mas azar á Biosca, acantonándose en este punto y en los inmediatos. Fué esta accion muy disputada, y los enemigos combatieron con arrojo. Nuestra pérdida en los tres dias fué de 10 oficiales y 76 individuos de tropa muertos; 49 oficiales y 664 de tropa heridos.

El general en jefe fué premiado con el título de conde de Peracamps. El general O'Donnell lo habia sido con el de Lucena.

Cabrera en Cataluña, á donde llegaba vencido y destrozado, no podia ejercer en el ejército carlista el mismo ascendiente á que todo se plegaba en el Bajo Aragon y el Maestrazgo. Encontró las tropas desmayadas con los últimos reveses; y los que él mismo acababa de esperimentar espelido de su territorio, no eran sin duda para inspirarles nuevo aliento. Hubo la mala inteligencia y espíritu de discordia que era de suponer entre las tropas de D. Cárlos, y el nuevo general en jefe se vió amenazado de perder el prestigio á que estaba acostumbrado desde tantos años. La entrada, en aquel pais, del duque de la Victoria al frente de sus tropas victoriosas, no podia menos de dar el golpe de gracia á una faccion moralmente destruida. Su campaña se redujo al sitio y toma de una plaza; la de Berga, fuerte posicion defendida por Cabrera en persona, que habia reconcentrado allí todos los medios de defensa. Fué, pues, la resistencia obstinada y vigorosa; el ataque mas impetuoso y mas terrible. A los cuatro dias de sitio se apoderaron los nuestros de aquella poblacion, donde encontraron mucha artillería de varios calibres, muchos víveres y municiones, los parques, la fundicion, la maestranza, las fábricas de fusiles y pólvora.

A esta ocupacion de Berga precedió una accion, cuya pérdida por los carlistas habia abierto sus puertas á las armas nacionales. Cabrera, dando las cosas por perdidas, tomó la direccion de Francia á la cabeza de las tropas que se le mantenian fieles; mas perseguido vivamente por las nuestras, no le quedó, no podia quedarle mas recurso que pasar la frontera y buscar un asilo en paises estranjeros.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

TABLA

DE LOS

CAPITULOS CONTENIDOS EN ESTE TOMO.

CAPITULO IV.

CAPITULO V.

CAPITULO VI.

CAPITULO VII.

CAPITULO VIII.

CAPITULO IX.

CAPITULO X.





